

DIPUTACION  
DE BADAJOZ.



001  
OF6799301

CLASE 8ª

**ACTAS  
DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO  
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
GARBAYUELA**

**DILIGENCIA DE APERTURA.**

El presente libro, compuesto de doscientas hojas de papel timbrado del estado, numeradas del OF 6799301al OF 6799500, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcaldesa, esta destinado a contener las actas de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno, comenzando con la de este día.

Y para que conste, expido la presente, con el visto bueno de la Alcaldía.

Garbayuela, a quince de Febrero de dos mil.

VºBº  
LA ALCALDIA



Fdo. Adela Cardeñosa Serrano.

EL SECRETARIO

Emiliano Sanz Rubio.

06678930





002  
OF6799302

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA  
15 DE FEBRERO DE 1.999.

**ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

CONCEJALES PRESENTES:  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. M<sup>º</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
D. M<sup>º</sup> JUANA GOMEZ MORENO  
D. M<sup>º</sup> TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

NO ASISTE:  
D. JOAQUIN MILARA RAMOS

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. EMILIANO SANZ RUBIO.

En Garbayuela, a 15 de febrero de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen en persona al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 19.30.

**PRESIDE:** D<sup>º</sup> Adela Cardeñosa Serrano,  
Y asiste como Secretario-Interventor D. Emiliano Sanz Rubio.

**APERTURA DE LA SESION:** Comprobado por la Presidencia, que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se declara abierta la sesión, a las 19.35 horas y se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**I. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Toma la palabra D<sup>º</sup>. Adela Cardeñosa Serrano para señalar que del tenor literal de la redacción del acta, no queda suficiente aclarado la manifestación de D. Claudio Grano de Oro Camacho en el punto segundo, en que debe constar que es el Portavoz del Grupo Popular el que señaló la idoneidad de mejorar el control de los trabajos llevados por este Ayuntamiento dado que muchos trabajadores estaban apoyados en las palas. Modificación no sustancial que es aceptada por unanimidad de los miembros presentes.

**II. ADOPCION DE ACUERDO DE APROBACION, SI PROCEDE, DE LA FINANCIACION Y FORMA DE GESTION DE LAS ACTUACION INCLUIDAS EN EL PLAN TRIENAL 2.000-2002.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para exponer la moción que se propone traer a la consideración del órgano plenario y que literalmente establece:

"De acuerdo con el expediente iniciado en su día, que incluía la Propuesta de Inversiones en Obras de Infraestructura y Equipamiento Local para el Trienio 2.000-2.002, por parte de este Organó Plenario, se nos solicita por parte de la Excm. Diputación de Badajoz, a través de su Diputado-Delegado del Area de Fomento de Obras, la adopción de acuerdo de aprobación de las Inversiones correspondientes a dicho Plan trienal una vez aprobadas por el Pleno de dicha Diputación, con la especificación de la modalidad de gestión, anualidad de realización y aportación correspondiente al Municipio, conforme a modelo 7.4 que se remite".

Tras un breve debate, en el que D<sup>º</sup>. M<sup>º</sup> Juana Gómez Moreno propone, como alternativa a la modificación que se propone realizar de la Obra 147, la pavimentación y ensanche de la calle EL CALVARIO desde la caseta del Teléfono hasta la altura del nº 30, así como la colocación de una fuente, bancos arboles, etc., y por otra parte D. Claudio Grano de Oro pregunta a la Sra. Alcaldesa sobre la reducción de la cuantía del Plan Trienal, respondiendo



003  
OF6799303

CLASE 8ª

esta que se debía a la supresión del Plan de Acción Especial por parte del Gobierno de la Nación así como por la duración del Plan que se establece a diferencia del año anterior en tres y no cuatro, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

## 1. APROBACION DEFINITIVA DE LA SIGUIENTE INVERSION:

Nº OBRA	DENOMINACION DE LA OBRA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO	FINANCIACION	
				DIPUTACION	AYTO. GARBAYUELA
148	AMPLIACION RED ALUMBRADO PUBLICO	2.000	1.500.000	1.200.000	300.000
149	INSTALACION DE MARQUESINA	2.000	500.000	375.000	125.000
150	LIMPIEZA Y EMBELLECIMTO. ALREDEDORES	2.000	1.500.000	1.125.000	375.000
151	ACOMETER AMPLIACION DE INSTALACIONES CEMENTERIO	2.002	500.000	400.000	100.000
152	ARREGLO C/ PRADO	2.002	2.500.000	2.000.000	500.000
153	PARCHEO C/ CENTRICAS QUE DESEMBOCAN EN EL PUEBLO	2.002	1.500.000	1.200.000	300.000

## 2. SOLICITUD A LA DIPUTACION DE LA CESION DE LA GESTION DE LAS SIGUIENTES OBRAS :

Nº OBRA	DENOMINACION	FORMA DE GESTION
148	AMPLIACION RED ALUMBRADO PUBLICO	ADMN. POR CONTRATA
149	INSTALACION DE MARQUESINA	ADMN. PROPIOS MEDIOS
150	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO ALREDEDORES PUEBLO	ADMN. PROPIOS MEDIOS
151	ACOMETER AMPLIACION INSTALACIONES CEMENTERIO	ADMN. PROPIOS MEDIOS
152	ARREGLO C/ PRADO	ADMN. PROPIOS MEDIOS
153	PARCHEO CALLES CENTRICAS	ADMN. POR CONTRATA.

## 3. MODIFICACION DE LA PROPUESTA REALIZADA DE SOLAR PASEO ENTRE CASA DE LA CULTURA E INSTALACIONES DEPORTIVAS .

003  
06229303



CLASE 84

ANEXO 1. PLAN DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ESTIMACIÓN DE GASTOS	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	ESTIMACIÓN DE RESULTADO
101	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
102	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
103	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
104	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
105	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
106	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
107	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
108	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
109	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
110	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000

ANEXO 2. PLAN DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	ESTIMACIÓN DE GASTOS	ESTIMACIÓN DE INGRESOS	ESTIMACIÓN DE RESULTADO
101	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
102	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
103	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
104	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
105	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
106	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
107	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
108	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
109	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000
110	PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LA PATRIA	1.000.000	0	1.000.000

ANEXO 3. PLAN DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ



004  
OF6799304



CLASE 8ª

Dada la necesidad de acondicionar esta obra se opto en su momento con financiarla con cargo al Programa AEPSA del INEM-CCLL, por lo que en este momento se somete al Pleno la modificación de la propuesta que se realizó en su día, proponiéndose con la misma características la siguiente obra.

DENOMINACION DE LA OBRA	ANUALIDAD	PRESUPUESTO	FINANCIACION DIPUTACION	FINANCIACION AYTO. GARBAYUELA
ARREGLO C/ MACHALINAS C/ CERVANTES C/ CALVARIO C/ LARGA.	2001	4.000.000	3.200.000	800.000

FORMA DE GESTION: ADMON PROPIOS MEDIOS.

**III. ADOPCION DE ACUERDO PLENARIO, SI PROCEDE, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONCESION DE SUBVENCION POR LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DIA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer la moción que se propone someter a la deliberación del Pleno, cuyo tenor es el siguiente:

" Publicada Orden de la Consejería de Bienestar Social de 13 de Enero de 2.000, por la que se convoca el Plan de Subvenciones publicas para la financiación de Entidades Publicas que presten Servicios Sociales a personas Mayores, nuestra Corporación pretende la Construcción de un Centro de día para la atención adecuada de las Personas Mayores de nuestro Municipio.

La citada norma exige acuerdo Plenario en relación a determinados extremos "

Tras un breve debate al respeto, en el que Dª Mª Juana Gómez Moreno señala que se tenga en cuenta la posible ampliación futura si hubiere lugar, se adoptó, por unanimidad de los miembros presente, el siguiente acuerdo:

1. Aprobar la Construcción del Centro de día, en los terrenos propiedad de este Ayuntamiento sitos en la calle Calvario de nuestro Municipio.
2. Afectar el inmueble que se pretende construir a la finalidad de Centro de día, salvo que el Pleno acuerde lo contrario por razones de interés publico y previa autorización de la Consejería de Bienestar Social.

**IV. ADOPCION DE ACUERDO PLENARIO, SI PROCEDE, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD DE LA CONCECION DE UNA SUBVENCION PARA LA REFORA Y EQUIPAMEITNO DEL CONSULTORIO MEDICO.**

004  
06829304



CLASE 84  
MUEBLES

Este presupuesto de inversión se elabora en virtud de las bases de concurso de licitación que se adjuntan a este documento y en virtud de las especificaciones de los pliegos de condiciones de ejecución de los trabajos.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR	PRELIMINAR
CLASE 84 MUEBLES	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

NOTA: Este presupuesto se elabora en virtud de las bases de concurso de licitación que se adjuntan a este documento y en virtud de las especificaciones de los pliegos de condiciones de ejecución de los trabajos.

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Diputación Provincial de Badajoz, ha convocado a licitación pública el suministro de muebles para la sede de la Diputación Provincial de Badajoz.

Para la licitación se han establecido las siguientes bases de concurso de licitación que se adjuntan a este documento.

El licitador deberá presentar un presupuesto cerrado y firmado por el representante legal de la empresa licitadora, en el que se especifique el precio de ejecución de los trabajos.

El licitador deberá presentar un presupuesto cerrado y firmado por el representante legal de la empresa licitadora, en el que se especifique el precio de ejecución de los trabajos.

El licitador deberá presentar un presupuesto cerrado y firmado por el representante legal de la empresa licitadora, en el que se especifique el precio de ejecución de los trabajos.

El Ayuntamiento de Badajoz, a través de la Diputación Provincial de Badajoz, ha convocado a licitación pública el suministro de muebles para la sede de la Diputación Provincial de Badajoz.



005  
OF6799305



CLASE 8ª

La Sra. Presidenta expone la necesidad manifestada por el cuerpo medico y sanitario que presta su trabajo en nuestro municipio y propone la siguiente moción:

"Por Orden de 28 de Febrero de 1.991, se regula la concesión de Subvenciones a Corporaciones Locales para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos, en el ámbito de la CCAA de Extremadura, y en este sentido nuestro Ayuntamiento pretende solicitar la financiación de la Reforma y Equipamiento del Consultorio Municipal, para lo cual, dicha norma exige pronunciamiento expreso del Pleno en relación a determinadas circunstancias cuya aprobación se solicita."

Tras un breve debate al respecto, se adopto, por unanimidad de los miembros presentes, el siguiente acuerdo,

ACUERDO:

1. REFORMA CONSULTORIO MEDICO:

- **PRIMERO:** Aprobación de los siguientes trabajos a realizar:

1. Apertura en las Consultas de Puestas mas anchas dada la necesidad de entrada y salida de camillas, minusvalidos, etc.

1. Apertura de la puerta de entrada en el edificio, por la misma necesidad antes expresada, incluyendo el cambio de las hojas de puertas,
2. Instalaciones de fregadero en consulta medica.
3. Renovar enchufes en todo el edificio
4. Aumentar la potencia eléctrica
5. Instalación de equipamiento de agua caliente en todo el edificio
6. Instalar cortinas y persianas en consultas, para salvaguardar la intimidad de los pacientes.

- **SEGUNDO:** El importe estimado de los trabajos a realizar se estima en 985.000 pesetas, por lo que de acuerdo con la normativa aplicable no se requiere redacción de proyecto técnico.
- **TERCERO:** Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una Subvención por el cien por cien del importe de las Obras.
- **CUARTO:** Adoptar el compromiso de destinar el Consultorio Medico a los fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años.
- **QUINTO:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas relativas a la subvención que se solicita.
- **SEXTO:** Adoptar el compromiso de aportar la diferencia entre la Subvención concedida y el gasto real, salvo renuncia expresa de la Corporación.

2. EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO.

- **PRIMERO:** Aprobar la adquisición del siguiente material:

1 Esterilizador, 1 Tijera LISTER, 2 cajas de instrumental, 2 pinzas de Disección S/D , 2 porta agujas MAYO-HEGAR, 2 tijeras recta aguda-roma, 8 pinzas modelos koker y mosquito, 2 resucitadores, 2 collarines, 1 maletín RCP portátil con O2 y aspiración, 1 equipo de oxigenoterapia, 25 gavesas para medicación, 1 aspirador de secreciones, 1 laringoscopio, varios tubos endotraqueales de distintos números, 1 fijador de los anteriores e información de consultas.

- **SEGUNDO:** Cursada solicitud de presupuesto a las Empresas Calvarro, SL. ( Avda. del Valle, 6 Plasencia (Cáceres)), SANEX, SL. ( Avda. Fernando Calzadilla, 20 Badajoz) y VISACLINIC. SL. ( C/ José Mº Alcaraz y Aleada, 19 BADAJOZ), habiéndose recibido los siguientes presupuestos valorados:

005  
07673305



CLASE 34

La Diputación Provincial de Badajoz, en uso de sus facultades, ha acordado...  
El día 15 de Mayo de 1991, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de Junio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de Junio, se ha acordado...  
El día 15 de Mayo de 1991, en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de Junio, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica 1/1985 de 26 de Junio, se ha acordado...

EXPOSICIÓN

1. JUNTA DE GOBIERNO

- **PRIMERA:** Aprobar el presupuesto de gastos de la Diputación Provincial de Badajoz para el ejercicio 1991.
- **SEGUNDA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **TERCERA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **CUARTA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **QUINTA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **SEXTA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.

2. GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMURA

- **PRIMERA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **SEGUNDA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **TERCERA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **CUARTA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **QUINTA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.
- **SEXTA:** Autorizar al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la realización de las obras de saneamiento de las aguas de la zona de San Vicente de Alcántara, en el término municipal de San Vicente de Alcántara, a fin de mejorar las condiciones de salubridad de las aguas de esta zona.



006  
OF6799306

CLASE 8ª



EMPRESA	PRESUPUESTO
CALVARRO SL	288.269
SANEX SL	214.886
VISACLINIC	406.641

Por lo cual se acuerda la adjudicación a la oferta más económica en igual condiciones del material, a favor de SANEX SL. Por importe de 214.886

- **TERCERO:** Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una Subvención por el cien por cien del importe del material.
- **CUARTO:** Adoptar el compromiso de destinar el Consultorio Medico a los fines sanitarios por periodo no inferior a 30 años.
- **QUINTO:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas relativas a la subvención que se solicita.
- **SEXTO:** Adoptar el compromiso de aportar la diferencia entre la Subvención concedida y el gasto real, salvo renuncia expresa de la Corporación.

**V. REALIZACION DEL SORTEO PARA LA DETERMINACION DE LOS MIEMBROS DE MESA EN LAS ELECCIONES GENERALES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y SENADO.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para hacer constar la competencia que corresponde al Pleno de la Corporación en la determinación de los miembros de mesa mediante un sorteo publico, de acuerdo con lo establecido en el art. 26 de la LOREG. El sorteo se desarrollará mediante la insaculación de un numero correspondiente al elector incluido en dos listas distintas, una la correspondiente al Presidente según la información que se deriva de la lista del Censo Electoral remitida por la Subdelegación del Gobierno, y otra correspondiente a los vocales de mesa igualmente elaborado de acuerdo con la información anterior.

Designada Dª Mª del Mar Piedras Lázaro, para la insaculación de los números correspondientes, el resultado fue el siguiente:

- Presidente Titular: LUIS ANTONIO AGENGO RIVAS
- Primer suplente al Presidente: Mª ROSARIO GOMEZ GOMEZ
- Segundo suplente al presidente: INMACULADA SERRANO GRANO DE ORO
- Primer Vocal Titular: FERNANDA SANCHEZ PAREDES
- Primer suplente al primer Vocal: BENITA RAMOS CAMACHO
- Segundo suplente al primer Vocal: LAZARO BLAZQUEZ OTON
- Segundo Vocal Titular: RAFAEL CAMACHO ORTEGA
- Primer suplente al segundo Vocal: Mª FRANCISCA RAMIREZ LUENGO
- Segundo suplente al segundo Vocal: ENRIQUE DIEZ-MADROÑERO CENDRERO

**VI. APROBACION DE LA APORTACION A SATISFACER A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "SIBERIA I" DURANTE LA ANUALIDAD CORRIENTE.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para exponer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, relativa al punto en debate, tras lo cual se pasa a su votación, adoptándose por cinco votos a favor y una abstención, correspondiente a Dª Mª Juana Gómez Moreno, el siguiente acuerdo:



CLASE B1  
LIBRO

NUMERO DE INVENTARIO	1000000000
NUMERO DE VOLUMEN	1
NUMERO DE PAGINAS	100

Este libro forma parte de la biblioteca de la Diputación de Badajoz, creada en virtud de la Ley 1/1981, de 10 de mayo, por la que se reorganiza el sistema de bibliotecas de España.

El presente libro pertenece a la biblioteca de la Diputación de Badajoz, creada en virtud de la Ley 1/1981, de 10 de mayo, por la que se reorganiza el sistema de bibliotecas de España.

El presente libro pertenece a la biblioteca de la Diputación de Badajoz, creada en virtud de la Ley 1/1981, de 10 de mayo, por la que se reorganiza el sistema de bibliotecas de España.

RESUMEN DE LA OBRA

Este libro trata de la historia de la Diputación de Badajoz, desde su creación en 1808 hasta el presente. Se describe su evolución, sus competencias y su papel en la gestión pública de la provincia.

- Historia de la Diputación de Badajoz
- Evolución de la institución
- Competencias y funciones
- Organización y estructura
- Papel en la gestión pública
- Evolución de la institución
- Competencias y funciones
- Organización y estructura
- Papel en la gestión pública

OTROS DATOS

Este libro forma parte de la biblioteca de la Diputación de Badajoz, creada en virtud de la Ley 1/1981, de 10 de mayo, por la que se reorganiza el sistema de bibliotecas de España.



CLASE 8ª



007  
OF6799307



1. Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Garbayuela a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General del año 2.000, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por importe de 916.000 pesetas.
2. Se aprueba, de acuerdo con lo establecido en el art. 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos correspondientes a los cuatro trimestres anuales debiendo realizarse el ingreso de la cantidad citada dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.
3. Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación de Badajoz, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".
4. Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de acuerdo con lo establecido en el art. 33 in fine de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad citada de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto de Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

#### VII. APROBACION DE LICENCIAS URBANISTICAS.

Toma la palabra la Sra. Presidente para exponer la moción para la que solicita el acuerdo favorable, y cuyo tenor es el siguiente:

"De acuerdo con la normativa aplicable en la materia toda actuación de uso y edificación del suelo requiere la oportuna licencia municipal, salvo en los casos en los que la ley establezca lo contrario.

El procedimiento para la concesión de licencias aparece regulado en los arts. 9 y ss del Reglamento de Servicios de la CC.LL. aprobado por Decreto de 17 de Junio de 1.955, que exige la oportuna presentación por triplicado del correspondiente Proyecto Técnico.

Una vez formulado el correspondiente trámite e informado positivamente por el mismo, no obstante, siendo una competencia que la Ley de Bases del Régimen Local 7/85 de 2 de Abril, según la modificación introducida por la Ley 11/99 de 13 de Abril, atribuye al Alcalde-Presidente, se solicita acuerdo de aprobación de las siguientes licencias:

1. Solicitante: D<sup>a</sup> EUSEBIA DIEZ-MADROÑERO CABRERA  
Obra a realizar: TECHAR SOLAR
2. Solicitante: D. CLOROALDO PACHA CAMACHO  
Obra a realizar: PONER PUERTA FALSA Y REPARAR FACHADA EN TRESERA CORRAL.
3. Solicitante: M<sup>a</sup> RAFAELA AGENJO CABRERA  
Obra a realizar: TIRAR CUADRA Y ENCEMENTAR EL PATIO
4. Solicitante: RAFAEL CENDRERO GOMEZ  
Obra a realizar: SOLAR PUERTA FALSA VIVIENDA.

Tras la aclaración por parte del Sr. Secretario con relación al informe favorable por el técnico municipal, se adopto por unanimidad de los miembros presente el acuerdo de aprobar a la autorización de las obras a realizar.



CLASE BA  
MAYOR

El presente es el texto de la resolución de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 12 de mayo de 1987, por la que se acuerda la concesión de una subvención económica a favor de la Asociación de Vecinos de San Juan de los Rios, para el desarrollo de un programa de actividades culturales y deportivas en el barrio de San Juan de los Rios, en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Vecinos de San Juan de los Rios, inscrita en el Registro de Asociaciones de esta Diputación Provincial de Badajoz, con el número 10.000.000, solicita la concesión de una subvención económica para el desarrollo de un programa de actividades culturales y deportivas en el barrio de San Juan de los Rios, en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.

1. Asociación de Vecinos de San Juan de los Rios

2. Asociación de Vecinos de San Juan de los Rios

3. Asociación de Vecinos de San Juan de los Rios

4. Asociación de Vecinos de San Juan de los Rios

En consecuencia, se acuerda la concesión de una subvención económica a favor de la Asociación de Vecinos de San Juan de los Rios, para el desarrollo de un programa de actividades culturales y deportivas en el barrio de San Juan de los Rios, en el municipio de San Juan de los Rios, provincia de Badajoz.



008  
OF6799308



CLASE 8ª

**VIII. ADOPCION DE ACUERDO DE AFECTACION EXPRESA DE LOS RECURSOS A PERCIBIR DEL ESTADO POR VIA DE COMPENSACION, A DEVOLUCION DE LAS CUOTAS Y RECARGOS OBJETO DE EXENCION (IBI URBANO Y RUSTICO, ASI COMO IAE) DE ACUERDO CON LO ESTALBECIDO EN EL ART. 7 DEL RDLEY 24/97 DE 12 DE DICIEMBRE.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para exponer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda adoptado en su sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de febrero del presente, en relación al punto en debate. Tras lo cual por unanimidad de los miembros presentes se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno acuerda AFECTAR EXPRESAMENTE LOS RECURSOS A PERCIBIR POR EL ESTADO, CONFORME AL R.D. LEY 24/97 EN EL QUE SE DICTAN LAS MEDIDAS URGENTES PARA REPARAR LAS DAÑOS CAUSADOS POR LAS INUNDACIONES Y TEMPORALES ACAECIDOS EN LA CCAA DE EXTREMADURA, POR VIA DE COMPENSACION, A LA DEVOLUCION DE LAS CUOTAS Y RECARGOS OBJETO DE EXENCION, POR LOS IBI DE NATURALEZA RUSTICA Y NATURALEZA URBANA Y POR EL IAE, PARA EL EJERCICIO 1.997.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y Autonómica de la Delegación Especial del Ministerio de Economía y Hacienda de Badajoz.

**IX. ADOPCION DE ACUERDO PLENARIO RELATIVO A LA SOLICITUD DE CONTRATACION DE LA REDACCION DE LA REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para exponer la moción que presenta a la deliberación del Pleno y cuyo tenor es el siguiente:

“ En relación a la solicitud que este Ayuntamiento realizó en su día, relativa a la redacción de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal a la Consejería de MMAA, Urbanismo y Turismo, esta nos ha solicitado Acuerdo Plenario en que se ratifique la solicitud realizada para lo cual se solicita la adopción de voto favorable al siguiente acuerdo,

**PUNTO UNICO:** SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA REDACCION DE LA MODIFICACION-REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, de acuerdo con el principio de colaboración administrativa que preside la actuación de las distintas Administraciones Publicas y prevista específicamente en la legislación urbanística en vigor. “

Tras lo cual por unanimidad de los miembros presente se adoptó la moción relativa al acuerdo señalado:

**ACUERDO:**

**PUNTO UNICO:** SOLICITAR DE LA JUNTA DE EXTREMADURA LA REDACCION DE LA MODIFICACION-REVISION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE NUESTRO MUNICIPIO, de acuerdo con el principio de colaboración administrativa que preside la actuación de las distintas Administraciones Publicas y prevista específicamente en la legislación urbanística en vigor.

**X. APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYTO. DE GARBAYUELA PARA EL EJERCICIO 2.000.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para exponer el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda adoptado en su sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de febrero del presente, en relación al punto en



CLASE 83

THE ADDITION OF THE ACTS OF THE DEPARTMENT OF THE PROVINCE OF BADAJOZ TO THE REGISTER OF THE DEPARTMENT OF THE PROVINCE OF BADAJOZ...

There is added to the Register of the Province of Badajoz the acts of the Department of the Province of Badajoz...

PREMIER: You are hereby notified that the acts of the Department of the Province of Badajoz...

DEPARTAMENTO: Se hace saber a los señores miembros del Consejo de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz...

EL SEÑOR DE ALFONSO VILLANUEVA, ALCAIDE DE LA CIUDAD DE BADAJOZ...

There is added to the Register of the Province of Badajoz the acts of the Department of the Province of Badajoz...

La Diputación Provincial de Badajoz ha acordado en su sesión de 14 de Mayo de 1911...

PRIMO ENCO: HAYAR EN LA LEY DE ESTADÍSTICA LA REFORMA DE LA REFORMA DE LA LEY DE ESTADÍSTICA...

There is added to the Register of the Province of Badajoz the acts of the Department of the Province of Badajoz...

ANEXO

PRIMO ENCO: HAYAR EN LA LEY DE ESTADÍSTICA LA REFORMA DE LA REFORMA DE LA LEY DE ESTADÍSTICA...

There is added to the Register of the Province of Badajoz the acts of the Department of the Province of Badajoz...

There is added to the Register of the Province of Badajoz the acts of the Department of the Province of Badajoz...



009  
OF6799309



CLASE 8.<sup>a</sup>

debate. Con ocasión del debate D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, señala la conveniencia de incluir dentro del presupuesto la instalación de la calefacción en el colegio, así como la construcción de una aula de servicios múltiples en el mismo, a lo que contesta D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano que dichas actuaciones no son competencias municipal. Tras lo cual se procedió a la votación del presente punto en el que con cuatro votos a favor, correspondientes a los Concejales del Grupo Socialista presente y D. Claudio Grano de Oro, la abstención de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-Madronero Sanchez y el voto negativo de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDOS:

**PRIMERO:** Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos detallados en el Proyecto del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela, cuyas cifras por partidas y conceptos se elevan al Presupuesto General de esta Entidad para el año 2.000, de acuerdo con la documentación obrante en el expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar la plantilla de Personal para el año 2.000 incorporada al mismo expediente.

**TERCERO:** Acordar la exposición al Público del Presupuesto según establece el art. 150 de la LHL. Si en el plazo de esta exposición no se presentaran reclamación se entenderán definitivamente aprobado, insertando en el BOP, un resumen por capítulos.

**CUARTO:** Remitir a la Delegación de Hacienda u Consejería de Presidencia y Trabajo, una copia del mismo.

**CIERRE.** Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión Extraordinaria de orden de la Precedencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las nueve horas y cinco minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA  
  
Fdo: Adela Cardeñosa Serrano

EL SECRETARIO

Fdo: Emiliano Sanz Rubio

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la Presente acta correspondiente a la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha de quince de febrero del dos mil.





CLASE 8ª



011  
OF6799311



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE FEBRERO.**

**ASISTENTES:**

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

CONCEJALES PRESENTES:  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. M<sup>o</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D. M<sup>o</sup> JUANA GOMEZ MORENO  
D. M<sup>o</sup> TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

NO ASISTE:  
D. JOAQUIN MILARA RAMOS  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. EMILIANO SANZ RUBIO.

En Garbayuela, a 28 de febrero de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, previa y legalmente convocada para las 19.30.

**PRESIDE:** D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano,  
Y asiste como Secretario-Interventor D. Emiliano Sanz Rubio.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**I. DECLARACION DE CONDENA Y REPULSA ANTE EL ATENTADO Y TERRIBLE ASESINATO DE D. FERNANDO BUESA Y SU ESCOLTA D. JORGE DIEZ.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para señalar que dado el carácter declarativo de los asuntos a incluir en el Orden del Día se ha optado por no traer a votación el acta de la Sesión anterior. Remitiéndose su debate a la siguiente sesión a celebrar.

Igualmente hace constar la propuesta de su Grupo de renunciar a las retribuciones que se devenguen de la asistencia a este Pleno corporativo.

Hecha esta precisión, la Sra. Presidencia da lectura a la Proposición que acompañaba a la convocatoria y solicita:

1. Ratificación de su inclusión en el orden del día, por la mayoría simple de los miembros presentes.
2. La Adopción de una Declaración de Condena y Repulsa del Pleno de la Corporación de este Excmo. Ayuntamiento.

Tras un breve debate, por el voto favorable de todos los miembros presentes, y previa ratificación por igual mayoría en cuanto a su inclusión en el Orden del Día se adoptó la siguiente DECLARACION INSTITUCIONAL:

"Para nuestro Municipio este nuevo crimen, absurdo e injustificado, ha puesto de relieve, desgraciadamente una vez mas, el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela, manifiesta su más absoluta repulsa y condena el Atentado y terrible Asesinato de D. FERNANDO BUESA y D. JORGE DIEZ, así como nuestro respaldo y solidaridad a sus familiares, al Alcalde de Vitoria, al Parlamento del País Vasco y al Partido Socialista.

Asimismo se convoca a los vecinos de nuestro Municipio a celebrar una concentración de protesta ante la Casa Consistorial hoy a las 20.00 horas."

3. Renunciar a las Retribuciones que se devenguen de la asistencia a este Pleno.



CLASE 89

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE BADAJOZ

AGENDA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.

2. Informe de la Comisión de Urbanismo sobre el expediente de modificación de planes urbanísticos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Badajoz, en su sesión de fecha de hoy, ha acordado aprobar el presente informe de la Comisión de Urbanismo...



010  
OF6799310



CLASE 8.<sup>a</sup>

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN EL  
IL. ADHESION POR EL PLENO DE LA CORPORACION DE LA DECLARACION INSTITUCIONAL DE LA  
ASAMBLEA DE EXTREMADURA APROBADA POR UNANIMIDAD CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA.

Toma la palabra la Sra. Presidencia para dar lectura a la Proposición remitida acompañando a la convocatoria y solicita:

1. Ratificación de su inclusión en el orden del día, por la mayoría simple de los miembros presentes.

1. La Adhesión a la Declaración Institucional de la Asamblea de Extremadura contra el racismo y la xenofobia.

Tras un breve debate y por el voto favorable de todos los miembros presentes se adoptó el siguiente Acuerdo:

- 1 Ratificar su inclusión en el orden del día.
- 2 Adherirse a la DECLARACION INSTITUCIONAL de la Asamblea de Extremadura cuyo tenor literal es el siguiente:

“ La Xenofobia es un atentado directo a los Derechos Humanos que desbarra el corazón de una sociedad convirtiéndonos en depredadores. La Asamblea de Extremadura manifiesta expresamente su condena a los recientes brotes de racismo en El Ejido y apoya las actuaciones urgentes emprendidas por las diversas Instituciones para la Integración Social de los Inmigrantes.

La Asamblea de Extremadura, manifiesta además que, por razones históricas y sociales, nuestra tierra es especialmente sensible a la situación de los inmigrantes ya que millares de extremeños vivieron esa condición en épocas pasadas. Tenemos la convicción además, de que el respeto a las personas, sean de cualquier raza, religión o condición, es un elemento sin el cual no es posible construir ninguna sociedad”.

**CIERRE.** Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria y urgente de orden de la Precedencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las diecinueve horas cuarenta minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.



Fdo: Adela Candelosa Serrano

EL SECRETARIO

Fdo: Eutiliano Sanz Rubio

DILIGENCIA: Para hacer constar que la Presente acta correspondiente a la Sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha de veinte y ocho de febrero de dos mil.

010  
010202370



CLASE BA  
DIRECTOR

*[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of lines.]*

*[A large, stylized handwritten signature in blue ink.]*



*[A line of faint text at the bottom of the main body of the page.]*



012  
OF6799312



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 DE MARZO.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO  
SANCHEZ

**NO ASISTE:**  
D. JOAQUIN MILARA RAMOS  
**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. EMILIANO SANZ RUBIO.

En Garbayuela, a 30 de Marzo de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión Ordinaria, previa y legalmente convocada para las 20.00 horas.

**PRESIDE:** Dª Adela Cardeñosa Serrano,  
Y asiste como Secretario-Interventor D. Emiliano Sanz Rubio.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de las sesiones anteriores correspondientes a los días 15 de febrero y 28 de febrero, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1º del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Toma la palabra D. Mª Juana Gómez Moreno, para solicitar la modificación al acta de la sesión del día 15 de febrero, exponiendo que en el punto segundo correspondiente al Plan Trienal, conste que su intervención se realiza en nombre del Grupo Popular y que en la propuesta así realizada también se incluía la adecuación de la Calle CALVARIO desde la caseta hasta el paraje conocido como EL PILAR.

Igualmente, toma la palabra D. Claudio Grano de Oro para señalar que pese a no asistir a la sesión plenaria del día 25 de febrero por imposibilidad material, ratifica todo lo acordado en este, lo que manifiesta para que conste en acta.

Sometido a votación la modificación propuesta es aceptada por unanimidad de los miembros presentes.

**II. APROBACION INICIAL DE LA AGRUPACION PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION, ASÍ COMO DE LOS ESTATUTOS ELABORADOS POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA PROVISIONAL.**

013  
0621933



CLASE B4  
EXEMPTO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL TRIBUNAL DE LA COMARCAS DE  
DIA 10 DE MARZO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Bases de Régimen Local, se celebró en el día 10 de marzo de 2011 la Sesión Ordinaria de la Comisión de Bases de Régimen Local de la Diputación Provincial de Badajoz, convocada por el Sr. Presidente de la Comisión, Sr. D. Juan José Martínez Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión, y en virtud de la convocatoria que se publicó en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz, el día 23 de febrero de 2011.

- ASISTENTES:
- ALCALDESA-PRIMERA D. ANTONIA GARCÍA GARCÍA  
CONSEJALAS PRIMERAS D. ANTONIA GARCÍA GARCÍA, D. JACINTO LARREA LARREA, D. FELIX MARÍA PÉREZ LARREA, D. CLAUDIO ERANDI DE ORO CALABRIZO, D. M. LUISA GÓMEZ MORENO, D. M. TERESA ORTEGA MADRUGA, D. JOAQUÍN MELERO FERRAZ, D. EMILIANO PARRILLO  
SECRETARIO PRIMER D. EMILIANO PARRILLO

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente de la Comisión, Sr. D. Juan José Martínez Sánchez, informó a los señores Concejales de la Comisión de Bases de Régimen Local de la Diputación Provincial de Badajoz, de que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011, y se acordó que se aprobara el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, en su totalidad y sin modificaciones.

Tras lo cual, el Sr. Presidente de la Comisión, Sr. D. Juan José Martínez Sánchez, informó a los señores Concejales de la Comisión de Bases de Régimen Local de la Diputación Provincial de Badajoz, de que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011, y se acordó que se aprobara el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, en su totalidad y sin modificaciones.

Tras lo cual, el Sr. Presidente de la Comisión, Sr. D. Juan José Martínez Sánchez, informó a los señores Concejales de la Comisión de Bases de Régimen Local de la Diputación Provincial de Badajoz, de que en la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2011, y se acordó que se aprobara el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2011, en su totalidad y sin modificaciones.

II. APROBACIÓN INICIAL DE LA AGENDA PARA EL HOCTIEMBRE EN COMÚN DEL TRIBUNAL DE SECRETARÍA-PROFESIONALES, ASÍ COMO DE LOS ESTADIOS DE LABORACIÓN PARA LA JUNTA ADMINISTRATIVA PROVINCIAL



013  
OF6799313



CLASE 8ª

Dada lectura a la Propuesta presentada por la Presidencia y a los Estatutos redactados por la Junta Administrativa Provisional y previo suscinto debate al respecto, se somete a votación el asunto, cuyo resultado es el siguiente:

- Votos a favor: seis correspondientes a todos los miembros presentes.
- Votos en contra: ninguno
- Abstenciones: ninguna.

Por ello, la Corporación, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal exigida por el art. 9 del Decreto 45 de 19 de junio de 1990, por el que se regula el Procedimiento para la constitución de Agrupaciones para el Sostentamiento de un puesto en común de Secretaria-Intervención, acuerda:

1. Constituir este municipio en una agrupación con el limitrofe de BATERNO.
2. Aprobar los Estatutos redactados por la Junta Administrativa Provisional y que quedan transcritos como anexo a este punto.
3. Someter a información pública dicho acuerdo de constitución y el proyecto de Estatutos por un plazo de un mes, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia.
4. Acordar la elevación a definitiva de este acuerdo, si en el periodo de exposición no se hubieren presentado reclamaciones, requiriendo en caso contrario acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente.
5. Remitir a la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura el Expediente de Agrupación en el que se incluya certificación del acuerdo relativo a la voluntad de agruparse y a la aprobación de los Estatutos y de los datos de población y recursos ordinarios del presupuesto corriente, así como cualquier otra circunstancia que justifique la oportunidad de la Agrupación y copia de los Estatutos aprobados, a fin de que se dicte resolución favorable por el Consejero de Presidencia y Trabajo.

### III. ADOPCION DEL ACUERDO FAVORABLE A LA CREACION DE UNA ESCUELA DE MUSICA, A EFECTOS DE SOLICITAR LA SUBVENCION CONVOCADA POR LA EXCMA. DIPUTACION DE BADAJOZ.

A instancia de la Sra. Presidenta doy lectura a la Propuesta incorporada al punto incluido en el orden del día cuyo tenor literal es el siguiente:

*"PROPUESTA AL PUNTO RELATIVO A LA CREACION DE UNA ESCUELA DE MUSICA A EFECTOS DE SOLICITAR LA SUBVENCION CORRESPONDIENTE.*

Publicado en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz de 20 de marzo de 2000, la convocatoria anual de Subvenciones a Escuelas Municipales de Música a conceder por la Excm. Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento tiene la intención de concurrir a la misma, para lo que entre la documentación que se ha de acompañar a la solicitud, se exige Acuerdo de la Corporación respecto a la creación de la Escuela Municipal de Música.

Por ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 21 de la Ley 7/85 de abril según la modificación introducida por la ley 11/99 de 14 de abril, la competencia para determinar los servicios que prestar corresponde al Alcalde conforme a la cláusula residual in fine. No obstante la determinación de la forma



CLASE BA  
 30/2006

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina de Estudios y Estadística Municipal durante el primer trimestre del presente ejercicio.

- Aspectos generales de la Oficina
- Situación de la Oficina
- Actuaciones realizadas

La Oficina de Estudios y Estadística Municipal tiene como finalidad proporcionar información a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina durante el primer trimestre del presente ejercicio.

1. Situación de la Oficina
2. Actuaciones realizadas
3. Situación de la Oficina
4. Actuaciones realizadas
5. Situación de la Oficina
6. Actuaciones realizadas
7. Situación de la Oficina
8. Actuaciones realizadas

**III ANEXO DEL ACTIVO PATRIMONIAL DE LA ENTIDAD DE**  
**MUNICIPALIDAD DE ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA DE LA**  
**MUNICIPALIDAD DE ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA DE LA**  
**MUNICIPALIDAD DE ESTADÍSTICA Y ESTADÍSTICA DE LA**

A la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz se le ha informado de las actividades realizadas por la Oficina de Estudios y Estadística Municipal durante el primer trimestre del presente ejercicio.

El presente informe tiene como finalidad informar a la Comisión de Asesoramiento y Seguimiento de la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz sobre el desarrollo de las actividades de la Oficina durante el primer trimestre del presente ejercicio.

Por tanto, se recomienda a la Junta de Gobierno Municipal de Badajoz que tome en consideración las recomendaciones emitidas en el presente informe.



014  
OF6799314



CLASE 8ª

de gestión corresponde al Pleno de la Corporación de acuerdo con lo establecido por el art. 22 de mismo texto legal.

Así, a efectos de la regulación de la creación y desarrollo del servicio, se solicita del Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1. Constituir la Escuela de Música del Municipio de Garbayuela, con efectos retroactivos a octubre de 1999.
2. La gestión del servicio se realizará mediante gestión directa sin perjuicio de la contratación del personal cualificado necesario."

Tras un breve debate, se somete a votación, siendo adoptado por unanimidad el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Constituir la Escuela de Música del Municipio de Garbayuela, con efectos retroactivos a octubre de 1999.

**SEGUNDO:** La gestión del servicio se realizará mediante gestión directa sin perjuicio de la contratación del personal cualificado necesario.

**IV. ACUERDO DE PLENO SI PROCEDE RELATIVO A DECLARACION DE INTERES SOCIAL DE LAS OBRAS E INSTALACIONES A REALIZAR EN SUELO NO URBANIZABLE CORRESPONDIENTES A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS.**

A instancia de la Presidencia se da lectura a la Propuesta incorporada al Expediente, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Recibida Solicitud de licencia de apertura y urbanística para la Construcción de una Fabrica de Cerámica y reforma de Vivienda dedicada al turismo rural, se determina que se trata de una actuación urbanística a realizar en suelo no urbanizable, por lo cual el procedimiento a seguir se establece en el art. 16.3 del TRLRSOU aprobado por R.D. Legislativo. 1/92 de 12 de Junio, desarrollado desde el punto de vista reglamentario por art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por RD. 3288/78 de 2 de Agosto, - aplicables en ambos casos a la CCAA de Extremadura, de acuerdo con lo establecido por la Ley de la Asamblea de Extremadura de Regulación de la Actividad Urbanística, Ley 13/97 de 23 de Diciembre -, y que se reconduce a los siguientes tramites:

1. Petición por el interesado ante el Ayuntamiento, en el que se haga constar las siguientes circunstancias:
  1. Denominación y Domicilio Social (en el caso de Sociedades, como es su caso)
  2. Emplazamiento y extensión de la finca en la que se pretende construir reflejados en un plano de situación.
  3. Superficie ocupada por la Construcción y
  4. La justificación de la utilidad pública o social y de su necesario emplazamiento en el medio rural.

014  
07679314



CLASE B1  
B1



la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la autorización de la Ley de 22 de marzo de 1979.

Acto de creación de la Diputación Provincial de Badajoz y de la Diputación Provincial de Huelva, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979.

1. Decreto de creación de la Diputación Provincial de Huelva, de 22 de marzo de 1979.
2. Ley de creación de la Diputación Provincial de Huelva, de 22 de marzo de 1979.

Este Decreto de creación de la Diputación Provincial de Huelva, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979.

PRESENTE: Constanza de Huelva, Diputación Provincial de Huelva, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979.

REUNIDO: La Diputación Provincial de Huelva, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979.

LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, EN VIRTUD DE LA LEY DE 22 DE MARZO DE 1979, AUTORIZA A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN VIRTUD DE LA LEY DE 22 DE MARZO DE 1979, A QUE SE CONSTITUYA EN LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA, EN VIRTUD DE LA LEY DE 22 DE MARZO DE 1979.

A tenor de la Ley de 22 de marzo de 1979, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979.

El presente Decreto de creación de la Diputación Provincial de Huelva, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979, tiene por objeto la creación de la Diputación Provincial de Huelva, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979. Este Decreto de creación de la Diputación Provincial de Huelva, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979, tiene por objeto la creación de la Diputación Provincial de Huelva, en virtud de la Ley de 22 de marzo de 1979.

1. Decreto de creación de la Diputación Provincial de Huelva, de 22 de marzo de 1979.
2. Ley de creación de la Diputación Provincial de Huelva, de 22 de marzo de 1979.
3. Decreto de creación de la Diputación Provincial de Huelva, de 22 de marzo de 1979.
4. Ley de creación de la Diputación Provincial de Huelva, de 22 de marzo de 1979.



015  
OF6799315



CLASE 8ª

2. Informe del Ayuntamiento sobre la petición presentada en los términos antes establecidos y remisión del Expediente a la Comisión de Urbanismo de la Junta de Extremadura.
3. La Comisión de Urbanismo someterá el expediente a información pública durante 15 días.
4. Transcurrido dicho plazo, se adoptará la resolución definitiva pertinente, en la que habrá de valorarse la utilidad pública e interés social de la Instalación, así como la necesidad de su emplazamiento en el medio rural.
5. Aprobado o autorizado el expediente por la Comisión de Urbanismo de Junta de Extremadura, el Ayuntamiento previa presentación por interesado del Proyecto Técnico correspondiente, procederá a la expedición de la licencia municipal (urbanística y Apertura, en su caso).

En cuanto al informe del Ayuntamiento, la Dirección de Urbanismo y Vivienda de la Junta de Extremadura exige acuerdo del Pleno informando sobre la Utilidad pública e Interés social y de la no formación de núcleo de población.

En relación a estos dos extremos se incorporan a ambos expedientes informes técnicos en tal sentido, y por ello que se solicita del Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la Utilidad pública e interés social de las siguientes obras:

OBRA	SOLICITANTE
Fabrica de Cerámica. Rehabilitación de Casa Rural	Sdad Coop. Virgen del Espino Valle. Antonia García Carpio.

SEGUNDO: Ratificar el informe técnico relativo a la no formación de núcleo población."

Tras un breve debate, con especial aclaración a la existencia en el expediente que acompaña al punto incluido en el orden del día, del informe favorable al acuerdo que se propone adoptar por parte de los técnicos municipales, se procedió a su votación, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar la Utilidad pública e interés social de las siguientes obras:

OBRA	SOLICITANTE
Fabrica de Cerámica. Rehabilitación de Casa Rural	Sdad Coop. Virgen del Espino Valle. Antonia García Carpio.

SEGUNDO: Ratificar el informe técnico relativo a la no formación de núcleo población.

**V. ADOPCION DE ACUERDO DE PLENO RELATIVO A LOS TERMINOS DEL CONVENIO A CELEBRAR ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SIBERIA PARA FINANCIAR LA OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS RURALES DE NUESTRO MUNICIPIO.**

012  
068799318



CLASE B4  
MAYORISTA

2. Informar del cumplimiento de las obligaciones de la Diputación de Badajoz en el ejercicio de sus funciones y competencias, en el período comprendido entre el 1 de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2011.

3. La Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz, en el ejercicio de sus funciones, ha acordado, en el mes de febrero de 2012, la aprobación de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de un estudio de viabilidad de la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan.

4. Asimismo, se ha acordado la aprobación de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de un estudio de viabilidad de la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan.

5. Finalmente, se ha acordado la aprobación de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de un estudio de viabilidad de la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan.

En consecuencia, se recomienda al Pleno de la Diputación de Badajoz que apruebe el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de un estudio de viabilidad de la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan.

En virtud de lo anterior, se recomienda al Pleno de la Diputación de Badajoz que apruebe el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de un estudio de viabilidad de la construcción de un edificio de viviendas en el barrio de San Juan.

PRESENTE: D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Diputación de Badajoz, y D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz.

PRESENTE: D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Diputación de Badajoz, y D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz.

PRESENTE: D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Diputación de Badajoz, y D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz.

PRESENTE: D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Diputación de Badajoz, y D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Presidente de la Comisión de Estudios de la Diputación de Badajoz.

MEJORA Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS RURALES DE REGADÍO MUNICIPAL  
MANCOMUNIDAD DE REGADÍO PARA REALIZAR LA OBRA DE  
CONSERVACION DE LA CARRERA DE AGRIJUELA Y MEJORA AMBIENTAL Y LA  
CONSERVACION DEL PLENO RELATIVO A LOS TERMINOS DEL TERMINO A



016  
OF6799316



CLASE 8ª

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar el contenido material Propuesta relativa al convenio que se pretende suscribir entre nuestra Entidad Asociativa y la Junta de Extremadura en relación a la financiación de las Obras de conservación y mejora de los caminos rurales de nuestro Municipio y cuyo tenor literal es el siguiente:

"Mediante escrito de 21 de enero de 2000, el Presidente de la Mancomunidad de Maquinaria Siberia I solicitó de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la firma de un convenio para financiar las obras de mejora y conservación de los caminos rurales de los municipios incluidos en la Mancomunidad.

Según respuesta recibida por parte de la Consejería, las actuaciones a realizar importarían una cantidad próxima a los ochenta millones, de los cuales la aportación municipal supondría un 25%.

Específicamente al Municipio de Garbayuela las estimaciones son las siguientes:

PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION JUNTA EXTREMADURA	APORTACION MUNICIPAL
4.800.000	3.600.000	1.200.000

Entre los requisitos necesarios, se prevee la plena disponibilidad de los terrenos en los que se pretende intervenir así como la adopción de acuerdo del Pleno de la Corporación en relación a los siguientes extremos:

- Actuaciones a realizar
- La reserva de crédito presupuestaria correspondiente a la aportación Municipal.
- El compromiso de sufragar cualquier incremento presupuestario que pueda tener el presupuesto original.

Así, considerando la oportunidad de obtener esta financiación adicional a las obras de mejora de los caminos rurales existentes en nuestro municipio se solicita al Pleno la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

PRIMERO: Aceptar la participación en el Convenio de referencia y colaborar en la financiación y ejecución de su proyecto de actuaciones a desarrollar en este municipio por la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, de la forma siguiente:

	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION JUNTA EXTREMADURA	APORTACION MUNICIPAL
COEFICIENTE FINANCIACION	100%	75%	25%
ESTIMACION	4.800.000	3.600.000	1.200.000

018  
06733316



CLASE B4  
MUNICIPAL

Trama de gestión de los servicios de los municipios para mejorar la prestación de los servicios públicos y garantizar la calidad de los mismos, así como la eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales, y la sostenibilidad de los servicios públicos y la mejora de la gestión.

El presente convenio se celebra en virtud de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente convenio se celebra en virtud de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

PRESTACIONES TOTAL	PRESTACIONES MUNICIPALES	PRESTACIONES MUNICIPALES
1.000,00	1.000,00	1.000,00

Trama de gestión de los servicios de los municipios para mejorar la prestación de los servicios públicos y garantizar la calidad de los mismos, así como la eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales, y la sostenibilidad de los servicios públicos y la mejora de la gestión.

- Mejora de la gestión de los servicios públicos.
- Mejora de la calidad de los servicios públicos.
- Mejora de la eficiencia en el uso de los recursos humanos y materiales.
- Mejora de la sostenibilidad de los servicios públicos.

El presente convenio se celebra en virtud de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

El presente convenio se celebra en virtud de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz, y de la Ley 1/2002, de 11 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

PRESTACIONES TOTAL	PRESTACIONES MUNICIPALES	PRESTACIONES MUNICIPALES	PRESTACIONES MUNICIPALES
1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00



CLASE 8ª

SEGUNDO: Aprobar la realización de las obras a proponer."

Tras la aclaración de que entre los requisitos del convenio se encuentra la disponibilidad de los terrenos, se procede a realizar las propuestas a las Obras a realizar.

Propuesta del Grupo Socialista:

1. Acondicionamiento y Pavimentación de la continuación de la C/ Pizarro en el paraje conocido como "La Dehesa Boyal", hasta la Bascula Municipal y continuando hasta el Polideportivo Municipal.
2. Acondicionamiento y Pavimentación de la continuación de la C/ la Puebla, desde que tiene su consideración como no urbanizable y hasta la carretera de Siruela.
3. Acondicionamiento y pavimentación del carril que sale desde la carretera de Tamurejo hasta la Plaza de Toros.
4. Adecuación del camino existente hasta el Castillo.

Propuesta del Grupo Popular:

1. Adecuación del camino existente desde el paraje conocido como "Los Hoyones" hasta el Castillo
2. Adecuación del carril existente desde Tablacorta hasta el paraje conocido como "La Corchada"
3. Adecuación del paraje conocido como "El Cerconazo" hasta el paraje conocido como "Los Cucharros".
4. Adecuación del camino existente hasta el Castillo.

Evacuadas las correspondientes propuestas, toma la palabra Dª. Mª Teresa Diez-Madroño, para en nombre de su Grupo retirar la propuesta presentada y llegar a una propuesta conjunta adheriéndose a la propuesta del Grupo Socialista ya que incluye la misma propuesta por ellos formulada con relación a la cuarta propuesta y entendiéndose igualmente necesarias las demás.

Se procede a la votación de la propuesta presentada, adoptándose por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Determinar como actuaciones a realizar con ocasión del Convenio a suscribir entre la Junta de Extremadura y la Mancomunidad de Maquinaria Siberia I las siguientes:

1. Acondicionamiento y Pavimentación de la Continuación de la C/ Pizarro en el paraje conocido como "La Dehesa Boyal", hasta la Bascula Municipal y continuando hasta el Polideportivo Municipal.
2. Acondicionamiento y Pavimentación de la continuación de la C/ la Puebla, desde que tiene su consideración como no urbanizable y hasta la carretera de Siruela.
3. Acondicionamiento y pavimentación del carril que sale desde la carretera de Tamurejo hasta la Plaza de Toros.
4. Adecuación del camino existente hasta el Castillo.



06672



CLASE 84

ENCUENTRO: Apéndice de contenidos de las obras a programar.

Una de las funciones de los libros de texto es proporcionar al alumno el conocimiento de los contenidos de la asignatura y facilitar el aprendizaje de los mismos.

Programa del Grupo Académico

1. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
2. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
3. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
4. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.

Programa del Grupo Académico

1. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
2. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
3. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
4. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.

Los libros de texto de esta asignatura deben proporcionar al alumno el conocimiento de los contenidos de la asignatura y facilitar el aprendizaje de los mismos.

Se prevé a la hora de la programación de esta asignatura el desarrollo de los contenidos de la asignatura.

PRELIMINAR: Describir como actúan a través del sistema de transporte y de comunicación y la información de la célula.

1. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
2. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
3. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.
4. Análisis de la estructura y funcionamiento de la célula animal y vegetal.



CLASE 8ª



018  
OF6799318



**SEGUNDO:** Aceptar la participación en el Convenio de referencia y colaborar en la financiación y ejecución de su proyecto de actuaciones a desarrollar en este municipio por la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, de la forma siguiente:

	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION JUNTA EXTREMADURA	APORTACION MUNICIPAL
<b>COEFICIENTE FINANCIACION</b>	100%	75%	25%
<b>ESTIMACION</b>	4.800.000	3.600.000	1.200.000

Toma la palabra Dª Mª Teresa Diez-Madronero para emitir voto particular respecto al sentido de su voto, en que se manifiesta favorable al acuerdo adoptado pese a que al Grupo Popular no se le reconozca participación por parte de este Municipio en sus órganos de Gobierno y Administración.

#### VI. INFORMES DE ALCALDIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de los siguientes asuntos:

1. La Mancomunidad de Maquinaria "SIBERIA I" ha comprado un compresor dada la necesidad existente al respecto.
2. A principios de marzo se celebró una reunión con el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, a la que asistieron los Alcaldes de Tamurejo, Siruela, Esparrajosa, Talarrubias y Garbayuela, así como los Presidentes de otras tantas Cooperativas agrícolas, para tratar el tema de las guías ganaderas. En dicha reunión el Consejero nos informó de la necesidad de su exigencia por parte de la CCAA, en cumplimiento de la Normativa Europea. Además nos puso de manifiesto las ventajas que para el control y fiscalización en el comercio ganadero supone y la escasa inversión que acarrea. No obstante por parte de la Consejería nos puso de manifiesto su intención de flexibilizar la mas posible dicha medida pero sin olvidar que su incumplimiento supone la comisión de una infracción sancionable.
3. Con ocasión de la celebración de las fiestas patronales de San Blas hemos tenido la ocasión de apreciar y comprobar la equidad y racionalidad de los mozos de nuestro Municipio en el normal desarrollo de la tradición de "La traída del leño" en la víspera del día del Patrón, a pesar de la difícil decisión que esta podría suponer.

Es un ejemplo para todos nosotros, esta actitud de civismo e inteligencia a pesar de su juventud, frente a otras opiniones más radicales, caducas y en definitiva perjudiciales para la imagen de nuestro municipio y para el bien publico que supone el Medio Ambiente.

Desde este Ayuntamiento, se propone al Pleno Municipal la adopción de una moción de agradecimiento, que tras su votación y con el voto a favor del Grupo Socialista y de D. Claudio Grano de Oro Camacho y absteniéndose Dª Mª Teresa Diez-Madroñero Sanchez y Dª Mª Juana Gómez Moreno, se adoptó la siguiente Moción:



CLASE 84

RECORRIDO: Aunque la participación en el convenio de colaboración y colaboración en la ejecución y ejecución de los proyectos de inversión a desarrollar en los municipios por la Diputación de Badajoz de la forma siguiente:

ESTIMACION	IMPORTE	ESTIMACION	IMPORTE
ESTIMACION	1.200.000	ESTIMACION	1.200.000
CONTRIBUCION	1.200.000	CONTRIBUCION	1.200.000
TOTAL	1.200.000	TOTAL	1.200.000

Como se puede ver en el cuadro adjunto, el importe total de los recursos que se destinan a la ejecución de los proyectos de inversión a desarrollar en los municipios por la Diputación de Badajoz es de 1.200.000 euros.

VI INFORME DE ALCALDIA

Como se puede ver en el cuadro adjunto, el importe total de los recursos que se destinan a la ejecución de los proyectos de inversión a desarrollar en los municipios por la Diputación de Badajoz es de 1.200.000 euros.

1. La Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de sus competencias, ha acordado la ejecución de los proyectos de inversión a desarrollar en los municipios por la Diputación de Badajoz, en el importe total de 1.200.000 euros.
2. A propuesta de la Comisión de Inversión y Colaboración, se acuerda la ejecución de los proyectos de inversión a desarrollar en los municipios por la Diputación de Badajoz, en el importe total de 1.200.000 euros.
3. La Comisión de Inversión y Colaboración, en cumplimiento de sus competencias, ha acordado la ejecución de los proyectos de inversión a desarrollar en los municipios por la Diputación de Badajoz, en el importe total de 1.200.000 euros.

En el presente informe se exponen los datos de los recursos que se destinan a la ejecución de los proyectos de inversión a desarrollar en los municipios por la Diputación de Badajoz, en el importe total de 1.200.000 euros.



019  
OF6799319



CLASE 8ª

- "Felicitar a los mozos de nuestro Municipio por la actitud enarbolada con ocasión de las celebraciones de las Fiestas Patronales de San Blas, sabiendo integrar la tradición secular de "La traida del Leño", con la defensa promoción y protección del Medio Ambiente".
4. Se ha remitido por el Excmo. Ayuntamiento de Siruela copia del escrito recibido por parte de la Secretaria de Estado de Seguridad por el que en contestación a la solicitud formulada por los Alcaldes de la Comarca, entre los que se incluye Garbayuela, solicitaban la construcción de una Casa Cuartel para la Guardia Civil. En dicho escrito nos comunican que dicha propuesta se incluirá entre las que este órgano pretende evacuar en la anualidad vigente.
  5. Igualmente en contestación a la solicitud conjunta evacuada por los Municipios de la Comarca relativa a la creación de un Centro de ESO, la Presidencia de la CCAA nos comunica que entre las dotaciones presupuestarias que ha recibido en el traspaso de las competencias y servicios de Educación no se encontraba partida alguna a tal fin.
  6. Finalmente se da cuanta del Escrito recibido por los vecinos de la Calle Pizarro, en los que solicita que dada la existencia de una calle en la trasera de sus viviendas, se les establezcan los servicios necesarios para que la acometida de agua potable y la evacuación de aguas residuales se realice desde esta ubicación más factible dada la nivelación del terreno. Dicha calle a la que se hace referencia no aparece en los Planos que acompañan a las Normas Subsidiarias, en los que además dicho emplazamiento se considera como no urbanizable, por lo que la solicitud planteada no puede ser atendida sin incumplimiento de la Legislación aplicable, dicha calle no es tal sino parte del solar, salvo que en la modificación que se prevee de las Normas Subsidiarias se considere como vial.

#### VII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Dª Mª Juana Gómez Moreno para formular las siguientes preguntas orales:

1. Sería conveniente que solicitara la instalación de otra cabina pública en una ubicación más céntrica.
2. Igualmente se solicita de la Alcaldía que se realicen las gestiones oportunas tendentes a la colocación de bandas sonoras en las inmediaciones del Colegio para evitar cualquier posible accidente.
3. Del mismo modo sería conveniente la realización de conversaciones con la empresa concesionaria del servicio de viajeros a Madrid para que realizara una parada en nuestro Municipio.
4. Se propone la exención en el cobro de fotocopias realizadas por el Ayuntamiento.
5. Se ruega que las convocatorias de las Comisiones Informativas se expidan con más antelación al objeto de poder propagar los asuntos incluidos en las mismas.
6. Se solicita información sobre cuando se iniciaran las obras incluidas en el Plan Trienal.
7. Se solicita, igualmente, información sobre las Obras que el Ayuntamiento está llevando a cabo actualmente: Polideportivo, Bascula, Paseo y Cementerio.
8. Se requiere información sobre el estado de tramitación del Convenio Firmado entre este Ayuntamiento y el Ministerio de Justicia para la Prestación Social Sustitutoria.
9. Finalmente se hace constar la realización de un ingreso en la cuenta del Ayuntamiento por importe de 2.000 pesetas para sufragar los gastos del regalo de Navidad.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para contestar a las siguientes cuestiones:



CLASE B4

...deliberar a los efectos de emitir dictamen por el que se autorice...

- 1. En la reunión por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida...
2. En la reunión por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida...
3. En la reunión por el Excmo. Ayuntamiento de Mérida...

VII. HISTORIA Y PRESENTACIÓN

- 1. El presente informe tiene por objeto...
2. El presente informe tiene por objeto...
3. El presente informe tiene por objeto...
4. El presente informe tiene por objeto...
5. El presente informe tiene por objeto...
6. El presente informe tiene por objeto...
7. El presente informe tiene por objeto...
8. El presente informe tiene por objeto...
9. El presente informe tiene por objeto...

En la sesión de día... de 19...



020  
OF6799320



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL

1. Respecto a la instalación de otra cabina pública en una ubicación más céntrica, se iniciaran las actuaciones oportunas.
2. Respecto a la colocación de bandas sonoras en la inmediaciones del Colegio para evitar cualquier posible accidente, dichas actuaciones se viene estudiando dentro de una acción mas integral cual es la adecuación y reforma de la Carretera de Tamurejo a su paso por nuestro municipio.
3. Respecto a la realización de conversaciones con la empresa concesionaria del servicio de viajeros a Madrid para que realizara una parada en nuestro Municipio, están se viene manteniendo y se informara del desarrollo de las misma en el próximo pleno.
4. En cuanto a la tasa por expedición de fotocopias, esta, está aprobada por el Pleno Municipal, y además es lógico que las personas que reciban un servicio contribuyan a su financiación.
5. Finalmente en cuanto al convenio para la prestación social sustitutoria esta ya adoptada resolución reconociendo la condición de entidad prestadora y las obras del Plan trienal están pendientes de iniciar el expediente administrativo correspondiente a expensas de la formulación del proyecto por los servicios técnicos de la Diputación.

CIERRE. Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión ordinaria de orden de la Precedencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las nueve horas veinticinco minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

  
Fdo: Adela Cardeñosa Serrano

EL SECRETARIO

  
Fdo: Emiliano Sanz Rubio

DILIGENCIA: Para hacer constar que la Presente acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha de 30 de Marzo de 2.000.

050  
056288320



CLASE BA  
BADAJOZ

1. Propone a la Diputación de Badajoz que se solicite al Ayuntamiento de Badajoz la cesión de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados, para ser adjudicados a los interesados en un proceso de licitación pública.

2. Propone a la Diputación de Badajoz que se solicite al Ayuntamiento de Badajoz la cesión de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados, para ser adjudicados a los interesados en un proceso de licitación pública.

3. Propone a la Diputación de Badajoz que se solicite al Ayuntamiento de Badajoz la cesión de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados, para ser adjudicados a los interesados en un proceso de licitación pública.

4. Propone a la Diputación de Badajoz que se solicite al Ayuntamiento de Badajoz la cesión de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados, para ser adjudicados a los interesados en un proceso de licitación pública.

5. Propone a la Diputación de Badajoz que se solicite al Ayuntamiento de Badajoz la cesión de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados, para ser adjudicados a los interesados en un proceso de licitación pública.

EXCMO. Y ACREDITADO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ: En virtud de lo que se indica en el texto de la presente, se solicita a V. Excmo. que se solicite al Ayuntamiento de Badajoz la cesión de un terreno para la construcción de un edificio de viviendas de carácter social, en el barrio de San Juan, con un área de 1.000 metros cuadrados, para ser adjudicados a los interesados en un proceso de licitación pública.

EL SECRETARIO DE  
  
D. JUAN JOSÉ GARCÍA

EL PRESIDENTE DE  
  
D. JUAN JOSÉ GARCÍA

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ: Para hacer constar que se ha leído y aprobado en el Pleno de la Diputación de Badajoz el día 20 de Mayo de 2014.



CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE MAYO DE 2.000

ASISTENTES:

En Garbayuela, a 26 DE MAYO DE 2.000 de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

ADELA CARDEÑOSA SERRANO

CONCEJALES:

D. JACINTO LAZARO LUENGO
JOAQUIN MILARA RAMOS
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO D.
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO
SANCHEZ

OBJETO: Celebrar sesión Extraordinaria y Urgente, previa y legalmente convocada para las 21.00 Horas.

NO ASISTE:

D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO

PRESIDE: Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asiste como Secretario-Interventor D. Emiliano Sanz Rubio.

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. EMILIANO SANZ RUBIO.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar a los Sres. Concejales que existe una serie de puntos que requieren el acuerdo del Pleno como consecuencia de los requisitos exigidos por otras Administraciones para la concesión de las ayudas correspondientes.

Continúa la Sra. Alcaldesa señalando que al tratarse de una sesión extraordinaria y urgente el primer punto del orden día ha de ser la apreciación, si el Pleno lo estima procedente, de la urgencia de la misma.

Tras ello, y con el voto favorable de todos los miembros presentes, se acordó apreciar la urgencia de la sesión.

II.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Aclarado que en el punto dedicado a Ruegos y Preguntas, donde dice propagar debe decir preparar, se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la Sesión anterior.



CLASE BA  
BADAJOZ

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA DE MAYO DE 2001

La Corporación y la DE MAYO DE 2001  
se celebró en el día de Mayo de 2001  
una Sesión Extraordinaria y Urgente  
de la Corporación Provincial de Badajoz  
con el siguiente orden de temas:

ORDEN DEL DÍA  
1.- Aprobación del Proyecto de Presupuesto  
de Ingresos y Gastos de la Corporación  
Provincial de Badajoz para el 2001.

2.- Aprobación del Proyecto de Presupuesto  
de Gastos de la Corporación Provincial  
de Badajoz para el 2001.

3.- Aprobación del Proyecto de Presupuesto  
de Gastos de la Corporación Provincial  
de Badajoz para el 2001.

ASISTENTES:  
ALCALDE-PRIMERO  
D. JUAN CARLOS GARCÍA

CONSEJAL:  
D. JUAN CARLOS GARCÍA  
D. JUAN CARLOS GARCÍA  
D. JUAN CARLOS GARCÍA  
D. JUAN CARLOS GARCÍA  
D. JUAN CARLOS GARCÍA

NO ASISTE:  
D. JUAN CARLOS GARCÍA  
D. JUAN CARLOS GARCÍA

SECRETARIO-PRIMERO  
D. JUAN CARLOS GARCÍA

I.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Tras haber leído el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Provincial de Badajoz para el 2001, el Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día de Mayo de 2001, ha acordado aprobar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Provincial de Badajoz para el 2001, con el siguiente texto:

II.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

Tras haber leído el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día de Mayo de 2001, el Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día de Mayo de 2001, ha acordado aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día de Mayo de 2001, con el siguiente texto:



022  
OF6799322



CLASE 8ª

**III. APROBACION Y AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE ACTUACIONES DEL PROYECTO FONDO SOLIDARIO PARA ZONAS DESFAVORECIDAS.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para dar cuenta de que cconforme a escrito recibido de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 2 de Mayo del presente, acordó conceder a nuestro Municipio la condición de beneficiario de las actuaciones del "Proyecto Fondo Solidario para Zonas desfavorecidas", para lo cual se nos comunica el requisito de la necesaria firma del correspondiente convenio de colaboración el próximo 12 de Junio y la previa autorización del mismo.

En virtud de las competencias atribuidas por el art. 25 de la L 7/85 de 2 de abril, RBRL, en relación con las demás disposiciones aplicables en la materia, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** APROBACION del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO PARA ZONAS DESFAVORECIDAS", conforme a la copia que se incorpora al expediente.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, en ejecución del presente acuerdo, la firma del Convenio arriba señalado, en nombre y representación de este Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, RBRL.

Tras ello y previo debate, se acordó por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la propuesta presentada por la Presidencia y adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** APROBACION del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura y este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de actuaciones del proyecto "FONDO SOLIDARIO PARA ZONAS DESFAVORECIDAS", conforme a la copia que se incorpora al expediente.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, en ejecución del presente acuerdo, la firma del Convenio arriba señalado, en nombre y representación de este Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, RBRL.

**IV. APROBACION Y AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA ( CONSEJERIA DE CULTURA) Y ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO PARA LA**



CLASE 8A

III. APROBACION Y AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA LA EJECUCION DE ACTUACIONES DEL PROYECTO FONDO SOLIDARIO PARA ZONAS DESFAVORICADAS.

Tras la lectura de los informes que con motivo de las reuniones y sesiones celebradas en el Ayuntamiento de Badajoz, en el mes de mayo de 1981, se acordó la suscripción de un convenio de colaboración con el Excmo Ayuntamiento de Badajoz para la ejecución de las actuaciones del Proyecto Fondo Solidario para Zonas Desfavorecidas, para lo cual se acuerda el presente convenio de colaboración...

En virtud de las deliberaciones celebradas en el Pleno de la Junta de Extremadura en su sesión de 21 de mayo de 1981, se acuerda la suscripción del presente convenio...

PRIMERO. AUTORIZACION DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA para la firma del convenio de colaboración con el Excmo Ayuntamiento de Badajoz para la ejecución de las actuaciones del Proyecto Fondo Solidario para Zonas Desfavorecidas...

SEGUNDO. Autoriza a la Srta. Abadesa en ejercicio de sus funciones de Representante de la Junta de Extremadura en el Pleno de la Junta de Extremadura...

Este acto y proveído deberá ser suscrito por la Srta. Abadesa y deberá ser publicado en el Boletín de Extremadura...

PRIMERO. AUTORIZACION DEL GOBIERNO DE EXTREMADURA para la firma del convenio de colaboración con el Excmo Ayuntamiento de Badajoz para la ejecución de las actuaciones del Proyecto Fondo Solidario para Zonas Desfavorecidas...

SEGUNDO. Autoriza a la Srta. Abadesa en ejercicio de sus funciones de Representante de la Junta de Extremadura en el Pleno de la Junta de Extremadura...

IV. APROBACION Y AUTORIZACION DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA ( CONSEJERIA DE CULTURA) Y ESTE EXCMO AYUNTAMIENTO PARA LA



CLASE 8ª



023  
OF6799323



**REALIZACION DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DENOMINADA "EJECUCION POLIDEPORTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS".**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para informar a los Miembros presentes que dadas las gestiones realizadas en las ultimas fecha se ha conseguido la colaboración de la Junta de Extremadura en la financiación de las Obras de Ejecución del Polideportivo Municipal, para lo cual se exige la firma del correspondiente convenio, para lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** APROBACION del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura ( CONSEJERÍA DE CULTURA) y este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de la Obra de infraestructura deportiva denominada "EJECUCION POLIDEPORTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS". conforme a la copia que se incorpora al expediente y en el que se nos subvenciona por importe de 11.000.000 ptas.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, en ejecución del presente acuerdo, la firma del Convenio arriba señalado, en nombre y representación de este Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, RBRL.

Sin mas debate, dicha Proposición se sometió debate, en la que se acordó por unanimidad de los miembros presentes, aprobar la propuesta presentada por la Presidencia y adoptar el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** APROBACION del Convenio de colaboración entre la Junta de Extremadura ( CONSEJERÍA DE CULTURA) y este Excmo. Ayuntamiento para la ejecución de la Obra de infraestructura deportiva denominada "EJECUCION POLIDEPORTIVO Y ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS". conforme a la copia que se incorpora al expediente. y en el que se nos subvenciona por importe de 11.000.000 ptas.

**SEGUNDO:** Autorizar a la Sra. Alcaldesa, en ejecución del presente acuerdo, la firma del Convenio arriba señalado, en nombre y representación de este Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1b) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, RBRL.

**V. ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para dar lectura resumida a la proposición presentada cuyo tenor literal establece que "conforme a la tramitación del expediente de contratación y adjudicación de la

053  
076799328



ELABORADO POR  
SERVICIO DE ESTADÍSTICA

REALIZACIÓN DE LA OBRA DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA  
DENOMINADA "ELECCIÓN POLIDEPORTIVO Y ACORDIONAMIENTO  
DE VESTIARIOS"

Tras la visita a las instalaciones que se describen en el presente informe y la visita personal que se hizo en  
determinadas fechas en las mismas para comprobar el cumplimiento de lo que se establece en el presente informe  
el Ayuntamiento de Badajoz de acuerdo con el Pleno de fecha 14 de mayo de 2013, acuerda lo siguiente:

PRIMERO: APROBACIÓN del Proyecto de ejecución de obra de infraestructura deportiva que se describe en el presente  
informe (CONSEJO DE CULTURA) y con el coste aproximado que se indica en el presente informe de 11.000.000 euros  
DE VESTIARIOS, conforme a lo que se indica en el presente informe y en el que se han efectuado  
por importe de 11.000.000 euros.

SEGUNDO: Autorizar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a que proceda a la ejecución de la obra de  
construcción de las obras de infraestructura deportiva que se describen en el presente informe y en el que se han efectuado  
por importe de 11.000.000 euros.

TERCERO: Autorizar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a que proceda a la ejecución de la obra de  
construcción de las obras de infraestructura deportiva que se describen en el presente informe y en el que se han efectuado  
por importe de 11.000.000 euros.

CUARTO: Autorizar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a que proceda a la ejecución de la obra de  
construcción de las obras de infraestructura deportiva que se describen en el presente informe y en el que se han efectuado  
por importe de 11.000.000 euros.

QUINTO: Autorizar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a que proceda a la ejecución de la obra de  
construcción de las obras de infraestructura deportiva que se describen en el presente informe y en el que se han efectuado  
por importe de 11.000.000 euros.

V. ADSCRIPCIÓN DE LA OBRA DE ACORDIONAMIENTO DE  
VESTIARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CONFORME A LA  
PROPUESTA FORMULADA POR LA MEA/DE CONTRATACIÓN

Tras la visita a las instalaciones que se describen en el presente informe y la visita personal que se hizo en  
determinadas fechas en las mismas para comprobar el cumplimiento de lo que se establece en el presente informe  
el Ayuntamiento de Badajoz de acuerdo con el Pleno de fecha 14 de mayo de 2013, acuerda lo siguiente:



CLASE 8ª



024  
OF6799324



obra "ACONDICIONAMIENTO DE VESTUARIOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL", el art. 19 del Pliego de Condiciones Económicas Administrativas particulares, relativo a la Mesa de Contratación párrafo 3ª, establece que calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá en acto público a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al postor que oferte la proposición más ventajosa, sin que la propuesta de adjudicación cree derecho alguno a favor del empresario propuesto a la Administración mientras no se le hay adjudicado el contrato. La Mesa de contratación podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes técnicos considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

En cuanto a la forma de adjudicación el art. 15 de dicha disposición administrativa señala que:

1. La forma de adjudicación será el procedimiento negociado, para lo cual será necesario solicitar la oferta a empresas capacitadas para la realización de la obra, sin que su número sea inferior a tres. Se fijará con la seleccionada el precio del contrato dejando constancia en el expediente. Para ello, la propuesta de adjudicación será elevada al órgano de contratación por la Mesa de contratación.

2. Las empresas o personas naturales consultadas se hallarán en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar y no estarán comprendidas en ninguno de los casos de excepción señalados en el art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cumplidos todos los requisitos establecidos la Mesa de contratación esta emitió propuesta que se une al Expediente

Finalmente, en cuanto a la adjudicación el art. 20 del Pliego de Cláusulas Administrativas señala que el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la apertura, en acto público, de las ofertas recibidas. Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar la decisión.

Igualmente se informa al Pleno de las Alegaciones formuladas por D. DOMINGO LOPEZ DE LERMA Y DIEZ-MADROÑERO, mediante escrito con registro de entrada nº 491/2000, en el que considera insubsanable la documentación no aportada por el otro licitador.

Visto a efecto el informe realizado por la Secretaría a dichas alegaciones, se propone por la Sra. Presidenta dejar el tema sobre la mesa para su estudio más detallado, propuesta que es aceptada por unanimidad de los miembros presentes.

## VI. APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTO A REALIZAR CON CARGO AL PROGRAMA AEPSA.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para dar cuenta de que conforme a escrito recibido de 1 Secretario de la Comisión Provincial de Seguimiento de Badajoz del Programa AEPSA( Fomento del Empleo Agrario), esta, en sesión celebrada el día 26 de Abril del presente, acordó realizar una reserva de crédito a favor de esta Ayuntamiento por importe de 4.960.000 ptas. Dirigido a subvencionar la contratación de mano de obra desempleada.

Para la obtención de dicha Subvención se requerirá la presentación de los oportunos proyectos como parte integrante de la Solicitud de Ayuda, para lo cual se propones los siguientes, a expensas de la remisión de la Memoria Valorada por el Técnico Municipal:

054  
06879324



CLASE Nº  
00000000

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de Badajoz, en el marco del Plan de Saneamiento Básico de la ciudad, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 46 de la Ley 39/2010, de 13 de diciembre, de Procedimiento Administrativo Común de los organismos de la Administración General del Estado, se ha procedido a la elaboración del presente informe.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, se ha procedido a la elaboración del presente informe.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de Badajoz, en el marco del Plan de Saneamiento Básico de la ciudad, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de Badajoz, en el marco del Plan de Saneamiento Básico de la ciudad, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

## VI. APROBACIÓN DE LAS OBRAS Y PROYECTO A REALIZAR CON CARGO AL PROGRAMA ADESA

Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a la elaboración del presente informe, en el que se detallan las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de Badajoz, en el marco del Plan de Saneamiento Básico de la ciudad, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz sobre el desarrollo de las obras de saneamiento de las zonas urbanas de la ciudad de Badajoz, en el marco del Plan de Saneamiento Básico de la ciudad, aprobado por el Pleno de la Diputación de Badajoz en su sesión de 14 de mayo de 2014.



025  
OF6799325



CLASE 8ª

1. Conclusión del Paseo Municipal desde la Casa de la Cultura hasta el Polideportivo Municipal.
2. Adecuación de distintas dependencias del Colegio de nuestro Municipio.

Tras dicha propuesta y con un breve debate se procedió a su votación adoptándose por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** SOLICITAR al Organismo competente del INEM, la concesión de la Subvención del Programa AEPSA( Fomento del Empleo Agrario), por importe de 4.960.000 para la realización de los proyectos de "Conclusión del Paseo Municipal desde la Casa de la Cultura hasta el Polideportivo Municipal" y "Adecuación de distintas dependencias del Colegio de nuestro Municipio".

**VII. MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGUALDORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para proponer al Pleno la adopción del acuerdo aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio publico local con mesas y sillas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de noviembre de 1.998, en el sentido de exigir la tarifa vigente, únicamente en las fechas de fiesta locales, definidas con las celebradas con ocasión de la celebración de San Pedro y la Fiesta del Emigrante coincidentes con el segundo fin de semana de Agosto, sin perjuicio de otras que en su caso se puedan declarar o celebrar.

Tras un breve debate, dicha propuesta se sometió a votación, siendo adoptado por unanimidad de los Concejales presentes el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio publica local con mesas y sillas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de la Corporación de 5 de noviembre de 1.998, cuyo tenor literal se establece en el siguiente sentido:

**Artículo 2º:**

"Constituye el hecho imponible la utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio publico local, con mesas y sillas, tribunas, tablaos y otros elementos análogos, con finalidad lucrativa, en las días señalados como de fiesta local o los demás en los que se celebren fiestas populares que supongan una especial intensidad en la ocupación y utilización del dominio publico local (calles, plazas etc.)".

058  
062700322



CLASE B4  
MAYOR

- 1. Comisión del Plan Municipal de Empleo de la Diputación de Badajoz
- 2. Administración de Gestión de Recursos de la Diputación de Badajoz

Por esta propuesta y con su conformidad se procede a su ejecución según se indica en el presente expediente.

PRESENTE: SECRETARÍA de Gestión de Recursos de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz, para la ejecución de la propuesta de "Comisión del Plan Municipal de Empleo de la Diputación de Badajoz" y "Administración de Gestión de Recursos de la Diputación de Badajoz".

**PLAN MUNICIPAL DE EMPLEO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**

El Plan Municipal de Empleo de la Diputación de Badajoz tiene como objetivo principal la creación de puestos de trabajo para los desempleados de larga duración que residen en el territorio de la Diputación de Badajoz. El Plan se fundamenta en el artículo 10.1 del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz, que establece la obligación de la Diputación de Badajoz de promover el empleo de los desempleados de larga duración que residen en su territorio.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz, se procede a la ejecución del presente expediente.

PRESENTE: SECRETARÍA de Gestión de Recursos de la Diputación de Badajoz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 del Estatuto Orgánico de la Diputación de Badajoz, para la ejecución de la propuesta de "Comisión del Plan Municipal de Empleo de la Diputación de Badajoz" y "Administración de Gestión de Recursos de la Diputación de Badajoz".

CLASE B4  
MAYOR

Por esta propuesta y con su conformidad se procede a su ejecución según se indica en el presente expediente.



026  
OF6799326

CLASE 8ª

**VIII. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCION DE LA MANCOMUNIDAD CON FUENLABRADA DE LOS MONTES DENOMINADA "LA PRETURA DEL MOLINO".**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para someter al Pleno de la Corporación la Propuesta incluida en el orden el día don el numero séptimo y cuyo tenor literal es el que sigue:

"Elaborados, el día veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve, por la Asamblea de Concejales de los Municipios de Fuenlabrada de los Montes y Garbayuela, promotores de la Mancomunidad Abastecimiento de Agua denominada "La Pretura del Molino", los Estatutos por los que habrá de regirse, sometidos a información pública por plazo de un mes, durante el cual, pudieron ser examinados en la Secretaria de los Ayuntamientos de cada uno de los Municipios promotores, para formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas, tanto sobre los Estatutos, como sobre el hecho mismo de la Constitución de la Mancomunidad.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, de Bases sobre el Régimen Local en relación con el art. 35.1.b) del RD. 1690/86 de 11 de Julio, de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, entre los requisitos necesarios del Expediente de Constitución de una Mancomunidad se encuentra el Informe de la Diputación afectada, y en este sentido se solicito y evacuó la emisión del dictamen correspondiente con fecha 24 de abril del presente.

Una vez concluida, las tramitaciones precedentes procede la aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación y por el voto favorable por la Mayoría Absoluta, para finalmente proceder a remitir el expediente a la Junta de Extremadura para su autorización.

Es por ello, que se somete al Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la constitución de la Mancomunidad denominada "LA PRETURA DEL Molino", con el Municipio de Fuenlabrada de los Montes, en los términos establecidos en el acuerdo de este mismo Organó Plenario en sesión de 27 de Agosto de 1997.

**SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad en los términos establecidos en el Acta de la Sesión celebrada por la Asamblea de Concejales de ambos Municipios celebrada el día 28 de Octubre de 1.999".

Tras un breve debate en torno a la posibilidad de que todos los Grupos políticos de la Corporación cuenten con representación en los Organos de Gobierno de la Mancomunidad, se adoptó por unanimidad de los Concejales presentes, que suponen la Mayoría de Absoluta del numero legal de los miembros de la Corporación, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la constitución de la Mancomunidad denominada "LA PRETURA DEL Molino", con el Municipio de Fuenlabrada de los Montes, en los términos establecidos en el acuerdo de este mismo Organó Plenario en sesión de 27 de Agosto de 1997.

058  
07639356



CLASE 2ª  
MAYOR

VIII APRORACIÓN DEFINITIVA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA  
MAYORÍA CON JUNTARÍA DE LOS SEÑORES DE LA  
"LA FERIA DEL MOLINO"

Tras la sesión de 14 de Mayo para acordar el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en el orden de las cosas siguientes y para dar cumplimiento a lo que se pide.

Elaboración de los estatutos de la FERIA DEL MOLINO, para ser aprobados por el Ayuntamiento de Badajoz, en el orden de las cosas siguientes y para dar cumplimiento a lo que se pide.

El Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 14 de Mayo de 1957, acordó el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en el orden de las cosas siguientes y para dar cumplimiento a lo que se pide.

El Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 14 de Mayo de 1957, acordó el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en el orden de las cosas siguientes y para dar cumplimiento a lo que se pide.

En consecuencia, se acuerda el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en el orden de las cosas siguientes y para dar cumplimiento a lo que se pide.

**PRIMERO:** Aprobar la constitución de la Mayoría con Juntaría de los Señores de la "LA FERIA DEL MOLINO", con el fin de dar cumplimiento a lo que se pide en el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión de 14 de Mayo de 1957.

**SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos de la Mayoría con Juntaría de los Señores de la "LA FERIA DEL MOLINO", con el fin de dar cumplimiento a lo que se pide en el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión de 14 de Mayo de 1957.

Tras lo que se pide en el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión de 14 de Mayo de 1957, se acuerda el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en el orden de las cosas siguientes y para dar cumplimiento a lo que se pide.

**TERCERO:** Aprobar la constitución de la Mayoría con Juntaría de los Señores de la "LA FERIA DEL MOLINO", con el fin de dar cumplimiento a lo que se pide en el Plan de la Diputación Provincial de Badajoz en sesión de 14 de Mayo de 1957.



027  
OF6799327



CLASE 8ª

**SEGUNDO:** Aprobar los Estatutos de la Mancomunidad en los términos establecidos en el Acta de la Sesión celebrada por la Asamblea de Concejales de ambos Municipios celebrada el día 28 de Octubre de 1.999".

Terminado el debate y la votación de los asuntos del Orden del día, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da cuenta de las obras realizadas con la Maquinaria de la Mancomunidad Siberia I, que han estado a disposición de nuestro municipio un total de trece días.

Las Actuaciones realizadas, conforme al informe del encargado de obras, han sido las siguientes:

1. PISTA DE LAS SOLANAS ( PARTE DE ARRIBA): Recebar y Rolar desde los Villares.
2. PISTA DE LAS SOLANAS ( PARTE DE ABAJO) DESDE LA CARRETERA HASTA LA UNION DE LAS DOS CALADAS: Rolar
3. PISTA DEL CARRIL: Relleno y Rolado.
4. PISTA ZOMORANO: Relleno y Rolado.
5. PISTA DE LA CORCHADA: Relleno y Rolado.
6. PISTA DE LA UMBRIA: Rolado.
7. TRAMO DE LA HUERTAS: Relleno y Rolado.
8. PISTA DE LA CUERDA MACHOTA: Reparada y desbrozada.
9. PISTA TABLACORTA: Vaqueado y Rulada.
10. ZONA PLAZA DE TOROS: Relleno y Rolado.
11. HONDO SANTANA: Relleno y Rolado.
12. CALLE LOS JADINES: Relleno y Rolado.
13. FINCA DE D. DOMINGO LOPEZ DE LERMA: Rolar un kilometro, como contraprestación a la cesión de su camión por un día.
14. LUIS CALDERO: Hacer cuneta y rolar camino, una hora, día 26.05.00.
15. EXTENDER VERTERO, REPASAR EL CAMINO DE LAS SOLANAS
16. PASEO: Rolar y quitar toconeras.

Igualmente, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la celebración de la Expocomarca de la Siberia, que se viene celebrando durante toda la semana en la Ciudad de Badajoz, con objeto de promocionar nuestra zona, y se informa de la actuación que se realizará el sábado día 27 del presente, por parte de nuestros danzantes, para dar conocimiento nuestro folclore religioso-popular.

**CIERRE.** Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria y urgente de orden de la Precedencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veinte dos horas quince minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.



Fdo: Adela Cardeñosa Serrano

EL SECRETARIO

Fdo: Emiliano Sanz Rubio



CLASE 84

RECEIBO: Recibido en la oficina de la Diputación Provincial de Badajoz el día 28 de Octubre de 1997.

Tratamiento de aguas y la gestión de los residuos sólidos en las Aldeas de Badajoz.

Las Aldeas de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1985, de 26 de Junio, de Bases de Régimen Local, se constituyen en un solo Ayuntamiento.

1. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
2. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
3. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
4. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
5. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
6. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
7. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
8. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
9. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
10. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
11. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
12. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
13. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
14. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
15. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)
16. ALDEA DE LAS SOLANAS (PARTES DE ABRAVA, BARRIO DE SAN JUAN Y BARRIO DE SAN PEDRO)

El Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de la Ley 1/1985, de 26 de Junio, de Bases de Régimen Local, se constituye en un solo Ayuntamiento.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1/1985, de 26 de Junio, de Bases de Régimen Local, se constituye en un solo Ayuntamiento.

El Secretario  
*[Handwritten signature]*

El Alcalde  
*[Handwritten signature]*



CLASE 8ª



028  
OF6799328



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 27 DE JUNIO DE 2.000 .**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES:**

D. JACINTO LAZARO LUENGO  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO

**NO ASISTE:**

D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
JOAQUIN MILARA RAMOS

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. EMILIANO SANZ RUBIO.

En Garbayuela, a 27 de Junio de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión Ordinaria, previa y legalmente convocada para las 21.30.

**PRESIDE:** Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asiste como Secretario-Interventor D. Emiliano Sanz Rubio.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**I. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

No formulándose objeción alguna, se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la Sesión anterior.

**II. RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES PARA INSCRIBIR LA SEGREGACIÓN DE LOS CINCO SOLARES SITOS EN LA CALLE CALVARIO OBJETO DE SUBASTA Y LA ENAJENACION DE DOS DE ELLOS.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar la proposición incluida en el expediente de la sesión cuyo tenor literal establece que " El art. 86 del TRRL, establece que las Entidades Locales estarán obligadas a formar inventario valorado de todos los bienes y derechos que le pertenecen y que se rectificará anualmente.

Dado el tiempo transcurrido desde la ultima rectificación se hace necesario, proponer la modificación puntal consistente en la segregación que a continuación se describe, una vez aprobada la misma por Resolución de Alcaldía de 30 de Noviembre de 1.999:

**1. DESCRIPCION DE LA FINCA MATRIZ DE LA QUE PROCEDE LA SEGREGACIÓN.**



CLASE 84  
PERSONA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENIS DE LA  
CORPORACION EL DIA 27 DE JUNIO DE 2008**

El Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2008, a las 11:00 horas, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Badajoz, ha acordado lo siguiente:

**PRIMERO:** Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de la Corporación para el año 2009.

**SEGUNDO:** Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de los departamentos de la Corporación para el año 2009.

**TERCERO:** Que se acuerde la aprobación de los presupuestos de las entidades dependientes de la Corporación para el año 2009.

**APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACION PARA EL AÑO 2009**

**APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS DEPARTAMENTOS DE LA CORPORACION PARA EL AÑO 2009**

**APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE LA CORPORACION PARA EL AÑO 2009**

**APROBACION DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES DEPENDIENTES DE LA CORPORACION PARA EL AÑO 2009**

**SECRETARÍA DE LA SESION**  
D. JUAN JUAN ALVARO MARTIN

**I. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

El Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2008, acordó la aprobación del acta de la sesión anterior, así como la aprobación de los presupuestos de la Corporación para el año 2009.

**II. RECIBICIÓN DEL INVENTARIO DE BUEYES PARA INSCRIBIR LA  
REGISTRACION DE LOS CINCO SOLARES SITOS EN LA CALLE CALVARIO  
ORITO DE SEBASTA Y LA ENAJENACION DE DOS DE ELLOS**

En virtud de la solicitud presentada por el Sr. Sebastián Juan Martínez, titular de los solares situados en la calle Calvario Orito de Sebastá, nº 1, 2, 3, 4 y 5, se ha acordado la inscripción de los mismos en el Registro de la Propiedad Provincial de Badajoz.

En consecuencia, se ha acordado la inscripción de los solares en el Registro de la Propiedad Provincial de Badajoz, así como la enajenación de dos de ellos.

**1. DISPOSICION DE LA JUNTA MAYOR DE LA QUE PROCEDA LA REGISTRACION**



CLASE 8ª



029  
OF6799329



La finca matriz inscrita en el Registro de la Propiedad de Herrera del Duque al folio 65, tomo 146 del libro 8 con el número 1363, con fecha 8 de marzo de 1.990, en virtud de Certificación expedida por la Secretaría respecto a los datos consignados en el Inventario de Bienes, se encuentra situada en el paraje conocido como "El Calvario".

Las dimensiones de sus linderos son:

- A la Ctra. de Tamurejo 300.00 m., que es su lindero sur.
- A la Calle de los Jardines 300.00 m., que es su lindero norte.
- A vía pecuaria 32.00 m., que es su lindero oeste.
- A vía pecuaria 32.00 m., que es su lindero este.

La Superficie ocupada por la finca es de 9.600 m<sup>2</sup>.

## 2. FINCAS RESULTANTES DE LA PARCELACIÓN.

De la segregación que se realiza resultan 8 parcelas de las cuales 3 son destinadas a viales y 5 a parcelas edificables.

### 2.1 PARCELA 1º EDIFICABLE.

Tiene una forma rectangular con una fachada de 8.45 m. Y un fondo de 16.00 m., con una extensión superficial de 135.20 m<sup>2</sup>.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 8.45 m.
- Al sur con la prolongación de la C/ Calvario en una dimensión de 8.45 m.
- Al este con la C/ de nueva creación en una dimensión de 16.00m.
- Al oeste con la parcela 2º de esta segregación en una dimensión de 16.00 m.

La clasificación de la parcela es la de Suelo Urbano, Zona Residencial de Ensanche.

### 2.2 PARCELA 2º EDIFICABLE.

Tiene una forma rectangular con una fachada de 8.45 m. Y un fondo de 16.00 m., con una extensión superficial de 135.20 m<sup>2</sup>.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 8.45 m.
- Al sur con la prolongación de la C/ Calvario en una dimensión de 8.45 m.
- Al este con la parcela 1º de esta segregación en una dimensión de 16.00m.
- Al oeste con la parcela 3º de esta segregación en una dimensión de 16.00 m.

La clasificación de la parcela es la de Suelo Urbano, Zona Residencial de Ensanche.

### 2.3. PARCELA 3º EDIFICABLE.

Tiene una forma rectangular con una fachada de 8.45 m. Y un fondo de 16.00 m., con una extensión superficial de 135.20 m<sup>2</sup>.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 8.45 m.





030  
OF6799330



**CLASE 8ª**  
**SINPEC**

- Al sur con la prolongación de la C/ Calvario en una dimensión de 8.45 m.
- Al este con la parcela 2ª de esta segregación en una dimensión de 16.00m.
- Al oeste con la parcela 4ª de esta segregación en una dimensión de 16.00 m.

La clasificación de la parcela es la de Suelo Urbano, Zona Residencial de Ensanche.

#### 2.4. PARCELA 4ª EDIFICABLE.

Tiene una forma rectangular con una fachada de 8.45 m. Y un fondo de 16.00 m., con una extensión superficial de 135.20 m<sup>2</sup>.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 8.45 m.
- Al sur con la prolongación de la C/ Calvario en una dimensión de 8.45 m.
- Al este con la parcela 3ª de esta segregación en una dimensión de 16.00m.
- Al oeste con la parcela 5ª de esta segregación en una dimensión de 16.00 m.

La clasificación de la parcela es la de Suelo Urbano, Zona Residencial de Ensanche.

#### 2.5. PARCELA 5ª EDIFICABLE.

Tiene una forma rectangular con una fachada de 8.71 m. Y un fondo de 16.00 m., con una extensión superficial de 135.26 m<sup>2</sup>.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 8.20 m.
- Al sur con la prolongación de la C/ Calvario en una dimensión de 8.70 m.
- Al este con la parcela 4ª de esta segregación en una dimensión de 16.00m.
- Al oeste con pasaje peatonal en una dimensión de 16.00 m.

La clasificación de la parcela es la de Suelo Urbano, Zona Residencial de Ensanche.

#### 2.6. PARCELA 6ª. VIAL PEATONAL

Tiene una forma rectangular con una extensión superficial de 35.20 m.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 2.20 m.
- Al sur con la prolongación de la C/ Calvario en una dimensión de 2.20 m.
- Al este con la parcela 5ª de esta segregación en una dimensión de 16.00m.
- Al oeste con el colegio publico en una dimensión de 16.00 m.

#### 2.7 PARCELA 7ª VIAL PROLONGACION CALLE CALVARIO.

Tiene una forma rectangular con una extensión superficial d 405.00 m<sup>2</sup>

030

086399330



CLASE 5ª

- Al ser una finca rústica...
- Al ser una finca rústica...
- Al ser una finca rústica...

2.ª PARCELA 6.ª SUBPARCELA

Esta finca consta de una parcela de 11,11 m. de anchura por 11,11 m. de longitud...

Finca

- Al ser una finca rústica...
- Al ser una finca rústica...
- Al ser una finca rústica...

2.ª PARCELA 5.ª SUBPARCELA

Esta finca consta de una parcela de 11,11 m. de anchura por 11,11 m. de longitud...

Finca

- Al ser una finca rústica...
- Al ser una finca rústica...
- Al ser una finca rústica...

2.ª PARCELA 4.ª SUBPARCELA

Esta finca consta de una parcela de 11,11 m. de anchura por 11,11 m. de longitud...

Finca

- Al ser una finca rústica...
- Al ser una finca rústica...
- Al ser una finca rústica...

2.ª PARCELA 3.ª SUBPARCELA

Esta finca consta de una parcela de 11,11 m. de anchura por 11,11 m. de longitud...



031  
OF6799331



CLASE 8ª

Linda:

- Al norte con las parcelas 1,2,3,4,5 y paso peatonal en una dimensión de 44.71 m.
- Al sur con la Ctra. de Tamurejo en una dimensión de 45.00 m.
- Al este con la parcela 8ª de esta segregación en una dimensión de 9.00 m.
- Al oeste con el colegio publico en una dimensión de 9.00 m.

### 2.8. PARCELA 8 VIAL DE NUEVA CREACIÓN.

Tiene una forma rectangular con una extensión superficial de 225.00 m.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 9.00 m.
- Al sur con la Ctra. Tamurejo en una dimensión de 9.00 m.
- Al este con las viviendas sociales en una dimensión de 16.00 m. Y 9.00 m. a la C/ Calvario.
- Al oeste con la parcela 1ª de esta segregación en una dimensión de 16.00 m. y de 9.00 a la parcela nº 7 de esta segregación.

Así mismo se propone acuerdo de dar de baja a las siguientes parcelas, por enajenación de las mismas conforme a cuerdo del Pleno Municipal de fecha 5 de Noviembre de 1.998.

### PARCELA 1º EDIFICABLE.

Tiene una forma rectangular con una fachada de 8.45 m. Y un fondo de 16.00 m., con una extensión superficial de 135.20 m2.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 8.45 m.
- Al sur con la prolongación de la C/ Calvario en una dimensión de 8.45 m.
- Al este con la C/ de nueva creación en una dimensión de 16.00m.
- Al oeste con la parcela 2º de esta segregación en una dimensión de 16.00 m.

La clasificación de la parcela es la de Suelo Urbano, Zona Residencial de Ensanche.

### PARCELA 2º EDIFICABLE.

Tiene una forma rectangular con una fachada de 8.45 m. Y un fondo de 16.00 m., con una extensión superficial de 135.20 m2.

Linda:

- Al norte con la C/ de los Jardines en una dimensión de 8.45 m.
- Al sur con la prolongación de la C/ Calvario en una dimensión de 8.45 m.
- Al este con la parcela 1º de esta segregación en una dimensión de 16.00m.
- Al oeste con la parcela 3º de esta segregación en una dimensión de 16.00 m.

La clasificación de la parcela es la de Suelo Urbano, Zona Residencial de Ensanche.

001  
0629931



CLASE B1

### LA PARCELAS A VIAL DE NUEVA CREACION

- En virtud de la Ley 1/1982, de 13 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo, se declara de interés público la realización de las parcelas a vial de nueva creación que se detallan a continuación:
- En virtud de la Ley 1/1982, de 13 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo, se declara de interés público la realización de las parcelas a vial de nueva creación que se detallan a continuación:
- En virtud de la Ley 1/1982, de 13 de mayo, de ordenación del territorio y urbanismo, se declara de interés público la realización de las parcelas a vial de nueva creación que se detallan a continuación:

- Parcela 1. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 2. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 3. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 4. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.

Las parcelas a vial de nueva creación que se detallan en el presente artículo, se sitúan en el barrio de San Juan, con una superficie total de 4.800 m<sup>2</sup>.

### PARCELAS DE EDIFICABILIDAD

- Parcela 1. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 2. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 3. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 4. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.

### PARCELAS DE EDIFICABILIDAD

- Parcela 1. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 2. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 3. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.
- Parcela 4. Situada en el barrio de San Juan, con una superficie de 1.200 m<sup>2</sup>.



CLASE 8ª



032  
OF6799332



Tras una breve aclaración sobre el sentido formal del acuerdo a adoptar, en cuanto que se refiere a la incidencia en el inventario de acuerdos ya adoptados, se procedió a la votación del mismo, siendo aprobado por unanimidad de los miembros presentes.

**III. PROPUESTA DE ADJUDICACION MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO DEHESA BOYAL.**

Dada la inclusión del recurso derivado de su arrendamiento dentro del Presupuesto para el ejercicio 2.000 y próximo a su vencimiento el contrato anterior, se considera conveniente para el principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes del municipio y al ejercicio de determinada actividad y la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración promover la subasta como forma e contratación del arrendamiento.

Por todo ello, se propone al Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes y 50.15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la adopción del siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Arrendar mediante la forma de subasta el bien inmueble de carácter patrimonial denominado DEHESA BOYAL.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante diez días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Anúnciese la licitación simultáneamente.

Toma la palabra Dª Mª Teresa Diez-Madroño, para hacer constar la posición del Grupo Popular de exigir el empadronamiento en nuestro Municipio a los licitadores de este contrato de arrendamiento. Con testada por la Sra. Alcaldesa sobre las dudas de legalidad que dicha disposición podría implicar y la posibilidad de impugnación por la Administraciones de Tutela o los propios particulares interesados. Además Dª Mª del Mar Piedras señala que eso supondría beneficiar a cinco adjudicatarios en perjuicio de todos los vecinos ya que supondría renunciar a unos ingresos municipales que redundan en beneficio de todo el Municipio, e igualmente se propone favorecer la adjudicación a los vecinos de nuestro Municipio en el caso de subarriendo. En el mismo sentido, toma la palabra Dª Mª Teresa Diez-Madroño para proponer como alternativa que dicha circunstancia, la de exigir el empadronamiento en nuestro municipio, se fije como criterio en el supuesto de subarrendamiento, así como en el caso de empate en la fase de adjudicación.

Aceptada esta posibilidad si es posible legalmente, previo asesoramiento por el Secretario, por el Grupo socialista, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes adoptar el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO:** Arrendar mediante la forma de subasta el bien inmueble de carácter patrimonial denominado DEHESA BOYAL.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante diez días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Anúnciese la licitación simultáneamente.

**IV. ADOPCIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL DÍA DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE.**



CLASE 24

Los dos libros adjuntos sobre el estado general de la provincia de Badajoz, en tanto que se refieren a la industria de la provincia de Badajoz, se depositan en la biblioteca de esta Diputación Provincial por medio de los señores...

III. PROPOSTA DE ABOLICIÓN MEDIANTE SUBVITA DEL ARREDAJADO DEL DÍA DYMINEK DUMONIAI DUMONIAI DUMONIAI

Esta Diputación Provincial, en virtud de su facultad de gestión económica, ha acordado, en sesión de 14 de Mayo de 1911, celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en la localidad de Badajoz, con el fin de proporcionar vivienda a los obreros de la zona.

En este día se ha acordado, en virtud de su facultad de gestión económica, celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en la localidad de Badajoz, con el fin de proporcionar vivienda a los obreros de la zona.

ACTIVIDAD

**RESOLUCIÓN** Aprobada en sesión de 14 de Mayo de 1911, en virtud de su facultad de gestión económica, celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en la localidad de Badajoz, con el fin de proporcionar vivienda a los obreros de la zona.

**RESOLUCIÓN** Aprobada en sesión de 14 de Mayo de 1911, en virtud de su facultad de gestión económica, celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en la localidad de Badajoz, con el fin de proporcionar vivienda a los obreros de la zona.

En virtud de su facultad de gestión económica, ha acordado, en sesión de 14 de Mayo de 1911, celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en la localidad de Badajoz, con el fin de proporcionar vivienda a los obreros de la zona.

**RESOLUCIÓN** Aprobada en sesión de 14 de Mayo de 1911, en virtud de su facultad de gestión económica, celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en la localidad de Badajoz, con el fin de proporcionar vivienda a los obreros de la zona.

**RESOLUCIÓN** Aprobada en sesión de 14 de Mayo de 1911, en virtud de su facultad de gestión económica, celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en la localidad de Badajoz, con el fin de proporcionar vivienda a los obreros de la zona.

**RESOLUCIÓN** Aprobada en sesión de 14 de Mayo de 1911, en virtud de su facultad de gestión económica, celebrar un concurso de licitación para la construcción de un edificio de viviendas en la localidad de Badajoz, con el fin de proporcionar vivienda a los obreros de la zona.

IV. ABOLICIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL DÍA DE LAS FIESTAS DEL EMPERATE



033  
OF6799333



CLASE 8ª

Toma la palabra la Sra. Presidenta para proponer el traslado de las FIESTAS DEL EMIGRANTE al primer fin de semana de Agosto, dada la coincidencia este año del segundo fin de semana con la quincena de dicho mes lo que supone un incremento del coste de las actuaciones contratadas, en 750.000 ptas, esto es, supone de pasar de 1.010.000 ptas. a 1.760.000 ptas, por lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Trasladar las FIESTAS DEL EMIGRANTE, con carácter excepcional y puntual para el ejercicio 2.000 al primer fin de semana del mes de Agosto, los días 4, 5 y 6.

Toma la palabra D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Diez-Madroño, para emitir un voto particular en el sentido de la poca antelación con la que se va a adoptar este acuerdo, lo que puede implicar un perjuicio a los vecinos que vienen en estos días dada la posibilidad de no poder cambiar sus vacaciones estivales para esos días.

Tras lo cual, se procedió a la votación del punto, adoptándose con tres votos a favor, y dos abstenciones correspondientes a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADROÑO SANCHEZ y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Trasladar las FIESTAS DEL EMIGRANTE, con carácter excepcional y puntual para el ejercicio 2.000 al primer fin de semana del mes de Agosto, los días 4, 5 y 6.

**V. ACUERDOS A ADOPTAR POR EL PLENO EN RELACION AL CONVENIO A CELEBRAR ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA SIBERIA I PARA LA FINANCIACION DE LAS OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACION DE LOS CAMINOS RURALES DE NUESTRO MUNICIPIO.**

Toma la palabra la Sra. Presidente para señalar que mediante escrito de 21 de enero de 2000, el Presidente de la Mancomunidad de Maquinaria Siberia I solicitó de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente la firma de un convenio para financiar las obras de mejora y conservación de los caminos rurales de los municipios incluidos en la Mancomunidad.

Según respuesta recibida por parte de la Consejería, las actuaciones a realizar importarían una cantidad próxima a los ochenta millones, de los cuales la aportación municipal supondría un 25%.

Específicamente al Municipio de Garbayuela las estimaciones son las siguientes:

PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION JUNTA EXTREMADURA	APORTACION MUNICIPAL
4.800.000	3.600.000	1.200.000

Entre los requisitos necesarios, se prevee la plena disponibilidad de los terrenos en los que se pretende intervenir así como la adopción de acuerdo del Pleno de la Corporación en relación a los siguientes extremos:

- Actuaciones a realizar
- La reserva de crédito presupuestaria correspondiente a la aportación Municipal.
- El compromiso de sufragar cualquier incremento presupuestario que pueda tener el presupuesto original.

Así, considerando la oportunidad de obtener esta financiación adicional a las obras de mejora de los caminos rurales existentes en nuestro municipio el Pleno en sesión ordinaria de 30 de Marzo del presente adoptó por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:



CLASE 5ª  
LIBRERÍA

Este es el primer tomo de la obra titulada "Historia de Badajoz" que forma parte de la colección de libros de la biblioteca de la Diputación Provincial de Badajoz. El autor es don Juan de Dios Rodríguez de Sotomayor y el título es "Historia de Badajoz" tomo I. El número de ejemplares es de 100 y el precio de cada uno es de 100 pesetas.

El precio de cada ejemplar es de 100 pesetas. El precio de los 100 ejemplares es de 10.000 pesetas.

El precio de los 100 ejemplares es de 10.000 pesetas. El precio de los 100 ejemplares es de 10.000 pesetas.

El precio de los 100 ejemplares es de 10.000 pesetas. El precio de los 100 ejemplares es de 10.000 pesetas.

El precio de los 100 ejemplares es de 10.000 pesetas. El precio de los 100 ejemplares es de 10.000 pesetas.

ACUERDO APROBADO EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN SU CALIDAD DE ORGANISMO REGULADOR DE LA ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EN SU CALIDAD DE ORGANISMO REGULADOR DE LA ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ.

En la sesión de la Comisión de Economía y Presupuestos de la Diputación Provincial de Badajoz, celebrada el día 15 de mayo de 1980, se aprobó el siguiente acuerdo:

1.º Que se apruebe el presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1980.

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
PREVENCIÓN	1.000.000	1.000.000
INICIATIVA	1.000.000	1.000.000
TOTAL	2.000.000	2.000.000

Este presupuesto se aprueba en virtud de la autorización de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1980.

- \* El presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1980.
- \* El presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1980.
- \* El presupuesto de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1980.

Este presupuesto se aprueba en virtud de la autorización de la Diputación Provincial de Badajoz para el año 1980.



CLASE 8.<sup>a</sup>



934  
OF6799334



**PRIMERO:** Determinar como actuaciones a realizar con ocasión del Convenio a suscribir entre la Junta de Extremadura y la Mancomunidad de Maquinaria Siberia I las siguientes:

1. Acondicionamiento y Pavimentación de la Continuación de la C/ Pizarro en el paraje conocido como "La Dehesa Boyal", hasta la Bascula Municipal y continuando hasta el Polideportivo Municipal.
2. Acondicionamiento y Pavimentación de la continuación de la C/ la Puebla, desde que tiene su consideración como no urbanizable y hasta la carretera de Siruela.
3. Acondicionamiento y pavimentación del carril que sale desde la carretera de Tamurejo hasta la Plaza de Toros.
4. Adecuación del camino existente hasta el Castillo.

**SEGUNDO:** Aceptar la participación en el Convenio de referencia y colaborar en la financiación y ejecución de su proyecto de actuaciones a desarrollar en este municipio por la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, de la forma siguiente:

	PRESUPUESTO TOTAL	APORTACION JUNTA EXTREMADURA	APORTACION MUNICIPAL
COEFICIENTE FINANCIACION	100%	75%	25%
ESTIMACION	4.800.000	3.600.000	1.200.000

Nuevamente se ha recibido escrito del Presidente de la Mancomunidad de Maquinaria SIBERIA I, solicitando, por parte del Pleno:

**PRIMERO:** La determinación del presupuesto aproximado de las actuaciones que se proponen realizar de acuerdo con la siguiente propuesta:

OBRA	PRESUPUESTO
Acondicionamiento y Pavimentación de la Continuación de la C/ Pizarro en el paraje conocido como "La Dehesa Boyal", hasta la Bascula Municipal y continuando hasta el Polideportivo Municipal.	1.450.000
Acondicionamiento y Pavimentación de la continuación de la C/ la Puebla, desde que tiene su consideración como no urbanizable y hasta la carretera de Siruela	2.250.000
Acondicionamiento y pavimentación del carril que sale desde la carretera de Tamurejo hasta la Plaza de Toros	300.000
Adecuación del camino existente hasta el Castillo	800.000

034  
0629834



CLASE 59  
AGRICULTURA

PRELIMINAR. Describir, detallar y analizar el contenido de los artículos de la Ley de 19 de mayo de 1982, que establece el régimen de la explotación agrícola y forestal.

1. - Análisis de la Ley de 19 de mayo de 1982, que establece el régimen de la explotación agrícola y forestal.
2. - Análisis de la Ley de 19 de mayo de 1982, que establece el régimen de la explotación agrícola y forestal.
3. - Análisis de la Ley de 19 de mayo de 1982, que establece el régimen de la explotación agrícola y forestal.
4. - Análisis de la Ley de 19 de mayo de 1982, que establece el régimen de la explotación agrícola y forestal.

CONCLUSIÓN. Se ha analizado el contenido de los artículos de la Ley de 19 de mayo de 1982, que establece el régimen de la explotación agrícola y forestal, y se ha observado que el mismo es claro y preciso.

INDICACIONES	FECHA	OTROS	CONCLUSIONES
1982	1982	1982	1982
1982	1982	1982	1982

PRELIMINAR. Se ha analizado el contenido de los artículos de la Ley de 19 de mayo de 1982, que establece el régimen de la explotación agrícola y forestal.

CONCLUSIÓN. Se ha observado que el contenido de los artículos de la Ley de 19 de mayo de 1982, que establece el régimen de la explotación agrícola y forestal, es claro y preciso.

FECHA	OTROS
1982	1982
1982	1982
1982	1982
1982	1982



035  
OF6799335



CLASE 8ª

Sin otra intervención se procedió a la votación de dicha propuesta adoptándose por unanimidad de los miembros presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Valorar las actuaciones que se proponer llevar a cabo conforme al convenio a suscribir con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para financiar las obras de mejora y conservación de los caminos rurales de los municipios incluidos en la Mancomunidad de Maquinaria SIBERIA I, como sigue:

OBRA	PRESUPUESTO
Acondicionamiento y Pavimentación de la Continuación de la C/ Pizarro en el paraje conocido como "La Dehesa Boyal", hasta la Bascula Municipal y continuando hasta el Polideportivo Municipal.	1.450.000
Acondicionamiento y Pavimentación de la continuación de la C/ la Puebla, desde que tiene su consideración como no urbanizable y hasta la carretera de Siruela	2.250.000
Acondicionamiento y pavimentación del carril que sale desde la carretera de Tamurejo hasta la Plaza de Toros	300.000
Adecuación del camino existente hasta el Castillo	800.000

## VI. PROPUESTA RELATIVA A LA DESAFECTACIÓN DE UN AULA DEL COLEGIO.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar la propuesta que se trae al acuerdo de Pleno y cuyo tenor literal establece que "Es voluntad de este Equipo de Gobierno solicitar la desafectación de un aula del Colegio Publico de nuestra localidad, para incorporarla a la realización de otras actividades formativas que este Ayuntamiento pudiera organizar.

Dirigidos con dicho fin a la Dirección Provincial de Educación, Ciencia y Tecnología, se nos requiere acuerdo Plenario, basado en la prescripción del artículo 2º.1 del Real Decreto 605/87, de 10 de abril.

Por lo cual, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la desafectación del aula nº, sita junto, para actividad de interés y competencia local en los términos amparados por el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, RBRL.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a impulsar el procedimiento, realizando en nombre y representación de este Ayuntamiento, cuantas actuaciones corresponda a esta Entidad Local.

TERCERO: Notificar el presente ACUERDO a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

082  
06879332



CLASE B  
NOMBRE

El presente documento es propiedad de la Diputación de Badajoz y no puede ser reproducido ni distribuido sin el consentimiento expreso de esta institución. Queda permitida la impresión de copias para uso personal, siempre que se cite la fuente original.

IDENTIFICACIÓN	CONTENIDO
001-001	Alcaldía de Badajoz
001-002	Alcaldía de Mérida
001-003	Alcaldía de Huelva
001-004	Alcaldía de Sevilla

### VI PROPOSTA RELATIVA A LA DELEGACIÓN DE LA ALFABETIZACIÓN DE LA JUVENTUD

La Diputación de Badajoz tiene el honor de dirigirse a ustedes para que, en el marco de la Ley 1/1994, de 16 de febrero, de las Bases de Régimen Local, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les atribuya la delegación de la competencia en materia de alfabetización de la juventud en el ámbito de la provincia de Badajoz.

En virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/1994, de 16 de febrero, de las Bases de Régimen Local, se les atribuye la delegación de la competencia en materia de alfabetización de la juventud en el ámbito de la provincia de Badajoz.

En consecuencia, se les atribuye la delegación de la competencia en materia de alfabetización de la juventud en el ámbito de la provincia de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/1994, de 16 de febrero, de las Bases de Régimen Local.

En consecuencia, se les atribuye la delegación de la competencia en materia de alfabetización de la juventud en el ámbito de la provincia de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/1994, de 16 de febrero, de las Bases de Régimen Local.



036  
OF6799336

CLASE 8ª

Toma la palabra la Dª Mª Teresa Diez-Madroño, para señalar que dicho aula es necesaria para el Colegio, toda vez que la implantación de la Jornada Única determina que se deban realizar determinadas actividades complementarias y además constituye la sede de la Asociación de Padres de Alumnos.

Toma la palabra Dª Mª del Mar Piedras para señalar que esta aula es necesaria para la posible homologación de nuestro Municipio como centro de formación del INEM, pues como requisito indispensable para dicha actuación, se requiere la disponibilidad de dos locales uno para teoría y otro para prácticas, careciendo esta Corporación de otro local adecuado al efecto. Insistiendo la Sra. Alcaldesa en que igualmente esta aula estará a disposición del Colegio para todas las actividades que en ella se viene realizando y las demás que se puedan solicitar.

Tras lo cual se procedió a la votación de dicha propuesta siendo adoptado por el voto a favor de los tres miembros del Grupo socialista, la abstención de Dª Mª Teresa Diez-Madroño y el voto en contra de Dª Mª Juana Gómez, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología la desafectación del aula nº, sita junto, para actividad de interés y competencia local en los términos amparados por el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, RBRL.

SEGUNDO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, a impulsar el procedimiento, realizando en nombre y representación de este Ayuntamiento, cuantas actuaciones corresponda a esta Entidad Local.

TERCERO: Notificar el presente ACUERDO a la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología.

## VII. MOCION DE URGENCIA.

Dada la omisión involuntaria en la confección del orden del día y la próxima celebración de la sesión de constitución de la misma se hace necesario, determinar los miembros que en representación de nuestro Municipio han de formar parte de su Órgano plenario de decisión.

A efectos, los artículos 5º y 6º de los Estatutos establecen:

### ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

Los órganos de gobierno de la Mancomunidad son:

- La Asamblea General.
- El Presidente.
- El Vicepresidente.
- La Comisión Especial de Cuentas.

### ARTÍCULO SEXTO: DE LA ASAMBLEA GENERAL:

1.- La Asamblea General, órgano supremo del gobierno y administración de la Mancomunidad, está integrada por **tres vocales** representantes de cada uno de los Municipios asociados y un Secretario. A tal efecto representará a cada Municipio **el Alcalde y dos Concejales** expresamente designados por el Pleno del Ayuntamiento respectivo, que designará también a **un suplente**.

No obstante, dada su no inclusión en el Orden del Día, de acuerdo con lo establecido por el art. 51 del Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de

036  
0683838



CLASE 54

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

### EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

### EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

- 1. El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.
- 2. El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.
- 3. El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.
- 4. El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

### ARTÍCULO DECIMO DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1980 y el 31 de diciembre de 1981.



037  
OF6799337



CLASE 8ª

18 de abril, desarrollado desde el punto de vista reglamentario por el artículo 83 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, con carácter previo a su discusión deberá declararse su especial urgencia por el voto favorable de la Mayoría del número legal de miembros de la Corporación, como establece el artículo 47 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre el Régimen Local.

Apreciada la urgencia del asunto por unanimidad de los miembros presentes, el Grupo socialista propone a D. JACINTO LAZARO LUENGO como Vocal y a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS como suplente. En el mismo sentido el Grupo Popular propone a D. CLAUDIO GRANO DE ORO.

Tras lo cual, y por unanimidad de los miembros presente se adoptó el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: DESIGNAR como vocales del Excmo. Ayuntamiento de GARBAYUELA EN LA Asamblea de la Mancomunidad de la Pretura del Molino a:

- ADELA CARDEÑOSA SERRANO, Alcaldesa-Presidenta.
- JACINTO LAZARO LUENGO, Vocal
- CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, Vocal
- M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO, Suplente.

**VII. INFORMES DE ALCALDIA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de los siguientes asuntos:

1. Por el Ayuntamiento de Siruela se nos ha solicitado nuestro apoyo para promover la Concesión de la Medalla de Extremadura a D. Enrique Moreno Gonzalez.

Tras un breve debate, se adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: SOLICITAR la Concesión de la Medalla de Extremadura a D. ENRIQUE MORENO GONZALEZ.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Siruela.

2. Igualmente por el Ayuntamiento de Navalvillar de Pela, se nos solicita el apoyo a su candidatura al PREMIO EXTREMEÑO DEL DEPORTE como MEJOR ENTIDAD LOCAL.

Tras un breve debate, se adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: PROPONER al Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela como candidato de esta Entidad al PREMIO EXTREMEÑO DEL DEPORTE como MEJOR ENTIDAD LOCAL.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y Consejería de Cultura.

3. La Sra. Alcaldesa-Presidenta, da cuenta de la organización y Programa de Fiestas patronales de San Pedro, mostrando su agradecimiento alas entidades colaboradoras:

- CAJA DE BADAJOZ
- GREGORIO ALCOBENDAS
- TALLERES GENTIL
- VICENTE RAMIRO
- M<sup>a</sup> DEL PILAR RAMIREZ LAZARO
- ENRIQUETA MILARA RAMIREZ.

037  
076100331



CLASE 8ª

El presente documento tiene el carácter de informe de los trabajos realizados por el personal de la Diputación Provincial de Badajoz en el mes de mayo de 2011, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente informe se divide en dos partes: la primera, que corresponde al mes de mayo de 2011, y la segunda, que corresponde al mes de junio de 2011.

En virtud de lo anterior, se propone para el mes de mayo de 2011:

El presente informe se divide en dos partes: la primera, que corresponde al mes de mayo de 2011, y la segunda, que corresponde al mes de junio de 2011.

M.ª DEL MAR LÓPEZ LÓPEZ  
CLASIFICADOR DE DOCUMENTOS  
M.ª DEL MAR LÓPEZ LÓPEZ  
M.ª DEL MAR LÓPEZ LÓPEZ

### VII INFORME DE ACTIVIDADES

1. En el mes de mayo de 2011 se han realizado los siguientes trabajos:
  - Recepción de solicitudes de información pública.
  - Atención a las solicitudes de información pública.
  - Elaboración de informes de información pública.
  - Seguimiento de los procedimientos de información pública.
2. En el mes de junio de 2011 se han realizado los siguientes trabajos:
  - Recepción de solicitudes de información pública.
  - Atención a las solicitudes de información pública.
  - Elaboración de informes de información pública.
  - Seguimiento de los procedimientos de información pública.
3. En el mes de julio de 2011 se han realizado los siguientes trabajos:
  - Recepción de solicitudes de información pública.
  - Atención a las solicitudes de información pública.
  - Elaboración de informes de información pública.
  - Seguimiento de los procedimientos de información pública.

M.ª DEL MAR LÓPEZ LÓPEZ  
M.ª DEL MAR LÓPEZ LÓPEZ  
M.ª DEL MAR LÓPEZ LÓPEZ  
M.ª DEL MAR LÓPEZ LÓPEZ



038  
OF6799338



CLASE 8ª

4. Se da cuenta de la concesión por parte de la Junta de Extremadura de los Escenarios móviles para el segundo fin de semana de agosto.
5. Se da cuenta de que inmediatamente, una vez procedida la designación del Director de Obra por parte de la Junta de Extremadura se iniciaran las Obras incluidas en el Plan trienal para este Ejercicio:
  - Instalación de Marquesina.
  - Acondicionamiento de alrededores del pueblo.
6. Igualmente se da cuenta de la puesta en funcionamiento de la BASCULA MUNICIPAL.
7. Finalmente, se concluye este punto del orden del día señalando la concesión mediante resolución motivada de la Ocupación de Dominio publico local, por parte de los bares que lo han solicitado.

#### **IX. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Diez-Madroño para formular las siguiente preguntas orales, cuyo tenor literal se transcribe:

1. - Manifestamos nuestra repulsa por el último atentado de ETA, en el que murió asesinado un concejal . A nuestro Grupo le es indiferente la filiación política de las víctimas y consideramos execrable el hecho de que se mate a una persona por defender la democracia. Lamentamos, así mismo, el hecho de que desde nuestro Ayuntamiento se condenara el asesinato de Fernando Huesa y Jorge Diez y en este caso, se halla guardado un absoluto silencio.
2. -Solicitamos la instalación de aire acondicionado (caliente y frío) para la planta baja de Ayuntamiento, así mismo, para las dependencias escolares.
3. -Sobre la PLAZA de Operario Servicios Múltiples, deseamos que se nos informe si se han elaborado las bases para cubrir el puesto.
4. - En conversaciones mantenidas con el Alcalde de Siruela, nos ha comunicado la negativa de la Sra. Alcaldesa a la oportunidad de este Ayuntamiento para la financiación de la de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Deseamos saber el motivo puesto que en el acta de la sesión plenaria extraordinaria del 18 de Mayo del 98 punto 2 y en el escrito n<sup>o</sup> 195 de fecha 7-6-98 dirigido al delegado del Gobierno, ambos grupos municipales se comprometieron a contribuir de acuerdo con sus posibilidades.
5. -¿Cuánto llevamos invertido en el paseo tanto en material como en mano de obra?
6. -¿Que actitudes están tomando la Alcaldesa con respecto a la venta ambulante "?
- 7.- ¿ Se han adecuado las actuaciones propuestas respecto al Consultorio Medico y Tablacorta?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para contestar solo a la pregunta referente a la solicitud del Ayuntamiento de Siruela, remitiéndose en cuanto a las demás, a la siguiente sesión ordinaria que se celebre. En relación a la aportación solicitada a este Ayuntamiento, para financiar la construcción de una Casa Cuartel en Siruela, la Sra. Alcaldesa manifiesta que PRIMERO se trata de una actuación competencia exclusiva de la Administración General del Estado, por lo que debe ser esta ENTIDAD a la que corresponde la financiación. SEGUNDO el beneficiario de la construcción será dicho Municipio, al recibir la llegada de nuevos vecinos. Finalmente, concluye señalando que este Corporación siempre ha apoyó a dicho Ayuntamiento en la consecución de dicho objetivo y que le seguirá apoyando, pero entendemos que la aportación económica excede de nuestra competencia y posibilidades y

038  
05619938



AB 2213  
CONSEJO



- 1. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.
- 2. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.
- 3. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.
- 4. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.

### EL JUNTO DE BUENOS Y COSTUMBRES

En el día de hoy de ... de ... de ... en la ciudad de Badajoz, se ha reunido el Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, con el fin de ...

1. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.

2. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.

3. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.

4. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.

5. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.

6. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.

7. El presente acuerdo se adopta en virtud de la facultad conferida a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz por el artículo 10 del Estatuto Orgánico de esta Corporación.

En virtud de lo anterior, se acuerda ...



039  
OF6799339



CLASE 8ª

la financiación de la misma corresponde al Ministerio sin perjuicio de que el Ayuntamiento de Siruela pueda aportar lo que estime oportuno. Por otra parte el acuerdo a que se hace referencia preveía una aportación por parte de nuestro municipio de carácter simbólico y meramente estimativa y en cualquier caso no vinculante.

**CIERRE.** Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión ordinaria de orden de la Precedencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veintidós horas veinticuatro minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA  
*Adela Cardeñosa*  
Fdo: Adela Cardeñosa Serrano

EL SECRETARIO  
*Emiliano Sanz Rubio*  
Fdo: Emiliano Sanz Rubio

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la Presente acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha de 28 de Junio de 2.000.

2. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA MERIANTE CONCURSO DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS INTEGRANTES DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO DEHESA ROYAL.

De fecha de la Srta. Alcaldesa, por el Secretario de la Corporación...

*Emiliano Sanz Rubio*

030

06739328



CLASE 3ª

El presente documento es copia de un expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 17/1984, de 1 de junio, de acceso a la información pública, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

El presente documento es copia de un expediente de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de la Ley 17/1984, de 1 de junio, de acceso a la información pública, y de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento administrativo común.

*[Handwritten signature]*  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

*[Handwritten signature]*  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

DECLARACIÓN: Para hacer constar que la presente es una copia auténtica de los documentos que se indican a continuación, emitida por el Personal de la Diputación Provincial de Badajoz, en fecha de 17/01/2010.

*[Handwritten signature]*



340  
OF6799340

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE  
2.000.**

**ASISTENTES:**  
**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO D.  
JOAQUIN MILARA RAMOS  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
SANCHEZ

**NO ASISTE:**  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO  
**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. EMILIANO SANZ RUBIO.

En Garbayuela, a 29 de Septiembre de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión Ordinaria, previa y legalmente convocada para las 19.30 Horas.

**PRESIDE:** Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asiste como Secretario-Interventor D. Emiliano Sanz Rubio.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

No presentada objeción alguna, se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la Sesión anterior.

**2 ADJUDICACION DEFINITIVA MEDIANTE SUBASTA DEL  
ARRENDAMIENTO DE LAS FINCAS INTEGRANTES DEL BIEN  
INMUEBLE DENOMINADO DEHESA BOYAL.**

De orden de la Sra. Alcaldesa, por el Secretario de la Corporacion se da lectura a la propuesta incorporada a este punto del orden del día, cuyo tenor literal establece:

"Dada la inclusión del recurso derivado de su arrendamiento dentro del Presupuesto para el ejercicio 2.000 y próximo a su vencimiento el contrato anterior, se consideró conveniente para el

010  
0F6799340



CLASE B3

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE  
1988.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de la Diputación de Badajoz, se celebró la Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación el día 29 de Septiembre de 1988, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de esta Corporación, con el siguiente orden de temas:

- 1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR
- 2. ABOLICION DEFINITIVA MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FISCAS INTERCANTAS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO BARRIO REAL

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Tras leer el acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación de fecha 22 de Septiembre de 1988, se aprobó por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación de fecha 22 de Septiembre de 1988, en su totalidad.

2. ABOLICION DEFINITIVA MEDIANTE SUBASTA DEL ARRENDAMIENTO DE LAS FISCAS INTERCANTAS DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO BARRIO REAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del Estatuto de la Diputación de Badajoz, se aprobó por unanimidad el acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de la Corporación de fecha 29 de Septiembre de 1988, en su totalidad.



041  
OF6799341



CLASE 8ª

principio de igualdad, en este ámbito, de acceso al disfrute de unos bienes del municipio y al ejercicio de determinada actividad y la posibilidad de obtener el Ayuntamiento una mayor remuneración promover la subasta como forma de contratación del arrendamiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Bienes y 50.15 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno de la Corporación, en sesión Ordinaria celebrada el 28 de Junio del corriente, adoptó del siguiente acuerdo.

**PRIMERO:** Arrendar mediante la forma de subasta el bien inmueble de carácter patrimonial denominado DEHESA BOYAL.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas economico-administrativas que han de regir la subasta, disponiendo su exposición al público durante diez días en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presetarse reclamaciones. Anúnciese la licitación simultáneamente ( **documentación que se incorporará al expediente**).

De acuerdo con la misma se constituyó mesa de licitación al efecto, el día veintidós de Agosto de dos mil, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, integrada por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D<sup>a</sup>. Adela Cardeñosa Serrano y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro, asistida por el Secretario D. Emiliano Sanz Rubio.

A la vista de las Ofertas económicas, la Presidenta acuerda proponer al Pleno la adjudicación de la subasta en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	CERCON	PRECIO DE ADJUDICACION
ESTEBAN CENDRERO GOMEZ	CABRAS	425.575
VICTOR RODRIGUEZ RISCO	VACAS	455.000
VICTOR RODRIGUEZ RISCO	CHARCA	1.510.000
ANGEL M <sup>a</sup> NIETO RISCO	ESTANQUE	1.405.000
ANGEL M <sup>a</sup> NIETO RISCO	GAMO	905.000

Por lo cual se propone al Pleno, de acuerdo con la Legislación en materia de adjudicación del arriendo de los bienes patrimoniales de las Entidades Locales, la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Adjudicar las fincas integrantes de la Dehesa Boyal en los siguientes términos:



CLASE BA  
 2000000

El presente es un extracto de los datos que se han obtenido de la información que se ha suministrado por el interesado en el momento de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia, no se garantiza la exactitud de los datos que en él aparecen, ni la vigencia de los mismos.

El presente es un extracto de los datos que se han obtenido de la información que se ha suministrado por el interesado en el momento de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia, no se garantiza la exactitud de los datos que en él aparecen, ni la vigencia de los mismos.

El presente es un extracto de los datos que se han obtenido de la información que se ha suministrado por el interesado en el momento de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia, no se garantiza la exactitud de los datos que en él aparecen, ni la vigencia de los mismos.

El presente es un extracto de los datos que se han obtenido de la información que se ha suministrado por el interesado en el momento de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia, no se garantiza la exactitud de los datos que en él aparecen, ni la vigencia de los mismos.

El presente es un extracto de los datos que se han obtenido de la información que se ha suministrado por el interesado en el momento de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia, no se garantiza la exactitud de los datos que en él aparecen, ni la vigencia de los mismos.

APUNTES	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	FINCA DE AGRICULTURA	412.500
2	FINCA DE AGRICULTURA	112.000
3	FINCA DE AGRICULTURA	1.100.000
4	FINCA DE AGRICULTURA	1.401.000
5	FINCA DE AGRICULTURA	802.000

El presente es un extracto de los datos que se han obtenido de la información que se ha suministrado por el interesado en el momento de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia, no se garantiza la exactitud de los datos que en él aparecen, ni la vigencia de los mismos.

ACCIONES

El presente es un extracto de los datos que se han obtenido de la información que se ha suministrado por el interesado en el momento de la inscripción de la finca en el Registro de la Propiedad, y en consecuencia, no se garantiza la exactitud de los datos que en él aparecen, ni la vigencia de los mismos.



042  
OF6799342



CLASE 8ª

ADJUDICATARIO	CERCON	PRECIO DE ADJUDICACION
ESTEBAN CENDRERO GOMEZ	CABRAS	425.575
VICTOR RISCO RODRIGUEZ	VACAS	455.000
VICTOR RISCO RODRIGUEZ	CHARCA	1.510.000
ANGEL Mª NIETO RISCO	ESTANQUE	1.405.000
ANGEL Mª NIETO RISCO	GAMO	905.000

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, requiriéndoles para la firma del contrato de arrendamiento correspondiente, el día 11 de Octubre a las 13.00 en el Salón de Plenos de la Corporación, debiendo acompañar documento justificativo de haber realizado el ingreso del 50% del precio de adjudicación y la garantía definitiva, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones."

Abierto el debate de este punto del orden del día Dña. María Juana Gómez Moreno toma la palabra para formular su objeción a la forma de adjudicación del aprovechamiento de los pastos del bien patrimonial de este Municipio objeto de debate, señalando la voluntad del Grupo Popular de beneficiar a los vecinos de "nuestro Municipio" en la adjudicación de la Dehesa, sin que por ello suponga perjudicar al Ayuntamiento.

En respuesta a esta petición la Sra. Alcaldesa Presidenta formuló la siguiente objeción, cuyo tenor literal establece:

"Respecto a los antecedentes de esta cuestión podemos recordar la gestión realizada durante el tiempo en el que las responsabilidades municipales recaían en sus manos, en aquella época según consta en los libros de actas de esta Corporación, en el año 1988/89, se adjudicó a Ecolastico Serrano en 750.000 ptas, beneficiándose del arrendamiento realizado a este adjudicatario, y en el que el 75% de las vacas eran de sus cuatro amiguetes, y solo el 25% de los demas vecinos, que tenían una vaca por persona. Cuando Teodosio Gomez llevó el mismo numero de vacas se las echaron a la calle.

A requerimiento de la Sra Alcaldsa se hace constar en acta, que es llamada literalmente "mentirosa" por la afirmacion de que el aprovechameinto de la Dehesa era para sus amigos.

Este bajo arrendamiento le suponían altos beneficios hasta el punto que en una ocasión arrendó usted las fincas de su propiedad pues le salía más rentable acceder a los aprovechamientos derivados de la Dehesa, prueba de su propia gestión ineficaz para el Municipio, pero muy beneficiosa para su lucro personal. Esta situación cambió cuando el Ayuntamiento estuvo gobernado por el Partido Socialista, adjudicándose la dehesa al año siguiente por 2.255.000 Ptas.

Pero, en la actualidad usted, va afirmando, además que esta forma de adjudicar la Dehesa, por otra parte la única permitida por la legislación vigente respecto a los bienes patrimoniales, supone la perdida de 70.000.000 Ptas. en subvenciones a la ganadería. Veamos si la subvención por vaca en la actualidad se cifra en 60.000 ptas. y el aprovechamiento derivado de las 180 Ha. En los años que usted ejercía responsabilidades de gestión municipal era de 70 vacas, esto supone un montante en subvención de 4.200.000 . En otro caso, si usted es tan amable de ilustrarnos sobre tal afirmación, a mi modo de





043  
OF6799343



CLASE 8ª

parecer gratuita, en este mismo instante presento mi dimisión y me comprometo a licitar el año que viene con 10.000.000 ptas. a la adjudicación de la Dehesa y así obtener un beneficio de 60.000.000 Ptas, y así ustedes se alegraran porque soy del pueblo y pago mucho mas dinero que hasta ahora se ha pagado. Con esto quiero dejar claro la forma de gobernar del Partido Socialista y el Partido Popular. Usted se basaba en intereses particulares, mientras que este Ayuntamiento gobernado por el Partido Socialista se guía por el interes general y el bien comun de los vecinos y la igualdad en el disfrute de la dehesa."

Toma la palabra D. Claudio Grano de Oro para señalar que el actual rendimiento que se obtiene por la Dehesa se debe a que durante el tiempo en el que el fue Alcalde mandó cercar dicho bien patrimonial. Así mismo, informa al Pleno de la actuación que se viene realizando en el Municipio de Agudo en el que a su hijo por el hecho de casarse y empadronarse recientemente, por parte del Ayuntamiento se le ha ofrecido la posibilidad de beneficiarse de la Dehesa de dicho pueblo.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar que cuando ella se casó y siendo Alcalde el Sr. Grano de Oro no le ofreció esta posibilidad en aquel tiempo.

Toma la palabra la Sra. Dña. María Juana Gómez Moreno para establecer que el debate planteado por la Sra. Alcaldesa es absurdo puesto que la función de este Pleno es la fiscalización y control de las actuaciones de los actuales Órganos de Gobierno y Administración.

Finalmente interviene la Sra. Alcaldesa para señalar que su intervención en relación a este punto es una llamada a la responsabilidad política y a la memoria histórica. Tras lo cual se paso a la votación de la propuesta presentada.

Con el voto negativo de D. Claudio Grano de Oro y Dña. María Juana Gómez Moreno y el voto favorable de los miembros integrantes del Grupo Socialista se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

PRIMERO: Adjudicar las fincas integrantes de la Dehesa Boyal en los siguientes términos:

ADJUDICATARIO	CERCON	PRECIO DE ADJUDICACION
ESTEBAN CENDRERO GOMEZ	CABRAS	425.575
VICTOR RODRIGUEZ RISCO	VACAS	455.000
VICTOR RODRIGUEZ RISCO	CHARCA	1.510.000
ANGEL Mª NIETO RISCO	ESTANQUE	1.405.000
ANGEL Mª NIETO RISCO	GAMO	905.000

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados, requiriéndoles para la firma del contrato de arrendamiento correspondiente, el día 11 de Octubre a las 13.00 en el Salón de Plenos de la Corporación, debiendo acompañar documento justificativo de haber realizado el ingreso del 50% del

043  
07679343



CLASE B3  
MAYOR

El presente documento tiene por objeto...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...

El presente documento tiene por objeto...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...

El presente documento tiene por objeto...

En virtud de lo dispuesto en el artículo...

ANEXO

ANEXO NÚMERO 1. RELACION DE PRECIOS DE LOS SERVICIOS DE LA...

DESCRIPCIÓN DE SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...

El presente documento tiene por objeto...



044  
OF6799344



CLASE 8ª

precio de adjudicación y la garantía definitiva, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones."

**3. ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE PROPUESTA DE DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS FESTIVOS NO LABORABLES DE CARÁCTER LOCAL DENTRO DEL CALENDARIO LABORAL PARA EL 2.001, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 37.2 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES.**

De orden de la Sra. Alcaldesa y el Secretario de la Corporación da lectura a la propuesta de este punto del orden del día cuyo tenor literal establece:

Conforme a la legislación aplicable en la materia, constituida a estos efectos por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 24 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, el Calendario laboral deberá aprobarse por la correspondiente Comunidad Autónoma. En cuanto a la determinación de los días que tendrán la consideración de FESTIVOS NO LABORABLES DE CARÁCTER LOCAL, la propuesta corresponderá al Municipio correspondiente.

En este sentido la normativa requiere, que no podrán ser mas de dos, ni coincidir en Domingo y Festivo.

Siendo ya tradicional la consideración como fiestas Locales, las del 29 de Junio, fiesta del Patrón San Pedro y la del 3 de febrero día de San Blas, no obstante, y en cuanto se refiere a esta ultima dada su coincidencia en sábado, se propone la alternativa del día 2 de febrero día de Nuestra Señora de la Candelaria.

Por todo lo expuesto, en virtud de la tradicional competencia del Pleno en la determinación del acuerdo correspondiente, se propone al mismo la adopción del siguiente :

**ACUERDO:**

PRIMERO: Proponer a la Dirección General de Trabajo, la adopción como **DÍAS FESTIVOS NO LABORABLES DE CARÁCTER LOCAL** dentro del CALENDARIO LABORAL para el año 2.001, los días 2 de Febrero y 29 de Junio.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.

Tras un breve debate por unanimidad de los miembros presentes se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

074  
07639344



CLASE 84  
PROYECTO

Contra la explotación y la guerra de los recursos naturales y la explotación de los recursos naturales en el campo de...

1. ADOCIÓN DEL ACUERDO DE PROMOVER EL BIENESTAR DE LAS BIAS FESTIVAS NO LABORALES DE CARÁCTER LOCAL DEL CALVARIO LABORAL PARA EL FIN DE ADOCIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 3 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

De conformidad con el artículo 103 del Reglamento de Organización y Funciones de la Diputación Provincial de Badajoz...

Contra la explotación y la guerra de los recursos naturales y la explotación de los recursos naturales en el campo de... (repeated text)

En consecuencia, se propone la siguiente resolución:

Primera.- Que se acuerde la creación de un fondo de reserva para el desarrollo de las BIAS FESTIVAS NO LABORALES DE CARÁCTER LOCAL DEL CALVARIO LABORAL...

Por todo lo expuesto, se acuerda la creación de un fondo de reserva para el desarrollo de las BIAS FESTIVAS NO LABORALES DE CARÁCTER LOCAL DEL CALVARIO LABORAL...

ACUERDO

PRIMERA.- Promover a la Diputación Provincial de Badajoz la creación de un fondo de reserva para el desarrollo de las BIAS FESTIVAS NO LABORALES DE CARÁCTER LOCAL DEL CALVARIO LABORAL...

SEGUNDA.- Instar al personal al servicio de las BIAS FESTIVAS NO LABORALES DE CARÁCTER LOCAL DEL CALVARIO LABORAL...

En su virtud, se acuerda la creación de un fondo de reserva para el desarrollo de las BIAS FESTIVAS NO LABORALES DE CARÁCTER LOCAL DEL CALVARIO LABORAL...

ACUERDO



CLASE 8ª



045  
OF6799345



**PRIMERO:** Proponer a la Dirección General de Trabajo, la adopción como **DÍAS FESTIVOS NO LABORABLES DE CARÁCTER LOCAL** dentro del CALENDARIO LABORAL para el año 2.001, los días 2 de Febrero y 29 de Junio.

**SEGUNDO:** Notificar el presente acuerdo a los organismos interesados, a los efectos procedentes.

ANEXO

IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS

**4. ADOPCIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL DÍA DE LAS FIESTAS DEL EMIGRANTE.**

A petición de la Sra. Alcaldesa se solicita al Pleno Corporativo que el presente punto del Orden del Día quede sobre la mesa para la siguiente Sesión a celebrar. Sometido a votación la propuesta señalada por unanimidad de los miembros presentes se acordó la remisión de su debate y votación a un Pleno posterior.

**5. ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

De orden de la Sra. Alcaldesa y el Secretario de la Corporación da lectura a la propuesta de este punto del orden del día cuyo tenor literal establece:

"La Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, determina las fuentes de financiación de los Municipios, estableciendo los tributos que tiene carácter obligatorio, y que se han de exigir en cada Entidad local, y que no precisan de un acuerdo de imposición y ordenación, y los tributos que para su exacción es necesario adoptar acuerdo de imposición, aprobando simultáneamente la ordenanza fiscal y sus tarifas.

De entre los tributos locales de exigencia no obligatoria tienen singular relevancia el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, regulado en los artículos 101 y siguientes de la expresada Ley, según la modificación introducida por la Ley 50/98, por lo que puede la Entidad local acordar legalmente su establecimiento, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 15.1 de la misma, procede acordar la imposición y aprobar las ordenanzas fiscales correspondientes.

Se trata de impuesto indirecto que tiene como objeto de graven las Construcciones, Instalaciones y Obras que se realicen en el Municipio que requieren licencia municipal. En el establecimiento y regulación del correspondiente tributo se ha tenido en cuenta la capacidad económica evitando un incremento excesivo de los costes de realización de las obras para los contribuyentes a través de una compensación en la cuota del importe satisfecho por la Tasa por expedición de licencias y la bonificación del 100% para las obras declaradas de interés general.

042  
07879945



CLASE 3ª

PRIMERO: Propone y la Comisión General de Trámites y Enmiendas aprueba el Proyecto de Decreto de la Diputación Provincial de Badajoz para la creación de un Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz.

SEGUNDO: Encarga al Sr. D. Juan José Rodríguez Rodríguez, Diputado Provincial, la redacción del Proyecto de Decreto que se propone.

### 1. ADICIÓN DE ACTIVO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE LAS VISTAS DEL MONUMENTO

Aprobado por el Sr. Alcalde y el Sr. Diputado Provincial de Trámites y Enmiendas, se propone la creación de un Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, que se propone crear en el edificio que actualmente ocupa el Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, sito en la calle de San Francisco, nº 1, de Badajoz.

### 2. ANEXO DEL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL USO DE LAS VISTAS DEL MONUMENTO

De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de Trámites y Enmiendas, se propone la creación de un Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, que se propone crear en el edificio que actualmente ocupa el Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, sito en la calle de San Francisco, nº 1, de Badajoz.

La Ley 1/1987, de 15 de febrero, de Trámites y Enmiendas, establece en su artículo 10.1 que el Ayuntamiento de Badajoz, en el ejercicio de sus competencias, debe promover la creación de un Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, que se propone crear en el edificio que actualmente ocupa el Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, sito en la calle de San Francisco, nº 1, de Badajoz.

De conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 1/1987, de 15 de febrero, de Trámites y Enmiendas, se propone la creación de un Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, que se propone crear en el edificio que actualmente ocupa el Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, sito en la calle de San Francisco, nº 1, de Badajoz.

En consecuencia, se propone la creación de un Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, que se propone crear en el edificio que actualmente ocupa el Centro de Estudios de la Historia del Campo de Badajoz, sito en la calle de San Francisco, nº 1, de Badajoz.



CLASE 8ª



046  
OF6799346



A esta Memoria se une el proyecto de Ordenanza fiscal reguladora del citado impuesto, junto el preceptivo informe de Secretaría-Intervención y se someterán a la consideración del Pleno de la Corporación, que acordará lo que estime conveniente a los intereses del Municipio."

**ANEXO:**

**IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.**

**Artículo 1º.- REDUCCIONES EN LA CUOTA**

**Artículo 1º.- HECHO IMPONIBLE.**

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, siempre que su expedición corresponda a este Ayuntamiento.
2. Las construcciones instalaciones u obras a que se refiere el apartado anterior consistirán en:
  - a) Obras de nueva planta de edificaciones e instalaciones de todas clases
  - b) Obras de demolición.
  - c) Obras en edificio, tanto aquellas que modifiquen su disposición interior como su aspecto exterior.
  - d) Alineaciones y rasantes.
  - e) Obras de fontanería y alcantarillado.
  - f) Construcción de panteones y mausoleos en cementerios municipales.
  - g) Cualesquiera otras construcciones, instalaciones u obras no comprendidas en los apartados anteriores que requieran licencias de obras o urbanísticas.

**Artículo 2º SUJETOS PASIVOS**

1. Son sujetos pasivos de este impuesto, a título de contribuyente, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, propietarios de los inmuebles sobre los que se realicen las construcciones instalaciones u obras siempre que sean dueños de las obras.

En los demás casos se considerará contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

2. Tienen la consideración de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente quienes soliciten las correspondientes licencias o realicen las construcciones, instalaciones u obras, si no fueran los propios contribuyentes.

**Artículo 3º. BASE IMPONIBLE.-**

1. La base imponible del impuesto está constituida por el coste real y efectivo de la construcción, instalación u obra.





CLASE 8ª



047  
OF6799347



2. La cuota del impuesto será el resultado de aplicara la base imponible el tipo de gravamen.
3. El tipo de gravamen será del 2,4 por 100.
4. El impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aún cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

#### Artículo 4º.- DEDUCCIONES EN LA CUOTA

1. Los sujetos pasivos podrán deducir de la cuota el importe de la tasa por el otorgamiento de licencia urbanística correspondiente a la construcción, instalación y obra, siempre que ésta se devengue a solicitud del interesado, en cuanto a la iniciación del expediente de concesión de licencia a instancia del interesado.
2. Igualmente de acuerdo con lo previsto en el art. 104.2 de la LHL 39/88, se establece una bonificación del 95% de la cuota a favor de las construcciones, instalaciones y obras que sean declaradas de interés general o utilidad pública por concurrir circunstancias sociales, culturales, históricas, o de fomento de empleo que lo justifiquen, cuya declaración corresponderá al Pleno de la Corporación por el voto favorable de la mayoría simple de sus miembros.
3. A tal efecto, el sujeto pasivo a la hora de presentar la declaración liquidación, adjuntara el documento acreditativo del pago o en su caso de la solicitud de preceptiva licencia municipal.

#### Artículo 5º.- GESTION

1. El impuesto se exigirá en régimen de autoliquidación.
2. Los sujetos pasivos están obligados a practicar autoliquidaciones en el impreso habilitado al efecto por la administración municipal, cuyo pago deberá efectuarse previamente a la retirada de la licencia concedida y, en todo caso, dentro del plazo máximo de un mes contado a partir de la concesión de dicha licencia.
3. En el caso de que la correspondiente licencia de obras o urbanística sea denegada, los sujetos pasivos no vendrán obligados a satisfacer el impuesto, salvo que este se hubiera devengado, en cuyo caso y a falta de declaración liquidación formulada por el sujeto pasivo, se estará a lo dispuesto en el artículo 5º.2 de esta ordenanza.
4. A la vista de las construcciones, instalaciones u obras efectivamente realizadas y del coste real de las mismas, el Ayuntamiento, tras la oportuna comprobación administrativa, podrá modificar, en su caso, la base imponible a que se refiere el apartado anterior, practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo del sujeto pasivo o reintegrándole según proceda, la cantidad resultante.

#### Artículo 6º. INSPECCION Y RECAUDACION

017  
74899347



CLASE 84  
8000000

1. La obra del presente artículo se ejecutará en virtud de un contrato de obra que se adjudicará a la empresa adjudicataria.

2. El tipo de presupuesto será del 5,4 por 100.

3. El presente artículo se ejecutará en virtud de un contrato de obra que se adjudicará a la empresa adjudicataria.

#### Artículo 7.º - DECISIONES DE LA LEY 1.ª

1. Las obras previstas en el presente artículo se ejecutará en virtud de un contrato de obra que se adjudicará a la empresa adjudicataria.

2. El tipo de presupuesto será del 5,4 por 100.

3. El presente artículo se ejecutará en virtud de un contrato de obra que se adjudicará a la empresa adjudicataria.

#### Artículo 7.º - GESTION

1. El presente artículo se ejecutará en virtud de un contrato de obra que se adjudicará a la empresa adjudicataria.

2. El tipo de presupuesto será del 5,4 por 100.

3. El presente artículo se ejecutará en virtud de un contrato de obra que se adjudicará a la empresa adjudicataria.

4. El presente artículo se ejecutará en virtud de un contrato de obra que se adjudicará a la empresa adjudicataria.

#### Artículo 8.º - DISPOSICIONES Y RECALIFICACIONES



048  
OF6799348



CLASE 8ª

1. La inspección y recaudación del impuesto se realizarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General Tributaria y demás disposiciones reguladoras de la materia, así como la dictada para su desarrollo.
- 2.- En relación a las obras, construcciones e instalaciones sin licencia urbanística que las ampare y respecto de las cuales se haya devengado el impuesto por estar en curso o terminadas, la Inspección practicará las liquidaciones provisionales o definitivas que procedan según el caso.

#### Artículo 7º. INFRACCIONES Y SANCIONES

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones tributarias, así como la determinación de las sanciones se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria y disposiciones concordantes.

#### DISPOSICION FINAL.

La presente ordenanza fiscal, entrará en vigor el día uno de enero de 2.001, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación.

Tras un breve debate y con la abstención de los miembros presentes del Grupo Popular y el voto favorable de los miembros integrantes del Grupo Socialista, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno de la Corporación se adoptó el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

**PRIMERO** Aprobar inicialmente la imposición del Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras así como su Ordenanza reguladora.

**SEGUNDO** Abrir trámite de información pública durante un plazo de quince días para presentar reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

#### 6. ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS.

De orden de la Sra. Alcaldesa y el Secretario Interventor da lectura a la propuesta de este punto del orden del día cuyo tenor literal establece:

"En el Boletín Oficial del Estado núm. 307, de fecha 24 de diciembre de 1999, apareció publicada la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales

048

07679



CLASE B\*

- 1- La inscripción y inscripción del registro se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/1982, de 14 de mayo, de ordenación de la actividad administrativa de las Diputaciones Provinciales.
- 2- La inscripción y la inscripción se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1/1982, de 14 de mayo, de ordenación de la actividad administrativa de las Diputaciones Provinciales.

### ARTÍCULO 7. DISPOSICIONES Y TRANSICIONES

Las disposiciones de esta Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ley entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz.

En Badajoz, a 14 de mayo de 1982, en el día de la firma de esta Ley, yo, el Diputado Provincial de Badajoz, Sr. Juan José Rodríguez, en nombre de la Diputación Provincial de Badajoz, he firmado y sellado la presente Ley.

### ACTOS

PRIMERO. Votación favorable a la Ley de Ordenación de la Actividad Administrativa de las Diputaciones Provinciales, de 14 de mayo de 1982.

SEGUNDO. Votación favorable a la Ley de Ordenación de la Actividad Administrativa de las Diputaciones Provinciales, de 14 de mayo de 1982.

## LA ADOCIÓN DEL ACUERDO DE ALIENACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

El objeto de la Ley de Adopción y el desarrollo legislativo de la Ley de Adopción de 1982, en el artículo 17 de la Ley de Adopción de 1982.

En el Boletín Oficial de la Diputación Provincial de Badajoz, de 14 de mayo de 1982, se publicó la Ley de Adopción de 1982, de 14 de mayo de 1982.



049  
OF6799349



CLASE 8ª

Potencialmente Peligrosos, cuya aprobación se fundamenta, en la proliferación de la posesión de animales salvajes en cautividad, en domicilios o recintos privados, lo que constituye un potencial peligro para la seguridad de personas, bienes y otros animales; pero también por el conocimiento de diversos ataques a personas, protagonizados por perros, que han generado un clima de inquietud social que llevan a la necesidad de establecer una regulación que permita controlar y delimitar el régimen de tenencia de perros potencialmente peligrosos.

Dicha Ley, con el fin de minimizar los riesgos de futuras molestias y ataques a seres humanos, y a otros animales, reconociendo que se trata de una materia objeto de normas municipales fundamentalmente, establece una regulación general sobre el régimen de tenencia de los animales considerados potencialmente peligrosos, atribuyendo a los municipios determinadas competencias, como son principalmente:

1. **Someter la tenencia** de cualesquiera animales clasificados como potencialmente peligrosos al amparo de dicha Ley, a la **previa obtención de una licencia administrativa**, que será otorgada por el Ayuntamiento; siendo además competentes las Corporaciones locales para **dictar la normativa de desarrollo necesaria en esta materia**.
2. **La constitución de un Registro** de Animales Potencialmente Peligrosos clasificado por especies, en el que necesariamente habrán de constar los datos personales del tenedor, los de identificación del animal, así como las incidencias que se puedan producir, **obligando a los municipios a que, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la Ley, lo pongan en funcionamiento** y determinen la forma en que los actuales tenedores de perros potencialmente peligrosos deberán cumplir su obligación de inscripción en el mismo y el mecanismo de comunicación de altas, bajas e incidencias a los Registros Centrales informatizados de cada Comunidad Autónoma.
3. **El ejercicio de la potestad sancionadora** corresponde a los órganos de las Comunidades Autónomas y municipales competentes en cada caso.

Este protagonismo que la Ley confiere a las entidades locales, hace necesario que, sin perjuicio de las disposiciones reglamentarias que se aprueben, por el Ayuntamiento se dicten las normas que desarrollen dicho régimen general, estableciendo los mecanismos concretos para la gestión de las competencias que debe asumir esta Corporación Local; siendo conveniente además su adaptación a las circunstancias y necesidades propias de este municipio sobre la materia, principalmente en lo que respecta a la convivencia de estos animales con personas y otros animales, evitando molestias a la población y garantizando en todo caso la seguridad ciudadana.

A esta memoria se une proyecto de ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS previamente informada por Secretaría.

Por lo expuesto, se somete al Pleno la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1º.- Aprobar provisionalmente, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, cuyo texto obra en el expediente, debidamente diligenciado.

000  
08679348



CLASE 85  
MAYOR

El presente informe se refiere a la gestión de la Diputación Provincial de Badajoz durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1985 y el 31 de diciembre de 1986. En este periodo se han realizado diversas actuaciones de carácter administrativo, económico y social, que se detallan a continuación.

En primer lugar, se ha trabajado en la mejora de la gestión administrativa, mediante la implantación de nuevos procedimientos de trabajo y la optimización de los recursos humanos y materiales.

En segundo lugar, se ha desarrollado un programa de actuación social, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de la población, a través de la realización de obras de infraestructura y de programas de asistencia social.

En tercer lugar, se ha trabajado en la mejora de la gestión económica, mediante la implantación de nuevos procedimientos de control de gastos y la optimización de los recursos económicos.

En cuarto lugar, se ha trabajado en la mejora de la gestión de los recursos humanos, mediante la implantación de nuevos procedimientos de selección y promoción de personal.

En quinto lugar, se ha trabajado en la mejora de la gestión de los recursos materiales, mediante la implantación de nuevos procedimientos de adquisición y mantenimiento de bienes.

A lo largo de este periodo se han realizado diversas actuaciones de carácter administrativo, económico y social, que se detallan a continuación.

En primer lugar, se ha trabajado en la mejora de la gestión administrativa, mediante la implantación de nuevos procedimientos de trabajo y la optimización de los recursos humanos y materiales.

En segundo lugar, se ha desarrollado un programa de actuación social, dirigido a la mejora de las condiciones de vida de la población, a través de la realización de obras de infraestructura y de programas de asistencia social.



050  
OF6799350

CLASE 8ª

2º.- Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanza y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

4º.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

5º.- Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente."

#### ANEXO

### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

#### Objeto

**Artículo 1º.-** El objeto de la presente Ordenanza es la regulación, en el ámbito de las competencias de esta entidad local, de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, para hacerla compatible con la seguridad de personas y bienes y de otros animales, en armonía con lo establecido por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

#### Ámbito de aplicación

**Artículo 2º.-** La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de esta entidad local, a toda persona física o jurídica que, en virtud de cualquier título, tenga bajo su custodia un animal calificado como potencialmente peligroso.

#### Definición

**Artículo 3º.-** Se consideran animales potencialmente peligrosos todos los que, siendo utilizados como animales domésticos, de compañía o de vigilancia, con independencia de su agresividad o de la especie o raza a la que pertenezcan, se encuentren al menos en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Animales que por sus características tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.
- b) Animales con antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales.
- c) Animales adiestrados en la defensa o ataque.
- d) Los perros pertenecientes a una tipología racial, que por su carácter agresivo, tamaño o potencia de mandíbula, tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.



CLASE 24

7.- Crear la gerencia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, para el estudio y el desarrollo de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

8.- Crear la gerencia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, para el estudio y el desarrollo de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

9.- Crear la gerencia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, para el estudio y el desarrollo de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

10.- Crear la gerencia de servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, para el estudio y el desarrollo de los servicios de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

ARTÍCULO

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PLAZA DE  
ANDALUZES PROVICIALES MENTE PRODIGIA

Objeto

Artículo 1.- El objeto de la presente ordenanza es regular el funcionamiento de la plaza de Andaluzes Provinciales Mente Prodigia, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

Ámbito de aplicación

Artículo 2.- La presente ordenanza se aplicará en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

Definición

Artículo 3.- En esta ordenanza se define el concepto de Andaluzes Provinciales Mente Prodigia, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

Artículo 4.- Los requisitos que se exigen para acceder a la plaza de Andaluzes Provinciales Mente Prodigia, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.

Artículo 5.- Los procedimientos de selección para acceder a la plaza de Andaluzes Provinciales Mente Prodigia, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz, en el ámbito de la Diputación Provincial de Badajoz.



051  
OF6799351



CLASE 8ª

En particular, y mientras se desarrolla reglamentariamente el artículo 2.2 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, se consideran incluidos en esta categoría, los perros que, siendo de raza pura o nacidos de cruces interraciales entre cualquiera de éstos y con cualquiera de otros perros, pertenezcan a alguna de las siguientes razas: *Bullmastiff, doberman, dogo argentino, dogo de burdeos, fila brasileiro, mastin napolitano, pitbull, de presa canario, rottweiler, staffordshire y tosa japonés.*

#### Licencia

**Artículo 4º.-** 1. La tenencia de animales potencialmente peligrosos por personas que residan o que desarrollen una actividad de comercio o adiestramiento en esta entidad local, requerirá la previa obtención de licencia municipal.

2. La solicitud de licencia se presentará por el interesado en el Registro General del Ayuntamiento, previamente a la adquisición, posesión o custodia del animal, salvo que su tenencia fuese anterior a la entrada en vigor de la presente Ordenanza o en los supuestos de cambio de residencia de su responsable.

Junto a la solicitud, en la que se identificará claramente al animal para cuya tenencia se requiere la licencia, el interesado deberá presentar la siguiente documentación, en original o copia autenticada:

- a) Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de extranjero del solicitante, cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, o del representante legal, cuando se trate de personas jurídicas.
- b) Escritura de poder de representación suficiente, si se actúa en representación de otra persona.
- c) Escritura de constitución de entidad jurídica y número de identificación fiscal.
- d) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incapacitado para proporcionar los cuidados necesarios al animal, así como de no haber sido sancionado por infracciones en materia de tenencia de animales.
- e) Certificado de capacitación expedido u homologado por la Administración Autonómica, en el caso de adiestradores.
- f) Certificado de la declaración y registro como Núcleo Zoológico por la Administración Autonómica, para las personas titulares de establecimientos dedicados a la cría o venta de animales, residencias, escuelas de adiestramiento y demás instalaciones para el mantenimiento temporal de animales.
- g) En el supuesto de personas, establecimientos o asociaciones dedicados al adiestramiento, cría, venta, residencia o mantenimiento temporal de animales, deberán aportar la acreditación de la Licencia Municipal de Actividad correspondiente.
- h) Localización de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, con indicación de las medidas de seguridad adoptadas.
- i) Certificado de antecedentes penales.
- j) Certificado de aptitud psicológica para la tenencia de animales de estas características, expedido por psicólogo colegiado.
- k) Acreditación de haber formalizado un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros que puedan ser causados por sus animales, por la cuantía mínima de... pesetas.
- l) Si el solicitante está ya en posesión de un animal, deberá aportar la ficha o documento de identificación reglamentaria, la cartilla sanitaria actualizada, certificado veterinario de esterilización, en su caso, y declaración responsable de los antecedentes de agresiones o violencia con personas u otros animales en que haya incurrido.

3. Admitida la solicitud y a la vista de la documentación presentada, el órgano competente para resolver podrá realizar cuantas diligencias estime necesarias en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos por el solicitante, bien requiriendo al interesado la ampliación, mejora o aclaración de la documentación aportada, o bien solicitando informes o dictámenes a los técnicos u organismos competentes en cada caso.

4. Se comprobará la idoneidad y seguridad de los locales o viviendas que habrán de albergar a los animales, mediante la supervisión de los servicios técnicos del Ayuntamiento. El facultativo competente consignará los resultados de su inspección expidiendo un informe que describa la situación del inmueble y, en su





CLASE 8ª



052  
OF6799352



caso, las medidas de seguridad que sea necesario adoptar en el mismo y el plazo para su ejecución. De dicho informe se dará traslado al interesado para que ejecute las obras precisas o adopte las medidas consignadas en el informe técnico, en el término que en el mismo se establezca, decretándose la suspensión del plazo para dictar la resolución hasta tanto se certifique su cumplimiento.

5. Corresponde a la Alcaldía, a la vista del expediente tramitado, resolver, de forma motivada, sobre la concesión o denegación de la licencia. Dicha resolución deberá notificarse al interesado en el plazo máximo de un mes, contado desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del Ayuntamiento. Cada licencia expedida será registrada y dotada de un número identificativo.

6. Si se denegase la licencia a un solicitante que estuviere en posesión de un animal potencialmente peligroso, en la misma resolución denegatoria se acordará la obligación de su tenedor de entregarlo inmediatamente en depósito en las instalaciones de recogida de animales abandonados de que disponga el Ayuntamiento. En el plazo de 15 días desde su entrega, el responsable del animal deberá comunicar de forma expresa la persona o entidad, titular en todo caso de la licencia correspondiente, a la que se hará entrega del animal, previo abono de los gastos que haya originado su atención y mantenimiento. Transcurrido dicho plazo sin que el propietario efectúe comunicación alguna, el Ayuntamiento dará al animal el tratamiento correspondiente a un animal abandonado.

#### Registros

**Artículo 5º.-** 1. Sin perjuicio del funcionamiento de otros registros o censos municipales de animales de compañía, este Ayuntamiento dispondrá de un registro especial destinado a la inscripción de todos los Animales Potencialmente Peligrosos que residan en este municipio.

2. Incumbe a los titulares de las licencias reguladas en el artículo anterior, la obligación de solicitar la inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos de este municipio, de los animales que se encuentren bajo su custodia, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia de la Administración competente, o bien, en idéntico plazo, desde que se encuentren bajo su custodia animales de obligada inscripción.

Así mismo, en el plazo máximo de 15 días, los responsables de animales inscritos en el Registro, deberán comunicar cualquier cambio de residencia permanente o por más de tres meses, la esterilización, enfermedad o muerte del animal, así como cualquier incidencia reseñable en relación con el comportamiento o situación del animal; sin perjuicio de que la Administración, de oficio, practique la anotación de las circunstancias de que tenga conocimiento por sus medios, por comunicación de otras autoridades o por denuncia de particulares.

3. En el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos, que se clasificará por especies, se harán constar los siguientes datos:

A) Datos personales del tenedor:

- Nombre y apellidos o razón social.
- D.N.I. o C.I.F.
- Domicilio.
- Título o actividad por la que está en posesión del animal (propietario, criador, tenedor, importador, etc.).

- Número de licencia y fecha de expedición.

B) Datos del animal:

a) Datos identificativos:

- Tipo de animal y raza.
- Nombre.
- Fecha de nacimiento.
- Sexo.
- Color.
- Signos Particulares (manchas, marcas, cicatrices, etc.).
- Código de identificación y zona de aplicación.

b) Lugar habitual de residencia.

222  
05233322



CLASE B4  
EXEMPTO

... las medidas de seguridad que se tomen para el transporte de mercancías. En este sentido, se debe tener en cuenta que el transporte de mercancías por carretera es el modo de transporte más utilizado en el territorio de esta provincia. Por tanto, es necesario adoptar medidas de seguridad que garanticen la integridad de las mercancías y de las personas que intervienen en el transporte. En este sentido, se debe tener en cuenta que el transporte de mercancías por carretera es el modo de transporte más utilizado en el territorio de esta provincia. Por tanto, es necesario adoptar medidas de seguridad que garanticen la integridad de las mercancías y de las personas que intervienen en el transporte.

Artículo 2.

El presente Decreto tiene por objeto regular el transporte de mercancías por carretera en el territorio de esta provincia. En este sentido, se debe tener en cuenta que el transporte de mercancías por carretera es el modo de transporte más utilizado en el territorio de esta provincia. Por tanto, es necesario adoptar medidas de seguridad que garanticen la integridad de las mercancías y de las personas que intervienen en el transporte. En este sentido, se debe tener en cuenta que el transporte de mercancías por carretera es el modo de transporte más utilizado en el territorio de esta provincia. Por tanto, es necesario adoptar medidas de seguridad que garanticen la integridad de las mercancías y de las personas que intervienen en el transporte.

- Artículo 3.º
- Artículo 4.º
- Artículo 5.º
- Artículo 6.º
- Artículo 7.º
- Artículo 8.º
- Artículo 9.º
- Artículo 10.º
- Artículo 11.º
- Artículo 12.º
- Artículo 13.º
- Artículo 14.º
- Artículo 15.º
- Artículo 16.º
- Artículo 17.º
- Artículo 18.º
- Artículo 19.º
- Artículo 20.º
- Artículo 21.º
- Artículo 22.º
- Artículo 23.º
- Artículo 24.º
- Artículo 25.º
- Artículo 26.º
- Artículo 27.º
- Artículo 28.º
- Artículo 29.º
- Artículo 30.º
- Artículo 31.º
- Artículo 32.º
- Artículo 33.º
- Artículo 34.º
- Artículo 35.º
- Artículo 36.º
- Artículo 37.º
- Artículo 38.º
- Artículo 39.º
- Artículo 40.º
- Artículo 41.º
- Artículo 42.º
- Artículo 43.º
- Artículo 44.º
- Artículo 45.º
- Artículo 46.º
- Artículo 47.º
- Artículo 48.º
- Artículo 49.º
- Artículo 50.º
- Artículo 51.º
- Artículo 52.º
- Artículo 53.º
- Artículo 54.º
- Artículo 55.º
- Artículo 56.º
- Artículo 57.º
- Artículo 58.º
- Artículo 59.º
- Artículo 60.º
- Artículo 61.º
- Artículo 62.º
- Artículo 63.º
- Artículo 64.º
- Artículo 65.º
- Artículo 66.º
- Artículo 67.º
- Artículo 68.º
- Artículo 69.º
- Artículo 70.º
- Artículo 71.º
- Artículo 72.º
- Artículo 73.º
- Artículo 74.º
- Artículo 75.º
- Artículo 76.º
- Artículo 77.º
- Artículo 78.º
- Artículo 79.º
- Artículo 80.º
- Artículo 81.º
- Artículo 82.º
- Artículo 83.º
- Artículo 84.º
- Artículo 85.º
- Artículo 86.º
- Artículo 87.º
- Artículo 88.º
- Artículo 89.º
- Artículo 90.º
- Artículo 91.º
- Artículo 92.º
- Artículo 93.º
- Artículo 94.º
- Artículo 95.º
- Artículo 96.º
- Artículo 97.º
- Artículo 98.º
- Artículo 99.º
- Artículo 100.º



053  
OF6799353



CLASE 8ª

c) Destino del animal (compañía, guarda o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza, etc.).

C) Incidencias:

a) Cualquier incidente producido por el animal a lo largo de su vida, ya sean declarados por el solicitante de la inscripción o conocidos por el Ayuntamiento a través de autoridades administrativas o judiciales, o por denuncia de particulares.

b) Comunicaciones presentadas por las entidades organizadoras de exposiciones de razas caninas sobre exclusión del animal por demostrar actitudes agresivas o peligrosas.

c) Comunicaciones recibidas sobre la venta, traspaso, donación, robo, muerte o pérdida del animal, indicando, en su caso, el nombre del nuevo tenedor.

d) Comunicaciones recibidas sobre el traslado del animal a otra Comunidad Autónoma, sea con carácter permanente o por periodo superior a tres meses.

e) Certificado de sanidad animal expedido por la autoridad competente, que acredite, con periodicidad anual, la situación sanitaria del animal y la inexistencia de enfermedades o trastornos que lo hagan especialmente peligroso, con indicación de la autoridad que lo expide.

f) Tipo de adiestramiento recibido por el animal e identificación del adiestrador.

g) La esterilización del animal, con indicación de si es voluntaria, a petición del titular o tenedor del animal, u obligatoria, con indicación de la autoridad administrativa o judicial que dictó el mandato o resolución; así como el nombre del veterinario que la practicó.

h) Muerte del animal, ya sea natural o por sacrificio certificado por veterinario o autoridad competente, con indicación, en ambos casos, de las causas que la provocaron. Con la muerte del animal se procederá a cerrar su ficha del Registro.

4. Todas las alta, bajas o incidencias que se inscriban en el Registro Municipal, serán inmediatamente comunicadas al Registro Central informatizado dependiente de la Comunidad Autónoma. Todo ello sin perjuicio de que se notifiquen de inmediato a las autoridades administrativas o judiciales competentes, cualquier incidencia o capítulo de violencia que conste en el Registro para su valoración y, en su caso, adopción de las medidas cautelares o preventivas que se estimen necesarias.

#### Obligaciones en materia de seguridad ciudadana e higiénico-sanitarias

**Artículo 6º.-** Los propietarios, criadores o tenedores tendrán las siguientes obligaciones respecto de los animales que se hallen bajo su custodia:

1. Mantenerlos en adecuadas condiciones higiénico-sanitarias y con los cuidados y atenciones necesarios de acuerdo con las necesidades fisiológicas y características propias de la especie o raza del animal.

2. Su transporte habrá de efectuarse de conformidad con la normativa específica sobre bienestar animal, debiéndose adoptar las medidas precautorias que las circunstancias aconsejen para garantizar la seguridad de las personas, bienes y otros animales, durante los tiempos de transporte y espera de carga y descarga.

3. Cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente y en particular las que a continuación se detallan, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y otros animales y se eviten molestias a la población:

a) Los locales o viviendas que alberguen animales potencialmente peligrosos deberán reunir las medidas de seguridad necesarias, en su construcción y acceso, para evitar que los animales puedan salir sin la debida vigilancia de sus responsables, o bien que puedan acceder personas sin la presencia y control de éstos. A tal efecto deberán estar debidamente señalizadas mediante un cartel bien visible en todos sus accesos, con la advertencia de que se alberga un animal potencialmente peligroso, indicando la especie y raza del mismo.

Los propietarios de dichos inmuebles deberán realizar los trabajos y obras precisas para mantener en ellos, en todo momento, las condiciones imprescindibles de seguridad adecuadas a la especie y raza de los animales, siendo éste requisito imprescindible para la obtención de las licencias administrativas reguladas en esta Ordenanza.



CLASE B4

(1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (100)



054  
OF6799354



CLASE 8ª

b) La presencia y circulación en espacios públicos, que se reducirá exclusivamente a los perros, deberá ser siempre vigilada y controlada por el titular de la licencia sobre los mismos, con el cumplimiento de las normas siguientes:

- Los animales deberán estar en todo momento provistos de su correspondiente identificación.
- Será obligatoria la utilización de correa o cadena de menos de dos metros de longitud, así como un bozal homologado y adecuado para su raza.
- En ningún caso podrán ser conducidos por menores de edad.
- Se deberá evitar que los animales se aproximen a las personas a distancia inferior a un metro, salvo consentimiento expreso de aquéllos, y en todo caso, a los menores de dieciocho años si éstos no van acompañados de una persona adulta.
- Se evitará cualquier incitación a los animales para arremeter contra las personas u otros animales.
- Se prohíbe la presencia y circulación de estos animales en parques y jardines públicos, así como en las inmediaciones de centros escolares, guarderías infantiles, mercados, centros recreativos o deportivos y en general en las zonas públicas caracterizadas por un tránsito intenso de personas, entre las 7 y las 22 horas.

#### Infracciones y sanciones

**Artículo 7º.-** 1. El conocimiento por el Ayuntamiento, ya sea de oficio o por denuncia de particular, de la comisión de cualquiera de las infracciones tipificadas por el artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, que afecte a su ámbito de competencias, dará lugar a la incoación de expediente sancionador, que se ajustará a los principios de la potestad sancionadora contenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se tramitará de acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Ordenanza, no tipificadas expresamente en los números 1 y 2 del artículo 13 por la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, tendrán la consideración de infracciones administrativas leves y se sancionarán con la imposición de multa en la cuantía señalada en el apartado 5 del artículo mencionado.

2. Si la infracción conocida por el Ayuntamiento afecta al ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma, se dará inmediato traslado al órgano autonómico competente de la denuncia o documento que lo ponga de manifiesto a efectos de que se ejerza la competencia sancionadora.

3. En los supuestos en que las infracciones pudieran ser constitutivas de delito o falta, se dará traslado inmediato de los hechos al órgano jurisdiccional competente.

#### DISPOSICIONES FINALES

##### Disposición final primera.

Las normas contenidas en esta Ordenanza son complementarias, en este municipio, de la 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, quedando derogadas o modificadas por las normas reglamentarias u otras disposiciones de desarrollo o complementarias que se dicten en lo sucesivo, en cuanto se opongan a ellas.

##### Disposición final segunda.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de su texto definitivamente aprobado.

024  
0F629324



CLASE 84

El presente expediente se tramita en virtud de la solicitud de ingreso en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de un expediente de clasificación de un terreno. El expediente se tramita en virtud de la solicitud de ingreso en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de un expediente de clasificación de un terreno. El expediente se tramita en virtud de la solicitud de ingreso en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de un expediente de clasificación de un terreno.

**Información y antecedentes**

Ante el Sr. Diputado Sr. D. José María Rodríguez, en el día 10 de mayo de 1984, se le dio lectura y se le dio traslado de un expediente de clasificación de un terreno. El expediente se tramita en virtud de la solicitud de ingreso en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de un expediente de clasificación de un terreno. El expediente se tramita en virtud de la solicitud de ingreso en el Registro de la Diputación Provincial de Badajoz de un expediente de clasificación de un terreno.

**Resolución**

En virtud de lo expuesto, se resuelve: 1.º Se declara de dominio público el terreno objeto de este expediente. 2.º Se declara de dominio público el terreno objeto de este expediente. 3.º Se declara de dominio público el terreno objeto de este expediente.

**Disposición final segunda**

La presente Ordenación deberá cumplirse en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial de esta Diputación Provincial de Badajoz.



055  
OF6799355



CLASE 8ª

Impugnada por el INEM y con destino a la Excmo. Diputación de Badajoz de la Provincia de Badajoz.

Tras un breve debate y por unanimidad de los miembros presentes se adoptó el siguiente acuerdo:

**PRIMERO-** Aprobar provisionalmente, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS, cuyo texto obra en el expediente, debidamente diligenciado.

**SEGUNDO-** Someter a información pública y audiencia a los interesados el presente acuerdo, junto con la Ordenanza y el expediente correspondiente, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de 30 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO-** Que se dé cuenta al Pleno de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo. En el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo provisional.

**CUARTO-** Publicar el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de su entrada en vigor una vez transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

**QUINTO-** Contra la aprobación definitiva de la Ordenanza, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de..., dentro del plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro que se estime procedente."

**7. ADOPCIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE AYUDA PARA OBRAS DEL ACUERDO PARA EL EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIOS ( OBRAS AEPSA), DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO 153/2000, DE 27 DE JUNIO.**

De orden de la Sra. Alcaldesa por el Secretario se da lectura a la Propuesta de este punto incluida en el Orden del Día cuyo tenor literal establece:

De acuerdo con lo establecido en el DECRETO DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO 153/2000, de 27 de junio, por el que se regulan las Ayudas a Corporaciones Locales para las Obras del Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agrarios, la Junta de Extremadura podrá subvencionar a las Corporaciones Locales que tengan la condición de beneficiarias de las Ayudas AEPSA por Resolución del Inem, con una asignación ordinaria del 30% de la cuantía



CLASE 84

Los se han leído y han aprobado en su totalidad presentados en virtud de haberse

PRIMERO - Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado aprobar el presente Decreto.

SEGUNDO - Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado aprobar el presente Decreto.

TERCERO - Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado aprobar el presente Decreto.

CUARTO - Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado aprobar el presente Decreto.

QUINTO - Que el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado aprobar el presente Decreto.

7. ADOCIÓN DE ACUERDO RELATIVO A LA SOLICITUD DE AYUDA PARA OBRAS DEL ACTIVO PARA EL EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL AGRARIAS ( OBRAS ASESORAS DE AJUERO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO DE LA GOBIERNO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO EXTERNO DE 27 DE JUNIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, el Ayuntamiento de Badajoz, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado aprobar el presente Decreto.

El presente Decreto tiene por objeto la adopción de un acuerdo relativo a la solicitud de ayuda para obras del activo para el empleo y protección social agrarias (obras asesoras de ajuerdo) con lo establecido en el Decreto de la Gobierno de Economía, Industria y Comercio Exterior de 27 de junio de 1987, por el que se regula la Ayuda a las Empresas Agrarias para el Empleo y Protección Social Agraria, en tanto que las mismas se ajustan a las condiciones de ejecución de las obras de inversión que se establecen en el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Ley Orgánica de Régimen Local, ha acordado aprobar el presente Decreto.



056  
OF6799356



CLASE 8ª

otorgada por el INEM, y con destino a la financiación de los materiales incluidos en el Proyecto subvencionado.

En cuanto a los requisitos, el artículo 4º, exige la solicitud por parte de la Entidad local en el Plazo de los dos meses siguientes a la fecha de ejecutividad de la Resolución del Inem.

Recibida notificación de Resolución de la Dirección Provincial del IENM, con fecha 6 de Septiembre de 2.000.

Se propone al Pleno la Adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención de la Junta de Extremadura, regulada en el DECRETO de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO 153/2000, de 27 de junio, por el que se regulan las Ayudas a Corporaciones Locales para las Obras del Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agrarios, para financiación de la partida de gasto correspondiente a Material incluidos en el Proyecto de "AMPLIACIÓN PASEO DESDE LA CASA DE LA CULTURA HASTA EL PARQUE Y ZONA DEPORTIVA, ACONDICIONAMIENTO DE UN AULA EN EL COLEGIO Y EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR TURISTICO DE LA FUENTE DEL EJIDO Y ABREVADEROS".

**SEGUNDO:** Habilitar a la Sra. Alcaldesa, para realizar todas las actuaciones derivadas del presente acuerdo.

Tras un breve debate en el que Dña. María Juana Gómez indicó la conveniencia de que se terminaran las obras en curso y que se incluirán en las próximas propuestas de obras a realizar el arreglo de la acera del Colegio contigua a la carretera de Tamurejo a su paso por el casco urbano; por unanimidad de los miembros presentes se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención de la Junta de Extremadura, regulada en el DECRETO de la CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO 153/2000, de 27 de junio, por el que se regulan las Ayudas a Corporaciones Locales para las Obras del Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agrarios, para financiación de la partida de gasto correspondiente a Material incluidos en el Proyecto de "AMPLIACIÓN PASEO DESDE LA CASA DE LA CULTURA HASTA EL PARQUE Y ZONA DEPORTIVA, ACONDICIONAMIENTO DE UN AULA EN EL COLEGIO Y EMBELLECIMIENTO Y PUESTA EN VALOR TURISTICO DE LA FUENTE DEL EJIDO Y ABREVADEROS".

**SEGUNDO:** Habilitar a la Sra. Alcaldesa, para realizar todas las actuaciones derivadas del presente acuerdo.



CLASE RA

Se acuerda por el I.D.E.M. y sus socios a la formación de los comités locales de Promoción Agraria...

Se propone al Pleno la siguiente ordenación:

ACUERDO

PRIMERO: Sección de Promoción Agraria de la Junta de Excmos. señores, regidos en el DICTADO de la COOPERATIVA DE ECONOMIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL...

SEGUNDO: Haber a la Sr. Alameda para realizar todo lo necesario dentro del presente acuerdo...

ACUERDO

PRIMERO: Sección de Promoción Agraria de la Junta de Excmos. señores, regidos en el DICTADO de la COOPERATIVA DE ECONOMIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL...

SEGUNDO: Haber a la Sr. Alameda para realizar todo lo necesario dentro del presente acuerdo...



CLASE 8ª



057  
OF6799357



**8. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1.999.**

De orden de la Sra. Alcaldesa por el Secretario se da lectura a la Propuesta de este punto incluida en el Orden del Día cuyo tenor literal establece:

"En base a la aprobación inicial por el Pleno de la Corporación de la CUENTA GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela del Ejercicio 1.999, adoptada en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de Junio del corriente, posterior tramite de información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de 20 de Julio, nº 168, sin que se presentara reclamación a dicho acuerdo, conforme se acredita por certificación del Sr. Secretario y en cumplimiento de lo establecido en el art. 199 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se propone al Pleno la Aprobación definitiva de la CUENTA GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela del Ejercicio 1.999, en los siguientes términos:

**ACUERDO**

PRIMERO: APROBAR definitivamente, la CUENTA GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela del Ejercicio 1.999.

SEGUNDO: Remitir copia del expediente de aprobación del de la CUENTA GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela del ejercicio 1.999, al Tribunal de Cuentas."

Tras un breve debate y con el voto negativo de los miembros presentes del Grupo Popular y el voto favorable de los miembros presentes del Grupo Socialista se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

PRIMERO: APROBAR definitivamente, la CUENTA GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela del Ejercicio 1.999.

SEGUNDO: Remitir copia del expediente de aprobación del de la CUENTA GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela del ejercicio 1.999, al Tribunal de Cuentas.

**9. ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE LA ELABORACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.**

057  
07629327



CLASE BA  
Nº 1000000

2. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

De orden de la Srta. Alcaldesa por el Pleno de la Diputación de Badajoz se acuerda aprobar definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 104 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Diputación Provincial de Badajoz, y en consecuencia se le autoriza a la Srta. Alcaldesa para que proceda a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de España, en el número y en el día que oportunamente se determine. En consecuencia se acuerda que la Srta. Alcaldesa proceda a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de España, en el número y en el día que oportunamente se determine. En consecuencia se acuerda que la Srta. Alcaldesa proceda a la publicación de la misma en el Boletín Oficial de España, en el número y en el día que oportunamente se determine.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 1999 de la Diputación Provincial de Badajoz.

TERCERO: Facilitar copia del expediente de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio 1999 a los interesados en el mismo.

ACUERDO

PRIMERO: APROBAR definitivamente la Cuenta General del Ejercicio 1999 de la Diputación Provincial de Badajoz.

3. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS



058  
OF6799358



CLASE 8ª

De orden de la Sra. Alcaldesa por el Secretario se da lectura a la Propuesta de este punto incluida en el Orden del Día cuyo tenor literal establece:

“ Conforme a escrito recibido, del Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio, el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en sesión celebrada el día 11 de Julio del corriente, ha autorizado la contratación de los servicios de Redacción de la Revisión de las Normas Subsidiarias de nuestro Municipio.

Al objeto de definir concretamente el objeto de los trabajos, el Pleno de la Corporación debe ratificar la formalización del cuestionario remitido al efecto por la mencionada Dirección General, redactada por el Técnico Municipal, y sin perjuicio de que con posterioridad puedan ser objeto de modificación durante el proceso de redacción.

Por lo expuesto, se somete al Pleno Municipal la ratificación del cuestionario de Contratación de Proyectos de Redacción de Normas Subsidiarias, en los siguientes términos:

1. OCUPACION MAXIMA: 80 % de la extensión de parcela, salvo en solares de menos de 100 metros de superficie en los que se permite ocupar 80 m.
2. FONDO MEDIO EDIFICABLE: 25 Metros.
3. EDIFICABILIDAD MAXIMA: M2/ m2
4. ALTURA MAXIMA:
  - Para una planta 5 m.
  - Para dos plantas 8 m.
5. DIMENSIONES MINIMAS DE LOS PATIOS: Descubiertos que permitan inscribir un círculo cuyo diámetro no sea inferior a 1/3 de la altura de cornisa sobre el piso del patio, con un mínimo en caso de atender a mas de una vivienda de 3m.
6. CONDICIONES ESTETICAS A IMPONER EN TODOS LOS EDIFICIOS: Que sean acordes con la tipología y materiales predominantes.
7. MATERIALES PROHIBIDOS EN FECHADAS Y CUBIERTAS: Los que produzcan reflejos del sol y brillo molestos, en cubiertas no se autoriza el fibrocemento y en fachadas no se autorizan materiales cerámicos.
8. DIMENSIONES DE BALCONES Y VOLADIZOS: En calles mayores de 8 m. salientes de 15% de ancho de la calle retirados de las medianerías como mínimo 40 cm.
9. FACHADA MÍNIMA DE LOS EDIFICIOS: 6 Metros.”

058  
06873328



CLASE BA

De orden de la Srta. Alcaldesa por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios...

En virtud de lo acordado en el Pleno Municipal de fecha 11 de Mayo de 1970...

Al efecto de dadas las circunstancias de hecho de las obras de saneamiento...

Por lo expuesto, se acuerda en Pleno Municipal la realización de las obras...

1. OPORTUNIDAD MÁXIMA: Se debe la ejecución de las obras...

2. PUNTO MEDIO DIVULGADO: Se debe...

3. ESTABILIDAD MÁXIMA: Se debe...

4. ALTURA MÁXIMA: Se debe...

5. DIMENSIONES MÍNIMAS DE LOS PATIOS: Debe ser que permitan...

6. TÉCNICAS ESTRICTAS A EMPLEAR EN TODOS LOS ESPACIOS: Que sean...

7. MATERIALES PROPICIOS DE INCLINADAS Y CURVAS: Los que permitan...

8. DIMENSIONES DE BALCONES Y VOLADEROS: Se debe...

9. FACIENDA MÁXIMA DE LOS ESPACIOS: Se debe...



CLASE 8.ª



059  
OF6799359



Tras un breve debate y con la abstención de Dña. María Juana Gómez Moreno y el voto favorable de los demás miembros corporativos presentes se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar el cuestionario de Contratación de Proyectos de Redacción de Normas Subsidiarias, en los siguientes términos:

1. OCUPACION MAXIMA: 80 % de la extensión de parcela, salvo en solares de menos de 100 metros de superficie en los que se permite ocupar 80 m.
2. FONDO MEDIO EDIFICABLE: 25 Metros.
3. EDIFICABILIDAD MAXIMA: M2/ m2
4. ALTURA MAXIMA:
  - Para una planta 5 m
  - Para dos plantas 8 m
5. DIMENSIONES MINIMAS DE LOS PATIOS: Descubiertos que permitan inscribir un círculo cuyo diámetro no sea inferior a 1/3 de la altura de cornisa sobre el piso del patio, con un mínimo en caso de atender a mas de una vivienda de 3m.
6. CONDICIONES ESTETICAS A IMPONER EN TODOS LOS EDIFICIOS: Que sean acordes con la tipología y materiales predominantes.
7. MATERIALES PROHIBIDOS EN FECHADAS Y CUBIERTAS: Los que produzcan reflejos del sol y brillo molestos, en cubiertas no se autoriza el fibrocemento y en fachadas no se autorizan materiales cerámicos.

**LOCAL.**

8. DIMENSIONES DE BALCONES Y VOLADIZOS: En calles mayores de 8 m. salientes de 15% de ancho de la calle retirados de las medianerías como mínimo 40 cm.
9. FACHADA MÍNIMA DE LOS EDIFICIOS: 6 Metros.

**SEGUNDO.** Notificar el presente Acuerdo a la Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

**10. CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN JUVENIL.**

De orden de la Sra. Alcaldesa el Secretario da lectura de la Propuesta de este punto del Orden del Día cuyo tenor literal establece:

055  
06299329



CLASE 24

Las obras estarán ejecutadas y con la garantía de 24 meses desde la fecha de entrega de los trabajos y de conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 1/2007, de 16 de febrero, de la Diputación Provincial de Badajoz.

### ALTERNATIVAS

PRELIMINAR: Estudio de factibilidad de construcción de un sistema de riego por goteo en el campo de fútbol.

1. OPCIÓN MÁXIMA: 90% de la extensión de terreno. Dosis de agua de 10 l/m<sup>2</sup>.

2. FONDO MICROIRRIGABLE 12 años

3. EDUCABILIDAD MÁXIMA 12% de

4. ALTA MÁXIMA  
- 12% de terreno  
- 12% de terreno

5. DIMENSIONES MÁXIMAS EN LA PATRIA: Dimensiones que permitan instalar un sistema de riego por goteo en un terreno de 1 ha. Dosis de agua de 10 l/m<sup>2</sup>.

6. CONDICIONES ESTRECHAS A OBTENER EN TERRENO: Las condiciones de terreno de 1 ha. Dosis de agua de 10 l/m<sup>2</sup>.

7. MÁXIMAS PROXIMAS EN TERRENO Y CUBIERTAS: Las que permitan instalar un sistema de riego por goteo en un terreno de 1 ha. Dosis de agua de 10 l/m<sup>2</sup>.

8. DIMENSIONES DE BALONES Y WELLS: En caso de 1 ha. Dosis de agua de 10 l/m<sup>2</sup>.

9. PÁGADA MÁXIMA DE LOS TRABAJOS: 1 millón

SECCIÓN: Obras de mejora de infraestructuras de riego y abastecimiento de agua de la zona de riego de Badajoz.

## 10. CREACIÓN DE UN PUNTO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

De acuerdo con la Ley 17/2009, de 13 de noviembre, de acceso a la información pública, se crea un punto de información pública en la Diputación Provincial de Badajoz.



060  
OF6799360



CLASE 8.ª

Conforme a la Orden de la Consejería de Educación y Juventud de 17 de Noviembre de 1994, los servicios de Información y documentación Juvenil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, estarán integrados, entre otras formas de organización, por los de Puntos de Información Juvenil, art. 1 de la mencionada orden.

A estos efectos, el Excmo. Ayto de Garbayuela ha iniciado el procedimiento correspondiente al efecto, exigiéndose como un requisito específico el Acuerdo del Pleno de la Corporación.

Por lo expuesto, se somete al Organo Plenario la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Creación de un Punto de Información Juvenil, con domicilio en la Casa de la Cultural de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Designar como corresponsal de este Servicio, PETRA CARRILLO ROMERO.

Tras un breve debate y por unanimidad de los miembros de la Corporación presentes se adoptó el presente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** La Creación de un Punto de Información Juvenil, con domicilio en la Casa de la Cultural de este Ayuntamiento.

**SEGUNDO:** Designar como corresponsal de este Servicio, PETRA CARRILLO ROMERO.

**11. PROPUESTA DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN OPERATIVO LOCAL.**

De orden de la Sra. Alcaldesa por el Secretario se da lectura a la propuesta de este punto del Orden del día cuyo tenor literal establece:

Esta Diputación, tras realizar los estudios económicos necesarios, ha decidido elaborar un POL (PROGRAMA OPERATIVO LOCAL) 2.000-2-006 dirigido a todos los Municipios y Entidades Locales Menores de la Provincia.

Por tanto, mantenemos nuestras primeras intenciones de que todos los municipios, por pequeños que éstos sean, estuviesen en el POL, al menos, con una obra de 10.000.000 ptas.

Se ha realizado una distribución del importe total asignado al programa entre el Nº de habitantes de la Provincia (excluidos los Municipios mayores de 20.000 habitantes) y con posterioridad, se ha



CLASE B3



Conforme a la Orden de la Comisión de Educación e Instrucción y Juntas de 17 de Noviembre de 1944...

A esta Orden de Juntas de la Comisión de Educación e Instrucción se le han agregado los expedientes...

Por lo expuesto se acuerda en el Pleno de la Comisión de Educación e Instrucción lo siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: La Comisión de la Junta de Instrucción e Instrucción, en sesión de 12 de...

SEGUNDO: Desplegar como responsable de esta Sección, D. CARLOS GARCÍA...

Tercero: En esta Sección y por el momento de la Junta de Instrucción e Instrucción...

ACCIÓN:

PRIMERO: La Comisión de la Junta de Instrucción e Instrucción, en sesión de 12 de...

SEGUNDO: Desplegar como responsable de esta Sección, D. CARLOS GARCÍA...

II. PROYECTO DE OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN QUINQUENAL LOCAL

De conformidad con el artículo 10 de la Ley de Bases de Régimen Local...

El Ayuntamiento de Badajoz, en sesión de 12 de Noviembre de 1944...

Por tanto, se acuerda en el Pleno de la Comisión de Educación e Instrucción...

En consecuencia, se acuerda en el Pleno de la Comisión de Educación e Instrucción...



061  
OF6799361

CLASE 8ª



calculado municipio a municipio multiplicando nº de habitante por el importe resultante de la distribución. Los municipios que, como consecuencia del producto anterior no llegan a los 10.000.000 de ptas. se han elevado a la mencionada cantidad.

Por otra parte Diputación interviene, situación novedosa con respecto al último programa 94-99, como agente financiador, aportando durante todo el periodo 457.000.000 ptas. para disminuir las aportaciones municipales.

De esta manera al Municipio de Garbayuela le han correspondido la cantidad de 10.000.000 ptas. durante el periodo 2.001-2.006 con la siguiente financiación:

- DIPUTACION .....21,40 %
- AYUNTAMIENTO..... 5,00%
- OTRAS ( FEDER).....73,60 %

Por tanto, deberá concretarnos, sin especificar anualidad, la actuación que decidan abordar. Dicha actuación deberá estar comprendida en las tipologías que le indicábamos en nuestra circular de fecha 30 de junio de 2.000 y que le desarrollamos en el anexo nº 1.

Con todas las actuaciones Diputación elaborará el POL 2.000-2.006 y, para ello, en los casos en que sea posible, respetará las prioridades de los municipios, pero bien entendido que la elaboración del Programa por anualidades corresponde a esta Corporación.

Por otra parte le recuerdo que las obras deben venir completamente definidas y que todas aquellas que no lo estén pasarán automáticamente a la última anualidad.

Por tanto, a la mayor brevedad posible y, en todo caso, antes del 10 de Octubre, deberá remitir el anexo nº2 que adjuntamos, debidamente cumplimentado, con las prioridades que tenga contempladas ese municipio.

ANEXO Nº 1

DEFINICIÓN DE LAS ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS (OBRAS) POR TIPOLOGÍA.

Nº	Descripción de la obra	Presupuesto	Estado	Forma de pago	Clase
1	Construcción Centro de Abastecimiento	4.500.000	SI	SI	SI
2	Adquisición Materiales Construcción	500.000	SI	SI	SI
3	Módulo y Construcción Fregadero (Inmuebles de la municipalidad)	1.000.000	SI	SI	SI
4	Construcción Fregadero	1.500.000	SI	SI	SI
5	Módulo Fregadero Municipal de la Dehesa	500.000	SI	SI	SI
<b>AGUAS</b>					

1. Mejora de la calidad de los abastecimientos.
2. Captaciones (mejoras y dotación).
3. Ahorro de aguas y reducción de pérdidas.
4. Sancamientos.
5. Colectores.

081  
06799361



CLASE B1  
MAYOR

El presente documento es un extracto de la información que se encuentra en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2010, de 23 de diciembre, de acceso a la información pública.

Este documento es un extracto de la información que se encuentra en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2010, de 23 de diciembre, de acceso a la información pública.

Este documento es un extracto de la información que se encuentra en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2010, de 23 de diciembre, de acceso a la información pública.

- \* DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS
- \* AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
- \* OTROS INTERESADOS

Este documento es un extracto de la información que se encuentra en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2010, de 23 de diciembre, de acceso a la información pública.

Este documento es un extracto de la información que se encuentra en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2010, de 23 de diciembre, de acceso a la información pública.

Este documento es un extracto de la información que se encuentra en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2010, de 23 de diciembre, de acceso a la información pública.

Este documento es un extracto de la información que se encuentra en el expediente de tramitación de la solicitud de inscripción de la marca de la Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 17/2010, de 23 de diciembre, de acceso a la información pública.

ANEXO I

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

ACTAS

1. Mayor de la capital de la Diputación
2. Comisión de Investigación y Desarrollo
3. Actas de reuniones y sesiones de trabajo
4. Informes
5. Otros



062  
OF6799362



CLASE 8.ª

AMBIENTALES				
	1. Renovación o recuperación paisajística			
	2. Recuperación de zonas degradadas.			
	3. Protección de espacios naturales en el entorno urbano o rural.			

### CREACION DE EMPLEO

1. Creación o mejora de recintos feriales
2. Turismo rural
3. Artesanía popular
4. Conservación y recuperación del patrimonio histórico-artístico
5. Instalaciones deportivas
6. Centros culturales y sociales.
7. Otras actuaciones generadoras de empleo.

Abierto el debate por parte del Grupo Socialista se propone la siguiente propuesta:

Nº	Denominación de la obra	Presupuesto	Existe Proyecto Si/No	Terrenos Si/No	Obra Completa Si/No
1.	Construcción Centro de Día ( FASE 1º)	4.500.000	No	Si	Si
2.	Adquisición Materiales Centro Social	500.000	No	—	Si
3.	Mejora y Conservación Colegio (Instalación de la calefacción)	1.000.000	No	—	Si
4.	Construcción Recinto Ferial.	3.500.000	No	Si	Si
5.	Mejora Parque Municipal de la Dehesa.	500.000	No	Si	Si

Por otra parte la propuesta del Grupo Popular fue la siguiente:

Nº	Denominación de la obra	Presupuesto	Existe Proyecto Si/No	Terrenos Si/No	Obra Completa Si/No

085

06679928



CLASE B1

ANEXOS

- 1. Memoria y presupuesto justificativo
- 2. Presupuesto de obra estimada
- 3. Proyecto de ejecución técnica en el estado actual y con

CREACIÓN DE ESPEDICIÓN

- 1. Orden y registro de expedientes
- 2. Trámites
- 3. Atención al público
- 4. Control de cumplimiento de plazos
- 5. Inspección de expedientes
- 6. Control de calidad y costes
- 7. Otros trabajos generados de forma

Además de estos por parte del Grupo Técnico se propone la siguiente programación:

Nº	Descripción de la obra	Presupuesto	Coste Proyecto	Trámite 2º año	Coste 2º año
1.	Creación Centro de Estudios (I+D+i)	4.000.000	200.000	20	20
2.	Adquisición de equipos (I+D+i)	200.000	100.000	10	10
3.	Atención al público y Control de calidad	1.000.000	500.000	10	10
4.	Inspección de la ejecución	1.000.000	500.000	10	10
5.	Control de calidad y costes	200.000	100.000	10	10

Por otro lado se propone el Grupo Técnico las siguientes

Nº	Descripción de la obra	Presupuesto	Coste Proyecto	Trámite 2º año	Coste 2º año



063  
OF6799363



CLASE 8ª

1.	Terminación de la Piscina Natural de Tablacorta.	8.000.000	No	Si	Si
2.	Mejora Parque Municipal de la Dehesa.	2.000.000	No	Si	Si

Concluido el debate con el voto en contra de los miembros del Grupp Popular y el voto favorable de los miembros del Grupo Socialista se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar como propuesta de las actuaciones de infraestructura municipal a incluir en el PROGRAMA OPERATIVO LOCAL 2001-2006 a elaborar por la Exceletisima Diputación de Badajoz:

Nº	Denominación de la obra	Presupuesto	Existe Proyecto Si/No	Terrenos Si/No	Obra Completa Si/No
1.	Construcción Centro de Día ( FASE 1ª)	4.500.000	No	Si	Si
2.	Adquisición Materiales Centro Social	500.000	No	—	Si
3.	Mejora y Conservación Colegio (Instalación de la calefacción)	1.000.000	No	—	Si
4.	Construcción Recinto Ferial.	3.500.000	No	Si	Si
5.	Mejora Parque Municipal de la Dehesa.	500.000	No	Si	Si

**SEGUNDO.** Notificar el presente acuerdo a la Excelentisima Diputación de Badajoz.

**12. REVOCACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO, ADOPTADO EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1.999 Y NUEVA DELEGACIÓN EN EL ALCALDE.**

083  
06678883



CLASE DE  
PROYECTO

1	Tratamiento de la Fases Finales de Tratamiento	2.000.000	100	100
2	Módulo Tratamiento Municipal de la Fases	1.000.000	100	100

El contenido de este acta se refiere al curso de los trabajos de las obras de saneamiento de las localidades de San Pedro y de San Juan de los Rios, en el ámbito de la Delegación de San Pedro y de San Juan de los Rios.

**ACUERDO**

PRIMERO: Aprobar como programa de los trabajos de saneamiento de las localidades de San Pedro y de San Juan de los Rios, el programa de obras de saneamiento de las localidades de San Pedro y de San Juan de los Rios, en el ámbito de la Delegación de San Pedro y de San Juan de los Rios.

Nº	Descripción de la obra	Importación	Coste Proyecto	Importación 2016	Obras Completadas
1.	Construcción Centro de las FASE I)	4.500.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
2.	Adaptación Módulos Centro Rural	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000
3.	Módulo y Construcción Colector (Inclusión de la colectora)	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
4.	Construcción Centro Rural	2.000.000	2.000.000	2.000.000	2.000.000
5.	Módulo Tratamiento Municipal de la Delegación	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

SEGUNDO: Ratificar el presente acuerdo a la Delegación de San Pedro y de San Juan de los Rios.

LA DELEGACIÓN DEL ACUERDO DE DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA COMISIÓN DE GOBIERNO ADOPTADO EN EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 1997 Y NUEVA DELEGACIÓN EN EL ALCALDE



064  
OF6799364



CLASE 8ª

De orden de la Sra. Alcaldesa por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta de este punto del Orden del Día cuyo tenor literal establece:

La mejora de la eficacia de la gestión municipal de acuerdo con la filosofía inspirada por el Acuerdo sobre el Pacto Local incorporada al Ordenamiento Jurídico por la Ley 11/99 de 13 de Abril por la que se modifica la LBRL. LEY 7/85 de 2 de Abril, ha determinado una nueva distribución de competencias entre los órganos necesarios de las Corporaciones locales, fundamentalmente Pleno y Alcalde-Presidente, en el que la mayoría de las competencias administrativas de gestión municipal le corresponde al Alcalde-Presidente. Por otra parte, se refuerza las competencias de control del Pleno respecto al amplio margen de actuación de los Organos de Gobierno u dirección.

Con esta misma intención se propone, en aras a agilizar la actuación administrativa diaria, la revocación del acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria de 12 de Noviembre de delegación de competencias en la Comisión de Gobierno y adoptar nuevo acuerdo de delegación de las mismas en la Alcaldía, en los siguientes términos:

**IX. INFORMES DE ALCALDÍA ACUERDO:**

**PRIMERO:** Revocar el acuerdo de delegación de competencias en la Comisión de Gobierno, adoptado por este Organó Plenario, en sesión de carácter extraordinario, celebrada del día 12 de Noviembre de 1.999.

**SEGUNDO:** Delegar en la Alcaldía las siguientes competencias:

1. Ejercicio de acciones y la defensa de la Corporación
2. Declaración de lesividad de sus actos
3. La Contratación de Obras, servicios, así como la adquisición de bienes en el que exceda de su competencia
4. Determinación de las Obras a realizar
5. La alteración de la calificación jurídica de los bienes
6. La concesión de medidas honoríficas
7. Las demás competencias delegables, específicamente las que lo sean por no requerir voto favorable especial de acuerdo con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tras un breve debate, con el voto en contra del Grupo Popular y el voto favorable de los miembros integrantes del Grupo Socialista se adoptó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**



CLASE 34  
ECONOMIA

El objeto de la presente es el de...  
Orden de...

La Junta de Gobierno de la...  
Acuerdo de...

Con esta misma fecha...  
El presente...

ACUERDO

PRIMERO: Que...  
segundo:...

SEGUNDO: Que...

1. Expediente de...
2. Acta de...
3. La Comisión de...
4. Determinación de...
5. La aprobación de...
6. La creación de...
7. Los gastos...

Toda vez que...  
impugnación...

ACUERDO



065  
OF6799365



CLASE 8.<sup>a</sup>

**PRIMERO:** Revocar el acuerdo de delegación de competencias en la Comisión de Gobierno, adoptado por este Organó Plenario, en sesión de carácter extraordinario, celebrada del día 12 de Noviembre de 1.999.

**SEGUNDO:** Delegar en la Alcaldía las siguientes competencias:

8. Ejercicio de acciones y la defensa de la Corporación
9. Declaración de lesividad de sus actos
10. La Contratación de Obras, servicios, así como la adquisición de bienes en el que exceda de su competencia
11. Determinación de las Obras a realizar
12. La alteración de la calificación jurídica de los bienes
13. La concesión de medidas honoríficas
14. Las demás competencias delegables, específicamente las que lo sean por no requerir voto favorable especial de acuerdo con lo establecido por el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### 13. INFORMES DE ALCALDÍA.

De órden de la Sra. Alcaldesa por el Sr. Secretario se da lectura a la relación de Resoluciones adoptadas por la Alcaldía de esta Corporación desde el último Pleno Ordinario:

1. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 15 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OBRA ACONDICIONAMIENTO DE ALREDEDORES DEL PUEBLO OB / 2.0000
2. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 13 DE JULIO DE 2.000 POR LA QUE SE CONTRATA A D. MANUELA MANZANO CENDRERO COMO OPERARIA DE SERVICIOS MULTIPLES POR OBRA DETERMINADA
3. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 12 JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ALUMBRADO PUBLICO DEL PASEO DE GABAYUELA.
4. RESOLUCIÓN DE 15 JULIO DE 2.000 EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE INICIADO A SOLICITUD DE D. MANUEL PACHA MAESO.
5. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE POTABILIDAD DEL AGUA.
6. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACION DE SEGURIDAD DE LA OBRA INSTALACIÓN DE MARQUESINA OB 03/2.000.
7. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 8 DE AGOSTO DE 2.000, EN MATERIA DE SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA.

085  
06273365



CLASE 8ª  
MAYOR

PREMIOS: Por el número de delegados y representantes en la Comisión de Gobierno...  
...de la Diputación Provincial de Badajoz.

RECURSOS: Dado en la sesión de la Diputación Provincial de Badajoz...

- 1. El número de delegados y representantes en la Comisión de Gobierno...
- 2. La Comisión de Gobierno...
- 3. La Comisión de Gobierno...
- 4. La Comisión de Gobierno...
- 5. La Comisión de Gobierno...
- 6. La Comisión de Gobierno...
- 7. La Comisión de Gobierno...
- 8. La Comisión de Gobierno...
- 9. La Comisión de Gobierno...
- 10. La Comisión de Gobierno...
- 11. La Comisión de Gobierno...
- 12. La Comisión de Gobierno...
- 13. La Comisión de Gobierno...
- 14. La Comisión de Gobierno...

1. INFORMES DE LA ALCALDÍA

De orden de la Srta. Alcaldesa por el Sr. Secretario de la Diputación Provincial de Badajoz...

- 1. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OBRERA ALBERGUE (MAYORÍA DE 10 VOTOS)
- 2. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OBRERA ALBERGUE (MAYORÍA DE 10 VOTOS)
- 3. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OBRERA ALBERGUE (MAYORÍA DE 10 VOTOS)
- 4. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OBRERA ALBERGUE (MAYORÍA DE 10 VOTOS)
- 5. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OBRERA ALBERGUE (MAYORÍA DE 10 VOTOS)
- 6. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OBRERA ALBERGUE (MAYORÍA DE 10 VOTOS)
- 7. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 12 DE JULIO SOBRE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD DE LA OBRERA ALBERGUE (MAYORÍA DE 10 VOTOS)



CLASE 8ª



066  
OF6799366



8. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 17 DE AGOSTO DE 2.000 EN MATERIAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES, POR EL QUE SE COMUNICA LA PRORROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN PEDRO".
9. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 18 DE AGOSTO DE 2.000, EN MATERIA DE PATRIMONIO POR LA QUE SE DETERMINA EL DÍA A CELEBRAR EN ACTO PUBLICO DE APERTURA DE PLICAS Y LA COMPOSICIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.
10. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 29 DE AGOSTO, EN MATERIA DE PERSONAL, POR LA QUE SE CONVOCA LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y APRUEBAN LAS BASES POR LAS QUE HAN DE REGIRSE LAS MISMAS.
11. RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 9 SEPTIEMBRE, EN MATERIA DE PERSONAL, POR LA QUE SE DETERMINA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, FECHA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LA LECTURA Y DEFENSA DEL PROYECTO Y EL TRIBUNA CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE ADULTOS.
12. RESOLUCION DE ALCALDIA DE 11 DE SEPTIEMBRE EN MATERIA DE OBRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA LA OBRA DE ELECTRIFICACIÓN DENOMINADA " ALUMBRADA PASEO MUNICIPAL" FINANCIADA DENTRO DEL PLAN TRIENAL CON EL N° 148/2.000, A FELIPE MARTIN DEL ALAMO.
13. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE SEPTIEMBRE, EN MATERIA DE PERSONAL, POR LA QUE SE DETERMINA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIO-CULTURAL.
14. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 20 DE SEPTIEMBRE SOBRE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DENOMINADA ACONDICIONAMIENTO DE ALREDEDORES DEL PUEBLO.
15. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE ADULTOS.
16. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL.
17. RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 28 DE SEPTIEMBRE POR LA QUE SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DE DÑA. MARÍA DEL MAR PIEDRA LÁZARO COMO TESORERA Y SE NOMBRA COMO NUEVO TESORERO A D. JACINTO LÁZARO LUENGO.



CLASE 84

8. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 14 DE AGOSTO DE 2003 EN MATERIA DE PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES POR EL QUE SE COMUNICA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE CONSERVACIÓN DE LAS SERVICIOS DE BARRIO Y COORDINACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA SANITARIA.

9. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO DE 2003 EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE DETERMINA EL DÍA A CELEBRAR EL ACTO PATRONAL DE LA FIESTA DE LA COLECCIÓN DE LAS MUEBLES EN LA ALDEA DE CONTRACIÓN.

10. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE CONVOCAN LAS MUEBLES SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y SE DETERMINAN LAS BARRIOS POR LOS QUE HAN DE ROTAR LAS MUEBLES.

11. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE DETERMINAN EL DÍA A CELEBRAR EL ACTO PATRONAL DE LA FIESTA DE LA COLECCIÓN DE LAS MUEBLES EN LA ALDEA DE CALZADILLA DE LAS BARRIOS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE AGRICULTURA.

12. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE ATRIBUYE LA GIRA DE REPRESENTACIÓN TURISMOGAFICA "ALDEANADA BARRIO MUNICIPAL" CONVOCADA DENTRO DEL PLAN TRIENAL 2001-03, A DONDE MARTIN DEL ALAMO.

13. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE DETERMINA LA LISTA DE ADMISIÓN Y EXCEPCIONES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL.

14. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE DETERMINA EL DÍA A CELEBRAR EL ACTO PATRONAL DE LA FIESTA DE LA COLECCIÓN DE LAS MUEBLES EN LA ALDEA DE CONTRACIÓN.

15. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE CONVOCAN LAS MUEBLES SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PROFESOR DE AGRICULTURA.

16. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE CONVOCAN LAS MUEBLES SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL.

17. RESOLUCIÓN DE ALCALDIA DE 18 DE AGOSTO EN MATERIA DE PATRONATO POR LA QUE SE CONVOCAN LAS MUEBLES SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE ANIMADOR SOCIOCULTURAL Y SE DETERMINAN LAS BARRIOS POR LOS QUE HAN DE ROTAR LAS MUEBLES.



067  
OF6799367



CLASE 8ª

Igualmente por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de la acogida que entre nuestros vecinos ha tenido la clausura de la semana cultural habiéndose copiosas felicitaciones por la organización y desarrollo de dicho acto, mención especial merece la felicitación especial recibida desde la Presidencia de la Junta de Extremadura y la Consejería de Cultura.

Toma la palabra Dña. Maria Juana Gómez para señalar la conveniencia de haber facilitado la participación de los demás grupos integrantes de la Corporación a través de la constitución de una Comisión de Trabajo ,no obstante lo cual, felicita a los vecinos de Garbayuela.

#### 14. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra Sra. Alcaldesa para criticar el reproche formulado por el Grupo Popular en relación a la condena del asesinato del ultimo concejal Popular con ocasión del último Pleno Ordinario, manifestando que se trata de una mezquididad yruindad, no siendo justo, recordando su acciones anteriores al respecto, sirviendo como ejemplo la organización , a tituo particular, de las movilizaciones durante el secuestro de Miguel A. Blanco.

Igualmente, señala que este olvido pudo ser subsanado con la iniciativa del Grupo Popular, y con que derecho la obligaban a que manifieste un sentimineto cuando la Concejal interviniente nunca lo hizo, y sim embargo, lamentó ,como constan en el acta de la sesión correspondiente, que se mantuviera un minuto de silencio por Fernando Buesa y Jorge Diez. No obstante, con ocasión de este sesión del Pleno se presenta la sigueinte moción cuyo tenor literal se transcribe:

“Nuevamente debemos referimos en este Pleno Corporativo, a la execrable condena de unos hechos que intentan agotar y debilitar nuestra sociedad, a través del ataque indiscriminado, profundamente injusto y sin sentido alguno, cometido por una banda de indescables, que dicen perseguir unos objetivos políticos, y que solo .

En este momento, se propone solo al Pleno de esta Corporación, una condena del asesinato de unas personas por ETA, sino que fundamentalmente este recuerdo quiere ser un HOMENAJE, a unos ciudadanos que firmes en sus convicciones de vivir y defender activamente una Convivencia ciudadana fundamento del Orden Publico y la Paz Social, como marca la Exposición de Motivos de nuestro texto Constitucional, han tenido que pagar con sus vidas ese servicio que hoy, este Pleno, en representación de todos nuestros ciudadanos les agradece, con el acto institucional de guardar un minuto de silencio por las siguientes personas:

- JOSE LUIS LOPE DE LA CALLE (corresponsal Periódico EL MUNDO)
- JESUS Mª PEDROSA URKIA (concejal P.P. de DURANGO).
- JOSE Mª MARIN CARPENA (concejal P.P. MALAGA).
- JUAN Mª JAUREGUI (ex Gobernador Civil de GUIPUZCUA).
- JOSE Mª CORTA URANGA (Empresario Vasco).
- FRANCISCO CASANOVA VICENTE (Subteniente Ejército de Tierra).
- JOSE ANTONIO DE JESUS ENCINAS ( Agente Guardia Civil ).
- IRENE FERNANDEZ AZAUSTRE ( Agente Guardia Civil ).



CLASE 04

El presente es un documento de carácter informativo y no tiene valor de resolución. Para más detalles consulte el expediente de referencia.

Este documento es un informe de carácter informativo y no tiene valor de resolución. Para más detalles consulte el expediente de referencia.

14. TIENDAS DE BUENOS Y PRECIOSAS

Tras la reunión del día 14 de mayo de 2014, se acordó que se proceda a la realización de un estudio de mercado para determinar el nivel de precios de venta de los productos que se comercializan en las tiendas de buenos y preciosas de la zona de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre los resultados obtenidos en el estudio de mercado realizado en la zona de Badajoz.

El presente informe tiene por objeto informar a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz sobre los resultados obtenidos en el estudio de mercado realizado en la zona de Badajoz.

En este informe se expone el resultado del estudio de mercado realizado en la zona de Badajoz, así como las conclusiones a las que se ha llegado.

- JOSE LUIS LOPE DE LA CALLE
- JESUS M. PEDROZA UNDA
- JOSE M. MARIN CARRERA
- JUAN M. LARREA
- JOSE M. CORTA BRANDA
- FRANCISCO CARANOVIA VICENTE
- JOSE ANTONIO DE BEUS ENCHUA
- DIEGO FERNANDEZ AZARTE



068  
OF6799368



CLASE 8ª

- MANUEL INDIANA (concejal P.P. ZUMARRAGA )
- JOSE LUIS RUIZ CASEDO (concejal P.P. SAN ADRIAN DELBESOS )"

Guardado el minuto de silencio propuesto, continua la sesión con la formulación de las Preguntas de Control, por Dña. M. Juana Gomez, cuyo tenor literal se transcribe:

1. Rogamos que se nos convoque paa la elaboración de bases de provisión de puestos de trabajo, que sabemos que es de su competencia, así mismo solicitamos que los miembros del tribunal tenga como mínimo la titulación exigida a los aspirantes.
2. Rogamos se lleve a cabo la limpieza del pueblo especialmente de la busura que hay detrás del consultorio y del pasto que hay en todo sitios.
3. Solicitamos información sobre:
  - ❖ Línea de viajeros.
  - ❖ Bandas Sonoras
  - ❖ Cabina telefonica.
4. Rogamos se tenga en cuenta las necesadaes del colegio publico, calefacción, humedad, ventanas, cristales, tejado del porque y cuato de bajo, gripos rotos azulejos y puertas que no cierran. Rocoger los materiales de obra que hay en los patios.
5. Dar las gracias a los miembros que hay colaborando de las Asociacines de ama de Casa y de Jovenos en la Clausura de la IV Semana de la Siberia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para contestar las preguntas realizadas en los siguientes terminos:

1. Respecto a la 1ª pregunta se constesta que se informe en que oposición no se ha cumplido el criterio de la titulación, pues por ejemplo en la de Profesor de Adultos asisitio D. Emiliano Zambrano como tecnico.
2. Respecto a la pregunta de la limpieza , se señala que las cunetas han sido objeto de limpieza tres veces con ocasión de las fiestas de verano y por el contrario se señala los abundantes destrozos que en el mobiliario e infraestructura municipal (farolas, bancos) objeto de la denuncia correspondiente ante la Guardia Civil.
3. En relacion a la linea de viajeros el día 11 de Octubre la Sra. Alcaldea se reunirá con el Director Genral de Transportes al objeto de tratar entre otros asuntos el preguntado. Respecto las bandas sonoras están solicitdas a la Ditutacion Provincial.
4. Finalmente en contestación a las necesidades del Colegio, que en varias ocasiones la Sra. Alcaldesa se personó en el Colegim, acompañada del operariodel Ayuntamiento, y preguntó al Director sobre las mismas y no se señalo ninguna necesidad, ademas de que el ultimo verano se habian hecho arreglos importantes en las aulas. Respecto a la humedad se hizo una zanja para defñaje hace tres años.



CLASE BA

(Impreso en el Ateneo de Badajoz)

\* MANUEL BARRERA  
\* JOSÉ LUIS RUIZ CÁRDENAS

Resolución de la Comisión de Estudios de la Diputación Provincial de Badajoz, de fecha 14 de mayo de 1988, por la que se aprueba el presente programa de estudios.

- 1. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 2. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 3. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.

- 4. Listar los cursos.
- 5. Listar los cursos.
- 6. Listar los cursos.

- 4. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 5. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 6. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.

Toda la información sobre el presente programa de estudios se encuentra en el presente programa.

- 1. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 2. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 3. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 4. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 5. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.
- 6. Programar los cursos de estudio que se ofrecen en el presente programa de estudios de acuerdo con el plan de estudios que se adjunta.



069  
OF6799369



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2000

**CIERRE.** Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión Ordinaria de orden de la Presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veinte una horas del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.



La Presidenta

Fdo: Adela Cardeñosa Serrano

El secretario

Fdo: Emiliano Sanz Rubio

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que la Presente acta correspondiente a la Sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha de veintiocho de septiembre de dos mil.



El Secretario

Fdo: Emiliano Sanz Rubio

**DILIGENCIA** para hacer constar, que el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 28 de Septiembre (ORDINARIA), comienza con el número OF 6799340 y concluye con el numero OF 6799369.

Garbayuela a 3 de Enero de 2.001



El Secretario

Fdo: Emiliano Sanz Rubio

088  
076769369



CLASE 09  
MUNICIPIO

CLASIFICACIÓN: V. En tanto que los terrenos que figuran en el presente plano catastral se sitúan en el término municipal de Badajoz, se clasificarán en el grupo de terrenos que forman parte del casco urbano de dicho municipio.

El Sr. D. [Illegible] [Illegible]  
[Illegible]  
[Illegible]



El Sr. D. [Illegible] [Illegible]  
[Illegible]

[Illegible]  
[Illegible]  
[Illegible]



[Illegible]  
[Illegible]

[Illegible]  
[Illegible]  
[Illegible]





CLASE 8ª



070  
OF6799370



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.000.**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

**NO ASISTE:**  
D. JOAQUIN MILARA RAMOS  
CLAUDIO GRANO DE ORO  
CAMACHO  
**SECRETARIO-ACCTAL.**  
D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro.

En Garbayuela, a 26 de Octubre de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión Extraordinaria Urgente, previa y legalmente convocada para las 16.30 horas.

**PRESIDE:** Dª Adela Cardeñosa Serrano,  
Y asiste como Secretario-Acctal. D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro.

**APERTURA DE LA SESION:** Comprobado por la Presidencia, que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se declara abierta la sesión, a las 16.35 horas y se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**I.- APROBACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-**

Por la Sra. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes, que al haber sido convocada la sesión con carácter de urgencia, es preceptivo aprobar la urgencia.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado: La Alcaldesa Dª Adela Cardeñosa Serrano, y la Concejala Dª Mª del Mar Piedras Lázaro, del PSOE, votan Si a la urgencia.

Las Concejales Dª Mª Juana Gómez Moreno y Dª Mª Teresa Diez-Madroñero Sánchez, del P.P., votan No.

070  
076799730



CLASE 24  
CONVOC

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2002

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Provincial de Badajoz, se celebró en el día 26 de octubre de 2002, una Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz, a las 10:00 horas, en el Salón de Plenos de la Corporación Provincial de Badajoz, con el siguiente orden de día:

PRIMER.- La Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz.

Y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 100 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación Provincial de Badajoz, se acordó celebrar la Sesión Extraordinaria y Urgente del Pleno de la Corporación Provincial de Badajoz, a las 10:00 horas, en el día 26 de octubre de 2002, en el Salón de Plenos de la Corporación Provincial de Badajoz, con el siguiente orden de día:

- ASISTENTES
- ALCALDESA PRESIDENTA  
ABELLA CARDENOSA SERRANO
- CONCEJAL PRESIDENTE  
D. JACINTO LASAROLI LEBRO  
D. M. DEL MAR PEDRAZ LAYANO  
D. M. JHARA GOMEZ MORENO  
D. M. TERESA DIEZ MADRUGAN  
SANCHEZ
- NO ASISTE  
D. JOAQUIN MILARA RAMOS  
CLAUDIO GRAND DE ORO  
CAMACHO  
SECRETARIO-ACCTAL  
D. Juan Dolan - Agente Grado de Oro

1.- ATRIBUCION DEL PROCEDIMIENTO DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA -

Por la Srta. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes, que la sesión convocada la sesión con carácter de urgente, es presupuesto según la siguiente: Sección de Asesoría y Asesoría de Gestión, a cargo de la Srta. Alcaldesa, D. Abela Cardenosa Serrano, y la Concejal D. M. del Mar Pedraz Layano, del PSOE, votan si a la siguiente:

Las Concejales D. M. Juana García Moreno y D. M. Teresa Diez Madruga votan si a la siguiente:



071  
OF6799371



CLASE 8ª

Por lo que a la vista del empate, es aprobada por mayoría por el voto de calidad de la Presidencia.

En este momento, se incorpora el concejal D. Jacinto Lázaro Luengo.

Procedido de nuevo a votar la urgencia, se mantienen las mismas posturas, votando que sí el concejal D. Jacinto Lázaro, por lo que la urgencia se aprueba por mayoría de Tres votos a favor, y dos en contra.

**II.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida junto a la convocatoria de la sesión, copia del acta de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.1 del R.O.F., se pregunta a los Sres/ as Concejales/as, presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Toma la palabra Dª Mª del Mar Piedras Lázaro, para indicar que en relación al punto ruegos y preguntas de la sesión de 27-06-200, donde se preguntó a la Sra. Alcaldesa por el puesto de Operario de Servicios Múltiples, lo contestó en sesión de 29-09-2000, y no aparece en acta.

Dª Mª Juana Gómez Moreno, hace constar lo siguiente:

- Sobre punto 1.- Aprobación Acta.- Ella no aprobó el acta de 27-06-00, y el Concejal D. Claudio Grano de Oro, no estuvo, por lo que no fue aprobada por unanimidad como se refleja en la de 29-09-00.
- Sobre punto 2.- Adjudicación definitiva Dehesa.- Se comienza: Segundo " Abierto debate.... ", esto no es cierto, sino que ella dijo, No; entonces la Alcaldesa preguntó ¿ porqué?, y fue cuando comenzó el debate.
- Sobre punto 4.- Modificación días fiestas del Emigrante.- Este asunto quedó sobre la mesa, y no ha sido incluido en el orden del día. Siendo contestada que puede ser tratado en otra sesión posterior.
- Sobre punto 7.- Ayudas Obras AEPSA.- Se pone, " tras un breve debate Dª Mª Juana indicó la conveniencia de que se terminaran las obras en curso, y que se incluyeran en las próximas propuestas de obras a realizar, el arreglo de la acera del Colegio, contigua a la carretera de Tamurejo a su paso por el casco urbano".

Ella dijo, que el P.P. no está de acuerdo con incluir el Paseo en otras propuestas, sino que esta obra se termine cuanto antes, y que en lugar de llegar hasta la Casa de la Cultura, llegue hasta la esquina del Colegio el acerado.



CLASE 39  
COMUNICACIÓN

Por lo que a la vista del expediente, se acuerda por mayoría por el voto de calidad de la Presidencia

En este momento, se incorpora el concepto D. Jacinto Lizaso (2009) y se acuerda de nuevo a vista la totalidad de los expedientes que se refieren a este asunto por lo que se acuerda por mayoría de tres votos a favor y dos en contra.

II. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Habiendo sido leído y aprobado el contenido de la sesión, según el acta de la sesión anterior, por la que se aprobó el expediente de modificación de la ordenanza del artículo 91.1 del R.O.R., se propone a fin de ser acordada la siguiente resolución:

Tomada la palabra D. M. Juan Gómez Moya, para tratar lo siguiente:  
 Punto primero y segundo de la sesión de 27 de mayo de 2009, sobre el expediente de modificación de la ordenanza del artículo 91.1 del R.O.R., se acuerda por mayoría de tres votos a favor y dos en contra.

D. M. Juan Gómez Moya, para tratar lo siguiente:

- Sobre punto 1 - Aprobación Acta - Esta se aprobó el día de 27 de mayo de 2009, y el Consejo de Gobierno de Badajoz, no estuvo por lo que no se aprobó por unanimidad como se refleja en la de 29 de mayo de 2009.

- Sobre punto 2 - Adjudicación definitiva de obras - Se acuerda Segundo " Abierto debate... ", caso no se trata, sino que se deja para el debate de la próxima sesión, y se acuerda en consecuencia el debate.

- Sobre punto 4 - Modificación de la Ordenanza del Reglamento - Este asunto quedó sobre la mesa, y no se ha incluido en el orden del día. Se acuerda en consecuencia que se acuerde en una sesión posterior.

- Sobre punto 7 - Ayudas Obras AIZGA - Se propone " sea un breve debate D. M. Juan Gómez Moya, para tratar lo siguiente: que se acuerden las obras en cuestión, y que se incluyan en las próximas propuestas de obras a realizar, el estudio de la zona del Colegio, con objeto de la construcción de un nuevo edificio, en caso de ser necesario."

Esta es la propuesta de acuerdo con la que se acuerda en consecuencia el punto de la sesión, por lo que se acuerda por mayoría de tres votos a favor y dos en contra.



CLASE 8ª



072  
OF6799372



- Sobre punto 11.- Propuesta de obras a incluir en el P.O.L. Este punto no se llevó a votación como consta en acta, así como que en las propuestas del P.S.O.E. no figuraba, Mejoras del Colegio.
- Contesta la Alcaldesa que en las propuestas que presentó el Grupo PSOE figuraba como mejoras del Colegio "la Instalación de la Calefacción" y que fueron votadas las propuestas, por lo que no puede mentir en Pleno. Dª Mª Juana, indica, se haga constar que la ha llamado mentirosa.  
En cuanto a la propuesta del P.P. "Piscina", la Sra. Alcaldesa preguntó ¿cual?, contestando Dª Mª Juana que la de Tablacorta, respondiendo la Alcaldesa, que ya estaba hecha, y replicando Dª Mª Juana que eso era un río puerco.
- Sobre punto 14.-  
En relación a manifestación de atentados, no consta en acta que la Alcaldesa dijo, ruindad y mezquindad, refiriéndose a los nombres de Mª Juana y Mª Teresa; y que Mª Juana se alegraba contra los atentados del PSOE.  
La Alcaldesa dice, ¡ que como va a interpretar ella que una persona se alegre de la muerte de otra en atentado terrorista !  
En cuanto a la manifestación promovida a título particular por la Alcaldesa de las movilizaciones durante el secuestro de Miguel Angel Blanco, dice Dª Mª Juana que la Alcaldesa no les daba participación, que lo han manifestado siempre verbalmente, y por eso ahora lo hacen por escrito; contestando la Alcaldesa, que dicen en sus escritos "como es tradicional", y que ella sepa, para tradición se debe cumplir un tiempo, cosa que no hace.  
Sobre las manifestaciones con motivo de los atentados contra Fernando Buesa y Jorge Diaz, se lo habian pedido algunas personas e instituciones; Dª Mª Juana dice que nuestro Ayuntamiento, por lo que se incluian todos, no solo algún grupo.
- Referente al punto 1 de Ruegos y preguntas, y sobre contrato de Dª Manuela Manzano, en acta de 27-06-00, la Sra. Alcaldesa contestó: Que en un primer momento se iniciaron los trámites para sacar una plaza de Alguacil, siendo impugnado por la autoridad, ya que debía haber tres, y la economía del Ayuntamiento no lo permitia, por lo que luego se sacó como de Operario de Servicios Múltiples; contestando Dª Mª Juana, que según la persona que esté, se le prorroga el contrato, o no.
- En el punto 5 de ruegos y preguntas del Pleno 27-06-00, sobre el gasto Obra Paseo, la Sra. Alcaldesa dijo que al Sr. Secretario no le habia dado tiempo, preguntando Dª Mª Juana ¿ quien era el Interventor?, diciéndole la Alcaldesa que el Secretario, D.



CLASE 2ª

Señor punto 11 - Propuesta de obras a realizar en el P.O.U. Este punto no se llevó a  
y como consecuencia de esto, en punto que en las propuestas del P.O.U. no  
figuran mejoras del origen.

Concuerda la Alcaldía que en las propuestas que presentó el grupo PSOE figura  
como variante del Colegio "la fundación de la Caridad" y por tanto, cuando  
las propuestas, por lo que no puede tener en cuenta. En el punto número 10 de  
construir que se ha firmado mediante.

En cuanto a la propuesta del P.O.U. "Paseo", la Srta. Alcaldesa pregunta "¿qué?"  
contestando D. M. Juan que se ha de tener en cuenta, respondiendo la Alcaldía que se  
está hecho y aplicando D. M. Juan que con eso se va hacer.

Señor punto 14 -

En relación a modificación de estatutos de la Alcaldía, se invita en esta que la Alcaldía  
tendrá y modificará, refiriéndose a las propuestas de M. Juan y M. Juan, y que  
D. M. Juan se dirige a la Alcaldía del PSOE.

La Alcaldía dice, que con eso se va hacer, que con eso se va hacer de la  
manera de que se va hacer.

En cuanto a la modificación de estatutos a nivel municipal por la Alcaldía de las  
modificaciones durante el momento de la Srta. Alcaldesa dice D. M. Juan que  
la Alcaldía no se debe participar, que se han modificado cosas y cosas,  
y por eso está la Srta. Alcaldesa preguntando la Alcaldía que tiene en sus  
estatutos "como es tradicional", y que ella sabe para tradición, se debe cumplir un  
tiempo, con eso se va hacer.

Señor las modificaciones con motivo de los estatutos de la Alcaldía de Badajoz y  
por lo que se va hacer, algunas personas o instituciones. D. M. Juan dice  
que cuando Ayuntamiento, por lo que se incluye todo, no solo algún grupo.

Refiriendo al punto 1 de los puntos y preguntas y sobre cuentas de D. M. Juan  
pregunta, en este de 27-05-00, la Srta. Alcaldesa contesta que en un primer  
momento se limitan los puntos para estar una parte de Ayuntamiento, siendo  
impugnado por la Alcaldía, ya que debía haber sido y la Alcaldía del  
Ayuntamiento no se permite, por lo que se va hacer, se va hacer de que se  
Señoría Alcaldesa, contestando D. M. Juan, que según la persona que está, se le  
propone el contrato, o no.

En el punto 2 de los puntos y preguntas del punto 27-05-00, sobre el punto Juan Juan  
la Srta. Alcaldesa dice que al Sr. Juan Juan no se está haciendo ningún presupuesto D.  
M. Juan y que en el momento, dice Srta. Alcaldesa que el Sr. Juan Juan, D.



CLASE 8ª



073  
OF6799373

Emiliano, por lo que Dª Mª Juana manifestó: ¿ entonces! ¿ que están haciendo las tres personas que hay en el Ayuntamiento?

- Tampoco contestó sobre el escrito de la venta ambulante; diciendo la Alcaldesa que ella no puede estar en la calle, y no dispone de Agentes, aunque si están puestos los carteles en las entradas del pueblo.
- En relación al punto 4 de ruegos y preguntas sobre necesidades del Colegio, no aparece en acta que la Sra. Alcaldesa no tenía niños. A lo que la Alcaldesa contesta, que no los tiene ahora en este colegio, pero que como si consta en acta, en varias ocasiones ha estado en el Colegio acompañada del operario del Ayuntamiento, y preguntó al Sr. Director sobre las mismas y no se señaló ninguna, además de que en el último verano se habían hecho arreglo importantes en las Aulas.  
Dª Mª Juana Gómez dice que, sobre la Calefacción del Colegio, el Partido Popular, dijo que, si se ponía, si se cogía de las partidas del Presupuesto aprobado el 15-02-2000.
- Tras ello la Sra. Alcaldesa indica que conste en acta, que los tres Concejales del P.P. mienten en los plenos, con tal de tener protagonismo, ya que su labor es nefasta, así como las manifestaciones de Dª Mª Juana Gómez, aunque no sea el portavoz.
- Se someten a votación las propuestas formuladas por los Grupos a la aprobación del acta, dando el siguiente resultado:
  - . Propuesta de la Concejala del PSOE, Dª Mª del Mar Piedras Lázaro; aprobada por todos los asistentes presentes que estuvieron en la sesión de 29-09.00, ( 4 votos).
  - . Propuestas de la Concejala del P.P., Dª Mª Juana Gómez Moreno, aprobadas por su voto, y no aprobadas por la Alcaldesa Dª Adela Cardeñosa Serrano, y los concejales D. Jacinto Lázaro Luengo y Dª Mª del Mar Piedras Lázaro ( 1 voto a favor, y 3 en contra).

### III.- INCORPORACION A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA " LA SIBERIA" EN CUANTO AL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.-

La Sra. Alcaldesa, da cuenta a la Corporación del escrito presentado por Dª Mª Teresa Díez-Madroño Sánchez, en relación a este punto del orden del día, ya que al venir a ver la documentación, en el expediente no había datos al respecto.



CLASE 34  
MATERIA

Emisión por la que D.ª M.ª Juanita Rodríguez (contable) y que esta formación sea  
una formación que haya en el Ayuntamiento.

También conviene saber el estado de la venta de terrenos, también la Alcalde que  
ella no puede estar en la calle, y no dispone de dinero, aunque si está en el  
caso de las cuentas del pueblo.

En relación al punto 4 de orden y preguntas sobre el artículo del Código de  
orden en este que la Sr.ª Alcaldesa no tiene claro, si es que se debería cambiar,  
que en los hechos en este orden, pero que como se trata de una orden, y  
ocurren los casos en el Código de orden del Ayuntamiento, y  
pregunta al Sr. Director sobre las normas y no se están cumpliendo, además de que en  
el último momento se habían hecho algunos cambios en las normas.

D.ª M.ª Juanita Gómez dice que sobre la información del Código de orden, se debería  
dijo que el orden, se es copia de las normas del Ayuntamiento aprobada el 17-03-  
2003.

Trae esto la Sr.ª Alcaldesa indica que como se vea, que los que el Código del P.º  
orden en los hechos, con tal de tener presupuesto, ya que se tiene en cuenta, así  
como las manifestaciones de D.ª M.ª Juanita Gómez, siempre se va a portar.

Se someten a votación las propuestas formuladas por los Concejales a la aprobación  
del acta, dando el siguiente resultado:

Propuesta de la Concejalía del PSOE, D.ª M.ª del Mar Pineda Lázaro, aprobada por  
todos los asistentes presentes que estuvieron en la sesión de 29-09-00 (4 votos).

Propuestas de la Concejalía del P.º, D.ª M.ª Juanita Gómez Álvarez, aprobadas por un  
voto, y no aprobadas por la Alcaldesa D.ª Alicia Cárdenas Serrano, y los concejales  
D. Jacinto Lázaro Lozano y D.ª M.ª del Mar Pineda Lázaro (1 voto a favor, y 3 en  
contra).

III.- INCORPORACION A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA - I.A.  
SIBERIA EN CUARTO AL SERVICIO DE RECOPILACION DE BASTIDAS.

La Sr.ª Alcaldesa, da cuenta a la Excmo.ª Diputación del escrito presentado por D.ª M.ª  
Teresa Díez-Medina Sánchez, en relación a este punto del orden del día, ya que  
al venir a ver la documentación, en el expediente no había datos al respecto.



074  
0F6799374



CLASE 8.<sup>a</sup>

Contesta la Alcaldesa, que al tratarse de una propuesta que se va a hacer al Pleno, ¿ como va a haber documentación?

Tras esta aclaración la Sra. Alcaldesa informa a la Corporación en los siguientes términos:

Actualmente el servicio de recogida de Basuras se viene prestando por el sistema de Agrupación entre los municipios de: Siruela, Tamurejo, Baterno y Garbayuela, no siendo el más idóneo ni legal.

En días pasados los Alcaldes de La Siberia, mantuvimos una reunión, y de los integrados en la Mancomunidad de Maquinaria " La Siberia", tratamos de que el servicio de Recogida de Basuras, podía ser gestionado por dicha Mancomunidad, al igual que se llevaba el de Maquinaria, y el de Agricultura, pues según informaciones recibidas, cuando una mancomunidad tiene asumida la prestación de tres o más servicios puede verse beneficiada en cuanto a subvenciones, lo que redundaría a favor de los municipios que la integran, y tenemos el ejemplo de cuando se incluyó el servicio de Agricultura, que han concedido una subvención de 80 millones para reparación de caminos y en breve comenzarán las obras.

En la reunión aludida de los Alcaldes, quedaron de acuerdo en que cada uno elevaría al Pleno de su Corporación la propuesta de inclusión del Servicio de Recogida de Basuras en la gestión de la Mancomunidad de Maquinaria " La Siberia".

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Diez-Madroño Sánchez, se abstiene, manifestando no tener la información con la suficiente antelación.
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, manifiesta que no lo hace por el Partido, sino pensando en lo más conveniente para los vecinos, por lo que vota Si.
- D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, Alcaldesa-Presidenta, y los Concejales D. Jacinto Lázaro Luengo y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Piedras Lázaro, votan Si.

A la vista del resultado obtenido, se adopta el siguiente,

121.226	ADMIN. GRAL. GASTOS	<b>ACUERDO</b>	30.000
---------	---------------------	----------------	--------

Primero.- Aprobar por mayoría absoluta de 4 votos a favor y una abstención de los miembros del Pleno presentes, la incorporación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Maquinaria " La Siberia", para la prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras.



CLASE B\*

Comenta la Alcalde que el texto de una propuesta que se va a votar el Pleno, ¿cómo va a ser el desarrollo?

Atendiendo al texto de estudio de la Junta se verá después por el Pleno de la Diputación con los municipios de Mérida, Talavera, Badajoz y Cádiz, no siendo el desarrollo en legal.

En las sesiones de la Junta de la Diputación se han debatido y se han aprobado en la Diputación de Badajoz, el texto de que se va a votar el servicio de limpieza de las zonas urbanas por parte de la Diputación, al igual que se debate en la Diputación y el de limpieza por parte de las localidades, cuando sea convenientemente con respecto a la creación de una o más servicios para poder prestar un servicio a los municipios, en que se debate a favor de los municipios que se integran y también el servicio de limpieza del servicio de Agricultura que han contratado con el servicio de 30 millones para implantación de canales y en otros municipios las obras.

En la reunión de la Junta de la Diputación, se debate en que cada uno de los Plenos de la Diputación se propone de manera del servicio de limpieza de las zonas en la gestión de la Diputación de Badajoz "La Junta".

Con respecto al texto a votar, se debate el siguiente texto:

- D. Mr. Torres González Sánchez, se debate, manifestando en favor la información con la siguiente resolución
- D. Mr. Juan Gómez Álvarez, manifestando que no lo hace por el Partido, sino pensando en lo más conveniente para los vecinos, por lo que vota SI.
- D. Adela Gutiérrez Álvarez, Abogada-Procuradora y los Concejales D. Jacinto Lázaro Luengo y D. Mr. del Real Pedro Lázaro, votan SI.

A la vista del resultado obtenido, se adopta el siguiente:

ACTUANDO

Tramite - Aprobar por mayoría absoluta de 4 votos a favor y una abstención de los miembros del Pleno presentada la incorporación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad de Badajoz "La Junta", para la prestación del servicio de limpieza domiciliar de las zonas



075  
OF6799375



CLASE 8ª

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia", a los efectos que procedan.

**IV.- TRANSFERENCIA DE CREDITO.-**

Por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se da cuenta a la Corporación del expediente de crédito 2/2000, que afecta a la modificación del Presupuesto de Gastos, dentro del vigente Presupuesto General de esta Corporación, formulado en los siguientes términos, y de acuerdo con los preceptos legales, vigentes, sobre la materia.

**I. ESTADO DE LAS PARTIDAS DE GASTO DE IMPUTACION NEGATIVA**

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO ANTES DE LA MODIFICACION	TRANSFERENCIA DE CREDITO	TOTAL CREDITO
45.220	CULTURA. LIBROS BIBLIOTECA	1.256.000	750.000	506.000
450.226	CULTURA. FESTEJOS	2.000.000	200.000	1.800.000

TOTAL CREDITOS DISMINUIDOS..... 950.000

**II.- ESTADO DE LAS PARTIDAS DE GASTO DE IMPUTACION POSITIVA**

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO ANTES MODIFICACION	TRANSFERENCIA DE CREDITO	TOTAL CREDITO
510.489	APORTACION MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA		920.000	920.000
121.226	ADMON. GRAL. GASTOS DIVERSOS		30.000	

TOTAL CREDITOS INCREMENTADOS..... 950.000

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:



CLASE BA  
MAYOR

Segundo - Remite certificación de este acuerdo a la Administración de Magisterio "La Sábana", a los efectos que procedan.

**IV - TRANSFERENCIA DE CREDITO**

Por la Srta. Alcaldesa-Presidente, se da cuenta a la Corporación del expediente de crédito 2.2000, que afecta a la modificación del Presupuesto de Gastos dentro del vigente Presupuesto Plurianual de esta Corporación, formulado en los términos referidos, y de acuerdo con las previsiones legales vigentes, sobre la materia.

**I - ESTADO DE LAS PARTIDAS DE GASTO DE IMPUTACION NEGATIVA**

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO ANTES DE LA MODIFICACION	TRANSFEREN CIA DE CREDITO	TOTAL CREDITO
47.230	CULTURAL LIBROS BIBLIOTECA	1.250.000	120.000	200.000
490.236	CULTURA FESTIVOS	2.000.000	200.000	1.300.000
<b>TOTAL CREDITOS DISMINUIDOS</b>				<b>920.000</b>

**II - ESTADO DE LAS PARTIDAS DE GASTO DE IMPUTACION POSITIVA**

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITO ANTES DE LA MODIFICACION	TRANSFEREN CIA CREDITO	TOTAL CREDITO
121.236	ADMIN. GRAL. GASTOS DIVERSOS	30.000		30.000
210.489	MANCOMUNIDAD AD. MAQUINARIA APORTACION	920.000		920.000
<b>TOTAL CREDITOS INCREMENTADOS</b>				<b>950.000</b>

Remite el asunto a votación, se otorga el siguiente traslado.



CLASE 8ª



076  
OF6799376



- . Dª Mª Teresa Díez-Madroño Sánchez, se abstiene.
- . Dª Mª Juana Gómez Moreno, se abstiene, haciendo constar: éticamente no es correcto hablar de una persona ausente, pero yo me pregunto, que si se ha pasado una cosa tan importante como son las partidas de los presupuestos, ¿ no es posible que se olviden las proposiciones en acta del Partido Popular, y cosas que no se dicen, si constan?
- . Dª Adela Cardeñosa Serrano, Alcaldesa-Presidenta y los Concejales D. Jacinto Lázaro Luengo y Dª Mª del Mar Piedras Lázaro, votan Si, a la modificación.

A la vista de los resultados obtenidos en la votación, la Corporación Municipal, adopta el siguiente

### ACUERDO

Primero.- Aprobar por mayoría de 3 votos a favor y 2 abstenciones, la Modificación de Crédito 02/2000, que afecta al Estado de Gastos del Presupuesto General de esta Corporación, en los siguientes términos:

#### I.- ESTADO DE LAS PARTIDAS DE GASTO DE IMPUTACION NEGATIVA.-

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITOS ANTES MODIFICACION	TRANSFERENCIA CREDITO	TOTAL CREDITO
450.220	CULTURA. LIBROS BIBLIOTECA	1.256.000	750.000	506.000
450.226	CULTURA. FESTEJOS	2.000.000	200.000	1.800.000

TOTAL CREDITOS DISMINUIDOS..... 950.000

078  
076799276



CLASE 04

A la vista de los verbales levantados en la sesión de la Corporación Municipal de fecha de hoy, se acuerda lo siguiente:

1.- Se aprueba el presupuesto de gastos de la Corporación Municipal para el ejercicio 2000, en el importe de 1.200.000,00 euros, distribuido de la siguiente manera:

1.- ESTADO DE LAS PARTIDAS DE GASTO DE DIPUTACION NEGATIVA

PARTIDA	DESCRIPCION	MODIFICACION ANTES DE LA MODIFICACION	TRANSFERENCIA CREDITO	TOTAL CREDITO
450 230	CULTURA LIBROS BIBLIOTECA	1.200.000	150.000	300.000
450 236	CULTURA FESTIVOS	2.000.000	200.000	1.800.000

TOTAL CREDITOS DESMINUIDOS 2.200.000



077  
OF6799377



CLASE 8ª

Visto el resultado obtenido, se adopta el siguiente

**ACUERDO**

**II.- ESTADO DE LAS PARTIDAS DE GASTO CON IMPUTACION POSITIVA**

PARTIDA	DESCRIPCION	CREDITOS ANTES MODIFICACION	TRANSFERENCIA CREDITO	TOTAL CREDITO
510.489	APORTACION MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA		920.000	920.000
121.226	ADMON. GRAL. GASTOS DIVERSOS		30.000	

TOTAL CREDITOS INCREMENTADOS..... 950.000

Segundo.- Exponer al público este acuerdo, mediante edicto en el B.O.P. y tablón de anuncios de la Corporación, a efectos de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

**V.- MOCION DE CENSURA PRESENTADA POR EL P.S.O.E.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para exponer a la Corporación, que al no figurar este punto en el orden del día, es preceptivo el votar su inclusión como punto de urgencia.

Sometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

La Alcaldesa Dª Adela Cardeñosa Serrano, y los Concejales D. Jacinto Lázaro Luengo y Dª Mª del Mar Piedras Lázaro, del P.S.O.E., votan Si a la inclusión.

Las Concejales D. Mª Juana Gómez Moreno, y Dª Mª Teresa Díez- Madroñero Sánchez, del P.P., votan No a su inclusión.

077

066299377



CLASE 84

H - ESTADO DE LAS PARTIDAS DE GASTOS Y DE INGRESOS

PARTIDA	DESCRIPCION	INGRESOS ANTES DE MODIFICACION	INGRESOS TOTAL
121 225	INGRESOS DIVERSOS	10 000	
210 489	RENTAS DE ALQUILER DE BIENES	230 000	230 000

TOTAL INGRESOS INCREMENTADOS 240 000

Segundo - Exponer al público este estado, mediante oficio en el B.O.P. y también de acuerdo de la Corporación, a efectos de que las personas interesadas puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

V - MOTION DE CENSURA PRESENTADA POR EL P.S.O.L.

Tomada la palabra la Srta. Alcaldesa para exponer a la Corporación que al no figurar este punto en el orden del día, se prescribió el votar su inclusión cuando fuera de urgencia.

Cometido a votación, se obtiene el siguiente resultado:

La Alcaldesa D<sup>a</sup> Alicia Cárdenas Sáez, y los Concejales D. Jacinto Lázaro Lugo y D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> del Mar Pineda Lázaro, del P.S.O.L., votan SI a su inclusión.  
Los Concejales D. M<sup>o</sup> Juan Gómez Méndez, y D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Teresa Díez-Matallán, del P.P., votan NO a su inclusión.



CLASE 8ª



078  
OF6799378



Visto el resultado obtenido, se adopta el siguiente

### ACUERDO

Primero.- Incluir como punto de urgencia en el orden del día, la Moción presentada por el Grupo P.S.O.E. por mayoría de 3 votos a favor, y 2 en contra.

Tras ello, la Sra. Alcaldesa, da cuenta a la Corporación mediante lectura íntegra, de la Moción que presenta el Grupo P.S.O.E., cuyo tenor literal es el siguiente:

#### “ LA SIBERIA.

Desde hace años, los municipios y ciudadanos que componen la Comarca de la Siberia, han venido reclamando de las administraciones Sanitarias, un acercamiento de los servicios sanitarios de atención especializada a estas poblaciones, con el objeto de mejorar el acceso a la atención y la calidad de las prestaciones.

La Junta de Extremadura, responsable de la planificación sanitaria, determinó la necesidad de crear en el Área de Salud de Don Benito – Villanueva, un Hospital de Alta Resolución en la Comarca de La Siberia dependiente del Hospital de Área de Don Benito.

Este Centro Sanitario daría respuesta eficaz a un alto porcentaje de patologías que requieren la asistencia de médicos especialistas, con hospitalización ó en consultas externas, evitando en la mayoría de los casos, tener que desplazarse a una importante distancia.

Recientemente, antes del inicio del periodo estival pasado, la Consejería de Sanidad y el Ministro de Sanidad y Consumo, con el objeto común de reducir las definiciones de infraestructura Sanitaria de la Comunidad Autónoma, acordaron la construcción de tres nuevos centros hospitalarios, ubicados en Zafra, Tierra de Barros y la Siberia Extremeña.

Posteriormente, el hoy Presidente del Partido Popular en Extremadura, Sr. Floriano, ha mantenido públicamente este compromiso de dotar a la región de estos tres Centros Hospitalarios.

Ante el hecho irrefutable de que en el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado presentado en el Congreso de los Diputados, no aparece presupuestada

078

06799378



CLASE B3

Visto el expediente obrante, se adopta el siguiente

**ACUERDO**

Primero - Se acuerda como punto de partida de la gestión en el sector del I.R. de Badajoz presentada por el Grupo P.S.O.E. por motivo de la Ley 1/1981 y 2 de marzo

de la Nación por parte del Grupo P.S.O.E. a cuyo favor tiene el siguiente

**" LA SIERRA "**

Desde hace años, las municipalidades y comarcas del territorio de la Sierra de Zibara han estado reclamando de las autoridades competentes un adecuado desarrollo de las acciones necesarias de estudio, explotación y conservación, así como el respeto de los intereses y la calidad de las prestaciones.

La Junta de Excmos. representantes de las municipalidades de Badajoz ha solicitado de crear en el Área de Zibara de los límites - Villavieja, San Pedro de Gata, Rosablanca y la Sierra de la Sierra dependiente del Hospital de San Don Juan.

Esta Junta de Excmos. desea expresar el interés y su alto porcentaje de población que requiere la creación de un centro especializado con instalaciones óptimas para la atención de las personas que desearán y una importante dotación.

Respectivamente, ante el hecho del presente estudio, la Comisión de Sanidad y el Ministro de Sanidad y Consumo, con el objeto de evitar las decisiones de infraestructuras sanitarias de la Comunidad Autónoma de Badajoz, se ha acordado de las acciones necesarias, estudios en Zibara, Torca de Barros y la Sierra de Zibara.

Por lo tanto, el hoy Presidente de la Junta de Excmos. de Badajoz, se compromete a mantenerse en el cumplimiento de dar a la región de esta zona un Centro Hospitalario.

Ante el hecho de haberse iniciado ya por el proyecto de las Excmos. Comarcas del Estado presentada en el Congreso de los Diputados, se acuerda proporcionar



CLASE 8ª



079  
OF6799379



cantidad alguna destinada para el proyecto y ejecución del Hospital de La Siberia en el Anexo de Inversiones correspondiente al Instituto Nacional de la Salud.

Por la presente **MOCION**, se insta al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales del Estado a:

Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la elaboración de los estudios previos, anteproyectos y proyecto del Hospital del INSALUD de la Siberia.

Todo ello, a fin de alcanzar los objetivos expuestos de: paliar las graves deficiencias sanitarias de la Comarca de la Siberia, cumpliendo el principio de equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias propugnado por la Ley General de Sanidad; dar cumplimiento a los acuerdos interinstitucionales establecidos entre el Gobierno Central y la Junta de Extremadura, y atender a la planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

Terminada la lectura, se somete a votación y se obtiene el siguiente resultado :

La Alcaldesa, Dª Adela Cardeñosa Serrano, y los Concejales D. Jacinto Lázaro Luengo, Dª Mª del Mar Piedras Lázaro, y Dª Mª Teresa Diez-Madroñero Sánchez, votan Si a la moción.

La concejala Dª Mª Juana Gómez Moreno, vota Sí está de acuerdo con el Hospital, pero referente a lo del Sr. Floriano y sobre las partidas no presupuestadas, no puede opinar por no estar enterada.

En consecuencia, a la vista de los resultados, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, 5 votos a favor, adoptó el siguiente,

#### ACUERDO

Primero.- Aprobar la **MOCION** presentada por el Grupo P.S.O.E. para que se contemple en las partidas de los Presupuestos Generales del Estado, la consignación para el estudio de anteproyectos, proyectos y construcción del Hospital Comarcal de La Siberia.

Segundo.- Remitir certificación de este acuerdo a los organismos interesados.-

079  
076799239



CLASE 54  
PROYECTO

cantidad alguna destinada para el proyecto y gestión del Hospital de la Siberia en el Anexo de Inversión correspondiente al destino fiscal de la RGA.

Por la presente MOTIÓN se pide al Gobierno de la Junta y al Consejo General del Estado a

facilitar en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias para permitir la elaboración de los estudios previos, impresos y proyectos del Hospital del DRA(LI) de la Siberia.

Todo ello a fin de alcanzar los objetivos previstos de parte del Gobierno de la Junta de Extremadura de la Comisión de la Siberia, con el propósito de contribuir en el acceso a las prestaciones sanitarias contempladas por la Ley General de Sanidad, dar cumplimiento a los objetivos estratégicos establecidos en el Gobierno Central y la Junta de Extremadura y atender a la planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tomada la Junta se acordó a favor y se abrió el debate.

La Alcaldía, D. Alicia Ceballos Serrano y los Concejales D. Jerónimo Lázaro Lugo, D. M. del Mar Pineda Lázaro y D. M. Teresa Domínguez Serrano votan SI a la moción.

La concejala D. M. Juana Gómez Álvarez, vota SI con la reserva con el Hospital para referirse a lo del Sr. Ministro y sobre las partidas no presupuestadas, no puede opinar por no estar contada.

En consecuencia a la vista de los resultados, la Corporación por unanimidad de los miembros presentes, 5 votos a favor, adoptó el siguiente:

### ACUERDO

Primero.- Aprobada la MOTIÓN presentada por el Grupo P.S.O.E. para que se contemple en las partidas de los Presupuestos Generales del Estado, la inversión para el estudio de arquitectura, proyectos y construcción del Hospital Central de la Siberia.

Segundo.- Remita certificación de esta sesión a los organismos interesados.



080  
OF6799380



CLASE 8ª

Y no habiendo más asuntos a tratar la Sra. Alcaldesa, da por terminada la sesión, siendo las 18 horas, de la que se levanta la presente acta, de lo que como Secretario Acctal. Certifico.-----

La Alcaldesa-Presidenta.



Edo. Adela Cardeñosa Serrano.

El Srio Acctal.

Fdo. Juan D. Ajenjo Grano de Oro

DILIGENCIA: Para hacer constar que la Presente acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria y Urgente celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha de veintiseis de octubre de dos mil.



El Secretario

Fdo. Juan D. Ajenjo Grano de Oro

DILIGENCIA para hacer constar, que el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 26 de Octubre (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), comienza con el número OF 6799370 y concluye con el numero OF 6799380.

Garbayuela a 3 de Enero de 2.001

El Secretario



Fdo. Emiliano Sanz Rubio

000

07679380



CLASE B4



Y no habiendo más asuntos a tratar se da por concluido el presente acto de la Diputación Provincial de Badajoz en el día y hora que se levanta la presente acta. En el punto de vista de la ley de 19 de mayo de 1962, se declara que el presente acto es válido y produce sus efectos desde su celebración.

El Sr. Alcalde  
El Sr. Juan F. Aguirre Gordo de Oros

El Sr. Presidente  
El Sr. Juan F. Aguirre Gordo de Oros

El Sr. Secretario  
El Sr. Juan F. Aguirre Gordo de Oros

El Sr. Secretario  
El Sr. Juan F. Aguirre Gordo de Oros

El Sr. Secretario  
El Sr. Juan F. Aguirre Gordo de Oros

El Sr. Secretario  
El Sr. Juan F. Aguirre Gordo de Oros



081  
OF6799381



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE  
2.000.**

Y no habiendo más asuntos a tratar, la Sra. Alcaldesa, en su propia y personal nombre, dando las 18,35 horas, de la que se levanta la presente acta, de la que es Secretario Emilian Sanz Rubio.

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
CLAUDIO GRANO DE ORO  
CAMACHO  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO  
SANCHEZ

**NO ASISTE:**  
D. JOAQUIN MILARA RAMOS  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO

**SECRETARIO.**

D. EMILIANO SANZ RUBIO.

En Garbayuela, a 17 de Noviembre de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión Extraordinaria, previa y legalmente convocada para las 18.30 horas.

**PRESIDE:** Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asiste como Secretario D. Emiliano Sanz Rubio.

**APERTURA DE LA SESION:** Comprobado por la Presidencia, que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se declara abierta la sesión, a las 18.30 horas y se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**I. TOMA DE RAZON DE LA DIMISION PRESENTADA POR EL CONCEJAL D. JOAQUIN MILARA RAMOS.**

Por la Sra. Alcaldesa, se da cuenta al Pleno de la Corporación del Escrito presentado por D. JOAQUIN MILARA RAMOS, con fecha de registro de entrada de 3 de noviembre de 2.000, por el que se manifiesta su voluntad de renunciar a su condición de Concejal, tras lo cual, el Organó Corporativo "toma conocimiento" de la misma e

081  
07679381



CLASE 54

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE  
2000.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA  
ANITA CARREDESA SERRANO

CONCEJALES PRESIDENTES  
D. JACINTO LASARO LUEGO  
D. ALBIO GILANO DE GORG

CANTAJOS  
D. M. JUANA GOMEZ MORLAN  
D. M. TERESA DIEZ-MADRIGANO  
SANCHEZ

NO ASISTE:  
D. JOAQUIN MILLARA RAMOS  
D. M. DEL MAR PIEDRAS LAXARO

SECRETARIO:

D. EMILIANO SANZ RUBIO

La Comisión a 17 de  
Noviembre de 2000 en el Salón de  
Plenos de la Casa Consistorial, se  
reunieron los señores de a quien  
representan miembros del pleno de la  
Corporación.

ORDEN: Ordenar según  
documentos previos y registros  
correspondientes por las 18:00 horas.

PRESIDENTE: D. Anita Carredera  
Serrano y como Secretario D.  
Emiliano Sanz Rubio

APERTURA DE LA SESION:  
Comenzando por la Presidencia que  
dada el primer momento para la  
vélica celebración de la sesión se  
declara abierta la sesión a las 18:30  
horas y se pasa a estudiar el orden día  
que es el siguiente:

1. TEMA DE RAYON DE LA DIMISION PRESENTADA POR EL  
CONCEJAL D. JOAQUIN MILLARA RAMOS

Por la Srta. Alcaldeza se da cuenta al Pleno de la Corporación del Excmo.  
presentado por D. JOAQUIN MILLARA RAMOS, con fecha de registro de entrada de 3  
de noviembre de 2000, por el que se solicita su voluntad de renuncia a su concejo  
de Concejal, tras lo cual, el Órgano Corporativo " toma conocimiento " de la misma e



082  
OF6799382



CLASE 8ª

indica como persona que ha de cubrir la vacante a D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ.

Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa, se da por terminada la sesión, siendo las 18.35 horas, de la que se levanta la presente acta, de lo que como Secretario Certifico.

La Alcaldesa-Presidenta.



Fdo. Adela Cardeñosa Serrano.

El Secretario.

Fdo: Emiliano Sanz Rubio

DILIGENCIA: Para hacer constar que la Presente acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha diecisiete de noviembre de dos mil.



Fdo: Emiliano Sanz Rubio

DILIGENCIA para hacer constar, que el acta de la Sesión Plenaria celebrada el día 17 de Noviembre (EXTRAORDINARIA), comienza con el número OF 6799381 y concluye con el número OF 6799382.

Garbayuela a 3 de Enero de 2.001

El Secretario



Fdo: Emiliano Sanz Rubio

085

06679838



CLASE Nº

indica como persona que ha de cubrir la vacante a D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

Y no habiendo más vacante a cubrir que la que se indica en el presente anuncio, se declara que el Sr. Millan Ramirez es el único candidato que ha de cubrir la vacante.

El Secretario  
*[Signature]*  
D. Francisco José Rubio

La Alcaldesa-Presidenta  
*[Signature]*  
D. María Antonia Torres  


En virtud de lo anterior se declara que el Sr. Millan Ramirez es el único candidato que ha de cubrir la vacante.

*[Signature]*  
*[Signature]*  


En virtud de lo anterior se declara que el Sr. Millan Ramirez es el único candidato que ha de cubrir la vacante.

El Secretario  
*[Signature]*  
*[Signature]*  




083  
OF6799383

CLASE 8ª



## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.000.

Siendo las 19.30 horas, se inauguró la Sesión Ordinaria de la Corporación Municipal de Garbayuela, convocada por el Sr. Alcalde D. Jacinto Lazaro Luengo, asistiendo a la misma los señores D. Claudio Grano de Oro Camacho y D.ª M.ª Teresa Diez-Madróñero Sánchez.

### ASISTENTES:

#### ALCALDESA-PRESIDENTA:

ADELA CARDEÑOSA SERRANO

#### CONCEJALES PRESENTES:

D. JACINTO LAZARO LUENGO

D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS LAZARO

D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

D.ª M.ª JUANA GOMEZ MORENO

D.ª M.ª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

#### NO ASISTE:

D. JOAQUIN MILARA RAMOS

#### SECRETARIO.

D. EMILIANO SANZ RUBIO.

En Garbayuela, a 28 de Diciembre de 2.000, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión ORDINARIA, previa y legalmente convocada para las 19.30 horas.

**PRESIDE:** D.ª Adela Cardeñosa Serrano, y asiste como Secretario D. Emiliano Sanz Rubio.

**APERTURA DE LA SESION:** Comprobado por la Presidencia, que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión, se declara abierta la sesión, a las 19.30 horas y se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

### 1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesiones anteriores correspondientes a la EXTRAORDINARIA Y URGENTE de 27 de Octubre

083  
076799383



CLASE B4  
LIBRO

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE DICIEMBRE DE 2.000.

En Garayuela, a 28 de  
Diciembre de 2.000, en el Salón de  
Plenos de la Casa Consistorial, se  
reunieron las personas al margen  
expresadas, miembros del pleno de la  
Corporación.

**OBJETO:** Celebrar sesión  
ORDINARIA, previa y legalmente  
convocada para las 19.30 horas.

**PRESIDE:** D. Adela Cardelosa  
Serrano, y asiste como Secretario D.  
Emiliano Sanz Rubio.

**APERTURA DE LA SESION:**  
Comprobado por la Presidencia, que  
existe el quórum necesario para la  
válida celebración de la sesión, se  
declara abierta la sesión, a las 19.30  
horas y se pasa a estudiar el orden día  
que es el siguiente:

### 1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido recibida con antelación suficiente las actas de la sesiones  
anteriores correspondientes a la EXTRAORDINARIA Y URGENTE de 27 de Octubre

ASISTENTES:

ALCAIDESA-PRESIDENTA:  
ADELA CARDEOSA SERRANO

CONCEJALES PRESENTES:  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. M. DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
D. M. JUANA GOMEZ MORENO  
D. M. TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

NO ASISTE:  
D. JOAQUIN MILLARA RAMOS

SECRETARIO:  
D. EMILIANO SANZ RUBIO



CLASE 8ª



084  
OF6799384



y EXTRAORDINARIA de 17 de Noviembre, por la Sra. Presidenta y en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

No presentada objeción alguna, se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Siendo las 19.34 horas, se incorporan D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO y Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ .

ACUERDO

**II. ADOPCIÓN DE ACUERDO PLENARIO, SI PROCEDE, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE DÍA.**

Siendo las 19.36 horas, se incorpora Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO.

De orden de la Sra. Alcaldesa, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta incorporada a este punto del orden del día, cuyo tenor literal establece:

“ PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 2:“  
**ADOPCION DE ACUERDO FAVORABLE, SI PROCEDE, A LA SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DÍA PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS MAYORES DE NUESTRO MUNICIPIO, SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000.**

Con fecha 23 de noviembre de 2.000 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, Orden de la Consejería de Bienestar, por la que se convoca el Plan de Subvenciones publicas para la Financiación de Entidades publicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores, dentro del cual se prevee la Financiación de Construcción de Centros de día.

Considerando la Necesidad existente en nuestro Municipio de un servicio de atención especifica a nuestros vecinos mayores, se consideró la conveniencia de iniciar los tramites adecuados para la ejecución de este Obra publica de infraestructura y posterior creación del servicio.



CLASE 84

y EXTRAORDINARIA de 17 de Noviembre, por la Srta. Presidenta y en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

No presentada objeción alguna, se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación de las actas de las sesiones anteriores.

Siendo las 19:34 horas, se incorporan D. CLAUDIO GRANDI DE ORO CAMACHO y D<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADRIGAL SANCHEZ.

II. ADOCIÓN DE ACUERDO PLENARIO, SI PROCEDE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DÍA.

Siendo las 19:36 horas, se incorporan D<sup>a</sup> JUANA GONZÁLEZ MORENO.

De orden de la Srta. Alcaldesa, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta incorporada a este punto del orden del día, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPOSTA RELATIVA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA N<sup>o</sup> 2<sup>o</sup>:  
 ADOCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE, SI PROCEDE, A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DÍA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES DE NUESTRO MUNICIPIO, SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2000.

Con fecha 23 de noviembre de 2000 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, Orden de la Consejería de Bienestar, por la que se convocó el Plan de Subvenciones públicas para la financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores, dentro del cual se prevé la financiación de la Construcción de Centros de día.

Considerando la necesidad existente en nuestro Municipio de un servicio de atención específica a nuestros vecinos mayores, se consideró la conveniencia de iniciar los trámites adecuados para la ejecución de esta Obra pública de infraestructura y posterior creación del servicio.



086  
OF6799386

CLASE 8ª



superficie de espacio sin ocupar, así como era el único terreno que en la actualidad posee el Ayuntamiento en propiedad y de carácter urbano, requisito indispensable según la Convocatoria citada.

Tras lo cual se paso a la votación de la propuesta presentada, siendo aprobada por el voto favorable de todos los miembros presentes Dª. ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO, Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO, D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO y Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ y adoptándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención para la Construcción de un Centro de día para la Atención asistencial de las personas mayores de nuestro Municipio regulada por Orden de la Consejería de Bienestar, de fecha 20 de noviembre de 2.000 por la que se convoca el Plan de Subvenciones publicas para la Financiación de Entidades publicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**TERCERO:** Adoptar el compromiso de asumir el coste de realización de las obras no financiadas por la Subvención que se solicita, salvo renuncia de la misma. "

Autorizada por la Sra. Presidenta, Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ hace uso de su derecho a emitir voto particular cuyo tenor literal establece:

"Proponemos:

1. Que el Ayuntamiento compre el terreno, por ejemplo la Prensa de la difunta Emérita Cabanillas, o mirar otros terrenos.-
2. Enajenar los terrenos sitos, desde viviendas sociales hasta plaza de toros.

El lugar elegido nos gusta pero en x años por circunstancias de la vida, y sabiendo que en los pueblos lo que crece son los cementerios y la vuelta de nuestros mayores a nuestro pueblo, observamos que ese terreno, no tiene salida ni para adelante ni para detrás. Sabemos que lo que vamos a realizar es un Centro de Día, no, nos precipitemos, en algo que estará siempre al servicio de los demás. De nada nos valdrá empezar y luego arrepentirnos, quizás cuando no tenga solución "

Interviene la Sra. Alcadesa para manifestar que respecto a la ultima propuesta los terrenos no son propiedad del Ayto de Garbayuela, y que en la actualidad se trata -la



CLASE 8ª

especifico de espacio sin ocupar, así como era el único terreno que en la actualidad posee el Ayuntamiento en propiedad y de carácter urbano, requisito indispensable según la Convocatoria citada.

Tras lo cual se paso a la votación de la propuesta presentada, siendo aprobada por el voto favorable de todos los miembros presentes D<sup>a</sup> ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO, D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JLIANA GOMEZ MORINO y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ y adoptándose el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención para la Construcción de un Centro de día para la Atención asistencial de las personas mayores de nuestro Municipio regulada por Orden de la Consejería de Bienestar, de fecha 20 de noviembre de 2000 por la que se convocó el Plan de Subvenciones públicas para la financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores.

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**TERCERO:** Adoptar el compromiso de asumir el coste de realización de las obras no financiadas por la Subvención que se solicita, salvo renuncia de la misma.

Autorizada por la Srta. Presidenta, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ hace uso de su derecho a emitir voto particular cuyo tenor literal establece:

- Proposiciones:
1. Que el Ayuntamiento compre el terreno, por ejemplo la Finca de la última Finca de Cabanillas o mirar otros terrenos.
  2. Enjuiciar los terrenos si los debe viviendas sociales hasta plaza de zona.

El lugar elegido nos gusta pero en x años por circunstancias de la vida, y sabiendo que en los pueblos lo que crece son los cementerios y la vuelta de nosotros mayores a nuestro pueblo, observamos que ese terreno, no tiene salida ni para adelante ni para detrás. Sabemos que lo que vamos a realizar es un Centro de Día, no nos preocupamos en algo que está siempre al servicio de los demás. De nada nos valdrá esperar y luego arrepentimos, quizás cuando no tenga solución."

Interviene la Srta. Alcaldesa para manifestar que respecto a la última propuesta los terrenos no son propiedad del Ayto de Garbayuela, y que en la actualidad se trata -la-



CLASE 8.<sup>a</sup>



085  
OF6799385



Con fecha 2 de febrero del presente año se solicitó la subvención de construcción del Centro de día que hoy se propone, con respuesta negativa por parte de la Consejería de Bienestar.

Continuando la necesidad y demanda social y la concienciación por parte de esta Corporación, en el mes de noviembre tuvo lugar una entrevista con la Sra. Consejera para trasladarle nuestra situación e intenciones.

Igualmente desde el punto de vista material se solicitó al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz la elaboración del proyecto técnico correspondiente, así como se incluyó esta obra dentro del Plan POL de carácter quinquenal.

Nuevamente este año se ha convocado el Plan de Subvenciones públicas para la Financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores, dentro del cual se prevee la Financiación de Construcción de Centros de día, concurriendo nuevamente a la misma mediante solicitud remitida con fecha 18 de noviembre con N<sup>o</sup> R<sup>o</sup> 791.

En este sentido la Orden reguladora de la Convocatoria, exige el acuerdo de Pleno, comprometiéndose a la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar la Subvención para la Construcción de un Centro de día para la Atención asistencial de las personas mayores de nuestro Municipio.
2. Adoptar el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.
3. Adoptar el compromiso de asumir el coste de realización de las obras no financiadas por la Subvención que se solicita, salvo renuncia de la misma.

Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención para la Construcción de un Centro de día para la Atención asistencial de las personas mayores de nuestro Municipio regulada por Orden de la Consejería de Bienestar, de fecha 20 de noviembre de 2.000 por la que se convoca el Plan de Subvenciones públicas para la Financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

**TERCERO:** Adoptar el compromiso de asumir el coste de realización de las obras no financiadas por la Subvención que se solicita, salvo renuncia de la misma. "

Tras un breve debate en el que el Portavoz del Grupo Popular D. CLAUDIO GRANO DE ORO, hace constar lo limitado del espacio, siendo contestado por la Sra. Alcaldesa que se trata de unos 300 mts. de planta, además de un veinte por ciento de esta



CLASE 2ª

Con fecha 3 de febrero del presente año se solicitó la subvención de construcción del Centro de día que hoy se propone, con respuestas negativas por parte de la Comisión de Bienestar.

Continuando la necesidad y demanda social y la construcción por parte de esta Corporación, en el mes de noviembre tuvo lugar una entrevista con la Srta. Condesa para estudiar nuestra situación e intenciones.

Igualmente desde el punto de vista material se solicitó al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Badajoz la elaboración del proyecto técnico correspondiente, así como se incluyó esta obra dentro del Plan P.O.L. de carácter quinquenal.

Nuevamente este año se ha convocado el Plan de Subvenciones públicas para la financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores, dentro del cual se prevé la financiación de Centros de Centros de día, concourriendo nuevamente a la misma mediante solicitud recibida con fecha 18 de noviembre con N.º R.º 791.

En este sentido la Orden reguladora de la Convocatoria, exige el acuerdo de Pleno, compromitiéndose a la adopción del siguiente acuerdo:

1. Solicitar la Subvención para la Construcción de un Centro de día para la Atención asistencial de las personas mayores de nuestro Municipio.
2. Adoptar el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Comisión de Bienestar Social.
3. Adoptar el compromiso de asumir el coste de realización de las obras no financiadas por la Subvención que se solicita, salvo renuncia de la misma.

Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención para la Construcción de un Centro de día para la Atención asistencial de las personas mayores de nuestro Municipio regulada por Orden de la Comisión de Bienestar, de fecha 30 de noviembre de 2.000 por la que se convocó el Plan de Subvenciones públicas para la financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores.

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de llevar a cabo el proyecto y respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Comisión de Bienestar Social.

**TERCERO:** Adoptar el compromiso de asumir el coste de realización de las obras no financiadas por la Subvención que se solicita, salvo renuncia de la misma."

Tras un breve debate en el que el Portavoz del Grupo Popular D. CLAUDIO GRANO DE ORO, hace constar lo limitado del espacio, siendo contestado por la Srta. Alcaldesa que se trata de unos 300 mts. de pintura, además de un veinte por ciento de esta



CLASE 8ª



087  
OF6799387



propuesta de ubicación formulada- de la única de la que se puede emitir certificado de disponibilidad de los terrenos y cerca de los vecinos.

**III. ADOPCIÓN DE ACUERDO PLENARIO, SI PROCEDE, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DE MAYORES, ASÍ COMO LA ADOPCIÓN DE ACUERDO PLENARIO, SI PROCEDE, CORRESPONDIENTE A LA AFECTACIÓN DEL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.**

De orden de la Sra. Alcaldesa, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta incorporada a este punto del orden del día, cuyo tenor literal establece:

“PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 3:” **ADOPCION DE ACUERDO FAVORABLE, SI PROCEDE, A LA SOLICITUD DE SUBVENCION A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO HOGAR DE MAYORES SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000.**

Con fecha 23 de noviembre de 2.000 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura, Orden de la Consejería de Bienestar, por la que se convoca el Plan de Subvenciones publicas para la Financiación de Entidades publicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores, dentro del cual se prevee la Financiación del equipamiento del Hogar de Mayores.

Considerando la necesidad existente en el servicio que este Ayuntamiento dispensa y la limitación presupuestaria de las Corporaciones locales

Esta Corporación ha solicitado la financiación de la adquisición de determinados bienes de carácter no inventariable y calificados de mobiliario mediante oficio remitido con fecha 18 de noviembre con Nº Rº. 790.

En este sentido la Orden reguladora de la Convocatoria, exige el acuerdo de Pleno, comprometiéndose a la adopción del siguiente acuerdo:

“Adoptar el compromiso de respetar el destino de la subvención , salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social”.



CLASE 99

propuesta de ubicación formulada - de la única de la que se puede emitir certificado de disponibilidad de los terrenos y cercas de los vecinos.

III. ADOCIÓN DE ACUERDO PLENARIO, SI PROCEDE CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE CONCESIÓN SUBVENCIÓN POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DE MAYORES, ASÍ COMO LA ADOCIÓN DE ACUERDO PLENARIO, SI PROCEDE CORRESPONDIENTE A LA AFECTACIÓN DEL DESTINO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA.

El orden de la Sr. Alcaldesa, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta incorporada a este punto del orden del día, cuyo tenor literal establece:

PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA N.º 3: "ADOCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE, SI PROCEDE, A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA EQUIPAMIENTO HOGAR DE MAYORES SEGÚN ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000.

Con fecha 24 de noviembre de 2.000 se pidió en el Distrito Oficial de Extremadura, Orden de la Consejería de Bienestar, por la que se convocó el Plan de Subvenciones públicas para la financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores, dentro del cual se prevé la financiación del equipamiento del Hogar de Mayores.

Considerando la necesidad existente en el servicio que este Ayuntamiento dispone y la limitación presupuestaria de las Corporaciones locales.

Esta Corporación ha solicitado la financiación de la adquisición de determinados bienes de carácter no inventariable y calificables de mobiliario mediante oficio tendido con fecha 18 de noviembre con N.º R.º 790.

En este sentido la Orden reguladora de la Convocatoria, exige el acuerdo de Pleno, comprometiéndose a la adopción del siguiente acuerdo:

"Adoptar el compromiso de respetar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social".



CLASE 8ª



088  
OF6799388



Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención para EQUIPAMIENTO DE HOGAR DE MAYORES regulada por Orden de la Consejería de Bienestar, de fecha 20 de noviembre de 2.000 por la que se convoca el Plan de Subvenciones publicas para la Financiación de Entidades publicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de respetar el destino de la subvención , salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social. "

Tras un breve debate se pasó a la votación de la propuesta presentada, siendo aprobada por el voto favorable de todos los miembros presentes Dª. ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO, Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO, D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO y Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ y adoptándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Solicitar la Subvención para EQUIPAMIENTO DE HOGAR DE MAYORES regulada por Orden de la Consejería de Bienestar, de fecha 20 de noviembre de 2.000 por la que se convoca el Plan de Subvenciones publicas para la Financiación de Entidades publicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de respetar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social. "

**IV. ADOPCIÓN DE ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (CONSEJERÍA DE TRABAJO), DEL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA COMO CENTRO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL, ASÍ COMO LA EXENCIÓN DEL IAE EN CUANTO ACTIVIDAD SUJETA.**

088  
076799388



CLASE B4  
CONSEJO

Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

**PRIMERO:** Solicitar la subvención para EQUIPAMIENTO DE HOGAR DE MAYORES regulada por Orden de la Consejería de Bienestar, de fecha 20 de noviembre de 2000 por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores.

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de respetar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

Tras un breve debate se pasó a la votación de la propuesta presentada, siendo aprobada por el voto favorable de todos los miembros presentes: D<sup>a</sup> ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUEGO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO, D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADRIGERO SANCHEZ y adoptándose el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Solicitar la subvención para EQUIPAMIENTO DE HOGAR DE MAYORES regulada por Orden de la Consejería de Bienestar, de fecha 20 de noviembre de 2000 por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación de Entidades públicas que presten servicios sociales para la Atención de personas mayores.

**SEGUNDO:** Adoptar el compromiso de respetar el destino de la subvención, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

IV. ADOCIÓN DE ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE  
CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD DE HOMOLOGACIÓN POR PARTE  
DE LA JUNTA DE EXTREMADURA (CONSEJERÍA DE TRABAJO, DEL  
AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA COMO CENTRO PARA LA  
IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL, ASÍ COMO LA  
EXENCIÓN DEL IAE EN CUANTO ACTIVIDAD SUETA.



CLASE 8ª



089  
OF6799389



De orden de la Sra. Alcaldesa, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta incorporada a este punto del orden del día, cuyo tenor literal establece:

V. **PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS DE E.T.A.**

“ **PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA Nº 3:“  
ADOPCION DE ACUERDO FAVORABLE, SI PROCEDE, A LA SOLICITUD DE  
HOMOLOGACION DEL AYTO. DE GARBAYUELA COMO CENTRO PARA LA  
IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION LABORAL.**

Nuevamente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, se da lectura a la propuesta de acuerdo favorable, si procede, a la solicitud de homologación del Ayuntamiento de Garbayuela como centro para la impartición de cursos de formación laboral.

Considerando la necesidad existente en nuestro Municipio de medidas de fomento de la actividad y desarrollo económico, especialmente el autoempleo, esta Corporación viene llevando a cabo diversas actuaciones en esta dirección.

En este sentido se pretende la creación de un servicio de formación laboral, para lo cual se requiere con carácter previo la Homologación como **CENTRO PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION LABORAL.**

Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Solicitar a la Junta de Extremadura a través de su Consejería de Trabajo, la **HOMOLOGACION DEL AYTO. DE GARBAYUELA COMO CENTRO PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION LABORAL.** “

\* **LUIS BUIZ CASADO**, (Consejal Partido Popular de BADAJOZ)

Tras un breve debate se pasó a la votación de la propuesta presentada, siendo aprobada por el voto favorable de todos los miembros presentes Dª. ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO, Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO, D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO y Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ y adoptándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** Solicitar a la Junta de Extremadura a través de su Consejería de Trabajo, la **HOMOLOGACION DEL AYTO. DE GARBAYUELA COMO CENTRO PARA LA IMPARTICION DE CURSOS DE FORMACION LABORAL.**

\* **FRANCISCO JAVIER SANZ MORALES**, (Ponente)

082  
06799389



CLASE 2ª

De orden de la Srta. Alcaldesa, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la propuesta incorporada a este punto del orden del día, cuyo tenor literal establece:

“ PROPUESTA RELATIVA AL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA N.º 3.º  
ADOPCIÓN DE ACUERDO FAVORABLE, SI PROCEDE, A LA SOLICITUD DE  
HOMOLOGACIÓN DEL AYTO. DE GARBAYUELA COMO CENTRO PARA LA  
IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL.

Considerando la necesidad existente en nuestro Municipio de medidas de fomento de la actividad y desarrollo económico, especialmente el autogestionado, esta Corporación viene llevando a cabo diversas actuaciones en esta dirección.

En este sentido se pretende la creación de un servicio de formación laboral, para lo cual se requiere con carácter previo la Homologación como CENTRO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL.

Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

#### ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Extremadura a través de su Consejo de Trabajo, la HOMOLOGACIÓN DEL AYTO. DE GARBAYUELA COMO CENTRO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL.

Tras un breve debate se pasó a la votación de la propuesta presentada, siendo aprobada por el voto favorable de todos los miembros presentes D.ª ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO, D. M. DEL MAR PIEDRAS LAZARO, D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D. M. JUANA GOMEZ MORENO y D. M. TERESA DIEZ-MADRIGAL SANCHEZ, adoptándose el siguiente acuerdo:

#### ACUERDO

PRIMERO: Solicitar a la Junta de Extremadura a través de su Consejo de Trabajo, la HOMOLOGACIÓN DEL AYTO. DE GARBAYUELA COMO CENTRO PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN LABORAL.



CLASE 8ª



090  
OF6799390



**V. MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS DE ETA.**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para dar lectura a la Moción que integra este punto del orden del día y cuyo tenor establece:

“ Nuevamente, debemos referirnos en este Pleno Corporativo, a la condena de unos hechos que intentan agotar y debilitar nuestra sociedad , a través del ataque indiscriminado, profundamente injusto y sin sentido alguno, cometido por una banda de indeseables, que dicen perseguir unos objetivos políticos.

En este momento, no solamente, se propone al Pleno de esta Corporación, una condena del asesinato de unas personas por la banda terrorista ETA. sino que fundamentalmente este recuerdo quiere ser un HOMENAJE, a unos ciudadanos que firmes en sus convicciones de vivir y defender activamente una Convivencia ciudadana fundamento del Orden Publico y la Paz Social, como marca la Exposición de Motivos de nuestro texto Constitucional, han tenido que pagar con sus vidas ese servicio que hoy, este Pleno, en representación de todos los ciudadanos de Garbayuela que tenemos el honor de representar, les agradece, con el acto institucional de guardar un minuto de silencio por las siguientes personas:

- MANUEL INDIANO, (Concejal Partido Popular de ZUMARRAGA)
- LUIS RUIZ CASADO, (Concejal Partido Popular de BARCELONA )
- ANTONIO ENRIQUE MUÑOZ CARIÑANOS, (Coronel del Ejercito del Aire)
- LUIS PORTERO GARCÍA, (Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía)
- JESUS ESCUDERO, (Escolta)
- ARMANDO MEDINA SANCHEZ, (Conductor)
- JOSE FRANCISCO QUEROL LOMBARDEO, (Magistrado)
- MAXIMO CASADO CARRERAS, (Funcionario)
- FRANCISCO JAVIER SANZ MORALES, (Policia)

CLASE B1  
SECRETARÍA

## V. MOCIÓN DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS DE ETA

Toma la palabra la Srta. Presidenta para dar lectura a la Moción que integra este punto del orden del día y cuyo tenor establece:

"Nuevamente, debemos reiterar en este Pleno Corporativo, a la condena de unos hechos que intentan agotar y debilitar nuestra sociedad, a través del ataque indiscriminado, profundamente injusto y sin sentido alguno, cometido por una banda de inescrupulosos, que dicen perseguir unos objetivos políticos.

En este momento, no solamente, no solamente, se propone al Pleno de esta Corporación, una condena del asesinato de esas personas por la banda terrorista ETA sino que, fundamentalmente este recuerdo puede ser un HOMENAJE, a unos ciudadanos que firmes en sus convicciones de vivir y defender activamente una Convención ciudadana fundamentada del Orden Público y la Paz Social, como marca la Exposición de Motivos de nuestro texto Constitucional, han tenido que pagar con sus vidas ese servicio que hoy, este Pleno, en representación de todos los ciudadanos de Badajoz que tenemos el honor de representar, los agradezco, con el acto institucional de guardar un minuto de silencio por las siguientes personas:

- MANUEL INDIANO (Consejal Partido Popular de ZUMARRAGA)
- LUIS BUIZ CASADO (Consejal Partido Popular de BARCELONA)
- ANTONIO ENRIQUE MUÑOZ CARIÑANOS (Consejal del Ejército del Aire)
- LUIS PORTERO GARCÍA (Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía)
- JESUS ESCUDERO (Escuela)
- ARMANDO MEDINA SÁNCHEZ (Conductor)
- JOSE FRANCISCO OUBRO LOMBARDEO (Magistrado)
- MAXIMO CASADO CARRERAS (Funcionario)
- FRANCISCO JAVIER SANZ MORALES (Policia)



091  
OF6799391



CLASE 8ª

- HERNEST LLUCH, (Exministro)
- FRANCISCO CANO, (Concejal Partido Popular de TARRAGONA)
- JUAN MIGUEL GERVILLA, (Guarda Urbano).

Guardado el minuto de silencio propuesto, continua la sesión

### VI. MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

Por orden de la Sra. Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura la Moción presentada por el Grupo Popular el día 7 de diciembre del corriente, Nº Rº Entrada 1268, y cuyo tenor literal establece:

“ El grupo Popular del Ayuntamiento de Garbayuela, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOCION:

#### **EXPOSICION:**

La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de Diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

1. Que la regulación general del los recursos propios permita, sin rigideces, la suficiencia, autonomía y eficacia en su imposición, ordenación y gestión.
2. La participación en los ingresos del Estado y en los Fondos Regionales de Cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto, de tal manera que se tenga en cuenta las circunstancias no solo de población, sino también de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a esta, en aras a la salvaguarda del principio de igualdad.
3. Ampliación del FRCM y su no condicionamiento en los próximos años con el fin de atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pediremos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley de FRCM para esta legislatura”.



CLASE 39  
IMPRESA

- HERNÉST LUCH (Excmo.)
- FRANCISCO CANO (Concejal Partido Popular de TARRAGONA)
- JUAN MIGUEL GERVILLA (Guarda Urbano)

Guardado el minuto de silencio propuesto, continúa la sesión

## VI. MOTIÓN DEL GRUPO POPULAR RELATIVA AL FONDO DE COOPERACIÓN MUNICIPAL

Por orden de la Srta. Presidenta, por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Moción presentada por el Grupo Popular el día 7 de diciembre del corriente, N.º R.º Entrada 1268, y cuyo tenor literal establece:

"El grupo Popular del Ayuntamiento de Gata de Gálvez, al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.º del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno para su debate y aprobación la siguiente MOTIÓN:

### EXPOSICIÓN:

La IV Asamblea General de la FEMPEX, el día 2 de Diciembre de 1999, aprobó varias resoluciones cuyo tenor literal dice:

1. Que la regulación general del los recursos propios permita, sin rigidez, la suficiencia, autonomía y elasticidad en su imposición, ordenación y gestión.
2. La participación en los ingresos del Estado y en los Fondos Regionales de Cooperación deberá ser equitativa y razonable en los criterios de reparto, de tal manera que se tenga en cuenta las circunstancias no solo de población, sino también de asentamiento y dispersión de la misma y el coste de los servicios a esta, en aras a la salvaguarda del principio de igualdad.
3. Ampliación del FRCM y su no condicionamiento en los próximos años con el fin de atender a los servicios municipales de una forma correcta para el funcionamiento de los mismos. Pedimos a la Junta de Extremadura la aprobación de una Ley de FRCM para esta legislatura."



092  
OF6799392



CLASE 8ª  
SATEM

de Organizar: La Junta de Extremadura publicó el pasado 29 de febrero, el DECRETO  
nueva 32/2000, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la  
concede Sección condicionada al empleo del FRCM confiscando la mitad del dinero que  
por ley tienen que recibir anualmente los municipios extremeños.  
Los Ayuntamientos son los primeros promotores y generadores directos de  
LUEN empleo, sabiendo cuales son las políticas activas de empleo en cada localidad.

Por ello, este Grupo de Concejales presenta al Pleno, para su consideración la  
siguiente **PROPUESTA:**

1. Instar a la Junta de Extremadura para que se modifique el articulado de la Ley Presupuestaria, art. 40,41 y 42, eliminando el condicionamiento al empleo del FRCM y siendo todo el incondicionado.
2. Instar a la Junta de Extremadura a la Modificación del Decreto 32/200 de 29 de febrero por ser contraria lo manifestado por los ayuntamientos en su asamblea de FEMPEX.
3. Solicitar el incremento de la Partida Presupuestaria hasta 15.000.000 Ptas. de dicho FRCM. “

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, para contestar a la moción presentada, señalando que ella estuvo presente en la citada sesión de la ASAMBLEA GENERAL de la FEMPEX, señalando que el acuerdo de referencia era más extenso y compelia igualmente al Gobierno de la Nación en los puntos nº 2 y 6º y en lo que concierne a la Junta de Extremadura, se establecía un plazo, a lo largo de la legislatura, años para llevar a cabo dicha medida. Por lo cual propone al Grupo popular la incorporación a la Moción presentada la incorporación de las objeciones señaladas para que el Grupo Socialista vote favorablemente la Propuesta presentada. Dicha rectificación es rechazada por el Grupo Popular a través de su Portavoz D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO.

Acto Seguido, se procedió a la votación de la Propuesta presenta y debatida, siendo el resultado:

Votos en contra: ADELA CARDEÑOSA SERRANO, JACINTO LAZARO LUENGO y Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO.

Votos a favor: D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO y Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ.

Resultando empatada la votación, se procedió de acuerdo con lo establecido en el art. 100.2 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento



CLASE 34

La Junta de Extremadura publicó el pasado 29 de febrero, el DECRETO 32300, por el que se regula la asignación, configuración y gestión de la Sección condicionada al empleo del FRCM contándose la mitad del dinero que por ley tienen que recibir anualmente los municipios extremeños. Los Asuntamientos son los primeros promotores y generadores directos de empleo, sabiendo cuales son las políticas activas de empleo en cada localidad.

Por ello, este Grupo de Concejales presenta al Pleno, para su consideración la siguiente PROPUESTA:

1. Instar a la Junta de Extremadura para que se modifique el articulo de la Ley Presupuestaria, art. 40.41 y 42, eliminando el condicionamiento al empleo del FRCM y siendo todo el incondicionado.
2. Instar a la Junta de Extremadura a la Modificación del Decreto 32300 de 29 de febrero por ser contrario lo mantenido por los ayuntamientos en su asamblea de FEMPEX.
3. Solicitar el incremento de la partida Presupuestaria hasta 12.000.000 Para de dicho FRCM.

Tras la lectura la Srta. Alcaldesa, para contestar a la moción presentada, señalando que ella estuvo presente en la citada sesión de la ASAMBLEA GENERAL de la FEMPEX, señalando que el acuerdo de referencia era más extenso y completo igualmente al Gobierno de la Nación en los puntos nº 2 y 6º y en lo que concierne a la Junta de Extremadura, se establece un plazo, a lo largo de la legislatura, años para llevar a cabo dicha medida. Por lo cual propone al Grupo Popular la incorporación a la Moción presentada la incorporación de las objeciones señaladas para que el Grupo Socialista vote favorablemente la Propuesta presentada. Dicha incorporación es rechazada por el Grupo Popular a través de su Portavoz D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO.

Acto seguido, se procedió a la votación de la Propuesta presentada y debatida, siendo el resultado:

Votos en contra: ADELA CARDEÑOSA SERRANO, JACINTO LAZARO LUENGO y D. M. DEL MAR PIEDRAS LAZARO.

Votos a favor: D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D. M. JUANA GOMEZ MORENO y D. M. TERESA DIEZ-MADRIGAL SANCHEZ.

Resultando empatada la votación, se procedió de acuerdo con lo establecido en el art. 100.2 del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento



CLASE 8ª



093  
OF6799393



de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a una nueva votación, en la persistió en empate y el sentido del voto de cada uno de los concejales:

Votos en contra: ADELA CARDEÑOSA SERRANO, JACINTO LAZARO LUENGO y Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO.

Votos a favor: D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO y Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ.

Por lo cual decidió el voto de calidad de la Sr. Alcaldes, en el sentido de rechazar la propuesta debatida.

**VII. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE UN HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN EN LA COMARCA DE "LA SIBERIA".**

Por la Sra. Presidenta se da lectura a la Moción presentada por la Alcaldía como contenido de este punto del orden del día, cuyo tenor literal establece:

**"MOCION PARA ELEVAR AL PLENO DEL EXCMO. AYTO DE GARBAYUELA EN RELACION A PROPUESTA DE LA COMARCA DE LA SIBERIA EXTREMEÑA EN RELACION A LA NECESIDAD DE UN HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN EN LA COMARCA DE LA SIBERIA DEPENDIENTE DEL HOSPITAL DE AREA DE DON BENITO.**

" Desde hace años, los municipios y ciudadanos que componen la Comarca de la Siberia, han venido reclamando de las administraciones Sanitarias, un acercamiento de los servicios sanitarios de atención especializada a estas poblaciones, con el objeto de mejorar el acceso a la atención y la calidad de las prestaciones.

La Junta de Extremadura, responsable de la planificación sanitaria, determinó la necesidad de crear en el Area de Salud de Don Benito – Villanueva, un Hospital de Alta Resolución en la Comarca de La Siberia dependiente del Hospital de Area de Don Benito.

093

07679993



CLASE B

de Organización, Fomento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a las  
nueva votación, en la puntada en empate y el sentido del voto de cada uno de los  
consejeros:

Votos en contra: ADELA CARDEÑOSA SERRANO, JACINTO LAZARO  
LUENGO y D.ª M. DEL MAR PIEDRAS LAZARO.

Votos a favor: D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D.ª M. JULIANA  
GOMEZ MORENO y D.ª M. TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ.

Por lo cual decidió el voto de calidad de la Sr. Alcaldesa, en el sentido de  
rechazar la propuesta debatida.

VII. MOTIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA RELATIVA A LA  
NECESIDAD DE UN HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN EN LA  
COMARCA DE "LA SIBERIA".

Por la Sr. Presidenta se da lectura a la Motión presentada por la Alcaldía como  
contenido de este punto del orden del día, cuyo tenor literal establece:

"MOCION PARA ELEVAR AL PLENO DEL EXCMO. AYTO  
DE GARBAYUELA EN RELACION A PROPUESTA DE LA  
COMARCA DE LA SIBERIA EXTREMA EN RELACION A  
LA NECESIDAD DE UN HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN  
EN LA COMARCA DE LA SIBERIA DEPENDIENTE DEL  
HOSPITAL DE AREA DE DON BENITO.

"Desde hace años, los municipios y ciudades que componen la Comarca de la  
Siberia, han venido reclamando de las administraciones sanitarias, un mejoramiento de  
los servicios sanitarios de atención especializada a estas poblaciones, con el objeto de  
mejorar el acceso a la atención y la calidad de las prestaciones.

La Junta de Extremadura, responsable de la planificación sanitaria, determinó la  
necesidad de crear en el Área de Salud de Don Benito - Villanueva, un Hospital de Alta  
Resolución en la Comarca de La Siberia dependiente del Hospital de Área de Don  
Benito.



094  
OF6799394



CLASE 8ª

Este Centro Sanitario daría respuesta eficaz a un alto porcentaje de patologías que requieren la asistencia de médicos especialistas, con hospitalización ó en consultas externas, evitando en la mayoría de los casos, tener que desplazarse a una importante distancia.

Recientemente, antes del inicio del período estival pasado, la Consejería de Sanidad y el Ministro de Sanidad y Consumo, con el objeto común de reducir las deficiencias de infraestructura Sanitaria de la Comunidad Autónoma, acordaron la construcción de tres nuevos centros hospitalarios, ubicados en Zafra, Tierra de Barros y la Siberia Extremeña.

Posteriormente, el hoy Presidente del Partido Popular en Extremadura, Sr. Floriano, ha mantenido públicamente este compromiso de dotar a la región de estos tres Centros Hospitalarios.

Ante el hecho irrefutable de que en el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado presentado en el Congreso de los Diputados, no aparece presupuestada cantidad alguna destinada para el proyecto y ejecución del Hospital de La Siberia en el Anexo de Inversiones correspondiente al Instituto Nacional de la Salud.

Por la presente PROPUESTA, se insta al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales del Estado a:

Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la elaboración de los estudios previos, anteproyectos y proyecto del Hospital del INSALUD de la Siberia.

Todo ello, a fin de alcanzar los objetivos expuestos de: paliar las graves deficiencias sanitarias de la Comarca de la Siberia, cumpliendo el principio de equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias propugnado por la Ley General de Sanidad; dar cumplimiento a los acuerdos interinstitucionales establecidos entre el Gobierno Central y la Junta de Extremadura, y atender a la planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras un breve debate en el que Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO, interviene para manifestar su posición de que se cree una Comisión de los distintos Municipios que integran la Comarca de la Siberia para pedir a la Junta de Extremadura y Ministerio de Sanidad la realización del citado hospital, adoptándose las medidas de presión que se estimen adecuadas incluso la manifestación ante las referidas Administraciones.



CLASE 8A

Este Centro Sanitario dará respuesta eficaz a un alto porcentaje de patologías que requieren la asistencia de médicos especialistas, con hospitalización o en consultas externas, evitando en la mayoría de los casos, tener que desplazarse a una importante distancia.

Recientemente, antes del inicio del periodo estival pasado, la Consejería de Sanidad y el Ministerio de Sanidad y Consumo, con el objeto común de reducir las deficiencias de infraestructura sanitaria de la Comunidad Autónoma, acordaron la construcción de tres nuevos centros hospitalarios, ubicados en Zafra, Tierra de Barros y la Siberia Extremeña.

Posteriormente, el hoy Presidente del Partido Popular en Extremadura, Sr. Floriano, ha mantenido públicamente este compromiso de donar a la región de estos tres Centros Hospitalarios.

Ante el hecho ineludible de que en el proyecto de los Presupuestos Generales del Estado presentado en el Congreso de los Diputados, no aparece presupuestada cantidad alguna destinada para el proyecto y ejecución del Hospital de La Siberia en el Anexo de inversiones correspondiente al Instituto Nacional de la Salud.

Por la presente PROPUESTA, se insta al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales del Estado a:

Incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la elaboración de los estudios previos, antiproyectos y proyecto del Hospital de la SALUD de la Siberia.

Todo ello, a fin de alcanzar los objetivos expresados de paliar las graves deficiencias sanitarias de la Siberia, cumpliendo el principio de equidad en el acceso a las prestaciones sanitarias propugnado por la Ley General de Sanidad, dar cumplimiento a los acuerdos interinstitucionales establecidos entre el Gobierno Central y la Junta de Extremadura, y atender a la planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tras un breve debate en el que D.ª M.ª JUANA GÓMEZ MORENO, interviene para manifestar su posición de que se cree una Comisión de los distintos Municipios que integran la Comarca de la Siberia para pedir a la Junta de Extremadura y Ministerio de Sanidad la realización del citado hospital, adoptándose las medidas de presión que se estimen adecuadas incluso la manifestación ante las referidas Administraciones.



095  
OF6799395



CLASE 8.ª

Acto seguido se pasó a la votación de la Moción presentada, siendo aprobada por el voto favorable de todos los miembros presentes D.ª ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO, D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS LAZARO, D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D.ª M.ª JUANA GOMEZ MORENO y D.ª M.ª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ y adoptándose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO**

**PRIMERO:** INSTAR al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales del Estado a incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la elaboración de los estudios previos, anteproyectos y proyecto del Hospital del INSALUD de la Siberia.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente acuerdo a los Organismos implicados.

Terminado el examen de este Punto D.ª M.ª JUANA GOMEZ MORENO, propone la inclusión de dos Mociones de urgencia.

1. Por parte de la Presidencia se propone su votación para su inclusión, siendo el resultado que D.ª ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO y D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS LAZARO, votan en contra de su inclusión y D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D.ª M.ª JUANA GOMEZ MORENO y D.ª M.ª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ, votan a favor de su discusión debate y votación. No habiéndose obtenido la Mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cuatro votos a favor, es rechaza su inclusión.

**VIII. INFORMES DE ALCALDIA.**

Por la Sra. Alcaldesa de se da cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno Ordinario:

R. 23 DE OCTUBRE POR LA QUE SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE DESARROLLO RURAL " CEDER LA SIBERIA" A D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS LAZARO EN SUSTITUCION DE D. JOAQUIN MILARA RAMOS.



CLASE B3

Acto seguido se pasó a la votación de la Moción presentada, siendo aprobada por el voto favorable de todos los miembros presentes D<sup>a</sup> ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO, D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ, y adoptándose el siguiente acuerdo:

### ACUERDO

**PRIMERO:** INSTAR al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales del Estado a incluir en los Presupuestos Generales del Estado las partidas necesarias que permitan la elaboración de los estudios previos, anteproyectos y proyecto del Hospital del INSALUD de la Siberia.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR el presente acuerdo a los Organismos implicados.

Terminado el examen de este Punto D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO propone la inclusión de dos mociones de urgencia.

Por parte de la Presidencia se propone su votación para su inclusión, siendo el resultado que D<sup>a</sup> ADELA CARDEÑOSA SERRANO, D. JACINTO LAZARO LUENGO y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO, votan en contra de su inclusión y D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ, votan a favor de su discusión. No habiéndose obtenido la mayoría absoluta del número legal de debate y votación. No habiéndose obtenido la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, cuatro votos a favor, se rechaza su inclusión.

### VIII. INFORMES DE ALCALDIA.

Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa de se da cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno Ordinario:

R- 23 DE OCTUBRE POR LA QUE SE DESIGNA COMO REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO DE DESARROLLO RURAL " CEDER LA SIBERIA" A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO EN SUSTITUCION DE D. JOAQUIN MILARA RAMOS.



CLASE 8ª



096  
OF6799396



R. 20 DE OCTUBRE POR LA QUE SE ACUERDA LA INICIACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2/00 MEDIANTE TRASFERENCIA DE CREDITOS.

R. 14 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE DE ACUERDA LA CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION LABORAL CONDICIONADA A LA FINANCIACION DEL PROYECTO DE GASTOS MEDIANTE SUBVENCION DE LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ECONOMIA Y COMERCIO.

R. 4 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE DE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE Dª ADELA CARDEÑOSA SERRANO COMO REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO RURAL AGRUPADO DE GARBAYUELA.

R. 14 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE DE ACUERDA LA SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DÍA A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL .

Así mismo, da cuenta al Pleno del resultado de la Gestión municipal desde el último Pleno Ordinario en la que sobresalen las siguientes actuaciones:

1. Firma del Convenio de Plan estratégico de la Comarca de la Siberia, enmarcado en la actuación estructural que en este sentido esta llevando a cabo la Diputacion Provincial de Badajoz tendente a la planificación de una actuación coordinada por parte de los distintos agentes sociales implicados en el desarrollo socioeconómico de esta Comarca, deteniéndose específicamente en el contenido de Plan estratégico elaborado, en el que destaca la construcción de un campo de golf y un parque temático, además de continuar con el apoyo al turismo rural.
2. Finalización de las distintas obras de infraestructura municipal:
  - OBRA: Conclusión 2ª FASE del Paseo Municipal y Otros.  
Incluida dentro del Programa AEPSA  
En este sentido se va iniciar el procedimiento adecuado para determinar su denominación .
  - OBRA: Construcción Marquesina junto al Consultorio Municipal .  
Incluida dentro del Plan Trienal con un importe de 500.000 Ptas.
  - Administración propia.



CLASE 5ª

R. 20 DE OCTUBRE POR LA QUE SE ACUERDA LA INICIACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 200 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.

R. 14 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE DE ACUERDA LA CREACION DEL SERVICIO DE PROMOCION LABORAL CONDICIONADA A LA FINANCIACION DEL PROYECTO DE GASTOS MEDIANTE SUBVENCION DE LA CONSERVIA DE INDUSTRIA, ECONOMIA Y COMERCIO.

R. 4 DE DICIEMBRE POR LA QUE SE DE ACUERDA EL NOMBRAMIENTO DE D<sup>a</sup> ADELA CARDEÑOSA SERRANO COMO REPRESENTANTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO RURAL AGRUPADO DE GARBAYUELA.

R. 14 DE NOVIEMBRE POR LA QUE SE DE ACUERDA LA SOLICITUD DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE DIA A LA CONSERVIA DE BIENESTAR SOCIAL.

Así mismo, da cuenta al Pleno del resultado de la Gestión municipal desde el último Pleno Ordinario en la que sobresalen las siguientes actuaciones:

1. Firma del Convenio de Plan estratégico de la Comarca de la Siberia, enmarcado en la actuación estructural que en este sentido esta llevando a cabo la Diputación Provincial de Badajoz tendente a la planificación de una actuación coordinada por parte de los distintos agentes sociales implicadas en el desarrollo socioeconómico de esta Comarca, determinados específicamente en el contenido de Plan estratégico elaborado, en el que destaca la construcción de un campo de Golf y un parque temático, además de continuar con el apoyo al turismo rural.

2. Finalización de las distintas obras de infraestructura municipal:

- OBRA: Conclusión 2ª FASE del Paseo Municipal y Otros.  
Incluida dentro del Programa AERSA.  
En este sentido se va iniciar el procedimiento adecuado para determinar su denominación.
- OBRA: Construcción Alpujarresas junto al Consultorio Municipal.  
Incluida dentro del Plan Trienal con un importe de 200.000 Ptas.  
Administración propia.



097  
OF6799397



CLASE 8.<sup>a</sup>

7. Solicitud de colaboración del proyecto con el mismo presupuesto, correspondiente a la mejora de la acera y arcén de la Ctra. de Tamurejo a su paso junto al Consultorio.

8. Concesión de una subvención • OBRA: Embellecimiento alrededores del Pueblo. Includida dentro del Plan Trienal con un importe de 1.500.000 Ptas.

Administración propia con colaboración de empresas adjudicatarias según proyecto, empresa CANO INGENIERÍA Y SISTEMAS.

**IX. TURNO DE RUEGOS**

• OBRA: Electrificación Paseo, en puntales y polígonos.

Includida dentro del Plan Trienal con un importe de 1.500.000 Ptas.

Adjudicación a la empresa Felipe Martín del Alamo.

• OBRA: Construcción 19 Nichos en cementerio Municipal.

Administración propia.

Con lo que se contesta al escrito presentado por el Grupo Popular el día 1 de diciembre N° R° 1245

• OBRA: Polideportivo Municipal.

Se ha elaborado una modificación del Proyecto original, que se pretende acometer en los próximos días, para concluir su ejecución en el mes Febrero, por un importe total de 4.016.500 Ptas. (IVA incluido).

3. Asistencia de un Técnico de la Consejería de Cultura para informa en el expediente que se sigue para la declaración de las Fiesta patronales de San Blas de Interés Turístico Regional.

4. Celebración de reunión de trabajo para ejecutar el Decreto 4/2000 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en relación al deslinde con el Municipio de Fuenlabrada de los Montes.

5. Solicitud de subvención de Fondos bibliográficos y audiovisuales a la Excma. Diputacion de Badajoz.

6. Solicitud de subvención a la Excma. Diputacion de Badajoz, para la elaboración de carteles y programas de las Fiestas Patronales de San Blas.



CLASE 2ª

Además se ha ejecutado una parte no incluida en el proyecto con el mismo presupuesto, correspondiente a la mejora de la acera y tacho de la Cta. de Tarrunjo a su paso junto al Consistorio.

• OBRA: Embalsamiento alrededores del Pueblo  
Incluida dentro del Plan Trienal con un importe de 1.500.000 Ptas.

Administración propia con colaboración de empresas adjudicadas según proyecto, empresa CANO INGENIERIA Y SISTEMAS.

• OBRA: Efectuación Pisos, en pintas y balcones.

Incluida dentro del Plan Trienal con un importe de 1.500.000 Ptas.

• OBRA: Construcción 19 Nichos en cemento Municipal.  
Administración propia.

Con lo que se contesta al escrito presentado por el Grupo Popular el día 1 de diciembre N.º R.º 1343

• OBRA: Polideportivo Municipal.  
Se ha elaborado una modificación del Proyecto original, que se pretende mostrar en los próximos días, para concluir su ejecución en el mes Febrero, por un importe total de 4.016.500 Ptas. (IVA incluido).

3. Asistencia de un Técnico de la Consjería de Cultura para informar en el expediente que se sigue para la declaración de las Fiestas patronales de San Blas de Interés Turístico Regional.

4. Celebración de reunión de trabajo para ejecutar el Decreto 47000 del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en relación al destino con el Municipio de Fuentelabrada de los Montes.

5. Solicitud de subvención de Fondos bibliográficos y audiovisuales a la Excm. Diputación de Badajoz.

6. Solicitud de subvención a la Excm. Diputación de Badajoz, para la elaboración de cartiles y programas de las Fiestas Patronales de San Blas.



098  
OF6799398

CLASE 8ª



- 7. Solicitud de elaboración del Proyecto Técnico de Construcción del Centro de día a la Excm. Diputación de Badajoz.
- 8. Concesión de una subvención de 100.000 Ptas. en materia de protección civil con la que se han adquirido un motor -bomba y una desbrozadora.

**IX. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Se presenta por escrito, por parte del Grupo Popular la relación de preguntas y ruegos que traen al Pleno Ordinario, y que con el permiso de la Sra. Presidenta es leído por el Sr. Secretario, y cuyo tenor literal establece:

**1.- RUEGOS Y PREGUNTAS por alusión a Mª JUANA GOMEZ, Concejala del Grupo Popular.**

1.Sra. Alcaldesa, ¿ me permite una pregunta?, ¿ qué quiere decir nefasta? Nefasta – que cansa, va acompañado o anuncia desgracia- Muy malo perjudicial.

Contesta la Sra. Alcaldesa que se lo pregunte a un maestro.

Continua el escrito de Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO, le aclaro esto, pues como consta en el borrador no ocurrió, en su día le contesté a lo que dijo y ahora lo hago por lo que está escrito.

Los Concejales del Grupo Popular no mienten en los Plenos con tal de tener protagonismo ni nuestra labor es nefasta, lo diga usted o el señor Celdrán que según usted nos comentó, no está muy de acuerdo con la labor realizada por los Concejales por los concejales populares en los pueblos. Mire, quizás aquí nuestro grupo no se opone todo lo que debía, y no propone lo suficiente ( quizás algún día sepan por lo que es). Pero Sra. Alcaldesa, NEFASTA será su labor, porque usted solo ( ni siquiera sus concejales) usted es la que manda en lo bueno y en lo menos bueno.

**2. Pregunto**

¿ Qué artículo prohíbe no hablar a un concejal aunque no sea portavoz del Grupo?

**2.-RUEGOS Y PREGUNTAS de carácter general formulados por el Grupo Popular**



CLASE B4

7. Solicitud de elaboración del Proyecto Técnico de Construcción del Centro de día de la Excmo. Diputación de Badajoz.
8. Concesión de una subvención de 100.000 Ptas. en materia de protección civil con la que se han adquirido un motor-bomba y una desbrozadora.

### IX. TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se presenta por escrito, por parte del Grupo Popular la relación de preguntas y ruegos que tras el Pleno Ordinario y que con el permiso de la Srta. Presidenta es leído por el Sr. Secretario, y cuyo tenor literal establece:

#### 1.- RUEGOS Y PREGUNTAS por escrito a M<sup>ta</sup> JUANA GÓMEZ, Concejala del Grupo Popular.

1. Srta. Alcaldesa, ¿no permite una pregunta?, ¿qué quiere decir neftasta? Neftasta - que cansa, va acompañado o anuncia desgracia - Muy malo perjudicial

Contesta la Srta. Alcaldesa que se lo pregunta a un maestro.

Continúa el escrito de D<sup>a</sup> M<sup>ta</sup> JUANA GÓMEZ MORENO, le aclara esto, pues como consta en el borrador no ocurrió, en su día le contesté a lo que dijo y ahora lo hago por lo que está escrito.

Los Concejales del Grupo Popular no intervinieron en los Plenos con tal de tener protagonismo ni mostrar labor es neftasta, lo diga usted o el señor Celbrán que según usted nos comentó, no está muy de acuerdo con la labor realizada por los Concejales por los concejales populares en los pueblos. Mire, quizás aquel nuestro grupo no se opone todo lo que debía, y no propone lo suficiente (quizás algún día sepan por lo que es). Pero Srta. Alcaldesa, NEFTASTA está su labor, porque usted solo (ni siquiera sus concejales) usted es la que manda en lo bueno y en lo menos bueno.

2. Pregunta

¿Qué artículo prohíbe no hablar a un concejal cuando no sea portavoz del Grupo?

#### 2.- RUEGOS Y PREGUNTAS de carácter general formulados por el Grupo Popular



CLASE 8ª



099  
OF6799399



- 1.- Rogamos que cuando se terminen las obras realizadas por nuestro Ayuntamiento, o se paralicen por algún tiempo se recojan los escombros y materiales, debemos ser curiosos y ahorrativos, como si la obra fuese propia de cada uno.
- 2.- Recoger un montón de árboles que tenemos al lado de la carretera, frente a la fuente más o menos.
- 3.- Gimnasio ¿porqué está parado? ¿Cuándo lo terminamos? Podemos saber ya ¿cuanto se ha gastado en el paseo?
- 4.- Bordillos puerta colegio. Rogamos se haga una rampa.
- 5.- ¿ Cuantas personas de servicios múltiples tiene en este momento nuestro Ayuntamiento?.
- 6.- Rogamos que en la manera que sea posible a nuestro Ayuntamiento preste ayuda al taller de costura.
- 7.- Grabar plenos e invitar a Onda Cero en la celebración de alguno de ellos.
- 8.- Dinero pagado a D. Pedro López Agudo por ocupar su finca.
- 9.- Gastos Semana cultural.
- 10.- Rogamos nos informe sobre las conversaciones mantenidas por usted con el Director de Transportes el pasado 10 de Octubre.
- 11.- ¿ Cuanto gana el maestro de obras? ¿ Cual es su función? ¿ Qué tiempo lleva trabajando?
- 12.- Sra. Alcaldesa, sabemos que tiene mucho trabajo; pero ya podía usted hacer un esfuerzo y recibir a los comerciantes de nuestro municipio que le pidieron audiencia el 31-Marzo-2000.
- 13.- En sesión ordinaria 29-Septiembre-2000. Punto 13 Informes de la Alcaldía. Rogamos se nos explique los siguientes puntos 1º,2º,4º,7º,8º,14º.
- 14.- Preguntamos si se han llevado a cabo los trabajos por parte de la Mancomunidad de Maquinaria La Siberia para arreglos de caminos rurales. De los cuales a Garbayuela le correspondían

\* Uso de los requintos - Derivación de desamparo.



CLASE BA  
PUNTO

- 1 - Rogamos que cuando se terminen las obras realizadas por nuestro Ayuntamiento, o se paralicen por algún tiempo se toquen los escombros y materiales, debemos ser cuidados y ahorrativos, como si la obra fuese propia de cada uno.
- 2 - Recoger en montón de árboles de árboles que tenemos al lado de la carretera, frente a la fuente más o menos.
- 3 - Gimnasio ¿por qué está parado? ¿Cuándo lo terminamos? Podríamos saber ya ¿cuánto se ha gastado en el paseo?
- 4 - Borrillos puerta colegio. Rogamos se haga una tanque.
- 5 - ¿Cuántas personas de servicios múltiples tiene en este momento nuestro Ayuntamiento?
- 6 - Rogamos que en la manera que sea posible a nuestro Ayuntamiento preste ayuda al taller de costura.
- 7 - Grabar plenos e invitar a Omba Cero en la celebración de alguno de ellos.
- 8 - Dinero pagado a D. Pedro López Agudo por ocupar su finca.
- 9 - Gastos Semana cultural.
- 10 - Rogamos nos informe sobre las convenciones mancomunadas por usted con el Director de Transportes el pasado 10 de Octubre.
- 11 - ¿Cuánto gana el maestro de obras? ¿Cuál es su función? ¿Qué tiempo lleva trabajando?
- 12 - Sr. Alcalde, sabemos que tiene mucho trabajo, pero ya podía usted hacer un esfuerzo y recibir a los comerciantes de nuestro municipio que le piden su ayuda el 31-Marzo-2000.
- 13 - En sesión ordinaria 29-Septiembre-2000. Punto 13 Informe de la Alcaldía. Rogamos se nos explique los siguientes puntos 1º, 2º, 4º, 7º, 8º, 14º.
- 14 - Preguntamos si se han llevado a cabo los trabajos por parte de la Mancomunidad de Manzanara La Siberia para arreglo de caminos rurales. De los cuales a Garbayuela le correspondían.



100  
OF6799400



CLASE 8ª

15.- PLENO 29-Septiembre 2000, Punto 2º.- Adjudicación Dehesa Boyal, textualmente se recoge en el acta "Objeción de la Sra. Alcaldesa a D. Claudio Grano de Oro, Concejal del Grupo Popular:

*Regresar no vuelve a su poder*

" Respecto a los antecedentes de esta cuestión podemos recordar la gestión realizada durante el tiempo en el que las responsabilidades municipales recaían en sus manos, en aquella época según consta en los libros de actas de esta Corporación, en el año 1º988/89, se adjudicó a Escolástico Serrano, en 750.000 Ptas., beneficiándose del arrendamiento realizado a este adjudicatario, y en el que el 75% de las vacas eran de sus cuatro amiguetes, y solo el 25% de los demás vecinos, que tenían una vaca por persona. Cuando Teodosio Gómez, cuando llevó el número de vacas se las echaron a la calle "

*salvamos que este requisito más presupuesto que el establecido por la Ley 1/1984*  
la Sra. Sra. Alcaldesa, con todos mis respetos a la Corporación, en ese período la componía:

17. En este mismo punto nº de obra 150 LIMPIEZA Y ENHUELFO DE...

- Alcalde-Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
- Concejales: D. Rafael Quintana Cendrero, P.S.O.E.
- D. Manuel Zazo García, P.S.O.E-
- D. José Romero Vaquerizo, P.S.O.E.
- D. Juan Mº Serrano Grano de Oro, A.P.
- Secretario Acctal.: D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro

Pregunto ¿ a quien va dirigida esta objeción? *¿ aplica se está arreglado con este dinero?*

Sra. Alcaldesa, esto es una llamada a la responsabilidad Política y a la memoria histórica. *Equipamiento del Centro Médico ¿ se ha recibido la ayuda solicitada? Si no ha sido recibida y consideramos necesarias dichas perforaciones, ¿ se llevan a efecto*

¿ Hablando de "amiguetes" Sra. Alcaldesa? Usted no cree que si el puesto de maestro de obras, la chica del Ayuntamiento, los del Hogar del Pensionista, el Arquitecto, no tengo nada contra estas personas, para mi son excelentes pero la pregunto, ¿ No cree usted que deberíamos dar más oportunidades a todos, como usted dice en otras ocasiones, con distintas personas, realizando estos trabajos?

*Este punto lo responde por sí mismo*

*Festa Navalei y Año Nuevo a toda la Corporación y pueblo de Barrabuela*

15. Respecto a las bases elaboradas en nuestro Ayuntamiento por el Grupo socialista para cubrir plaza de limpieza a domicilio, dichos puestos dados por la Mancomunidad de Servicios La Siberia. no estamos de acuerdo en:

*de para señalar que las Preguntas y Respuestas, serán contestadas en la siguiente sesión ordinaria de acuerdo con lo establecido*

- Edad 18 a 45 años
- Uno de los requisitos – Demanda de desempleo;

190  
07650000



CLASE 94  
VARIANTE

12.- PLENO 19-Septiembre 2000, Punto 2º.- Adjudicación Obras Royales. textualmente se recoge en el acta "Objeción de la Sra. Alcaldesa a D. Claudio Grano de Oro, Concejal del Grupo Popular:

Respecto a los antecedentes de esta cuestión podemos recordar la gestión realizada durante el tiempo en el que las responsabilidades municipales recaían en sus manos, en aquella época según consta en los libros de actas de esta Corporación, en el año 1988, se adjudicó a Escorialdo Soriano, un 750.000 Ptas, beneficiándose del procedimiento realizado a este adjudicatario, y en el que el 75% de las vacas eran de sus cuatro amigos, y solo el 25% de los demás vecinos, que tenían una vaca por persona. Cuando Teodoro Gómez, cuando llevó el número de vacas se las echaron a la calle."

Sra. Alcaldesa, con todos mis respetos a la Corporación, en ese período la componen:

- Alcalde-Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón
- Concejales: D. Rafael Quintana Contrero, P.S.O.E.
- D. Manuel Vaso García, P.S.O.E.
- D. José Ramón Vazquez, P.S.O.E.
- D. Juan Mº Soriano Grano de Oro, A.P.

Secretario Vocal: D. Juan Donato Aguirre Grano de Oro

Pregunto ¿a quien va dirigida esta objeción?

Sra. Alcaldesa, esto es una llamada a la responsabilidad Política y a la memoria histórica.

¿Hablando de "amigos" Sra. Alcaldesa? Usted no cree que si el puesto de maestro de obras, la chica del Ayuntamiento, los del Hogar del Pensionista, el Ayuntamiento, no tengo nada contra estas personas, pero me son excólicas para la pregunta. ¿No cree usted que deberíamos dar más oportunidades a todos, como usted dice en otras ocasiones, con distintas personas, realizando estos trabajos?

13.- Respecto a las bases elaboradas en nuestro Ayuntamiento por el Grupo socialista para cubrir plaza de limpieza a domicilio, dichos puestos dados por la Mancomunidad de Servicios La Siberia, no estamos de acuerdo en:

- \* Edad 18 a 45 años
- \* Uno de los requisitos - Demanda de desempleo;



CLASE 8.ª



101  
OF6799401



- y admitir instancias de personas realizando este mismo trabajo, valorar la experiencia en el mismo y no constar en dichas bases.

Rogamos no vuelva a suceder.

16. En Pleno 15 de Febrero 1999 Punto II Plan Trienal 2000-2001 Obra 151 ACOMETER AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN CEMENTERIO año 2002, Presupuesto 500.000 ptas. Financiación Diputación 400.000 ptas. y Ayuntamiento 100.000 ptas. Rogamos que al margen de las obras que hemos visto se están realizando, se haga un proyecto para ampliación de dichas obras, haciendo nuevos nichos, entre el trozo del medio hasta los ya edificados. Proponemos dicha obra para el año 2001; sabemos que esto requiere más presupuesto que el establecido, por lo que proponemos a la Sra. Alcaldesa y Corporación estudien la fórmula más adecuada.

17. En este mismo punto nº de obra 150 LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DE ALREDEDORES años 2000, presupuestada en 1.500.000 ptas., Diputación 1.125.000 ptas. y Ayuntamiento 375.000 ptas., no es por nada, pero la verdad es que los alrededores brillan poco.

18. En los Presupuestos generales año 2000, en gastos. Total grupo de función cuarto. 510.601.00 calle, personal 1.500.000 ptas.; 510.601.01 calles materiales contrata 3.000.000 ptas.

Al finalizar el año 2.000, preguntamos ¿ qué calles se han arreglado con este dinero?.

19. En pleno 15 Febrero 1.999, Punto IV, Solicitud a la Consejería de Sanidad para Reforma y Equipamiento del Centro Médico. ¿ Se ha recibido la ayuda solicitada? Si no ha sido recibida y considerando necesarias dichas peticiones, rogamos se lleven a efecto por parte de nuestro Ayuntamiento hasta que la ayuda sea recibida.

20. Rogamos se nos entregue el borrador de actas cuando sea elaborado una vez haya sido firmada.

Este punto lo respondo por alusiones

Feliz Navidad y Año Nuevo a toda la Corporación y pueblo de Garbayuela Grupo Popular.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que las Preguntas y Ruegos, serán contestados en la siguiente sesion ordinaria de acuerdo con lo establecido por la legislación aplicable.



CLASE BA  
COMUNICACIÓN

\* y admitir instancias de personas realizando este mismo trabajo, valorar la experiencia en el mismo y no constar en dichas bases.

Rogamos no vuelva a suceder.

16. En Plano 12 de febrero 1999 Punto II Plan Trienal 2000-2001 OTRA 151 ACOMETER AMPLIACIÓN DE INSTALACIÓN CEMENTERIO año 2002 Presupuesto 500.000 para Financiación Diputación 400.000 para Ayuntamiento 100.000 para. Rogamos que al margen de las obras que hemos visto se están realizando, se haga un proyecto para ampliación de dichas obras, haciendo nuevos nichos, entre el trozo del medio hasta los ya edificados. Proponemos dicha obra para el año 2001, sabemos que esto requiere más presupuesto que el establecido, por lo que proponemos a la Sra. Alcaldesa y Corporación estudiar la fórmula más adecuada.

17. En este mismo punto nº de obra 150 LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DE ALBERCORES años 2000, presupuestada en 1.200.000 para, Diputación 1.125.000 para y Ayuntamiento 375.000 para, no es por nada, pero la verdad es que los albedores bajan poco.

18. En los presupuestos generales año 2000, en gastos Total grupo de función cuarta 210.601,00 calle, personal 1.200.000 para, 210.601,01 calles materiales contra 2.000.000 para.

Al finalizar el año 2000, preguntamos ¿qué calles se han arreglado con este dinero?

19. En plano 12 febrero 1999, Punto IV, Solicitud a la Corporación de Sanidad para Reforma y Equipamiento del Centro Médico. ¿Se ha recibido la ayuda solicitada? Si no ha sido recibida y considerando necesarias dichas peticiones, rogamos se lleven a efecto por parte de nuestro Ayuntamiento hasta que la ayuda sea recibida.

20. Rogamos se nos entregue el botador de actas cuando sea elaborada una vez haya sido firmada.

Este punto lo respondo por ausencia.

Feliz Navidad y Año Nuevo a toda la Corporación y pueblo de Garayuela Grupo Popular.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que las preguntas y dudas serán contestadas en la siguiente sesión ordinaria de acuerdo con lo establecido por la legislación aplicable.



CLASE 8.<sup>a</sup>



102  
OF6799402



Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Sra. Alcaldesa, se da por terminada la sesión, siendo las 20.55 horas, de la que se levanta la presente acta, de lo que como Secretario Certifico.

La Alcaldesa-Presidenta.

Fdo. Adela Cardeñosa Serrano.

El Secretario.

Fdo: Emiliano Sanz Rubio.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente acta corresponde a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha de veintiocho de diciembre de dos mil.

El Secretario

Fdo: Emiliano Sanz Rubio

DILIGENCIA Para hacer constar, que el acta de la Sesión Plenaria de carácter Ordinario celebrada el día 28 de diciembre de 2.000 comienza con el número OF 6799383 y concluye con el número OF 6799401.

En Garbayuela a 1 de marzo de 2001.

El Secretario



CLASE 24



105  
0673902



Y no habiendo más asuntos a tratar, por la Srta. Alcaldesa, se da por terminada la sesión, siendo las 20.55 horas, de lo que se levanta la presente acta, de lo que como Secretario Certifico.

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo. Adela Cardoña Serrano

El Secretario

Fdo. Emiliano Saura Rubio

DELICENCIA Para hacer constar que la presente acta corresponde a la Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno de Corporación con fecha de veintidós de diciembre de dos mil

El Secretario

Fdo. Emiliano Saura Rubio

DELICENCIA Para hacer constar que el acta de la Sesión Plena de carácter Ordinario celebrada el día 28 de diciembre de 2000 coincide con el número 07 673902 y coincide con el número 07 673902.

El Secretario



103  
OF6799403



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2001 Fdo: Emiliano Sanz Rubio

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA PRESIDENTA**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO

D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

D. M<sup>o</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO

D. M<sup>o</sup> JUANA GOMEZ MORENO

**NO ASISTE:**  
D. O<sup>o</sup> AUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

D. M<sup>o</sup> TERESA DIEZ MADRUGERO SANCHEZ

**SECRETARIO AJCTAL**  
D. JUAN IGNACIO AGENJO O. DE ORO

En Garbayuela, a treinta de marzo de dos mil uno en el Salon de Actos de la Casa Consistorial se reunen las personas al ruego expuestas, miembros del Pleno de la Corporacion

Quedo convocada para las 21:30 horas.

Preside D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano Alcaldesa-Presidenta, y como Secretario Actua D. Juan Ignacio Ajenjo, Secretario O. de Oro

Quedo la nota referida en el convocatoria, y acordado por la presidencia que existe el quorum necesario para la validacion de la sesion, cuando las 21:00 horas, pasando a tratar el Orden del dia en la siguiente forma:

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR:**

Por la Bra. Alcaldesa, se expone a LA corporacion QUE por error en el enunciado del acta aparece como sesion ordinaria de 28 de diciembre de 2000; y en el encabezamiento del acta de la sesion la fecha de 28 de enero de 2001; siendo acta ultima la fecha correcta, y por tanto la que se somete a aprobacion por el Pleno.

La Corporacion acepta esta sugerencia

Tras ello, D<sup>a</sup> Adela Cardenosa Serrano, como Alcaldesa-Presidenta y portavoz del Grupo P.S.O.E., ha las siguientes alegaciones al acta

103

06829803



CLASE BA



Fdo: Emiliano San Rubio



104  
OF6799404



CLASE 8ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001.**

Dª María del Mar Piedras Lázaro, y en calidad de firma para de dicha Comisión

En el punto 10.- Adopción de acuerdo favorable, se procede a la aprobación del Grupo Socialista relativo al borrador de la Ley General de

**ASISTENTES:** En Garbayuela, a treinta de marzo de dos mil uno, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

**ALCALDESA-PRESIDENTA:** Al no asistir, se delega en el Sr. Secretario Acctal. Para este acto D. Juan Donato Agenjo Grano de Oro.

**ADELA CARDEÑOSA SERRANO**

**CONCEJALES PRESENTES:**

**D. JACINTO LAZARO LUENGO**

**D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ**

**Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO**

**Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO**

**NO ASISTE:**

**D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO**

**Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ**

**SECRETARIO ACCTAL.**

**D. JUAN DONATO AGENJO G. DE ORO.**

**MIEMBROS DEL GRUPO SOCIALISTA.**

**Toma la palabra Dª Adela Cardenosa Serrano para exponer a la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente**

**I.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR.-**

Por la Sra. Alcaldesa, se expone a LA corporación QUE por error en el enunciado del acta aparece como sesión ordinaria de 28 de diciembre de 2.000; y en el encabezamiento del acta de la sesión la fecha de 26 de enero de 2.001, siendo esta última la fecha correcta, y por tanto la que se somete a aprobación por el Pleno.

La Corporación acepta esta sugerencia. Tras ello, Dª Adela Cardenosa Serrano, como Alcaldesa-Presidenta y portavoz del Grupo P.S.O.E., ha las siguientes alegaciones al acta:

portavoz del Grupo P.S.O.E., ha las siguientes alegaciones al acta:  
Tas ello, D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, como Alcaldesa-Presidenta y  
La Corporación acepta esta sugerencia.

aprobación por el Pleno.

de 2.001, siendo esta última la fecha correcta, y por tanto la que se somete a  
2.000; y en el encabezamiento del acta de la sesión la fecha de 28 de enero  
el enunciado del acta aparece como sesión ordinaria de 28 de diciembre de  
Por la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, se expone a LA corporación QUE por error en

#### I.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

en la siguiente forma:  
pasando a tratar el Orden del día  
sesión, siendo las 21,00 horas,  
celebración, se declara abierta la  
plurim necesario para la válida  
la presidencia que existe el  
la convocatoria, y comprobado por  
Siendo la hora señalada en  
Donato Aguiño Grano de Oro.

Acta. Para este acto D. Juan  
Presidente, y asiste el Secretario

Cardenosa Serrano, Alcaldesa-  
Presidente D<sup>a</sup> Adela

convocada para las 21,00 horas.

ORDINARIA, previa y legalmente  
Objeto: Celebrar sesión

de la Corporación.

expresadas, miembros del Pleno  
reñen las personas al margen  
Actos de la Casa Consistorial, se  
de dos mil uno, en el Salón de  
En Garayuela, a treinta de marzo

DE ORO,  
D. JUAN DONATO AGUIÑO G.  
SECRETARIO ACCTAL,  
MADRONEIRO SANCHEZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-

CAMACHO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO

NO ASISTE:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO  
LAZARO

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR FIEBRAS  
RAMIREZ

D. FRANCISCO MILLAN  
D. JACINTO LAZARO LUENGO

CONCEJALES PRESENTES:  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
ASISTENTES:

CORPORACION EL DIA 30 DE MARZO DE 2.001.  
ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA

CLASE B4



104  
05679984





105  
OF6799405



CLASE 8ª

Figura como concejal presente D. Francisco Millán Gómez, siendo lo correcto Francisco Millán Ramírez.

En el punto 7.- Aparece como miembro de la Comisión de Hacienda Dª María del Mar Piedras Lázaro, y en realidad no forma parte de dicha Comisión.

En el punto 10.- Adopción de acuerdo favorable, si procede a la aprobación del Grupo Socialista relativa al borrador de la Ley General de estabilidad presupuestaria, se pone que fue aprobada por " unanimidad"; y fue aprobado por "mayoría".

Referente al punto 11.- Al no asistir los Concejales del P.P. D. Claudio Grano de Oro Camacho y Dª Mª Teresa Diez-Madroñero Sánchez, no opina, o se deja pendiente.

Tras la intervención de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra la Concejala del P.P. Dª María Juana Gómez Moreno, que formula las siguientes alegaciones al acta:

Punto 4.(tercero).- "Obra Centro de Día".- El Grupo Popular dijo " que no pretendían llevar a los mayores lejos".

Punto 7.- "Aprobación inicial del Presupuesto General de 2.001".- No se contempla el resumen general de dicho presupuesto.

Punto 11.- "Acuerdo de aprobación inicial de la imposición y regulación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de los servicios de enseñanzas especiales y pesaje en la báscula municipal".- Ella votó en contra, tanto a la urgencia del punto, como al acuerdo de aprobación de dichas tasas.

Admitidas todas las alegaciones se acordó por unanimidad de los miembros la aprobación del acta de la sesión de 26-01-2.001.

## II.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA.

Toma la palabra Dª Adela Cardeñosa Serrano, Alcaldesa-Presidenta, para exponer a la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

**"EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION:**

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un Hospital en Tierra de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuentación y el índice de ocupación en relación con la medida, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.



CLASE 34

Figura como concejal presente D. Francisco Millán Gómez, según se indica en el acta de la sesión de fecha 28-01-2001.

En el punto 7.- Aprobación como miembro de la Comisión de Hacienda de D.ª María del Mar Piedras Lázaro, y en realidad no forma parte de dicha Comisión.

En el punto 10.- Adopción de acuerdo favorable, al proceda a la aprobación del Grupo Socialista relativa al fomento de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, se pone que fue aprobada por unanimidad, y fue aprobado por mayoría.

Retirado el punto 11.- Al no asistir los Concejales del P. P. D. Claudio Grano de Oro Camacho y D.ª M.ª Teresa Díaz-Matute Sánchez, no opina, o se deja pendiente.

Tras la intervención de la Sra. Alcaldesa, toma la palabra la Concejala del P. P. D.ª María Juana Gómez Moreno, que formula las siguientes alegaciones al acta:

Punto 4 (tercer) - "Otra Centro de Día".- El Grupo Popular dijo "que no pretendían llevar a los mayores lejos".

Punto 7.- "Aprobación inicial del Presupuesto General de 2001".- No se contempla el resumen general de dicho presupuesto.

Punto 11.- "Acuerdo de aprobación inicial de la imposición y regulación de las ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por prestación de los servicios de enseñanzas especiales y pesaje en la báscula municipal".- Ella votó en contra, tanto a la urgencia del punto, como al acuerdo de aprobación de dichas tasas.

Además todas las alegaciones se acordó por unanimidad de los miembros la aprobación del acta de la sesión de 28-01-2001.

## II.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA

Toma la palabra D.ª Adela Cardenosa Semano, Alcaldesa-Presidenta, para exponer a la Corporación la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

### "EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PRESENTA AL PLENO LA SIGUIENTE MOCION:

El Ministerio de Sanidad y Consumo ha comunicado, a través de la Subsecretaría del mismo, que no considera necesaria la creación de un Hospital en Tercera de Barros.

Las demoras existentes en primeras consultas en la zona, la dotación global de camas y de personal en el área, la frecuencia y el índice de ocupación en relación con la medida, los tiempos de desplazamiento, contradicen claramente la posición y la decisión del Insalud y del Ministerio de Sanidad.



106  
OF6799406

CLASE 8ª



Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las previsiones presupuestarias del INSALUD y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si esta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Repr. Dar traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado"

Tras ello, pide la palabra la Concejala Dª Mª Juana Gómez Moreno, quien manifiesta que se adhiere a esta moción, pero que se debía hacer más hincapié en el hospital de nuestra comarca.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Socialista: 4 votos a favor.

Grupo Popular: 1 voto a favor.

A la vista del resultado obtenido, la Corporación, adopta el siguiente

#### ENTREVISTAS

#### ACUERDO:

"PRIMERO: Aprobar por unanimidad de los miembros presentes, la moción presentada por el Grupo Socialista de Garbayuela, para que en las partidas presupuestarias del INSALUD, se contemple la construcción y mantenimiento del Hospital en la Comarca de Tierra de Barros de Badajoz.

SEGUNDO: Que se traslado de este acuerdo al Gobierno de la Nación (Ministerio de Sanidad y Consumo y al Ministerio de Administraciones Públicas), así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado."

#### III.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

La Sra. Alcaldesa informa a la Corporación de las gestiones realizadas desde el último plano, como son:

#### RESOLUCIONES:

- . Provisión Puesto de Secretaría-Intervención:
  - Bases de convocatoria.
  - Admisión de aspirantes.
  - Composición Tribunal y celebración de las pruebas.
  - Propuesta de nombramiento a favor de D. Joaquín Martínez Vicente.
- . Adjudicaciones Obras:
  - Terminación Nave Polideportiva a D. José Romero Vaquerizo.
  - Conexión Nave Polideportiva con vestuarios a D. José Romero Vaquerizo.



CLASE 34  
INSTRUMENTO

Por todo ello, se insta al Ministerio de Sanidad y Consumo y al de Administraciones Públicas a incluir el Hospital de Tierra de Barros en las provisiones presupuestarias del INSALUD y a dotar económicamente su construcción y mantenimiento en el proceso de transferencias de la asistencia sanitaria a la Junta de Extremadura si esta se lleva a cabo antes de que sea efectivo este compromiso.

Del traslado de la presente Moción al Gobierno de la Nación y a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

Tas ello, pide la palabra la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, quien manifiesta que se adhiere a esta moción, pero que se debía hacer más hincapié en el hospital de nuestra comarca.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Grupo Socialista: 4 votos a favor.

Grupo Popular: 1 voto a favor.

A la vista del resultado obtenido, la Corporación, adopta el siguiente

#### ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar por unanimidad de los miembros presentes, la moción presentada por el Grupo Socialista de Badajoz, para que en las partidas presupuestarias del INSALUD, se contemple la construcción y mantenimiento del Hospital en la Comarca de Tierra de Barros de Badajoz.

SEGUNDO. Que se traslade de este acuerdo al Gobierno de la Nación (Ministerio de Sanidad y Consumo y el Ministerio de Administraciones Públicas), así como a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado.

#### III - INFORMES DE LA ALCALDIA -

La Srta. Alcaldesa informa a la Corporación de las gestiones realizadas desde el último plano, como son:

#### RESOLUCIONES:

Provisión Fuesto de Secretarías-Intervención:

- Bases de convocatoria.
- Admisión de aspirantes.
- Comisión Tribunal y celebración de las pruebas.
- Propuesta de nombramiento a favor de D. Joaquín Martínez Vicenta.

Adjudicaciones Obras:

- Terminación Nave Polideportiva a D. José Romero Vaquezno.
- Conexión Nave Polideportiva con vestuario a D. José Romero Vaquezno.



107

OF6799407

**CLASE 8.ª**

- Instalación de calefacción Aula de primaria a D. Felipe Martín del Alamo.
- . Subvenciones:
  - Solicitud de subvención a la Consejería de Cultura para adquisición de Equipos Informáticos y conexión a Internet para la Biblioteca.
- . Representación en Mancomunidades:
  - Se nombra a D. Jacinto Lázaro Luengo y a D. Francisco Millán Ramírez, como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de servicios "Siberia".
- . Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público.
  - Al haber renunciado a seguir prestándolo D. Angel Díez-Madroñero Pacha, se ha invitado a todos los electricistas de la localidad a que presenten ofertas, sin que hasta el momento se haya recibido ninguna proposición.

**ENTREVISTAS**

- . Dirección Provincial de Educación y Ciencia:
  - Sobre escrito presentado a esta alcaldía por los padres y madres de alumnos de primaria del Centro educativo local, en relación a la calefacción.
  - Se ha girado vista de inspección al Centro, ya que en los datos que tenían del MEC al ser transferidas las competencias a la Junta de Extremadura, los informes no contemplaban estas deficiencias.
  - Se ha solicitado subvención para dotar de calefacción a todas las aulas, y acondicionar los servicios.
  - Ya se ha redactado el proyecto por Técnico competente, y se ha entregado en Industria, para el aumento de potencia eléctrica e instalación de la calefacción en el Aula de primaria.
- . Dirección General de Medio Ambiente:
  - Han confirmado que hay 900 jornales para invertir en la Repoblación Forestal, pero que faltan por adjudicar algunos más.



CLASE 24

- Instalación de calefacción Aula de primarias a D. Felipe Martín del Alamo.
- Subvenciones
- Solicitud de subvención a la Consejería de Cultura para adquisición de equipos informáticos y conexión a Internet para la Biblioteca.
- Representación en Mancomunidades
- Se nombra a D. Jacinto Lázaro Luengo y a D. Francisco Millán Ramírez, como representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de servicios "Sistema".
- Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público
- Al haber renunciado a seguir prestando D. Angel Díaz Madroño Peña, se ha invitado a todos los electricistas de la localidad a que presenten ofertas sin que hasta el momento se haya recibido ninguna proposición.

## ENTREVISTAS

- Dirección Provincial de Educación y Ciencia
- Sobre escrito presentado a esta Alcaldía por los padres y madres de alumnos de primarias del Centro educativo local, en relación a la calefacción.
- Se ha girado vista de inspección al Centro, ya que en los datos que tienen del MEC al ser transferidas las competencias a la Junta de Extremadura, los informes no contemplaban estas deficiencias.
- Se ha solicitado subvención para dotar de calefacción a todas las aulas, y acondicionar los servicios.
- Ya se ha redactado el proyecto por Técnico competente, y se ha entregado en Industria, para el aumento de potencia eléctrica e instalación de la calefacción en el Aula de primarias.
- Dirección General de Medio Ambiente
- Han confirmado que hay 900 jomales para invertir en la Repoblación Forestal, pero que faltan por adjudicar algunos más.



108  
OF6799408



#### CLASE 8.ª

- Se ha solicitado, que antes de comenzar los trabajos lo comuniquen a este Ayuntamiento, con el fin de saber las empresas a quienes les adjudican los trabajos, para que participen los obreros de esta localidad, y no suceda lo que ha pasado esta vez, que había obreros de otros pueblos y ninguno de aquí.

#### REUNIONES:

. Dirección General de Industria:

- Celebrada en Fuenlabrada de los Montes, donde informaron del Protocolo de Colaboración para la creación de Parques Empresariales en los municipios de Extremadura.

- En líneas generales, consiste, en la construcción de naves industriales, para lo que los Ayuntamientos deben aportar el terreno urbanizado, por ello se mantendrán reuniones con las personas que puedan estar interesadas, para ver la demanda que pueda haber en esta localidad, y posteriormente adoptar las medidas que haya que tomar.

. Oficina Comarcal de Empleo.

- Informaron sobre la forma de selección de obreros del AEPSA, exigida por el INEM.

. FEMPEX.-

- Se ha pedido que por la Junta, se pongan Técnicos a nivel comarcal, que se encarguen de elaborar los Estudios de Seguridad e Higiene en las obras que realicen los Ayuntamientos; así como redactar las Memorias de obras del AEPSA.

- Se ha pedido que la FEMPEX esté presente en los convenios de empleo público a negociar con la Junta de Extremadura y el INEM.

#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



CLASE 3ª  
GENERAL

- Se ha solicitado que antes de comenzar los trabajos lo comuniquen a este Ayuntamiento, con el fin de saber las empresas a quienes les adjudican los trabajos, para que participen los obreros de esta localidad, y no suceda lo que ha pasado esta vez, que había obreros de otros pueblos y ninguno de aquí.

#### REUNIONES:

. Dirección General de Industrias:

- Celebrada en Fuentebrava de los Montes, donde intervinieron el Protocolo de Colaboración para la creación de Parques Empresariales en los municipios de Extremadura.

- En líneas generales, consiste en la construcción de navas industriales, para lo que los Ayuntamientos deben aportar el terreno urbanizado, por ello se mantendrán reuniones con las personas que puedan estar interesadas, para ver la demanda que pueda haber en esta localidad, y posteriormente adoptar las medidas que haya que tomar.

. Oficina Comarcal de Empleo:

- Información sobre la forma de selección de obras del AERSA, exigida por el INEM.

#### . FEMPEX-

- Se ha pedido que por la Junta, se pongan Técnicos a nivel comarcal, que se encarguen de elaborar los Estudios de Seguridad e Higiene en las obras que realicen los Ayuntamientos, así como redactar las Memorias de obras del AERSA.

- Se ha pedido que la FEMPEX esté presente en los convenios de empleo público a negociar con la Junta de Extremadura y el INEM.

#### IV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-



109  
OF6799409



**CLASE 8ª**

que « Por Dª. María Juana Gómez Moreno, se pregunta:

pueblo - Sobre el presupuesto del Centro de Día.-

Contesta la Sra. Alcaldesa, diciendo, que de momento está contemplado la asignación de la obra del P.O.L. de Diputación; y que también ha hecho gestiones en la Junta de Extremadura para obtener subvenciones con este fin, pero que aún no está redactado el proyecto técnico, por lo que no se sabe en la actualidad el costo de la obra.

- Terminada la obra de la marquesina, ¿ dónde para oficialmente el modo que autobús?

La Sra. Alcaldesa, dice que en la Plaza como antes, pero que si hay viajeros en donde se ha instalado la Marquesina, también los recoge.

R.- Dice Dª Maria Juana, que para las próximas fiestas de Semana Santa, se debían tomar medidas para que no hubiese coches aparcados por el recorrido de las procesiones.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que con antelación suficiente se dictarán bandos para que se retiren los coches aparcados en las calles por donde pasen las procesiones, como se ha venido haciendo en años anteriores.

- No habiendo más ruegos ni preguntas, la Sra. Alcaldesa toma la palabra, para contestar a los ruegos y preguntas formuladas en el Pleno ordinario de 28 de diciembre de 2.000, como literalmente se indica:

I.- Ruegos y preguntas por alusión a Mª Juana Gómez, Concejal del Grupo Popular.

1.- Sra Alcaldesa ¿Me permite una pregunta?; ¿qué es Nefasta?

Disculpe por llamar nefasta a su gestión, debí llamarla "NULA" porque no existe, y así lo reconoce usted misma en nombre de su grupo. Créame



CLASE 8ª



Por D.ª María Juana Gómez Moreno, se pregunta:

- Sobre el presupuesto del Centro de Día.

Contesta la Sra. Alcaldesa, diciendo, que de momento está contemplado la asignación de la obra del P.O.L. de Diputación; y que también ha hecho gestiones en la Junta de Extremadura para obtener subvenciones con este fin, pero aún no está redactado el proyecto técnico, por lo que no se sabe en la actualidad el costo de la obra.

- Terminada la obra de la mariposera, ¿dónde para oficialmente el autobús?

La Sra. Alcaldesa, dice que en la Plaza como antes, pero que si hay visitantes en donde se ha instalado la Mariposera, también los recoge.

- Dice D.ª María Juana, que para las próximas fiestas de Semana Santa, se deberían tomar medidas para que no hubiese coches aparcados por el recorrido de las procesiones.

Contesta la Sra. Alcaldesa, que con antelación suficiente se dictarán bandos para que se retiren los coches aparcados en las calles por donde pasan las procesiones, como se ha venido haciendo en años anteriores.

- No habiendo más ruegos ni preguntas, la Sra. Alcaldesa toma la

palabra, para contestar a los ruegos y preguntas formuladas en el Pleno ordinario de 28 de diciembre de 2000, como literalmente se

indica:

I.- Ruegos y preguntas por elusión a M.ª Juana Gómez, Concejala del Grupo Popular.

I.- Sra. Alcaldesa, ¿me permite una pregunta? ¿qué es NETA?

Disculpe por llamar NETA a su gestión, debí llamarla "NULA" porque no exista, y así lo reconoce usted misma en nombre de su grupo. Créame



110  
OF6799410



CLASE 8ª

que eso no nos preocupa ni tampoco la razón por la que no trabajan por su pueblo; porque ya trabajamos nosotros por él(haciéndolo con mucho gusto, ilusión y cariño, porque ese es nuestro compromiso).

Por otra parte, si el Grupo Socialista trabaja o no en equipo, es algo que usted no sabe, y además, va a seguir sin saber. Es usted muy "cortita" a la hora de querer enterarse de lo que no le importa, cree que diciendo mentiras le vamos a contar algún culebrón que usted desconozca.

Le recuerdo cual era la relación que usted mantenía con sus compañeros en la anterior legislatura, constantemente enfrentados. De modo que no juzque a nadie de autoritario como lo hace conmigo; y ahora rara vez hay unanimidad entre Vd. A la hora de votar los acuerdos(antes no la hubo nunca).

II.- Ruegos y preguntas de carácter general formuladas por el Grupo Popular.-

1.- Rogamos que cuando se terminen las obras realizadas por nuestro Ayuntamiento, o se paralicen por algún tiempo, se recojan los escombros y materiales, debemos ser curiosos y ahorrativos como si la obra fuese propia de cada uno.

Ese consejo llévenlo ustedes a la práctica, ya que en más de una ocasión este Ayuntamiento ha tenido que limpiar caminos y arreglar destrozos ocasionados por el Sr. Grano de Oro, con su maquinaria en caminos e instalaciones de nuestro pueblo; previa queja de algún vecino; sirva como ejemplo toda una pared de mi propiedad tirada de cuajo, más un azuche en el paraje Majadillas,(el Ayuntamiento sólo limpió el camino).

2.- Recoger un montón de árboles que tenemos al lado la carretera, frente a la fuente más o menos.



CLASE 2ª

que eso no nos preocupa ni tampoco la razón por la que no trabajan por su  
pueblo; porque ya trabajamos nosotros por él haciéndolo con mucho gusto,  
ilusión y cariño, porque ese es nuestro compromiso.

Por otra parte, si el Grupo Socialista trabaja o no en equipo, es algo  
que usted no sabe, y además, va a seguir sin saber. Es usted muy "cortizo" a  
la hora de dudar, entrase de lo que no le importa, cree que diciendo  
mentiras le vamos a contar algún cuento que usted desconozca.

Le recuerdo cual era la relación que usted mantenía con sus  
compañeros en la anterior legislatura, constantemente enfrentados. De  
modo que no juzgue a nadie de autortario como lo hace conmigo; y ahora  
para vez hay unanimidad entre Vd. A la hora de votar los acuerdos (antes no  
la hubo nunca).

II.- Ruegos y preguntas de carácter general formuladas por el Grupo  
Popular -

1.- Rogamos que cuando se terminen las obras realizadas por nuestro  
Ayuntamiento, o se paralicen por algún tiempo, se recojan los escombros y  
materiales, debemos ser curiosos y eficientes como si la obra fuese propia  
de cada uno.

Esa consaja llevémosla ustedes a la práctica, ya que en más de una  
ocasión este Ayuntamiento ha tenido que limpiar caminos y arreglar  
destrozados ocasionados por el Sr. Grano de Oro, con su maquinaria en  
caminos e instalaciones de nuestro pueblo; previos queja de algún vecino;  
siva como ejemplo toda una pared de mi propiedad tirada de cuajo, más un  
acuerdo en el barrio Mejillas, (el Ayuntamiento sólo limpió el camino).

2.- Recoger un montón de árboles que tenemos al lado la carretera,  
frente a la fuente más o menos.



111  
OF6799411



CLASE 8ª

Antes de nada y contestarle a la pregunta, le sugiero que al realizar usted la misma se asegure en que sitio vió usted esos árboles, porque me desorienta al expresarse usted con " un más o menos frente a la fuente".

Los árboles estaban ahí para trasladarlos a otras zonas, ya que no dañan a la vista ni a la salud; pero sí dañan al medio ambiente y lo contaminan las botellas de productos químicos tirados en las cunetas de las pistas, y el aceite quemado en la rejilla del colector. Usted saben muy bien a que me refiero, ¿verdad?. Eso sí perjudica seriamente la salud y repercute en nuestro entorno natural. Esta mañana se ha recibido una queja verbal de una vecina de la localidad.

3.- Gimnasio ¿porqué está parado?.¿Cuándo lo terminamos?. Podemos saber ya ¿cuánto se ha gastado en el paseo?

El gimnasio está parado por falta de presupuesto. Si se da cuenta habla usted en primera persona al decir ¿ Cuándo lo terminamos?. Y yo le contesto ¿Es que se está usted ocupando particularmente en gestionar el mismo?

4.- Bordillos puerta colegio. Rogamos se haga una rampa.

Esto se debe solicitar a tiempo.

5.- ¿Cuántas personas de servicios múltiples tiene en este momento nuestro Ayuntamiento?

Dos.

6.- Solicitamos que en la medida que sea posible a nuestro Ayuntamiento, preste ayuda al Taller de Costura.

Es la primera noticia que tengo de la existencia de un taller de costura en nuestra localidad, ya que en nuestro Ayuntamiento no se ha recibido ninguna solicitud para la concesión y apertura del mismo.



CLASE 84



Antes de nada y contestar a la pregunta, le sugiero que al realizar usted la misma se asegure en que el texto que usted vea, porque me desentono al expresarse usted con "un más o menos frente a la fuente".

Los árboles estaban ahí para tratarlos a otras cosas, ya que no dañan a la vida ni a la salud, pero sí dañan el medio ambiente y lo contaminan las botellas de productos químicos tirados en las cunetas de las pistas, y el aceite quemado en la rejilla del colector. Usted sabe muy bien que me refiero, ¿verdad? Eso es perjudicial para la salud y repercute en nuestro entorno natural. Esta mañana se ha recibido una queja verbal de una vecina de la localidad.

3.- Gimnasio ¿por qué está parado? ¿Cuándo lo terminamos? Podemos saber ya cuánto se ha gastado en el pasado? El gimnasio está parado por falta de presupuesto. Si se da cuenta habla usted en primera persona al decir ¿Cuándo lo terminamos? Y yo le contesto ¿Es que se está usted ocupando particularmente en gestionar el mismo?

4.- Bordillos puerta colegio. Rogamos se haga una rampa. Esto se debe solicitar a tiempo.

5.- Cuántas personas de servicios múltiples tiene en este momento nuestro Ayuntamiento?

Doña...

6.- Solicitamos que en la medida que sea posible a nuestro Ayuntamiento, preste ayuda al Taller de Costura.

Es la primera noticia que tengo de la existencia de un taller de costura en nuestra localidad, ya que en nuestro Ayuntamiento no se ha recibido ninguna solicitud para la concesión y apertura del mismo.



112  
OF6799412



CLASE 8.ª

7.- Grabar plenos e invitar a Onda Cero en la celebración de algunos de ellos.

Grabar plenos y convocar a Onda Cero podríamos hacerlo, y a este equipo de gobierno le facilitaría las futuras campañas electorales, ya que el ciudadano escucharía quien trabaja y se preocupa por la mejora de su pueblo, todo lo contrario le ocurriría a su grupo. Aunque también sería conveniente informar a los ciudadanos de esta localidad del funcionamiento de otras administraciones públicas de la localidad, por exponer un ejemplo, Correos. Al parecer, se ha convertido en un verdadero negocio familiar. Y no sé ¿qué interés la motiva a usted al proponer una empresa privada?, Onda Cero.

8.- Dinero pagado a D. Pedro López Agudo para ocupar su finca. Absolutamente nada y pueden ustedes mirarlo en los libros de cuentas de nuestro Ayuntamiento. Siendo darles este disgusto, pues sabemos el énfasis y empeño que han puesto ustedes en ello, pero el pueblo no ha pagado nada.

9.- Gastos Semana Cultural.

En este momento no les podemos facilitar estos datos, porque la persona encargada de la gestión de los mismos es el Secretario. Pero le digo con toda seguridad y firmeza, que este gastos se ha dado por bien empleado, ya que esta fiesta cultural generó ganancia económica en la mayoría de los establecimientos públicos, debido a la gran afluencia de gente que visitó la misma, y refiriéndome especialmente a los bares de la plaza. Aparte de crearse unos lazos a nivel local entre los ciudadanos de los distintos municipios de la Comarca. Y estas cosas son más que satisfactorias para este equipo de gobierno, y sea cual sea damos por bien empleado el gasto.



CLASE 84  
DIPUTACIÓN

7.- Girar pines e invitar a Onda Cero en la celebración de algunos de ellos.

Girar pines y convocar a Onda Cero podíamos hacerlo, y a este equipo de gobierno le facilitaría las futuras campañas electorales, ya que el ciudadano escuchara quien trabaja y se preocupa por la mejora de su pueblo, todo lo contrario lo ocurrido a su grupo. Aunque también sería conveniente informar a los ciudadanos de esta localidad del funcionamiento de otras administraciones públicas de la localidad, por exponer un ejemplo. Como al parecer, se ha convertido en un verdadero negocio familiar. Y no sé ¿qué interés le motiva a usted al proponer una empresa privada? Onda Cero.

8.- Dinero pagado a D. Pedro López Agudo para ocupar su finca. Absolutamente nada y pueden ustedes mirar en los libros de cuentas de nuestro Ayuntamiento. Siendo dadas este desgasto, pues sabemos el énfasis y empeño que han puesto ustedes en ello, pero el pueblo no ha pagado nada.

#### 9.- Gastos Semana Cultural.

En este momento no les podemos facilitar estos datos, porque la persona encargada de la gestión de los mismos es el Secretario. Pero le digo con toda seguridad y firmeza, que este gasto se ha dado por bien empleado, ya que esta fiesta cultural ganó ganancias económicas en la mayoría de los establecimientos públicos, debido a la gran afluencia de gente que visitó la misma, y retiniéndome especialmente a los bares de la plaza. Aparte de crear unos lazos a nivel local entre los ciudadanos de los distintos municipios de la Comarca.

Y estas cosas son más que estadísticas para este equipo de gobierno, y sea cual sea damos por bien empleado el gasto.



113  
OF6799413

CLASE 8ª



10.- Rogamos nos informen sobre las conversaciones mantenidas por usted con el Director de Transportes el pasado diez de octubre.

La Junta ha pedido oferta a varias empresas y está en trámites de adjudicación.

13.- En sesión ordinaria del 29-09-2000. Punto 13. Informes de la Alcaldía. Rogamos nos explique los siguientes puntos: 1º, 2º, 4º, 7º, 8º, 14º.

Estos puntos que ustedes me piden, son puntos que pertenecen a un informe de la Alcaldía y fueron explicados en la sesión del 29-09-2000. Y como pequeño consejo les recomendaría que mirasen aunque sea por mera curiosidad los informes que se explican en nuestras sesiones.

14.- Preguntamos si se han llevado a cabo los trabajos por parte de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para arreglos de caminos rurales, de los cuales a Garbayuela le corresponde.

No depende de nosotros.

15.- Adjudicación Dehesa Boyal, textualmente se recogen en el acta " Objeción de la Sra. Alcaldesa a D. Claudio Grano de Oro, Concejal del Grupo Popular.

"Respecto a los antecedentes de esta cuestión podemos recordar la gestión realizada durante el tiempo en el que las responsabilidades municipales recaían en sus manos, en aquella época según consta en los libros de actas de esta Corporación, en el año 1.988/89, se adjudicó a Escolástico Serrano, en 750.000 ptas., beneficiándose del arrendamiento amiguetes y sólo el 25% de los demás vecinos que tenían una vaca por persona. Cuando Teodosio Gómez el mismo número de vacas se las echaron a la calle"

Sra. Alcaldesa, con todos mis respetos a la Corporación, en ese período la componían:

Alcalde-Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón.....etc.



CLASE 84  
ECONOMIA

10 - Rogamos nos informen sobre las conversaciones mantenidas por usted con el Director de Transportes el pasado diez de octubre. La Junta ha pedido oferta a varias empresas y está en trámite de adjudicación.

13 - En sesión ordinaria del 29-08-2000. Punto 13. Informe de la Alcaldía. Rogamos nos explique los siguientes puntos: 1º, 2º, 4º, 7º, 8º, 14º. Estos puntos que ustedes me piden, son puntos que pertenecen a un informe de la Alcaldía y fueron explicados en la sesión del 29-08-2000. Y como peduño consejo las recomendaría que misen un punto sea por otra ciudad los informes que se explican en nuestras sesiones.

14 - Preguntamos si se han llevado a cabo los trabajos por parte de la Mancomunidad de Madunha "La Siberia" para arreglar de caminos rurales, de los cuales a Garayuela le corresponde.

No depende de nosotros.

15 - Adjudicación Garzas Boyal, textilmente se recoge en el acta. Objeción de la Sr. Alcaldesa a D. Claudio Grano de Oro, Concejál del Grupo Popular.

Respecto a los antecedentes de esta cuestión podemos recordar la gestión realizada durante el tiempo en el que las responsabilidades municipales recaían en sus manos, en aquella época según consta en los libros de actas de esta Corporación, en el año 1.988/89, se adjudicó a Escalático Serrano, en 750.000 ptas, beneficiándose del amandamiento emigral y sólo el 25% de los demás vecinos que tenían una vaca por persona. Cuando Teodoro Gómez el mismo número de vacas se las echaron a la calle.

Sr. Alcaldesa, con todos mis respetos a la Corporación, en ese periodo la componían:

Alcalde-Presidente: D. Aurelio Sánchez Calderón... etc.



114  
OF6799414



CLASE 8ª

Pregunto, ¿ a quien va dirigida esta objeción?

Disculpen, fue un error de fecha. Algunos como la Sra. Mª Juana no le gusta el pasado y así lo manifestó. Entendemos el gran esfuerzo que debió hacer para remontarse en tiempos tan ancestrales, ya que no quería recordar nada, entendemos lo que ha supuesto para ella.

De todas formas nos ratificamos en lo dicho y solo cambia la fecha.

Le sugiero que la próxima vez sea un poquito más específica al redactar sus preguntas, ya que cuando una termina de leer sus preguntas le es imposible recordar como empezaba, le recomiendo que la próxima vez no se ande tanto por las ramas.

Sra. Alcaldesa, esto es una llamada a la responsabilidad política y a la memoria histórica.

¿Hablando de amiguetes Sra Alcaldes? Usted no cree que si el puesto de maestro de obras, la chica del Ayuntamiento, los del Hogar del pensionista, el Arquitecto, no tengo nada contra estas personas, para mí son excelentes, pero le pregunto ¿ No cree usted que debería dar más oportunidades a todos como usted dice en otras ocasiones, con distintas personas realizando esos trabajos?

Yo les rogaría que se refiriesen a estas personas con el respeto que se merecen y no lo hagan de una forma tan peyorativa. Cuando se refiera ellos con el respeto que se merecen les contestaré a su pregunta, mientras tanto no, porque a mí si me merecen respeto.

Con respecto a la cuestión de participación ciudadana será por eso que correos se está llevando como un negocio familiar, siendo un ente público, y por cierto mal gestionado.

17- En este mismo punto, nº de obra 150 LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DE ALREDEDORES año 2000, presupuesto en



CLASE 2ª  
MAYOR

Pregunta, ¿a quien va dirigida esta objeción?

Disculpen, fue un error de fecha. Algunos como la Sr.ª Juana no le gusta el pasado y así lo manifesté. Entendamos el gran esfuerzo que debió hacer para remontarse en tiempos tan ancestrales, ya que no quería recordar nada, entendamos lo que ha supuesto para ella.

De todas formas nos ratificamos en lo dicho y solo cambia la fecha. Le sugiero que la próxima vez sea un pueblo más específico al redactar sus preguntas, ya que cuando una termina de leer sus preguntas es imposible recordar como empezaba, le recomiendo que la próxima vez no sea tanto por las ramas.

Sr.ª Alcaldesa, esto es una llamada a la responsabilidad política y a la memoria histórica.

¿Hablado de amigos Sr.ª Alcaldesa? Usted no cree que si el puesto de maestro de obras, la crítica del Ayuntamiento, los del Hogar del pensionista, el Ayuntamiento, no tengo nada contra estas personas, para mí son excelentes, pero le pregunto ¿No cree usted que debería dar más oportunidades a todos como usted dice en otras ocasiones, con distintas personas realizando esos trabajos?

Yo las cosas que se refieren a estas personas con el respeto que se merecen y no lo hagan de una forma tan peyorativa. Cuando se refieren ellos con el respeto que se merecen les contestaré a su pregunta, mientras tanto no porque a mí si me merecen respeto.

Con respecto a la cuestión de participación ciudadana será por eso que como se está llevando como un negocio también, siendo un ente público, y por cierto mal gestionado.



115  
OF6799415



CLASE 8ª

1.500 Que me conteste el Sr. Grano de Oro en el siguiente pleno, ¿bizo  
fijas a varias personas y no pagaba por ellas su correspondiente Seguridad  
Social? ¿se alrededores hasta los pueblitos entornos?

Y esto sí es un fraude para todos los ciudadanos que tenemos que  
pagar religiosamente nuestra seguridad social, y todo esto conlleva un  
perjuicio para todos los ciudadanos. ¿arías año 2.001. En gastos. Total grupo  
de fun

Respecto a las bases elaboradas en este Ayuntamiento para cubrir la  
plaza de ayuda a domicilio, las bases se seguirán elaborando así mientras  
que la ley nos ampare y a nosotros nos parezca oportuno. ¿no han empezado

16.- En el pleno de 15 de febrero de 1.999. Punto II Plan trienal  
2000/2001. Obra 151 acometer ampliación cementerio año 2.002;  
presupuesto: 500.000 ptas. Financiación: Diputación: 400.000 ptas,  
Ayuntamiento: 100.000 ptas. Rogamos que al margen de las obras que  
hemos visto se está realizando se haga un proyecto para ampliación de  
dichas obras, haciendo nuevos nichos entre el trozo del medio hasta los ya  
edificados. ¿todo la ayuda solicitada? ¿si no se está recortando y recortándose

Proponemos dicha obra para el 2.001, sabemos que esto requiere  
más presupuesto que el establecido, por lo que proponemos a la Sra.  
Alcaldesa y Corporación estudien la fórmula más adecuada. ¿esto se debería a

Se ha gastado bastante más del doble y lo que usted propone vale  
dinero y por más que se estudie sigue siendo dinero del que nuestro  
Ayuntamiento no dispone. ¿nos entregue el borrador de actas cuando sea

Espero nos diga usted con cargo a que partida presupuestaria lo  
hacemos, y díganos usted misma a que cantidad de dinero asciende el  
gasto. ¿sición. ¿se p...?

17.- En este mismo punto, nº de obra 150 LIMPIEZA Y  
EMBELLECIMIENTO DE ALREDEDORES año 2.000, presupuestada en



CLASE 8ª

Que me conteste el Sr. Gordo de Oro en el siguiente plazo. ¿Piso  
fijas a varias personas y no pagas por ellas su correspondiente Seguridad

Social?

Y esto es un fraude para todos los ciudadanos que tenemos que  
pagar religiosamente nuestra seguridad social, y todo esto conlleva un  
perjuicio para todos los ciudadanos.

Respecto a las bases elaboradas en este Ayuntamiento para cubrir la  
plaza de ayuda a domicilio, las bases se seguirán elaborando así mientras  
que la ley nos ampare y a nosotros nos parezca oportuno.

16.- En el pleno de 15 de febrero de 1998. Punto B Plan Trienal  
2000/2001. Opra 151 acometer ampliación cementerio año 2.001.  
Presupuesto: 800.000 pes. Financiación: Diputación: 400.000 pes.  
Ayuntamiento: 100.000 pes. Rogamos que al margen de las obras que  
tenemos visto se está realizando se haga un proyecto para ampliación de  
dichas obras, tratando nuevos nichos entre el trozo del medio hasta los ya  
edificados.

Proponemos dicha obra para el 2.001, sabemos que esto requiere  
más presupuesto que el establecido, por lo que proponemos a la Sr.  
Alcalde y Corporación estudiar la fórmula más adecuada.

Se ha gastado bastante más del doble y lo que usted propone vale  
dinero y por más que se estudie sigue siendo dinero del que nuestro  
Ayuntamiento no dispone.

Espero nos diga usted con cargo a que partida presupuestaria lo  
hacemos, y diganos usted misma a que cantidad de dinero ascende el  
gasto.

17.- En este mismo punto, nº de obra 150 LIMPIEZA Y  
EMBELLECIMIENTO DE ALREDEDORES año 2.001, presupuestada en



116  
OF6799416



CLASE 8ª

1.500.000 ptas. Diputación: 1.125.000 ptas. Y Ayuntamiento: 375.000 ptas, no es por nada, pero la verdad es que los alrededores brillan poco. ¿ No llegan los alrededores hasta los pueblos limítrofes?

Este dinero se ha utilizado para el pavimentado entre el Colegio y el Centro Médico.

18.- En los presupuestos generales año 2.000, en gastos. Total grupo de función cuarto 510.601 calle, personal: 1.500.000 ptas; 510.601.01 calles, materiales contrata: 3.000.000 ptas.

Al finalizar el año 2.000, preguntamos ¿ qué calles se han arreglado con este dinero?

Yo les rogaría que presten más atención y no se repitan tanto, ya que los tres millones de pesetas han sido utilizados para arreglar la Plaza 1º de mayo, aunque se hayan pagado en el 2.000.

19.- En el Pleno de 15 de febrero de 1.999. Punto IV, Solicitud a la Consejería de Sanidad para Reforma y Equipamiento del Centro Médico ¿ Se ha recibido la ayuda solicitada? Si no ha sido recibida y considerando necesarios dichas peticiones, rogamos se lleven a efecto por parte de nuestro Ayuntamiento hasta que la ayuda sea recibida.

Aún no se ha recibido la subvención y con mucho gusto se llevaría a cabo por parte de nuestro Ayuntamiento, y les rogaría me dijeran con que hacemos frente a este gasto.

20.- Rogamos se nos entregue el borrador de actas cuando sea elaborado, una vez haya sido firmada.

No se les entregará el borrador del acta, hasta que no se realice la convocatoria.

CLASE 84  
MÉDICO

1.500.000 ptas. Diputación: 1.125.000 ptas. Y Ayuntamiento: 375.000 ptas.  
no es por nada, pero la verdad es que los alrededores del Centro Médico

llegan los alrededores hasta los pueblos limítrofes?

Este dinero se ha utilizado para el pavimentado entre el Colegio y el

Centro Médico.

18.- En los presupuestos generales año 2.000, en gastos. Total grupo  
de función cuatro 510.601 café, personal: 1.500.000 ptas; 510.601.01 calles,  
materiales contra: 3.000.000 ptas.

Al finalizar el año 2.000, preguntamos ¿ qué calles se han arreglado

con este dinero?

Yo las cosas que prestan más atención y no se reparan tanto, ya que  
los tres millones de pesetas han sido utilizados para arreglar la Plaza nº de  
mayo, aunque se hayan pagado en el 2.000.

19.- En el Pleno de 15 de febrero de 1.999. Punto IV, Solosud a la  
Comisión de Sanidad para Retomar y Equipamiento del Centro Médico ¿  
Se ha recibido la ayuda solicitada? Si no ha sido recibida y considerando  
necesarias dichas peticiones, rogamos se lleven a efecto por parte de  
nuestro Ayuntamiento hasta que la ayuda sea recibida.

Aún no se ha recibido la subvención y con mucho gusto se llevaría a  
cabo por parte de nuestro Ayuntamiento, y las cosas me dejan con que  
tracemos frente a este gasto.

20.- Rogamos se nos entregue el borrador de actas cuando sea  
elaborado, una vez haya sido firmada.

No se les entregará el borrador del acta, hasta que no se realice la  
convocatoria.



117  
OF6799417



CLASE 8ª

Gras por su felicitación, aunque sea aludida D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana, lo importante es que ha tenido la generosidad de desearnos algo bueno, y yo también la felicito a usted sin alusiones.

Como último punto a reseñar, le sugiero que trate de dar participación a sus compañeros de grupo que ni siquiera estaban informados de los ruegos y preguntas que usted ha formulado y elaborado sola, cuando esa tarea debería ser un trabajo en equipo.

Procure no hablar tanto en primera persona porque se deja ver su afán de protagonismo y egocentrismo. Y por favor le pido que ponga más interés en los plenos para no repetirse tanto y hacer más eficaces y rentables los mismos, porque tiempo tenemos todos, pero respete que algunos no queramos malgastarlo.

Tras ello, la Sra. Alcaldesa toma la palabra para dar lectura a la siguiente MOCION, que integra este punto de vital importancia y que nos afecta a todos los ciudadanos de nuestro país.

"Una vez más debemos referimos en este Pleno Corporativo, a la condena de unos hechos que intentan agotar y debilitar nuestra sociedad, a través del ataque indiscriminado y sin sentido, cometido por una banda de TERRORISTAS ETA, que dicen perseguir unos objetivos políticos.

Se propone al pleno de esta Corporación una condena al asesinato injustificado de estos ciudadanos que firmes a sus convicciones de vivir y defender activamente una convivencia ciudadana y por expresar sus ideales libremente, fueron asesinados por esa banda de terroristas.

Este pleno en representación de todos los ciudadanos de Garbayuela, les agradece que guardemos un minuto de silencio por todas las familias y victimas del terrorismo.



CLASE B7

Gracias por su felicitación, siempre sea aludido D.ª M.ª Juana, lo importante es que ha tenido la generosidad de desearme algo bueno, y yo también la felicito a usted sin alusiones.

Como último punto a reseñar, le sugiero que trate de dar participación a sus compañeros de grupo que ni siquiera están informados de los ruegos y preguntas que usted ha formulado y elaborado sola, cuando esa tarea debería ser un trabajo en equipo.

Procure no hablar tanto en primera persona porque se deja ver su afán de protagonismo y egocentrismo. Y por favor le pido que ponga más interés en los plenos para no repetir tanto y hacer más eficaces y rentables los mismos, porque tiempo tenemos todos, pero respete que algunos no queremos malgastarlo.

Tras ello, la Sr. Alcaldesa toma la palabra para dar lectura a la siguiente MOCIÓN, que integra este punto de vital importancia y que nos afecta a todos los ciudadanos de nuestro país.

Una vez más debemos referirnos en este Pleno Corporativo, a la condena de unos hechos que intentan agotar y debilitar nuestra sociedad, a través del ataque indiscriminado y sin sentido, cometido por una banda de TERRORISTAS ETA, que dicen perseguir unos objetivos políticos.

Se propone al pleno de esta Corporación una condena al asesinato injustificado de estos ciudadanos que firmes a sus convicciones de vivir y defender activamente una convivencia ciudadana y por expresar sus ideales libremente, fueron asesinados por esa banda de terroristas.

Este pleno en representación de todos los ciudadanos de Garayuela, les agradece que guardemos un minuto de silencio por todas las familias y víctimas del terrorismo.



118  
OF6799418



CLASE 8ª

Guardado el minuto de silencio por todos los asistentes, y al no haber más asuntos a tratar la Sra. Alcaldesa da por terminada la sesión, siendo las 22,23 horas, de la que se redacta la presente acta de lo que como Secretario Acctal., Certifico

ALCALDESA-PRESIDENTA  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo: Adela Cardeñosa Serrano

Fdo: Juan Donato Agenjo Grano de

NO ASISTE:

SECRETARIO INTERVENTOR  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE

LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROP Y RJ, se pregunta a los Sras. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para indicar si puede esclarecer algunos de los asuntos incluidos en el acta de la sesión anterior, a pesar de no haber estado presente en la misma.

La Sra. Alcaldesa le responde que no puede realizar objeción alguna al no haber asistido.

118  
076799418



CLASE 84



Guardado el minuto de silencio por todos los asistentes, y al no haber más asuntos a tratar la Sr. Alcaldesa da por terminada la sesión, siendo las 22.23 horas, de la que se redacta la presente acta de lo que como Secretario

Acta. Cerrado

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo: Juan Donato Aguirre Grano de



LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Adela Cantefora Sevano  
Dra



119  
OF6799419



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA CINCO DE JULIO DE 2.001

I.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N° 101. Y EN SU CASO APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**

ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**

D. JACINTO LAZARO LUENGO

D. FRANCISCO MILLAN

RAMIREZ

Dª Mª TERESA DIEZ-

MADROÑERO SÁNCHEZ

Dª Mª DEL MAR PIEDRAS

LAZARO

D. CLAUDIO GRANO DE ORO

CAMACHO

Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO

**NO ASISTE:**

**SECRETARIO-INTERVENTOR**

D. JOAQUIN MARTÍNEZ

VICENTE

En Garbayuela, a 5 de julio de 2.001, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

**OBJETO:** Celebrar Sesión ordinaria, previa y legalmente convocada para las once horas del día cinco de julio de dos mil uno.

**PRESIDE:** Dª Adela Cardeñosa Serrano, Y asiste como secretario-Interventor D. Joaquín Martínez Vicente.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

**I.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para indicar si puede esclarecer algunos de los asuntos incluidos en el acta de la sesión anterior, a pesar de no haber estado presente en la misma.

La Sra. Alcaldesa le responde que no puede realizar objeción alguna al no haber asistido.



CLASE 84  
 ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA  
 CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA CINCO  
 DE JULIO DE 2.001

#### ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA  
 ADELA CARDEÑOSA SERRANO

#### CONCEJALES PRESENTES

D. JACINTO LAZARO LUENGO  
 D. FRANCISCO MILLAN  
 RAMIREZ  
 D.ª M.ª TERESA DIEZ  
 MADROÑERO SÁNCHEZ  
 D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS  
 LAZARO  
 D. CLAUDIO GRANO DE ORO  
 CAMACHO  
 D.ª M.ª JUANA GÓMEZ MORENO

#### NO ASISTE:

SECRETARIO-INTERVENTOR  
 D. JOAQUIN MARTÍNEZ  
 VICENTE

En Garbajosa, a 5 de julio de 2.001, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del pleno de la Corporación.

OBJETO: Celebrar Sesión ordinaria, previa y legítimamente convocada para las once horas del día cinco de julio de dos mil uno.

PRESIDENTE D.ª Adela Cardeñosa Serrano. Y asiste como secretario-interventor D. Joaquín Martínez Vicente.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

#### I.- LECTURA Y APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Srta. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.1 del R.O.F. Y R.L, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción u objeción a la misma.

Toma la palabra el portavoz del Grupo Popular para indicar si puede escribir algunos de los asuntos incluidos en el acta de la sesión anterior, a pesar de no haber estado presente en la misma.

La Srta. Alcaldesa le responde que no puede realizar objeción alguna al no haber asistido.



120  
OF6799420



**CLASE 8ª**

Tras ello, se acuerda con los votos favorables del Grupo Socialista el acta de la sesión anterior y con el voto en contra de Dª María Juana Gómez su no aprobación del acta por 2 razones: 1ª) Porque lo que digo aquí lo digo como concejal y 2ª) Porque a mi familia no hay que mencionarla en ningún pleno.

**II.- RECONOMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/01, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO Nº 1/01.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y cede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación para que proceda a explicar el punto que tiene por objeto reconocer obligaciones contraídas por este Ayuntamiento y para las que no existe crédito en el actual presupuesto, siendo necesario la adopción de un acuerdo por el Pleno conforme con los artículos 23 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local y el artículo 60,2º del R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 39/88, de 28 diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 169, 154,5 y 157 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Este reconocimiento de obligaciones implica la realización de un expediente de modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos procedentes de préstamo a concertar.

Tras la exposición se abre un largo debate en el que el portavoz del Grupo Popular manifiesta lo lamentable de que siga arrastrando esta deuda desde el año 1.998 y que todavía no se haya incluido en los presupuestos de este año. Asimismo, manifiesta que desde la toma de posesión de la actual legislatura se conocía la existencia de una deuda con ese señor.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que dicho gasto está efectivamente invertido y plenamente justificado con los albaranes y no lo mismo que dejó Vd sin justificar cuando dejó la Alcaldía. Lo lamentable es que dejara una deuda sin justificar, deuda que fue asumida por el Grupo Socialista que todavía seguimos pagando con cargo al actual presupuesto.

Tras un acalorado debate, el portavoz del Grupo Popular manifiesta, tras conversación mantenida con D. Abel López Corchero en "La Casilla" el día 29 de septiembre de 1.999, y cuyo número de telefono pone a disposición de los presentes, que éste le comunicó que no entendía como no denunciaba a la Sra. Alcaldesa ya que había falsificado facturas en la obra de un colector.

PRIMERO: Concertar préstamo con el Banco de Crédito Local. La Sra. Alcaldesa responde que lo que está diciendo es sumamente grave por lo que requiere al Secretario que conste textualmente en acta lo

Amortización: 10 años.



CLASE B\*

Tiene que ser acordada con los votos favorables del Grupo Socialista el acta de la sesión anterior y con el voto en contra de D.ª María Juana Gómez su no aprobación del acta por 2 razones: 1ª) Porque lo que digo aquí lo digo como concejal y 2ª) Porque a mi familia no hay que mencionarla en ningún pleno.

## II.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS N.º 1101 Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITO N.º 1101

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta y cede la palabra al Sr. Secretario de la Corporación para que proceda a explicar el punto que tiene por objeto reconocer obligaciones contraídas por este Ayuntamiento y para las que no existe crédito en el actual presupuesto siendo necesario la adopción de un acuerdo por el Pleno conforme con los artículos 23 del R.D.L. 781/88, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido en materia de Régimen Local y el artículo 80.2º del R.D. 2001/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del Título VI de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con los artículos 189, 154.2 y 157 de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. Este reconocimiento de obligaciones implica la realización de un expediente de modificación presupuestaria a través de un crédito extraordinario financiado con nuevos ingresos procedentes de préstamo a concertar.

Tras la exposición se abre un largo debate en el que el portavoz del Grupo Popular manifiesta lo lamentable de que siga existiendo esta deuda desde el año 1.988 y que todavía no se haya incluido en los presupuestos de este año. Asimismo, manifiesta que desde la toma de posesión de la actual legislatura se conocía la existencia de una deuda con ese señor.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que dicho gasto está efectivamente invertido y plenamente justificado con los albaranes y no lo mismo que dejó Vd. en justificar cuando dejó la Alcaldía. Lo lamentable es que dejara una deuda sin justificar, deuda que fue asumida por el Grupo Socialista que todavía seguimos pagando con cargo al actual presupuesto.

Tras un acalorado debate, el portavoz del Grupo Popular manifiesta que la conversación mantenida con D. Abel López Corchero en "La Casilla" el día 29 de septiembre de 1.999, y cuyo número de teléfono pone a disposición de los presentes, que éste le comunicó que no entendía como no denunciara a la Sra. Alcaldesa ya que había falsificado facturas en la obra de un colector.

La Sra. Alcaldesa responde que lo que está diciendo es sumamente grave por lo que repare al Secretario que conste textualmente en acta lo



121  
OF6799421



**CLASE 8ª**

dicho por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, pues de lo dicho acudiré a los tribunales.

Dª María Juana manifiesta que quiere hacer constar su voto en contra culpando a Vicente Ramiro de la deuda pero mayor culpa es del Ayuntamiento al no dejar limpias las cuentas. La Sra. Alcaldesa le responde que si nose han pasado las cuentas es porque no habría dinero suficiente.

En este momento, se incorpora a la sesión, Dª Mª Teresa Díez-Madroñero.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se advierte al portavoz del Grupo Popular que quien dirige la sesión es ella, y como vuelva a ser interrumpida, le advierte que como le haga tres advertencias será invitado a abandonar el salón. Tras las advertencias correspondientes, la Sra. Alcaldesa invita formalmente al portavoz del grupo popular a que abandone el Pleno, a lo que se niega el portavoz del Grupo Popular se niega.

Tras ello, la Sra. Alcaldesa interrumpe la sesión hasta que se persone la Guardia Civil para que se cumpla su orden. Personados dos agentes de la Guardia Civil en el Salón de Plenos, éstos invitan al portavoz del grupo popular a que le acompañe en cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Alcaldesa.

Tras ello, se retiran de la sala Dª Mª Juana Gómez Moreno y Dª Mª Teresa Díez-Madroñero, manifestando expresamente Dª Mª Juana Gómez Moreno " Que es lamentable que no por no separar los problemas personales de la función de concejales ocurran estas cosas" a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que en ningún momento del debate se ha hablado de problemas personales sino de gestión y responsabilidad política.

Tras ello, se acuerda con el voto favorable de los concejales del Grupo Socialista(4 votos) el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1/01 por importe de 11.065.358 pesetas.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 1/01 a través de un crédito extraordinario por importe de 11.065.358 pesetas financiado con cargo a nuevos ingresos procedentes de préstamo concedido con Entidad Bancaria por el referido importe en la partida 917.01.

Tras lo anterior y tras debatirse entre las ofertas económicas del préstamo presentadas, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

" PUNTO PRIMERO: Concertar préstamo con el Banco de Crédito Local de acuerdo con las siguientes condiciones económicas:

- Importe: 11.065.358 pesetas.
- Amortización: 10 años.



CLASE 89

dicho por el Sr. Portavoz del Grupo Popular, pues de lo dicho se deduce a los tribunales.

D<sup>a</sup> María Juana manifiesta que quiere hacer constar su voto en contra culpando a Vicente Ramiro de la deuda pero mayor culpa es del Ayuntamiento al no dejar impus las cuentas. La Sr. Alcaldesa le responde que si nosa han pasado las cuentas es porque no había dinero suficiente.

En este momento, se incorpora a la sesión, D<sup>a</sup> María Teresa Díez-Madrero.

Por parte de la Sr. Alcaldesa se advierte al portavoz del Grupo Popular que quien dirige la sesión es ella, y como vuelve a ser interrumpida, le advierte que como le haga tres advertencias será invitado a abandonar el salón. Tras las advertencias correspondientes, la Sr. Alcaldesa invita formalmente al portavoz del grupo popular a que abandone el Pleno, a lo que se niega el portavoz del Grupo Popular se niega.

Tras ello, la Sr. Alcaldesa interrumpe la sesión hasta que se presente la Guardia Civil para que se cumpla su orden. Pasados dos minutos de la Guardia Civil en el Salón de Plenos, éstos invitan al portavoz del grupo popular a que le acompañe en cumplimiento de lo ordenado por la Sr. Alcaldesa.

Tras ello, se retiran de la sala D<sup>a</sup> María Juana Gómez Moreno y D<sup>a</sup> María Teresa Díez-Madrero, manifestando expresamente D<sup>a</sup> María Juana Gómez Moreno: "Que es lamentable que no por no separar los problemas personales de la función de concejales ocurran estas cosas", a lo que la Sr. Alcaldesa contesta que en ningún momento del debate se ha hablado de problemas personales sino de gestión y responsabilidad política.

Tras ello, se acuerda con el voto favorable de los concejales del

Grupo Socialista (4 votos) el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el reconocimiento extrajudicial de créditos nº 1101 por importe de 11.085.358 pesetas.

SEGUNDO: Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 1101 a través de un crédito extraordinario por importe de 11.085.358 pesetas financiado con cargo a nuevos ingresos procedentes de préstamo concedido con Entidad Bancaria por el referido importe en la partida 817.01.

Tras lo anterior y tras debatirse entre las partes económicas del préstamo presentadas, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

PUNTO PRIMERO: Conceder préstamo con el Banco de Crédito Local de acuerdo con las siguientes condiciones económicas:

Importe: 11.085.358 pesetas.

Amortización: 10 años.



**CLASE 8ª**

Tipo de interés: 5,50 %.

Liquidación mensual.

Comisión de apertura: Sin comisión.

Comisión de disponibilidad: Sin comisión.

Comisión de reembolso anticipado: referenciado a deuda.

Formalización: Sin gastos.

PUNTO SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes".

**III.- DECLARACIÓN DE CONDENA Y REPULSA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A.**

Tras Un breve debate, por el voto favorable de todos los miembros presentes, se adoptó la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

" Para nuestro Municipio este nuevo crimen, absurdo e injustificado, ha puesto de relieve, desgraciadamente una vez más, el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela, manifiesta su más absoluta repulsa y condena de los últimos atentados y de los terribles asesinatos de D. RAMON DIAZ GARCÍA, IÑAKI TOTORI KAVEGA, D. SANTOS SANTAMARÍA AREDAÑO, D. FROILAN ELESPE INICIARTE y D. MANUEL JIMÉNEZ ABAD, así como nuestro respaldo y solidaridad a sus familiares, y a las instituciones en que prestaban sus servicios".

**IV.- APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA APORTACION MUNICIPAL, SI PROCEDE DE LA OBRA Nº 216 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL(P.O.L.) PARA EL AÑO 2.002.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para exponer que el presente punto tiene por objeto la aprobación de la inversión y aceptación de la aportación municipal por importe de 500.000 pesetas para la "Construcción del Centro de Día" incluida en el Plan Operativo Local para el año 2.002.

Tras un breve debate, se aprueba con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

" PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:

Nº de obra...: 216 Anualidad: 2.002 Plan: P.O.L.

Denominación de la obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIA"

Presupuesto y financiación:

- Aportación Estatal:..... 0 Pts.
- Aportación FEDER(A. Central).... 860.000 Pts.
- Aportación FEDER( A. Local)..... 6.140.000 Pts.



CLASE 89  
 Tipo de interés: 5,50 %  
 Liquidación mensual  
 Comisión de apertura: Sin comisión  
 Comisión de disponibilidad: Sin comisión  
 Comisión de reembolso anticipado: referenciado a deuda  
 Formalización: Sin gastos

PUNTO SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

### III. DECLARACIÓN DE CONDENA Y REPULSA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A.

Tras un breve debate, por el voto favorable de todos los miembros presentes, se adoptó la siguiente DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

"Para nuestro Municipio este nuevo crimen, absurdo e injustificado, es un punto de inflexión, desgraciadamente una vez más, el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Gadyvetela manifiesta su más absoluta repulsa y condena de los últimos atentados y de los temerosos asesinatos de D. RAMÓN DÍAZ GARCÍA, IRAKI TOTORI KAVEGA, D. SANTOS SANTAMARÍA AREDAÑO, D. FROILAN ELESPE INCIARTE y D. MANUEL JIMÉNEZ ABAD, así como nuestro respetado y solidario a sus familiares, y a las instituciones en que prestaban sus servicios."

### IV. APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL, SI PROCEDA DE LA OBRA N.º 216 DEL PLAN OPERATIVO LOCAL (P.O.L.) PARA EL AÑO 2.002.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Se aprueba la siguiente inversión:  
 Nº de obra: 216      Anualidad: 2.002      Plan: P.O.L.  
 Denominación de la obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DÍA"

Presupuesto y financiación:  
 - Aportación Estatal: ..... 0 Ptas.  
 - Aportación FEDERA (Central): ..... 880.000 Ptas.  
 - Aportación FEDERA (Local): ..... 8.140.000 Ptas.



123  
OF6799423



**CLASE 8ª**

Impuesto	Aportación Diputación.....	2.500.000 Pts.
Administración	- Aportación Municipal.....	500.000 Pts.
	<b>SEGUNDO PRESUPUESTO.....</b>	<b>10.000.000 Pts.</b>

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra.

La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

**Opción A:**

El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción B:**

El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

**Opción C:**

El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo ello sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas".

**V.- SOLICITUD DE ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONVENIO MARCO DE 10 DE JULIO DE 1.997 SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTRO EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.**

Tras la lectura del convenio por la Sra. Alcaldesa, se procede a la votación acordándose con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

**"PRIMERO:** Solicitar la adhesión al convenio marco de 10 de julio de 1.997 suscrito entre la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva



CLASE B4  
Aportación Diputación ..... 2.500.000 Ptas.  
Aportación Municipal ..... 500.000 Ptas.  
PRESUPUESTO ..... 10.000.000 Ptas.

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la propia Diputación y, en consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan y que le correspondan y que finalmente se ajustarán según la liquidación de la obra. La Corporación municipal opta por la opción C para realizar el ingreso correspondiente a su aportación entre los que a continuación se describen:

Opción A:  
El Ayuntamiento se compromete a ingresar por adelantado la totalidad de la aportación municipal cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción B:  
El Ayuntamiento se compromete a depositar un aval bancario por el importe su aportación a la obra cuando sea requerido por la Diputación y como requisito previo para iniciar el expediente de contratación por la Diputación.

Opción C:  
El Ayuntamiento autoriza a la Diputación y al Organismo autónomo de Recaudación a detraer, de todos los pagos que el OAR realice al Ayuntamiento, los importes de la aportación municipal de esta obra según las certificaciones que se vayan aprobando, y sin más requisitos que la comunicación al OAR por la Diputación, siendo esto sin perjuicio de otras autorizaciones de retención que estén convenidas.

V - SOLICITUD DE ADHESIÓN, EN SU CASO, AL CONVENIO MARCO DE 10 DE JULIO DE 1987 SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA COLABORACIÓN EN LA PROGRESIVA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA INTERCOMUNICADO DE REGISTRO EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

Tras la lectura del convenio por la Srta. Alcaldesa, se procede a la votación acordándose con el voto favorable de los Sres. Concejales presentar el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Solicitar la adhesión al convenio marco de 10 de julio de 1987 suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la colaboración en la progresiva



124  
OF6799424



**CLASE 8.ª**  
implantación de un Sistema Intercomunicado de Registro en las Administraciones Públicas.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo".

**VI.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE ACUERDA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE GARBAYUELA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta que el presente punto tiene por objeto la ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha de 10 de junio de dos mil uno, por el que se acuerda la constitución de la Universidad Popular de Garbayuela, así como la solicitud de la subvención de la Excm. Diputación de Badajoz.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

" PRIMERO: Ratificar el Decreto de la alcaldía de fecha de 10 de junio de dos mil uno por el que se acuerda la creación de la Universidad Popular de Garbayuela.

SEGUNDO: Solicitar la subvención de la Excm. Diputación de Badajoz para la convocatoria de subvenciones de Universidades Populares de la provincia de Badajoz".

**VII.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO SITUADO EN LA PLAZA DE CONSTITUCIÓN DE LA LOCALIDAD.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión mediante subasta para la explotación del kiosco situado en la Plaza de la Constitución de esta localidad, el cual sustituye al actual arrendamiento del kiosco.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la explotación del kiosco situado en la Plaza de la Constitución de este término municipal, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela.

1.- Objeto.- El presente contrato tiene por objeto la concesión de la explotación del kiosco ubicado en la Plaza de la Constitución de esta localidad, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela.



SEGUNDO: Facultar a la Srta. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mismo.

VI - RATIFICACIÓN SI PROCEDE DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA POR EL QUE SE ACUERDA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE GARBAYUELA

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta que el presente punto tiene por objeto la ratificación del Decreto de la Alcaldía de fecha de 10 de junio de dos mil uno, por el que se acuerda la constitución de la Universidad Popular de Garbayuela, así como la solicitud de la subvención de la Excmo. Diputación de Badajoz.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

\* PRIMERO: Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha de 10 de junio de dos mil uno por el que se acuerda la creación de la Universidad Popular de Garbayuela.

SEGUNDO: Solicitar la subvención de la Excmo. Diputación de Badajoz para la convocatoria de subvenciones de Universidades Populares de la provincia de Badajoz.

VII - APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL KIOSCO SITUADO EN LA PLAZA DE CONSTITUCIÓN DE LA LOCALIDAD

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para dar lectura al pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la concesión mediante subasta para la explotación del kiosco situado en la Plaza de la Constitución de esta localidad, el cual sustituye al actual amandamiento del kiosco.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes, el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar Pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la explotación del kiosco situado en la Plaza de la Constitución de esta término municipal, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela.

1 - Objeto - El presente contrato tiene por objeto la concesión de la explotación del kiosco ubicado en la Plaza de la Constitución de esta localidad, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela.



125

OF6799425

**CLASE 8ª**

2.- **Naturaleza jurídica.**- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el artículo 78, 1º a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- **Procedimiento de selección.**- La concesión se realizará mediante subasta a la proposición más ventajosa. Si apareciesen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja firmado de las restantes, se abrirá inmediatamente la licitación verbal entre quienes ha hubieren firmado por pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo, subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

4.- **Capacidad para concurrir.**- Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señalada, en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes.

5.- **Duración.** La concesión se otorga por un plazo de tres años, a partir de la adjudicación definitiva.

El plazo de la concesión tendrá carácter improrrogable, por lo que una vez cumplido el mismo, revertirá el kiosco a propiedad del Ayuntamiento, con las condiciones que se establecen el presente pliego de condiciones.

6.- **Canon.**- El concesionario vendrá obligado al pago de un canon mínimo de 215.000 por cada año que dure la adjudicación más I.P.C. anual. El adjudicatario abonará el precio el primer mes de entrada en vigor del contrato, el resto de los pagos los realizará en junio de cada año.

7.- **Proposiciones y documentación.**- La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en la Secretaría Municipal, en un sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para concesión de la explotación del kioko de la Plaza de la Constitución" que contendrá dos sobres:

El sobre A deberá llevar la inscripción "Documentación Administrativa" contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del mismo.
- Escritura de poder, bastanteada y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona, pudiéndose también acreditar la representación a través de los medios previstos en el artículo 32 de la Ley de Régimen jurídico y Procedimiento Administrativo Común 30/92, de 26 de noviembre.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil iscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.



CLASE 8ª

2.- Naturaleza jurídica.- Se trata de una concesión de uso privativo de bienes de dominio público, conforme a lo dispuesto en el artículo 187.ª a) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

3.- Procedimiento de selección.- La concesión se realizará mediante subasta a la proposición más ventajosa. Si aparecieran dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja firmada de las restantes, se abrirá inmediatamente la licitación verbal entre quienes hubieran firmado por pujas a la lina, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo, existiera el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

4.- Capacidad para concurrir.- Podrán participar en la subasta las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes.

5.- Duración.- La concesión se otorga por un plazo de tres años, a partir de la adjudicación definitiva.

El plazo de la concesión tendrá carácter irrenunciable, por lo que una vez cumplido el mismo, revertirá el uso a propiedad del Ayuntamiento, con las condiciones que se establecen en el presente pliego de condiciones.

6.- Canon.- El concesionario vendrá obligado al pago de un canon mínimo de 215.000 por cada año que dure la adjudicación más I.P.C. anual. El adjudicatario abonará el precio el primer mes de entrada en vigor del contrato, el resto de los pagos los realizará en junio de cada año.

7.- Proposiciones y documentación.- La proposición para tomar parte en el concurso se presentará en la Secretaría Municipal, en un sobre cerrado, en cuyo anverso deberá figurar la correspondiente inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta para concesión de la explotación del kiosco de la Plaza de la Constitución", que contendrá dos sobres:

El sobre A deberá llevar la inscripción "Documentación Administrativa", contendrá la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia computarizada del mismo.

- Escritura de poder, bastantes y legalizada en su caso, si se actúa en representación de otra persona, pudiéndose también acreditar la representación a través de los medios previstos en el artículo 32 de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común 2015, de 28 de noviembre.

- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.



126

OF6799426



**CLASE 8ª**

- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo veinte de la LCAP
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 5.000 ptas.
- Certificado de estar al corriente del pago de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

El sobre B deberá llevar la inscripción "Proposición Económica" en la que se incluirá la oferta con arreglo al siguiente modelo:

"D....., con domicilio en ....., municipio ....., C.P. .... y D.N.I. nº ..... expedido en ..... con fecha....., en nombre propio( o en representación de .....como acredito por .....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº..... de fecha ..... tomo parte en la misma para la concesión de la explotación del kiosco municipal, y conforme con todas ellas a las que expresamente se somete, propone le sea adjudicada la concesión del kiosco por un canon de ..... pesetas anuales.

(Lugar, fecha y firma del proponente)

**VIII.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2001.**

El plazo de presentación será de 26 días naturales desde su publicación en el B.O.P. Si el último día de presentación de proposiciones fuera sábado o festivo, el plazo terminaría el día hábil siguiente.

8.- Garantía provisional.- La garantía provisional a que se refiere el artículo 91, c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se establece en la cantidad de 5.000 pesetas.

Serán infracciones muy graves:

- La infracción gravísima de las obligaciones esenciales del concesionario.
- La reiteración de sanciones graves.
- El no ejercicio de la actividad por el concesionario.

En estos supuestos procederá multa de 5.000 pesetas, en la primera ocasión, y en caso de reincidencia o reiteración podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve, requerirá expediente sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave o muy grave se sancionarán con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

20.- Extinción.- La concesión se extinguirá:



CLASE 84

Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo veinte de la LCAP.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 5.000 ptas.
- Certificados de estar al corriente del pago de las obligaciones con Hacienda y la Seguridad Social.

El sobre B deberá llevar la inscripción "Proposición Económica" en la que se incluya la oferta con arreglo al siguiente modelo:

"D....., con domicilio en ..... municipio ..... C.P. .... y D.N.I. nº ..... expedido en ..... con fecha....., en nombre propio o en representación de ..... como acreditado por ..... (entregado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº ..... de fecha ..... tomo parte en la misma para la concesión de la explotación del kiosco municipal, y conforme con todas ellas a las que expresamente se somete, propono le sea adjudicada la concesión del kiosco por un canon de ..... pesetas anuales. (Lugar, fecha y firma del proponente)

El plazo de presentación será de 25 días naturales desde su publicación en el B.O.P. Si el último día de presentación de proposiciones fuere sábado o festivo, el plazo finalizará el día hábil siguiente.

8 - Garantía provisional.- La garantía provisional a que se refiere el artículo 81 c) del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se establece en la cantidad de 5.000 pesetas.

Serán infracciones muy graves:

- La infracción graveísima de las obligaciones económicas del concesionario.
- La retención de sanciones graves.
- El no ejercicio de la actividad por el concesionario.

En estos supuestos procederá multa de 5.000 pesetas, en la primera ocasión, y en caso de reincidencia o retención podrá ser declarada la extinción de la concesión.

La imposición de sanción por falta leve, requerirá expediente sumario en el que deberá ser oído el infractor. Las infracciones por falta grave o muy grave se sancionarán con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

20 - Extinción.- La concesión se extinguirá:



127  
OF6799427



**CLASE 8ª**

- Por falta de pago del canon.
- Por el transcurso del plazo.
- Por renuncia del concesionario.
- Por sanción, con arreglo a lo que procede según lo dispuesto en el presente pliego.
- Por desafectación del bien.
- Por revocación de la concesión
- Por resolución judicial.

21.- Derecho supletorio.- En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, reglamentos de bienes, de Servicios y de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.

22.- Jurisdicción.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del licitador.

SEGUNDO: Publicar el presente pliego en el Boletín Oficial de Provincia".

**VIII.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.000.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar cuenta de la liquidación del ejercicio de 2.000 aprobada por Resolución de 6 de junio de 2.001 en cumplimiento del artículo 174,3º de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda.

**IX.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-presidenta para dar cuenta de las resoluciones adoptadas desde el último Pleno:

1.- RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2.001 DE PROVISIÓN PLAZA DE LIMPIADORA Y BASES QUE LA RIGEN.

2.- RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2.001 SOBRE PRÓRROGA CONTRATO JUANA MAYORAL MILARA EN TANTO FINALICE EL PROCESO SELECTIVO.

3.- RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2.001 DE PROVISIÓN PLAZA DE OPERARIO Y BASES QUE LA RIGEN AFECTA A LA SUBVENCIÓN DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL SECCION CONDICIONADA AL EMPLEO.



CLASE 8ª

- Por falta de pago del canon.
  - Por el transcurso del plazo.
  - Por renuncia del concesionario.
  - Por sanción con arreglo a lo que proceda según lo dispuesto en el presente pliego.
  - Por desatención del bien.
  - Por revocación de la concesión.
  - Por resolución judicial.
- 21 - Derecho supletorio - En lo no previsto en este Pliego de Condiciones se estará lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, reglamentos de bienes, de Servicios y de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones vigentes.
- 22 - Jurisdicción - Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del licitador.
- SEGUNDO: Publicar el presente pliego en el Boletín Oficial de Provincia.

#### VIII - DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.000.

Tomar la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para dar cuenta de la liquidación del ejercicio de 2.000 aprobada por Resolución de 8 de junio de 2.001 en cumplimiento del artículo 74.3º de la Ley 3851/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y dictaminada favorablemente por la comisión de Hacienda.

#### IX - INFORMES DE LA ALCALDÍA -

Tomar la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para dar cuenta de las resoluciones adoptadas desde el último Pleno.

1.- RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2.001 DE PROVISIÓN PLAZA DE LIMPIADORA Y BASES QUE LA RIGEN.

2.- RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2.001 SOBRE PRÓRROGA CONTRATO JUANA MAYORAL MILARA EN TANTO FINALICE EL PROCESO SELECTIVO.

3.- RESOLUCIÓN DE 4 DE MAYO DE 2.001 DE PROVISIÓN PLAZA DE OPERARIO Y BASES QUE LA RIGEN AFECTA A LA SUBVENCIÓN DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL SECCION CONDICIONADA AL EMPLEO.



128  
OF6799428



**CLASE 8ª**

4.- RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO NOMBRANDO A JUAN DONATO GRANO DE ORO AGENJO ASESOR LOCAL DE ESTE MUNICIPIO EN LA FORMACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA PARA EL AÑO 2001.

5.- RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2.001 POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE LIMPIADORA.

6.- RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2.001 DE MODIFICACIÓN DE FORMA DE GESTIÓN Y REDACCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA Nº 147/2001/PLAN LOCAL DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO C/LARGA, MACHALINAS Y OTRAS".

7.- RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2.001, POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE OPERARIO ADSCRITA AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

8.- RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2.001 DE NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO MILLAN RAMÍREZ EN DIVERSOS ORGANOS COLEGIADOS.

9.- RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2.001 DE NOMBRAMIENTO DE Dª FELISA LAZARO RAMOS PARA CUBRIR LA PLAZA DE LIMPIADORA.

10.- RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2.001, POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.000.

11.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL DE 6 DE JUNIO DE 2.001.

12.- RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 1.001, DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL.

13.- RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 1.001, POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2.000, DACION DE CUENTA Y SU REMISION A LOS ORGANOS COMPETENTES.

14.- RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 1.000, POR LA QUE SE ACUERDA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE GARBAYUELA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.

15.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA ESCUELA DE MUSICA A LA EXCMA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.



- CLASE 89
- 4.- RESOLUCIÓN DE 9 DE MAYO DE 2001 NOMBRANDO A JUAN DONATO GRANO DE ORO AGENTE ASesor LOCAL DE ESTE MUNICIPIO EN LA FORMACIÓN DEL CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA PARA EL AÑO 2001.
- 5.- RESOLUCIÓN DE 16 DE MAYO DE 2001 POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE LIMPIADORA.
- 6.- RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2001 DE MODIFICACIÓN DE FORMA DE GESTIÓN Y REDACCIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA Nº 1472001/PLAN LOCAL DENOMINADA "PAVIMENTACIÓN Y ASFALTADO CARGA, MACHALINAS Y OTRAS".
- 7.- RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2001 POR LA QUE SE HACE PUBLICA LA RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE OPERARIO ADSCRITA AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.
- 8.- RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2001 DE NOMBRAMIENTO DE D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ EN DIVERSOS ORGANOS COLEGIADOS.
- 9.- RESOLUCIÓN DE 20 DE MAYO DE 2001 DE NOMBRAMIENTO DE D. FELISA LAZARO RAMOS PARA CUBRIR LA PLAZA DE LIMPIADORA.
- 10.- RESOLUCIÓN DE 5 DE JUNIO DE 2001 POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DE LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2000.
- 11.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL DE 8 DE JUNIO DE 2001.
- 12.- RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2001 DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PROTECCIÓN CIVIL.
- 13.- RESOLUCIÓN DE 8 DE JUNIO DE 2001 POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO DE 2000, DACION DE CUENTA Y SU REMISION A LOS ORGANOS COMPETENTES.
- 14.- RESOLUCIÓN DE 10 DE JUNIO DE 2001 POR LA QUE SE ACUERDA LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DE GARBAYUELA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.
- 15.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE LA ESCUELA DE MUSICA A LA EXCMA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.



129  
OF6799429



**CLASE 8ª**

16.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA SOLICITUD DE SUBVENCION AYUDA AL EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 2.001.

17.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SUBVENCION PARA LA MEJORA DE LA DEHESA BOYAL.

18.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES CON CARÁCTER URGENTE POR PLAZO DE DOS MESES Y MEDIO ADSCRITA AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

19.- RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE OPERARIO.

20.- RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE D. PEDRO MILARA PIEDRAS.

21.- RESOLUCIÓN APROBANDO EL APLAZAMIENTO DE LA SESION ORDINARIA PARA EL DIA 5 DE JULIO DE 2.001.

22.- RESOLUCIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO PLAN LOCAL.

23.- RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Nº 1/01.

24.- RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2.001, DE NOMBRAMIENTO DE D. RAUL MILARA RAMOS COMO OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES, ADSCRITA AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN.

25.- RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS CONTRA VECINOS DE LA LOCALIDAD.

26.- RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CREDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/01.

27.- RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE DE OPERACIÓN DE PRESTAMO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para cuenta que las actuaciones de los grupos de música han costado un total de 812.000 pesetas, que los Toros para las Fiestas de Agosto han costado 1.600.000 pesetas, y que la música costará 1.100.000 pesetas.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas la Sra. Alcaldesa-Presidenta pregunta si algunos de los Concejales desea incluir algún punto no incluido en el orden del día por razones de urgencia:

157  
07679429



16.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN AYUDA AL EMPLEO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO DE 2.001.

17.- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE SOLICITA A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE SUBVENCIÓN PARA LA MEJORA DE LA DEHESA BOYAL.

18.- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN CONVOCATORIA Y BASES OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES CON CARÁCTER URGENTE POR PLAZO DE DOS MESES Y MEDIO ADSCRITA AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN MUNICIPAL.

19.- RESOLUCIÓN APROBACIÓN LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PLAZA DE OPERARIO.

20.- RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE D. PEDRO MILARA PIEDRAS.

21.- RESOLUCIÓN APROBANDO EL PLAZAMIENTO DE LA SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2.001.

22.- RESOLUCIÓN APROBACIÓN MODIFICACIÓN PROYECTO PLAN LOCAL.

23.- RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N.º 1101.

24.- RESOLUCIÓN DE 12 DE JUNIO DE 2.001 DE NOMBRAMIENTO DE D. RAUL MILARA RAMOS COMO OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, ADSCRITA AL FONDO REGIONAL DE COOPERACIÓN.

25.- RESOLUCIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS CONTRA VECINOS DE LA LOCALIDAD.

26.- RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO N.º 1101.

27.- RESOLUCIÓN INICIO EXPEDIENTE DE OPERACIÓN DE PRESTAMO.

Tomar la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para cuenta que las actuaciones de los grupos de música han costado un total de 812.000 pesetas, que los Toros para las Fiestas de Agosto han costado 1.600.000 pesetas, y que la música costará 1.100.000 pesetas.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas la Srta. Alcaldesa-Presidenta pregunta si alguno de los Concejales desea incluir algún punto no incluido en el orden del día por razones de urgencia.



130  
OF6799430



CLASE 8ª

**X.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y COMUNAL.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el presente Convenio tiene por objeto realizar una serie de mejoras en la Dehesa Boyal del municipio por importe de 2.250.000 de pesetas de las que el Ayuntamiento deberá aportar 450.000 pesetas, teniendo por objeto la división en más cercones de los existentes.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Aprobación del convenio entre la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garbayuela, para mejoras en infraestructuras en fincas de propiedad municipal y comunal.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del presente Convenio".

**XI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA LA SIBERIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.001.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de la aportación municipal correspondiente al ejercicio de 2.001 por importe de 952.000 pesetas anuales, realizándose en cuatro pagos fraccionados, según los trimestres naturales en cuantía de 238.000 pesetas, deducidas de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados.

Tras ello, se aprueba con el voto favorable de los Sres. concejales presentes el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Garbayuela a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 2.001, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

MUNICIPIO	APORTACION ANUAL	APORTACION TRIMESTRAL
GARBAYUELA	952.000	238.000

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres

130  
09679930



X. APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSELLERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y EL AYUNTAMIENTO DE GARAYUELA PARA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCAS DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y COMUNAL.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el presente convenio tiene por objeto realizar una serie de mejoras en la Dársena Royal del municipio por importe de 2.250.000 de pesetas de las que el Ayuntamiento deberá aportar 450.000 pesetas, teniendo por objeto la división en más sectores de los existentes.

Tras un breve debate, se acuerda con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación del convenio entre la Concejales de Agricultura y Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Garayuela para mejoras en infraestructuras en fincas de propiedad municipal y comunal.

SEGUNDO: Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del presente convenio.

XI. APROBACIÓN EN SU CASO DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA LA SIBERIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.001.

Tomó la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de la aportación municipal correspondiente al ejercicio de 2.001 por importe de 952.000 pesetas anuales, realizándose en cuatro pagos fraccionados, según los trimestres naturales en cuantía de 238.000 pesetas, deducidas de las cantidades que recauda de los tributos municipales concertados.

Tras ello, se aprueba con el voto favorable de los Sres. Concejales presentes el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Garayuela a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" para su Presupuesto General de 2.001, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

MUNICIPIO APORTACION ANUAL APORTACION TRIMESTRAL

GARAYUELA 952.000  
338.000

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres



131  
OF6799431



**CLASE 8.ª**

anuales, debiendo realizando el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

**TERCERO:** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia"

**CUARTO:** Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33,1º "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del Secretario-interventor de la Mancomunidad."

**XII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para invitar a los Sres concejales presentes a que realicen cualesquiera ruegos y preguntas que estimen pertinentes, sin que por parte de alguno de los concejales presentes se formule ruego o pregunta alguna.

**CIERRE.** Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día citado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
INTERVENTOR,

EL SECRETARIO-



131  
06279431



anuales, debiendo realizarse el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial, para que dedique de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la explotación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Sibena".

CUARTO: Aprobar en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33.1º "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fueren pagadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Municipios "La Sibena" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la partición de descuento del Secretario-Interventor de la Mancomunidad.

XII - RUEGOS Y PREGUNTAS -

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa para invitar a los Sres. concejales presentes a que realicen cualesquiera ruegos y preguntas que estimen pertinentes, sin que por parte de alguno de los concejales presentes se formule luego o pregunta alguna.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del día citado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

SECRETARIO-

EL

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
INTERVENTOR



132  
OF6799432



CLASE 8.<sup>a</sup>  
Fdo: Adela Cardenosa Serrano

Fdo: Joaquín Martínez Vicente

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2001 A LAS 12:00 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

CONCEJALES PRESENTES:

D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D.ª M.ª JUANA GOMEZ MORENO  
D.ª M.ª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

NO ASISTE:

D. CLAUDIO GRANO DE OCHO CAMACHO

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE

En Garbayuela, a 14 de agosto de 2001, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación,

OBJETO: Celebrar sesión extraordinaria y urgente previa y legalmente convocada para las 12:00 horas de ese día.

PRESIDE: D.ª Adela Cardenosa Serrano.  
Y asiste como Secretario-Interventor D. Joaquín Martínez Vicente.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

131

07679432



Foto: Josep Maria Vicens

Foto: Josep Maria Vicens



133

OF6799433



Por parte de la Sra. Alcaldesa...  
 al haber sido convocada en sesión...  
 aprobar la urgencia de la misma...  
**CLASE 8ª**...  
 socialista, 4 votos a favor...  
 Grupo Popular, 2 votos en contra, con lo que queda...

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2.001 A LAS 12,00 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL**

**ASISTENTES:**  
**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
**ADELA CARDEÑOSA SERRANO**

En Garbayuela, a 14 de agosto de 2.001, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, se reúnen las personas al margen expresadas, miembros del Pleno de la Corporación.

**CONCEJALES PRESENTES:**  
  
 D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ  
 D. JACINTO LAZARO LUENGO.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO.  
 D.M<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO.  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ.

**OBJETO:** Celebrar sesión extraordinaria y urgente previa y legalmente convocada paras las 12,00 horas de ese día.

**NO ASISTE:**  
 D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

**PRESIDE:** D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano,  
 Y asiste como Secretario-Interventor D. Joaquín Martínez Vicente.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**  
 D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE.

Comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

**III.- COMPROMISO DE APROBACIÓN EN SU CASO, DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL OBRA N.º 22 ANUALIDAD 2002 DENOMINADA "PEQUEÑO ENCAUZAMIENTO. PRESERVACIÓN PAISAJE, RESTAURACIÓN HISTÓRICA, LUCHA EROSION" INCLUIDA EN EL PLAN INICIAL.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que habiendo sido nuestro municipio incluido en la anualidad 2002 PLAN INICIAL del programa FEDER 2.002/2.008 DENTRO DE LA MEDIDA DE "PROTECCIÓN Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES" e inscrito entre la Excm. Diputación de Badajoz y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con la obra n.º 22 denominada " PEQUEÑO ENCAUZAMIENTO,



CLASE EN

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR  
EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 14 DE AGOSTO DE 2.001 A  
LAS 12.00 HORAS EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA  
CONSISTORIAL

En Garayuela, a 14 de agosto de  
2.001, en el Salón de Plenos de la  
Casa Consistorial, se reúnen los  
miembros del Pleno de la  
Corporación.

OBJETO: Celebrar sesión  
extraordinaria y urgente previa y  
legalmente convocada para las  
12.00 horas de ese día.

PRESENTE: D. Adela Cardeñoso  
Serrano,  
Y asiste como Secretario-Interventor  
D. Joaquín Martínez Vicente.

Comprobado que existe el quórum  
necesario para la válida celebración  
de la sesión se pasa a estudiar el  
orden del día que es el siguiente:

ASISTENTES:  
ALCALDESA-PRESIDENTA  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

CONCEJALES PRESENTES:  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS  
LAZARO  
D.ª M.ª JUANA GOMEZ MORENO  
D.ª M.ª TERESA DIEZ-  
MADRONEIRO SANCHEZ

NO ASISTE:  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO  
CAMACHO

SECRETARIO-INTERVENTOR:  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE



**I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes que al haber sido convocada la sesión con carácter de urgencia, es preceptivo aprobar la urgencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Grupo Socialista, 4 votos a favor de la urgencia de la sesión.
- Grupo Popular, 2 votos en contra, con lo que queda aprobada la urgencia de la sesión.



**II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91,1 del ROF Y RJ, por la Alcaldesa se expone brevemente cómo se va a desarrollar las sesiones, siendo intervenciones escuetas por parte de cada uno de los concejales y de que tomen la palabra cuando se le conceda por esta Presidencia, pudiendo en caso contrario adoptar las medidas establecidas en la legislación vigente. Posteriormente, pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma, a lo que D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno expresa su voto en contra ya que en el punto del reconocimiento extrajudicial de créditos donde se dice " D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana manifiesta que quiere hacer constar su voto en contra culpando a Vicente Ramiro de la deuda pero mayor culpa es del Ayuntamiento al no dejar limpias las cuentas" ya que en sus manifestaciones ella culpó al Ayuntamiento y no a Vicente Ramiro.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para hacer constar que en el acta de la sesión anterior no se recogieron la totalidad de los debates y pienso que el Secretario debió hacer constar todas las alegaciones formuladas en la sesión, ya que no se recogen algunas manifestaciones del Sr. Grano de oro. Asimismo, se hace constar que las manifestaciones de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana han sido recogidas textualmente en la misma.

Tras un breve y acalorado debate sobre lo que falta o no al texto del acta de la sesión anterior, en el que abandona el Pleno D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, se aprueba el acta de la sesión anterior con las correcciones formuladas por la Sra. Alcaldesa por el voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno, no participando en la votación D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Diez-Madroño.

**III.- COMPROMISO DE APROBACIÓN, EN SU CASO, DE FINANCIACION MUNICIPAL OBRA Nº 22 ANUALIDAD 2002 DENOMINADA "PEQUEÑO ENCAUZAMIENTO, PRESERVACIÓN PAISAJE, RESTAURACIÓN HISTÓRICA, LUCHA EROSION" INCLUIDA EN EL PLAN INICIAL.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para señalar que habiendo sido nuestro municipio incluido en la anualidad 2.002 PLAN INICIAL del programa FEDER 2.002/2.006 DENTRO DE LA MEDIDA DE "PROTECCION Y REGENAERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES" a suscribir entre la Excm. Diputación de Badajoz y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con la obra nº 22 denominada " PEQUEÑO ENCAUZAMIENTO,

I. APROBACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESION

Por parte de la Srta. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes que al haber sido convocada la sesión con carácter de urgencia, es preceptivo aprobar la urgencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, se declara el siguiente resultado:

- Grupo Socialista, 4 votos a favor de la urgencia de la sesión.
- Grupo Popular, 2 votos en contra, con lo que queda aprobada la urgencia de la sesión.

II. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior por la Srta. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y RL, por la Alcaldesa se expone brevemente cómo se va a desarrollar las sesiones, siendo intervenciones sucesivas por parte de cada uno de los concejales y de que tomar la palabra cuando se le conceda por esta Presidencia, pudiendo en caso contrario adoptar las medidas establecidas en la legislación vigente. Posteriormente, pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción u objeción a la misma, a lo que D.ª M.ª Juana Gómez Moreno expresa su voto en contra ya que en el punto del reconocimiento extrajudicial de créditos donde se dice " D.ª M.ª Juana manifiesta que quiere hacer constar su voto en contra culpando a Vicente Ramiro de la deuda pero mayor culpa es del Ayuntamiento al no dejar limpias las cuentas", ya que en sus manifestaciones ella culpó al Ayuntamiento y no a Vicente Ramiro.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para hacer constar que en el acta de la sesión anterior no se recogieron la totalidad de los debates y punto que el Secretario debió hacer constar todas las alegaciones formuladas en la sesión, ya que no se recogieron algunas manifestaciones del Sr. Grano de oro. Asimismo, se hace constar que las manifestaciones de D.ª M.ª Juana han sido recogidas fehacientemente en la misma.

Tras un breve y acalorado debate sobre lo que falta o no al texto del acta de la sesión anterior, en el que abandona el Píano D.ª M.ª Juana Gómez Moreno, se aprueba el acta de la sesión anterior con las correcciones formuladas por la Srta. Alcaldesa por el voto a favor de los concejales del Grupo Socialista y el voto en contra de D.ª M.ª Juana Gómez Moreno, no participando en la votación D.ª M.ª Teresa Gier-Medina.

III. COMPROMISO DE APROBACION EN SU CASO DE FINANCIACION MUNICIPAL OBRA N.º 22 ANUALIDAD 2002 DENOMINADA "PEQUEÑO ENCAUZAMIENTO, PRESERVACION PAISAJE, RESTAURACION HISTORICA LUCHA EROSION" INCLUIDA EN EL PLAN INICIAL

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para señalar que habiendo sido nuestro municipio incluido en la anualidad 2.002 PLAN INICIAL del programa FEDER 2.002/008 DENTRO DE LA MEDIDA DE "PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES", a suscribir entre la Excmo. Diputación de Badajoz y la Confederación Hidrográfica del Guadiana, con la obra n.º 22 denominada " PEQUEÑO ENCAUZAMIENTO,



**PRESERVACION PAISAJE, RESTAURACION HISTORICA, LUCHA CONTRA LA EROSION** que consistirá en

Es necesario acuerdo plenario relativo a la aprobación de la inversión y compromiso de inclusión de la aportación municipal con el presupuesto del 2.002, el cual deberá ser adoptado antes del 15 de septiembre de este año.

Tras un breve debate, se adopta por unanimidad de los miembros presentes la siguiente:



**ACUERDO:**

**PRIMERO:** "Aprobar la siguiente inversión:

Nº OBRA: 22 ANUALIDAD: 2.002 PLAN: INICIAL

Denominacion DE LA obra: "PEQ. ENCA. PRESERV.

PAISA.RES.HIST.LUCH.ERO"

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER: 7.000.000
- Aportación Diputación: 2.000.000
- Aportación Municipal: 1.000.000

PRESUPUESTO: 10.000.000 pts.

**SEGUNDO:** Se acuerda que la obra se adjudique por la Confederación Hidrográfica del Guadiana y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la ejecución del Plan".

**IV.- APROBACION, EN SU CASO, DE FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LOS SERVICIOS DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA SAN PEDRO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que estando próxima la finalización del actual arrendamiento(30 de septiembre de este año), se adopta la subasta como medio más idóneo para acordar su remuneración, publicándose en el Tablón de Anuncios y demás sitios en que fuera costumbre.

Tras un breve debate, se adopta con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y la abstención de Dª Mª Diez Madroñero, el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** "Arrendar mediante la forma de subasta la explotación del bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de esta localidad.

**SEGUNDO:** Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición en el Tablón de Anuncios de la localidad, en los siguientes términos:

- 1º.- Es objeto del presente contrato la explotación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista mediante arrendamiento, por el procedimiento abierto, mediante subasta, durante un año, prorrogable por otro, caso de ser solicitado por las partes interesadas, desde el 1 de octubre de 2.001 al 30 de septiembre del 2.002, por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado, de acuerdo con lo previsto en el RDL 2/2.000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Es necesario acuerdo plenario relativo a la aprobación de la inversión y compromiso de inclusión de la adopción municipal con el presupuesto del 2.002, el cual deberá ser adoptado antes del 15 de septiembre de este año. Tras un breve debate, se adopta por unanimidad de los miembros presentes el siguiente:

## ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la siguiente inversión:

Nº OBRA: 22 ANUALIDAD: 2.002

PLAN INICIAL

Denominación DE LA obra: "PED. ENCA. PRESERVA.

PLAN INICIAL

PAISAJE HIST. LUCHA ERO.

Presupuesto y financiación:

- Aportación FEDER: 7.000.000

- Aportación Diputación: 2.000.000

- Aportación Municipal: 7.000.000

PRESUPUESTO: 10.000.000 pts

SEGUNDO: Se acuerda que la obra se adjudique por la Contaduría Hidráulica del Guadiana y, en consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establezca en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Contaduría Hidráulica del Guadiana para la ejecución del Plan.

IV.- APROBACION EN SU CASO DE FORMA DE ADJUDICACION Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA DE LOS SERVICIOS DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA SAN PEDRO.

Tomada la palabra la Srta. Alcaldesa para informar que estando próxima la finalización del actual mandamiento (30 de septiembre de este año), se adopta la subasta como medio más idóneo para acordar su remuneración, publicándose en el Tablón de Anuncios y demás sitios en que fuera costumbre. Tras un breve debate, se adopta con el voto a favor de los miembros del Grupo Socialista y la abstención de D<sup>ña</sup> M<sup>ª</sup> Díez Machado, el siguiente:

## ACUERDO:

PRIMERO: Amandar mediante la forma de subasta la explotación del bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de esta localidad.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición en el Tablón de Anuncios de la localidad, en los siguientes términos:

1º.- Es objeto del presente contrato la explotación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista mediante mandamiento, por el procedimiento abierto, mediante subasta, durante un año, prorrogable por otro, caso de ser solicitado por las partes interesadas, desde el 1 de octubre de 2.001 al 30 de septiembre del 2.002, por el sistema de proposiciones escritas en pliego cerrado, de acuerdo con lo previsto en el RDL 2/2.000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas.



5 PTA

076798436

2º El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de veinte días naturales desde la publicación en el mismo.

3º.- La celebración del acto de licitación o apertura de plicas tendrá lugar en el primer día hábil, excluido sábado, a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha Comisión estará integrada por la Alcaldesa y dos vocales designados por la Alcaldía y el secretario, que será el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Esta Comisión propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al precio más alto ofertado.



4º.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil durante las horas de oficina y dentro del plazo señalado. No podrán concurrir a la subasta las personas comprendidas en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del TRLCAP, ni aquellas que no gocen de capacidad jurídica o de obrar.

5º.- Las proposiciones se acompañarán del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía de 1.000 ptas (6,01 euros). La garantía provisional deberá constituirse en metálico, mediante aval bancario o en metálico mediante ingreso en la Caja de la Corporación o entidad bancaria colaboradora.

6º.- El tipo de licitación será de 10.200 pesetas (61,30 euros), adjudicándose a aquella proposición económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siempre que iguale o supere el tipo de licitación.

Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación por el sistema de pujas a la llana. Si persistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

7º.- El licitador que resultare adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva que se establece en 2.000 pesetas (12,02 euros). Asimismo, el adjudicatario deberá prestar fianza por importe de 25.000 al objeto de garantizar las responsabilidades de la ejecución del contrato.

8º.- Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva, no concurre para la formalización del correspondiente contrato o no cumplierse las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación vigente.

9º.- En los casos de resolución del contrato por incumplimiento del contrato, incumpliendo de las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de las obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución, responderá la garantía definitiva, cuando la garantía no fuese bastante para satisfacer las responsabilidades a las que está afecta, la Administración procederá al cobro de la diferencia mediante procedimiento administrativo de apremio con arreglo a lo establecido en las respectivas normas de recaudación.

2º.- El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento, desde el plazo de presentación de proposiciones de veinte días naturales hasta la publicación en el mismo.

3º.- La celebración del acto de licitación o apertura de pliegos tendrá lugar en el primer día hábil, excluido sábado, a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

Dicha Comisión estará integrada por la Alcaldesa y dos vocales designados por la Alcaldía y el secretario, que será el de la Corporación o funcionario en quien delegue. Esta Comisión propondrá al órgano de contratación que adjudique el contrato al precio más alto ofertado.

4º.- Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento cualquier día hábil durante las horas de oficina y dentro del plazo señalado. No podrán concurrir a la subasta las personas comprendidas en alguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 20 del RLCAE, ni aquellas que no gocen de capacidad jurídica o de obrar.

5º.- Las proposiciones se acompañarán del resguardo acreditativo de haber constituido la garantía de 1.000 pesetas (8,01 euros). La garantía provisional deberá constituirse en metálico, mediante aval bancario o en metálico mediante ingreso en la Caja de la Corporación o entidad bancaria colaboradora.

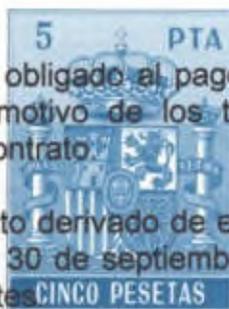
6º.- El tipo de licitación será de 10.200 pesetas (81,30 euros), adjudicándose a aquella proposición económicamente más ventajosa para el Ayuntamiento, siempre que iguale o supere el tipo de licitación.

Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación por el sistema de pujas a la baja. Si persistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

7º.- El licitador que resulte adjudicatario, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido la garantía definitiva que se establece en 2.000 pesetas (12,02 euros). Asimismo, el adjudicatario deberá prestar fianza por importe de 25.000 al objeto de garantizar las responsabilidades de la ejecución del contrato.

8º.- Si el adjudicatario no presentase la garantía definitiva, no concurrirá para la formalización del correspondiente contrato o no cumpliere las condiciones precisas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación vigente.

9º.- En los casos de resolución del contrato por incumplimiento del contrato, incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, de los gastos originados a la Administración por demora del contratista en el cumplimiento de las obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados con motivo de la ejecución, responderá la garantía definitiva, cuando la garantía no fuese bastante para satisfacer las responsabilidades a las que está sujeta. La Administración procederá al cobro de la fianza mediante procedimiento administrativo de apremio con arreglo a lo establecido en las respectivas normas de ejecución.



137

10º.- El arrendatario queda obligado al pago de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de la subasta y de la formalización del contrato.

11º.- La duración del contrato derivado de esta subasta será de un año, desde el 1 de octubre de 2.001 a 30 de septiembre de 2.002, prorrogable por otro si existe acuerdo entre las partes.

12º.- El contrato se llevará a cabo a riesgo y ventura del contratista.

13º.- El Ayuntamiento se compromete a entregar al iniciarse la actividad las instalaciones y utensilios necesarios para la explotación del bar, según inventario que se adjuntará la contrato, firmado por las partes contratantes.

- a) Explotar el bar y cocina del Hogar del pensionista en régimen de cafetería, respetando los servicios a los pensionistas y el horario de uso establecido por la Junta Directiva, con el visto bueno de este Ayuntamiento.
- b) Percibir de los usuarios los precios fijados en las tarifas vigentes en cada momento por la prestación de los servicios establecidos en la adjudicación.
- c) Fijar los precios que regirán en los servicios de café-bar para los pensionistas los cuales deberán obtener el visto bueno del Ayuntamiento para que vayan de acuerdo con los que rijan en establecimientos de igual categoría y asociaciones de pensionistas.
- d) Contratar al personal necesario para la prestación de servicios objeto del contrato por su cuenta y riesgo, siendo de su responsabilidad las obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.
- e) Disponer de un día de descanso a la semana, el cual no podrá ser sábado, domingo o festivo de carácter local, regional o nacional y que será fijado de común acuerdo con la Junta Directiva del Hogar de Ancianos y el visto bueno del Ayuntamiento.
- f) Poner en conocimiento del Ayuntamiento el incumplimiento por parte de los socios de Asociación de Pensionistas de sus obligaciones, así como del respeto, cuidado o deterioro de las instalaciones o servicios. Siendo el Ayuntamiento quien exigirá la reparación de los bienes dañados, así como las responsabilidades que se estimen oportunas.

14º.- Serán deberes generales del adjudicatario:

- a) Prestar los servicios del modo dispuesto en la adjudicación o que se ordene posteriormente por la Corporación adjudicante.
- b) Admitir el disfrute de los servicios a toda persona que cumpla los requisitos dispuestos reglamentariamente, siendo atendidos prioritariamente los socios de la Asociación.
- c) Indemnizar a terceros los daños que les ocasione el funcionamiento de los servicios, salvo si se hubieran por actos realizados en cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación indebidamente.





10º - El emplatado queda obligado al pago de los anuncios y costas  
otras gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios de  
subasta y de la formalización del contrato.

11º - La duración del contrato tendrá un plazo de un año  
desde el 1 de octubre de 2001 a 30 de septiembre de 2002, prorrogable por  
otro si existe acuerdo entre las partes.

12º - El contrato se llevará a cabo a riesgo y ventura del contratista.

13º - El Ayuntamiento se compromete a entregar al iniciar la actividad  
las instalaciones y utensilios necesarios para la explotación del bar según  
inventario que se adjuntará al contrato, firmado por las partes contratistas.

a) Explotar el bar y cocina del Hogar del Pensionista en régimen de  
cafetería, respetando los servicios a los pensionistas y el horario de  
uso establecido por la Junta Directiva, con el visto bueno de este  
Ayuntamiento.

b) Fijar de los usuarios los precios fijos en las tarifas vigentes en  
cada momento por la prestación de los servicios establecidos en la  
adjudicación.

c) Fijar los precios que regirán en los servicios de café-bar para los  
pensionistas los cuales deberán obtener el visto bueno del  
Ayuntamiento para que vayan de acuerdo con los que rigen en  
establecimientos de igual categoría y asociaciones de pensionistas.

d) Contratar al personal necesario para la prestación de servicios objeto  
del contrato por su cuenta y riesgo, siendo de su responsabilidad las  
obligaciones con la Seguridad Social y Hacienda.

e) Disponer de un día de descanso a la semana, el cual no podrá ser  
sábado, domingo o festivo de carácter local, regional o nacional y que  
será fijado de común acuerdo con la Junta Directiva del Hogar de  
Ancianos y el visto bueno del Ayuntamiento.

f) Poner en conocimiento del Ayuntamiento el incumplimiento por parte  
de los socios de Asociación de Pensionistas de sus obligaciones, así  
como del respeto, cuidado o deterioro de las instalaciones o  
servicios. Siendo el Ayuntamiento quien exigirá la reparación de los  
bienes dañados, así como las responsabilidades que se estimen  
oportunas.

14º - Serán deudas generales del adjudicatario:

a) Prestar los servicios del modo dispuesto en la adjudicación o que se  
ordene posteriormente por la Corporación adjudicadora.

b) Admitir el disfrute de los servicios a toda persona que cumpla los  
requisitos dispuestos reglamentariamente, siendo aceptados  
prioritariamente los socios de la Asociación.

c) Indemnizar a terceros los daños que les ocasiona el funcionamiento  
de los servicios, salvo si se hubieran por actos realizados en  
cumplimiento de una cláusula impuesta por la Corporación  
adjudicadora.



138

OF6799438



CLASE 8ª

- d) Sufragar los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios objeto de adjudicación (luz, calefacción, teléfono, etc.) aquellos imputables, estatales y derechos establecidos (I.V.A., Sociedad de Autores, etc.).
- e) Obtener cuantas autorizaciones y licencias sean exigidas para la adecuada puesta en funcionamiento de los servicios (I.A.E, Máquinas recreativas, etc.).
- f) Cumplir escrupulosamente las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se dicten sobre este tipo de actividades por los órganos competentes, sobre los aspectos técnicos, sanitarios y de seguridad o de cualquier otra índole.
- g) Permitir en cualquier momento a la Alcaldía o concejal delegado de Asuntos Sociales o Asistente social inspeccionar el estado de conservación y funcionamiento de todas las instalaciones y adoptar las medidas que en su caso le indiquen, así como controlar la prestación del servicio.
- h) Suscribir con compañía aseguradora de carácter nacional la correspondiente póliza que cubra los gastos de incendios y daños catastróficos, así como aquellos otros que a juicio del adjudicante deban asegurarse o que pudieran afectar a los bienes objeto de la adjudicación. Anualmente el adjudicatario justificará la vigencia de la misma, mediante la presentación del correspondiente recibo.
- i) Mantener y limpiar el Centro, siendo a su costa todas las responsabilidades a que hubiere lugar por los desperfectos que se puedan causar en el mismo por su culpa o negligencia.
- j) Reponer a su costa el material que se deteriore, inutilizado o que se rompa por el uso de los mismos o por culpa o negligencia del adjudicatario.
- k) Mantener el local en las debidas condiciones higiénicas.
- l) Conservar las instalaciones en condiciones de normal funcionamiento, reponiendo el material que se destruya o se deteriore.
- m) Restituir las instalaciones en las mismas condiciones en que le fueron entregadas, respondiendo de los desperfectos en las mismas.
- n) El pago del precio de adjudicación correspondiente, de conformidad con la cláusula segunda de este pliego, se efectuará por el adjudicatario en los cinco primeros días de cada mes.
- 15º.- Las responsabilidades fiscales, así como las derivadas por accidente, por negligencia del adjudicatario o personal a su servicio son de cuenta de aquél.
- 16º.- El Ayuntamiento podrá rescindir el contrato en los siguientes supuestos:
- a) Si se comprueba la mala gestión o la falta de atención al servicio, debiendo el adjudicatario abonar los daños y perjuicios que ocasionare.
- b) Si el arrendatario no satisface el canon del arrendamiento en los plazos fijados.



CLASE 03

- 16.- El Ayuntamiento podrá recibir el contrato en las siguientes supuestas:
- 17.- Las responsabilidades fiscales, así como las derivadas por accidente, por negligencia del adjudicatario o personal a su servicio son de cuenta de aquel.
- 18.- Si se comprueba la mala gestión o la falta de atención al servicio, debiendo el adjudicatario abonar los daños y perjuicios que ocasionare.
- 19.- Si el arrendatario no satisface el canon del arrendamiento en los plazos fijados:
- Retardar las instalaciones en las mismas condiciones en que se fijaron reportando el material que se destruya o se dañe.
  - Conservar las instalaciones en condiciones de normal funcionamiento.
  - Mantener el local en las debidas condiciones higiénicas.
  - Por el uso de los mismos o por culpa o negligencia del adjudicatario.
  - Reportar a su costa el material que se dañe, inutilizado o que se rompa por su culpa o negligencia.
  - A dar haberse lugar por los desperfectos que se puedan causar en el mismo a mantener y limpiar el Centro, siendo a su costa todas las responsabilidades correspondientes recibidas.
  - Justificar la vigencia de la misma, mediante la presentación del afectar a los bienes objeto de la adjudicación. Asimismo el adjudicatario deberá que a juicio del adjudicatario deben asegurarse o que puedan afectar a los bienes objeto de la adjudicación. Asimismo el adjudicatario deberá que cubra los gastos de incendio y daños catastróficos, así como suscribir con compañías aseguradoras de carácter nacional la correspondiente caso le indique, así como controlar la prestación del servicio.
  - funcionamiento de todas las instalaciones y adoptar las medidas que en su Sociales o Asistente social inspeccionar el estado de conservación y Permitir en cualquier momento a la Alcaldía o concejal delegado de Asuntos aspectos técnicos, sanitarios y de seguridad o de cualquier otra índole. dictar sobre este tipo de actividades por los órganos competentes, sobre los Cumplir escrupulosamente las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo se pesen en funcionamiento de los servicios ( I.A.E., Máquinas herramientas, Obras cuantas autorizaciones y licencias sean exigidas para la ejecución derechos establecidos ( I.V.A., Sociedad de Anónimos, etc.)
  - Sufragar los gastos inherentes al funcionamiento de los servicios objeto de adjudicación (tax, calefacción, teléfono, etc.) así como impuestos, costas y



139  
OF6799439

CLASE 8ª



c) Si el arrendatario incumple lo estipulado en el presente pliego o en el contrato de arrendamiento.

17º.- El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen.

18º.- Todas las mejoras que el arrendatario introduzca en el inmueble objeto del presente pliego pasarán a propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, no teniendo el arrendatario derecho a indemnización o compensación alguna por este concepto.-

19º.- El arrendatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad Social e Higiene en el Trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

20º.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del licitador.-

21º.- En caso de prorrogarse el contrato, se aplicará al precio del arrendamiento un aumento que equivaldrá al índice de precios al consumo que arroja el ejercicio inmediatamente anterior.-

22º.- Si quedare desierta la subasta por falta de licitadores, el órgano contratante podrá acudir al procedimiento negociado en virtud de la posibilidad reconocida en el RDL 781/86, de 18 de Abril, y en el artículo 141 del TRLCAP.-

23º.- Para lo no previsto en este pliego de condiciones será de aplicación la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el TRLCAP 2/2000, de 16 de Junio de Contratos de las Administraciones Públicas.

24º.- El criterio para la adjudicación del contrato será el de la proposición económica más ventajosa, y la proposición se presentará con arreglo al siguiente modelo:

D \_\_\_\_\_, mayor de edad, natural de \_\_\_\_\_, provincia de \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, enterado del pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista de esta localidad, ofrece el precio de \_\_\_\_\_ ( en letra y número) pesetas, con sujeción expresa al pliego de condiciones.-

( Lugar, fecha y firma del interesado)

139  
07679439



CLASE 89  
MAY 2000

2) Si el contratante incumple lo estipulado en el presente pliego o en el contrato de arrendamiento.

17.- El arrendatario no podrá subarrendar ni ceder los aprovechamientos objeto de este contrato, salvo acuerdo expreso de la Corporación y con las condiciones que al efecto se fijen.

18.- Todas las mejoras que el arrendatario introduzca en el inmueble objeto del presente pliego pasará a propiedad del Ayuntamiento una vez finalizado el contrato, no teniendo el arrendatario derecho a indemnización o compensación alguna por este concepto.

19.- El arrendatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral, de seguridad Social o higiene en el trabajo, de acuerdo al Ayuntamiento con responsabilidad por este cumplimiento.

20.- Todas las cuestiones que puedan suscitarse por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término, con renuncia expresa al fuero del locatario.

21.- En caso de prórroga el contrato, se aplicará al precio del arrendamiento un aumento que equivaldrá al índice de precios al consumo que arroje el ejercicio inmediatamente anterior.

22.- Si quedare desierta la subasta por falta de licitadores, el órgano contratante podrá acudir al procedimiento negociado en virtud de la posibilidad reconocida en el RDL 781/86, de 18 de Abril, y en el artículo 141 del RLCAJ.

23.- Para lo no previsto en este pliego de condiciones será de aplicación la Ley 7/82 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el RDL 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el RLCAJ 2/2000, de 16 de junio de 2000, y el texto refundido de las Administraciones Públicas.

24.- El criterio para la adjudicación del contrato será el de la proposición económica más ventajosa, y la proposición se presentará con arreglo al siguiente modelo:

D \_\_\_\_\_, mayor de edad, natural de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_  
estado de condiciones que ha de regir la adjudicación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista de esta localidad, ofrece el precio de \_\_\_\_\_ ( en letra y número) pesetas, con sujeción expresa al pliego de condiciones.  
( Lugar, fecha y firma del interesado)



140  
OF6799440

CLASE 8ª



Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones para contratar ni en causa de incapacidad e incompatibilidad.-
- c) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- d) Declaración responsable de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Administración municipal.

Tanto la proposición económica como demás documentación se contendrán en un sobre en el que figure la leyenda "Proposición para tomar parte en el arrendamiento del bar y cocina del Hogar del Pensionista" San Pedro" de Garbayuela.-

V.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO "DEHESA BOYAL".-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que dada la inclusión del citado recurso dentro del presupuesto de ingresos para el año 2.001, y estando próxima su finalización ( 29 de septiembre de 2.001) se procede al arrendamiento adoptándose la misma con la finalidad de obtención de una máxima remuneración en beneficio de los intereses de la Corporación así como el respecto al principio de igual de acceso a los bienes. Asimismo, señala que se van a dividir 2 cercones, que también van a ser ofertados, en virtud del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

Por parte de Dª Mª Teresa Díez-Madroño, se pregunta si se ha dado prioridad a los vecinos de Garbayuela, a lo que la Sra. Alcaldesa contesta que sí en caso de la misma licitación.

Tras un breve debate se aprueba el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Arrendar mediante la forma de subasta el bien patrimonial denominado "Dehesa Boyal" de esta localidad.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición en el Tablón de Anuncios de la localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo. Simultáneamente, anúnciese la licitación, en los siguientes términos:



CLASE BA

Los licitadores presentarán simultáneamente con el pliego de proposición los siguientes documentos:

- a) Fotografía del Documento Nacional de Identidad.
- b) Declaración responsable ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones para contratar en su calidad de incapacidad e incompatibilidad.

- c) El resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.
- d) Declaración responsable de hallarse al corriente del pago de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, así como con la Administración municipal.

Tanto la proposición económica como demás documentación se contendrán en un sobre en el que figure la leyenda "Proposición para tomar parte en el arrendamiento del bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de Garayota".

**V.- APROBACIÓN EN SU CASO DE FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO DE CONDICIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO "DEHESA BOYAL".**

Para la palabra la Sr. Alcaldesa para informar que dada la inclusión del citado recurso dentro del presupuesto de ingresos para el año 2001 y estando próxima su finalización (29 de septiembre de 2001) se procede al arrendamiento adoptándose la misma con la finalidad de obtención de una máxima remuneración en beneficio de los intereses de la Corporación así como el respeto al principio de igualdad de acceso a los bienes. Asimismo, señala que se van a dividir 2 tercios, que también van a ser otorgados, en virtud del convenio suscrito entre este Ayuntamiento y la Cooperativa de Agricultura y Medio Ambiente.

Por parte de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Díez-Bañado, se pregunta si se ha dado prioridad a los vecinos de Garayota, a lo que la Sr. Alcaldesa contesta que sí en caso de la misma licitación.

Tas un breve debate se aprueba el siguiente  
**ACUERDO**

**PRIMERO** - Arrendar mediante la forma de subasta el bien patrimonial denominado "Dehesa Boyal" de esta localidad.

**SEGUNDO**: Aprobar el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta, disponiendo su exposición en el Tablón de Anuncios de la localidad y en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo simultáneamente, iniciándose la licitación, en los siguientes términos:



141  
OF6799441



CLASE 8ª

Artículo 1º. Objeto del contrato.-

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante SUBASTA del siguiente BIEN DE PROPIEDAD municipal, calificado como bien patrimonial denominado DEHESA BOYAL. Pieza de tierra sita en este término municipal, que mide 172 Has, 27 a y 70 ca., y que linda:

- . Norte: COLADA
- . Sur: CAÑADA REAL Y QUINTO DE LA MORRA COLORADA
- . Este: ARROYO DE LA JAROSA
- . Oeste: QUINTO DEL CERRO CUERVO

Dicha finca pertenece al Ayuntamiento de Garbayuela por Título de propiedad, y se halla inscrito en el Libro de Inventario y Registro de Bienes, rectificado del año mil novecientos noventa y en el Registro de la Propiedad con el número de finca 685.-

Artículo 2º. Tipo de Licitación.-

El canon del arrendamiento se fija en las siguientes cantidades:

- |                           |                          |
|---------------------------|--------------------------|
| 1. CERCON DEL ESTANQUE 1: | 350.000 pesetas anuales. |
| 2. CERCON DEL ESTANQUE 2: | 300.000 pesetas anuales. |
| 3. CERCON DEL GAMO:       | 520.000 pesetas anuales. |
| 4. CERCON DE LA CHARCA 1: | 400.000 pesetas anuales. |
| 5. CERCON DE LA CHARCA 2: | 375.000 pesetas anuales. |
| 6. CERCON DE LAS VACAS:   | 312.000 pesetas anuales. |
| 7. CERCON DE LAS CABRAS:  | 364.000 pesetas anuales. |

El canon podrá ser mejorado al alza.

El pago del precio de adjudicación se hará al Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela en dos plazos, el primero antes del 15 de Octubre de 2.001, y el segundo antes del 15 de Mayo de 2.002.

Artículo 3 Duración del contrato.-

La duración del contrato se fija en un año, comprendido desde el 30 de Septiembre de 2.001 al 29 de Septiembre de 2.002.-

Artículo 4 Fianza Provisional y Definitiva.-

141  
07679441



CLASE BA  
GENERAL

Artículo 1.º Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento mediante SUBASTA del siguiente BIEN DE PROPIEDAD municipal, calificado como bien patrimonial denominado DEHEZA BOYAL. Píeza de tierra sita en este término municipal, que mide 172 Has, 37 a y 70 ca., y que linda:  
Norte: COLADA  
Sur: CAÑADA REAL Y QUINTO DE LA MORRA COLOKADA  
Este: ARROYO DE LA JAROSA  
Oeste: QUINTO DEL CERRO CUERVO

Dicha finca pertenece al Ayuntamiento de Garbayuela por Título de propiedad, y se halla inscrita en el Libro de Inventario y Registro de Bienes, fechado del año mil novecientos noventa y en el Registro de la Propiedad con el número de finca 683.

Artículo 2.º Tipo de licitación.

El canon del arrendamiento se fija en las siguientes cantidades:

1. CERCON DEL ESTANQUE 1.	350.000 pesetas anuales.
2. CERCON DEL ESTANQUE 2.	300.000 pesetas anuales.
3. CERCON DEL GAMO.	250.000 pesetas anuales.
4. CERCON DE LA CHARCA 1.	400.000 pesetas anuales.
5. CERCON DE LA CHARCA 2.	375.000 pesetas anuales.
6. CERCON DE LAS VACAS.	312.000 pesetas anuales.
7. CERCON DE LAS CABRAS.	364.000 pesetas anuales.

El canon podrá ser mejorado al alza.  
El pago del precio de adjudicación se hará al Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela en dos plazos, el primero antes del 15 de Octubre de 2.001, y el segundo antes del 15 de Mayo de 2.002.

Artículo 3.º Duración del contrato.

La duración del contrato se fija en un año, comprendido desde el 30 de Septiembre de 2.001 al 29 de Septiembre de 2.002.

Artículo 4.º Financ. Provisional y Exclutiva.



CLASE 8ª



142

OF6799442



Los licitadores deberán constituir una fianza equivalente al 2 por ciento del valor de los bienes. Una vez adjudicadas las cercas, los que hayan resultado adjudicatarios, deberán incrementar la fianza que tenían depositada hasta el 6 por ciento, quedando esta como definitiva.

Artículo 5º Gastos.-

El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios y gastos que procedan.

Artículo 6 Condiciones Especiales.-

El arrendatario utilizará la finca con cualquier clase de ganado, excepto el de cerda, no pudiendo aprovechar el fruto de los árboles que es de particulares.

El arrendatario queda obligado a conservar las instalaciones en perfecto estado: cercas y establos, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlo en el mismo estado en que lo ha recibido, al terminar el contrato.

El arrendatario no podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni subarrendar la finca, sin permiso expreso del Pleno de la Corporación.

Los arrendatarios de los Cercos Estanque 1 y Estanque 2, y Charca 1 y Charca 2, deberán permitir la realización de obras por parte del Ayuntamiento.

El arrendatario no queda en relación de dependencia, a los efectos del artículo 22 del Código Penal, respecto al Ayuntamiento.

Artículo 7º. Propositiones y documentación complementaria.-

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentará en sobre cerrado y en el cual figurará el lema:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRIENDO MEDIANTE SUBASTA DEL CERCON \_\_\_\_\_, EN LA DEHESA BOYAL CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA, AÑO AGRÍCOLA 2.001-2002, CON EL SIGUIENTE MODELO:

Artículo 9 Anotación de Fianza.-

“D- \_\_\_\_\_ - , mayor de edad, con domicilio en \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, en nombre propio, ( o en representación de \_\_\_\_\_ ), como acredita por \_\_\_\_\_, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín



CLASE 2A

Los licitadores deberán consignar una fianza equivalente al 2 por ciento del valor de los bienes...  
Una vez adjudicadas las cercas, los que hayan resultado adjudicatarios, deberán incrementar la fianza...  
hasta depositada hasta el 5 por ciento, quedando esta como definitiva.

Artículo 2º. Criterios.

El adjudicatario quedará obligado al pago de los honorarios y gastos que precedan.

Artículo 3º. Condiciones Especiales.

El adjudicatario utilizará la fianza con cualquier clase de garantía, excepto el de...  
cercas, no pudiendo aprovechar el finca de las labores que es de particulares.

El adjudicatario quedará obligado a conservar las instalaciones en perfecto estado...  
cercas y establos, realizando por su cuenta las reparaciones necesarias, respondiendo...  
incluso de los deterioros producidos por los usuarios y a devolverlos en el mismo estado...  
en que lo ha recibido, al terminar el contrato.

El adjudicatario no podrá realizar obras que modifiquen la estructura, ni...  
sustituir la fianza, sin permiso expreso del Pleno de la Corporación.

Los adjudicatarios de las Cercas Estándar 1 y Estándar 2, y Clases 1 y Clases...  
2, deberán permitir la realización de obras por parte del Ayuntamiento.

El adjudicatario no queda en relación de dependencia, a los efectos del artículo 23...  
del Código Penal, respecto al Ayuntamiento.

Artículo 7º. Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y...  
en el cual figurará el lema:

"PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO MEDIANTE  
SUBASTA DEL CERCON EN LA DEHESA ROYAL...  
CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA, AÑO AGRÍCOLA...  
2.001-2002, CON EL SIGUIENTE MODELO.

"D-... , mayor de edad, con domicilio en...  
nº... en nombre propio, ( o en representación de... ) como accionista por...  
estando de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín...



143  
OF6799443



CLASE 8ª

Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2.001, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el CERCON DE \_\_\_\_\_, en el precio de \_\_\_\_\_ ( en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acepta íntegramente.

Lugar, fecha y firma.-

Los licitadores presentarán con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.-
- b) Declaración Jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1.975, en cuanto le sean de aplicación atendido el objeto del contrato.
- c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- d) Escritura de poder si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.
- e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- f) Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, otorgada ante autoridad judicial, administrativa, Notario público u organismo profesional cualificado.

Artículo 8 Presentación de Proposiciones.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a las catorce horas.

Artículo 9 Apertura de Plicas.-

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en el día y hora que previamente se anuncie.



CLASE B4



Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2001, toma parte en la misma, comprometiéndose a \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ el \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ en el precio de \_\_\_\_\_ (en letra y número) pesetas, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas que acompaña íntegramente.

Lugar, fecha y firma -

Los licitadores presentarán con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad o fotografía acreditada.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de Noviembre de 1975, en cuanto se sean de aplicación respecto al objeto del contrato.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- Escritura de poder si actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso, y bastante por el Secretario del Ayuntamiento.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concuerda una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración expresa bajo su responsabilidad de que se hallan al corriente de sus obligaciones tributarias o de seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes, convalidadas ante autoridad judicial, administrativa, Notario Público u organismo profesional cualificado.

#### Artículo 8. Presentación de Proposiciones.-

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, en el Boletín Oficial de la Provincia desde las nueve a las catorce horas.

#### Artículo 9. Lugar de Fijar.-

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento en el día y hora que previamente se anuncie.



CLASE 8ª



144

OF6799444



Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el arriendo, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los tres días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, reclamaciones cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Artículo 10. Adjudicación definitiva.-

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación, realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

Artículo 11 Carácter del Contrato.-

El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y por la Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1.965 y su Reglamento de 25 de Noviembre de 1.975, y artículos 111 y 11.1 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986.-

Artículo 12. Trámites de adjudicación.-

1. El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de veintiséis días naturales desde la publicación en el BOP, en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 del TRLCAP.
2. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidos como plazo máximo de presentación, en caso contrario no será admitida la proposición.
3. La celebración del acto de adjudicación tendrá lugar a las doce horas del primer martes hábil a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.



CLASE 5ª

Considerada la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el contrato, con carácter provisional, a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los tres días siguientes formular por escrito, ante la Corporación, reclamaciones cuando estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás opanes y adjudicación provisional.

#### Artículo 10. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación del contrato, el Pleno de la Corporación, realizará la adjudicación definitiva dentro del plazo de 15 días hábiles.

#### Artículo 11. Carácter del Contrato.

El contrato que regule las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá en cuanto a su preparación, competencia y adjudicación por el presente pliego de cláusulas y por la Ley de Contratos del Estado de 9 de abril de 1985 y su Reglamento de 25 de Noviembre de 1975, y artículos 111 y 111 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1988.

#### Artículo 12. Límites de adjudicación.

1. El pliego de condiciones permanecerá expuesto al público durante el plazo de ocho días contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y también de anuncios del Ayuntamiento, siendo el plazo de presentación de proposiciones de veintidós días naturales desde la publicación en el BOP, en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 del RLCAJ.
2. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo máximo de presentación, en caso contrario no será admitida la proposición.
3. La celebración del acto de adjudicación tendrá lugar a las doce horas del primer mes siguiente a contar desde la fecha en que termine el plazo de presentación de las proposiciones.



145  
OF6799445



CLASE 8.<sup>a</sup>

ACUERDO

4. Entregado y admitido el sobre conteniendo la proposición, el licitador no podrá retirarla, pero sí entregar otra en la misma forma y dentro del plazo señalado para su presentación.
5. Si en la subasta se presentarán dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre los firmantes de la misma y se hallen presentes, por el sistema de pujas a la llana durante quince minutos como máximo. Si persistiere la igualdad, se adjudicará por sorteo.
6. El licitador que resultare adjudicatario, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido fianza por el importe señalado del seis por ciento del total de la adjudicación. La forma de presentación de fianza será en efectivo, sin perjuicio de las demás admitidas en derecho.
7. Si el adjudicatario no presentara fianza definitiva, no concurriera para la formalización del correspondiente contrato o no cumpliera las condiciones establecidas para ello, se tenderá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades u consecuencias establecidas en la legislación aplicable a la materia.

Artículo 13. Jurisdicción Competente.-

Todas las cuestiones que se susciten por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el arrendatario se someterán a la jurisdicción de este término municipal con renuncia expresa del fuero del adjudicatario.

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO DE FIJACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.002.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que se ha recibido oficio de la Consejería de Trabajo para que al amparo del artículo 37,2º del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y art. 3 del Decreto 130/2001, de 25 de julio de la Consejería de Trabajo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2.002, que se apruebe por el Pleno del Ayuntamiento dichas festividades locales de carácter retribuidos y no recuperables.



CLASE B4

4. Entregado y admitido el sobre contenido la proposición el licitador no podrá retirar, pero sí entregar otra en la misma forma y dentro del plazo señalado para su presentación.
5. Si en la subasta se presentaran dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se celebrará licitación verbal entre los licitadores de la misma y se hallen presentes, por el sistema de puja a la baja durante quince minutos como máximo. Si persistiere la igualdad, se adjudicará por sorteo.
6. El licitador que resultare adjudicatario, dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá presentar justificante acreditativo de haber constituido fianza por el importe señalado del seis por ciento del total de la adjudicación. Las formas de presentación de fianza será en efectivo, sin perjuicio de las demás admitidas en derecho.
7. Si el adjudicatario no presentara fianza definitiva, no concurrirá para la formalización del correspondiente contrato o no cumpliere las condiciones establecidas para ello, se tendrá por rescindida la adjudicación con perjuicio del mismo y con las responsabilidades u consecuencias establecidas en la legislación aplicable a la materia.

#### Artículo 13. Jurisdicción Competente.

Todas las cuestiones que se susciten por discrepancias surgidas entre este Ayuntamiento y el adjudicatario se someterán a la jurisdicción de este término municipal con reserva expresa del fero del adjudicatario.

#### VI. APROBACIÓN EN SU CASO DE FIJACIÓN DE FESTIVIDADES LOCALES PARA EL AÑO 2.002.

Toma la palabra la Sr. Alcaldesa para informar que se ha recibido oficio de la Consejería de Trabajo para que al amparo del artículo 37.2º del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y art. 3º del Decreto 130/2001, de 22 de julio de la Consejería de Trabajo, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2.002, que se aprueba por el Pleno del Ayuntamiento dichas festividades locales de carácter restringido y no recuperables.



146  
OF6799446

CLASE 8ª



ACTA ACUERDO SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA EN SU CORPORACION EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2001 EN EL PLENOS DE

PRIMERO: Proponer los días 15 de mayo y 1 de julio de 2.002 como días festivos de carácter local retribuidos y no recuperables a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral para el 2.002 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37,2º del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artículo 3 del Decreto 130/2001, de 25 de Julio, de la Consejería de Trabajo.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la Consejería de Trabajo a los efectos de su inclusión en el Calendario Laboral para el 2.002.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria y urgente de orden de la presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las 13 horas y cinco minutos del día citado, de todo lo cual como Secretario, doy fe.-



LA PRESIDENTA

Fdo. Adela Cardeñosa Serrano

EL SECRETARIO

Fdo. Joaquín Martínez Vicente.

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE

1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Habiendo sido recibida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.O.F. Y R.J., se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración o objeción a la misma.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para solicitar que en el punto VI del acta de la sesión ordinaria de veintiocho de septiembre de 2001



CLASE BA  
PROVISIONAL

ACUERDO

PRIMERO: Proponer los días 12 de mayo y 1 de julio de 2002 como días festivos de carácter local retribuidos y no recuperables a efectos de su inclusión en el Calendario Laboral para el 2002 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y artículo 3 del Decreto 130/2001 de 22 de julio, de la Consejería de Trabajo.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la Consejería de Trabajo a los efectos de su inclusión en el Calendario Laboral para el 2002.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria y urgente de orden de la presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las 13 horas y cinco minutos del día citado, de todo lo cual como secretario, doy fe -

EL SECRETARIO

Edo. Joaquín Martínez Vicente

LA PRESIDENTA

Edo. Adela Carballo Serrano





147  
OF6799447



CLASE 8.ª

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.001 EN EL SALON DE PLENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LAS 20,30 HORAS**

**II.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA DECLARACION DE UTILIDAD DE ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

**NO ASISTE:**  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE

En la villa de Garbayuela, siendo las 20 horas y 40 minutos del día 28 de SEPTIEMBRE de dos mil uno, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardeñosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, y que es el siguiente:

**I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que en el punto VI del acta de la sesión ordinaria de veintiocho de septiembre de 2.001



CLASE B4

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.001 EN EL SALON DE PLENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LAS 20,30 HORAS

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
ADELA CARDEOSA SERRANO

CONCEJALES PRESENTES:  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILIAN RAMIREZ

NO ASISTE:  
D. M. DEL MAR PIEDRAS  
LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO  
CAMACHO  
D. M. JUANA GOMEZ MORENO  
D. M. TERESA DIEZ  
MADROÑERO SANCHEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE

En la villa de Garbayuela, siendo las 20 horas y 40 minutos del día 28 de SEPTIEMBRE de dos mil uno se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen referenciados, Concejales al margen referenciados, bajo la Presidencia de la Srta. Alcaldesa-Presidenta, D.ª Adela Cardeosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para esa día y hora.

Adiós la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Sr. Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la misma se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, y que se sigue:

I.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Srta. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 97.1 del ROF Y RL, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción u objeción a la misma.  
Toma la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para señalar que en el punto VI del acta de la sesión ordinaria de veintiocho de septiembre de 2.001



148  
OF6799448

CLASE 8.ª



existe un error pues donde dice "Proponer los días 15 de mayo y 1 de julio de 2.001" debe decir "Proponer los días 15 de mayo y 1 de julio de 2.002".

Tras ello, se pasa a la votación, aprobándose con la unanimidad de los Sres concejales presentes el acta de la sesión anterior.

**II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD DE LÍNEA AÉREA DE MEDIA TENSIÓN DE ENLACE ENTRE GARBAYUELA Y TAMUREJO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la declaración de utilidad pública, y autorización, en su caso, de la ejecución y desarrollo de la instalación de línea aérea de media Tensión de 20 KV de 9,867 Kms de longitud de enlace entre Garbayuela y Tamurejo en los términos de Garbayuela, Siruela y Tamurejo, que deberá llevar a cabo IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A. de acuerdo con la solicitud presentada ante la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con ello, se solicitó informe a D. Francisco Benítez Díaz, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 54,2º de la Ley 54/97, de 27 de noviembre de 1.997, sobre regulación del sector eléctrico y el artículo 149,2º del R.D. 1955/2.000, de 1 de diciembre sobre regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización, el informe para otorgar la Declaración de Utilidad Pública lleva implícito la autorización para el establecimiento o paso de la línea aérea de media, informe que fue emitido con fecha de 11 de septiembre de 2.001 señala que la mencionada línea debe instalarse de acuerdo al trazado y características reflejadas en la citada separata del proyecto presentado por IBERDROLA, S.A., debiendo el titular de la instalación solicitar la obtención de la correspondiente licencia, según el artículo 84,1º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO.- Declarar de utilidad pública la línea aérea de media tensión de 20 Kv. De enlace entre Garbayuela y Tamurejo de conformidad con el informe emitido por D. Francisco Benítez Díaz.



CLASE 84

exista un error pues donde dice "Proponer los días 15 de mayo y 1 de julio de 2.001" debe decir "Proponer los días 15 de mayo y 1 de julio de 2.002".

Tras ello, se pasa a la votación, aprobándose con la unanimidad de los Sres. concejales presentes el acta de la sesión anterior.

## II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DECLARACIÓN DE UTILIDAD DE LÍNEA ÁREA DE MEDIA TENSIÓN DE ENLACE ENTRE GARBAYUELA Y TAMUJEJO Y AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto la declaración de utilidad pública, y autorización, en su caso, de la ejecución y desarrollo de la instalación de línea aérea de media tensión de 20 KV de 9,887 Kms de longitud de enlace entre Garbayuela y Tamujejo en los términos de Garbayuela, Sinsola y Tamujejo, que deberá llevar a cabo IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. de acuerdo con la solicitud presentada ante la Comisión de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

De acuerdo con ello, se solicitó informe a D. Francisco Benítez Díaz, Ingeniero Técnico Industrial del Servicio de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24.2º de la Ley 54/87, de 27 de noviembre de 1987, sobre regulación del sector eléctrico y el artículo 142.2º del R.D. 1988/2.000, de 1 de diciembre sobre regulación de las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones, el informe para otorgar la Declaración de Utilidad Pública lleva implícito la autorización para el establecimiento o paso de la línea aérea de media tensión, informe que fue emitido con fecha de 11 de septiembre de 2.001 señala que la mencionada línea debe instalarse de acuerdo al trazado y características reflejadas en la citada separata del proyecto presentada por IBERDROLA, S.A., dejando el titular de la instalación solicitar la obtención de la correspondiente licencia, según el artículo 84.1º de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes siguientes

### ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar de utilidad pública la línea aérea de media tensión de 20 Kv. De enlace entre Garbayuela y Tamujejo de conformidad con el informe emitido por D. Francisco Benítez Díaz.



CLASE 8.ª



149  
OF6799449



SEGUNDO.- Autorizar la ejecución y desarrollo de la mencionada obra a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A. de conformidad con el proyecto presentado por ésta.

TERCERO.- Para la ejecución de dicha obra el titular de la instalación deberá solicitar la obtención de la correspondiente licencia a tenor de lo establecido en el artículo 84, 1º de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y a Iberdrola, S.A. distribución, a los efectos procedentes".

### III.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.000.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 192 y 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales que señalan la aprobación por el Pleno de la Entidad Local de la Cuenta General, una vez cumplido la tramitación en tales artículos y su remisión al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre.

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

#### ACUERDO:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de dos mil, una vez cumplido el procedimiento establecido en la normativa local.

SEGUNDO.- Acordar LA remisión al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del 2.000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre."

### IV.- DECLARACIÓN DE CONDENA Y REPULSA DE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar lectura a la declaración de condena de los atentados cometidos por la Banda Terrorista E.T.A. desde el último Pleno celebrado, y cuyo tenor literal dice:

" Para nuestro Municipio este nuevo crimen, absurdo e injustificado, ha puesto de relieve, desgraciadamente una vez más, el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular.



CLASE 2ª

SEGUNDO.- Autorizar la ejecución y desarrollo de la mencionada obra a IBERROLA DISTRIBUCIÓN, S.A. de conformidad con el proyecto presentado por ésta.

TERCERO.- Para la ejecución de dicha obra el titular de la instalación deberá solicitar la obtención de la correspondiente licencia a favor de lo establecido en el artículo 84.º de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Remitir el presente acuerdo a la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura y a Iberrola, S.A. distribución, a los efectos procedentes.

### III.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2.000.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y los arts. 182 y 183 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales que señalan la aprobación por el Pleno de la Entidad Local de la Cuenta General, una vez cumplido la tramitación en estos artículos y su remisión al Tribunal de Cuentas antes del 15 de octubre.

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Cuenta General correspondiente al ejercicio de dos mil, una vez cumplido el procedimiento establecido en la normativa local.

SEGUNDO.- Acordar la remisión al Tribunal de Cuentas de la Cuenta General del 2.000, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 183 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre.

### IV.- DECLARACIÓN DE CONDENA Y REPULSA DE LOS ÚLTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para dar lectura a la declaración de condena de los atentados cometidos por la Banda Terrorista E.T.A. desde el último Pleno celebrado, y cuyo tenor será el siguiente:

Para nuestro Municipio este nuevo crimen, abyecto e injustificado, ha puesto de relieve, desgraciadamente una vez más, el desprecio absoluto que los asesinos tienen por la vida y la soberanía popular.



150  
OF6799450



CLASE 8.<sup>a</sup>

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela, manifiesta su más absoluta repulsa y condena de los últimos atentados y de los terribles asesinatos de D. RAMON DIAZ GARCÍA, D. JOSE ANGEL SANTOS LLARRAÑAGA, D. YOSU LEONET AZKUNE, D. SANTOS SANTAMARÍA AREDAÑO, D. FROILAN ELESPE INCIARTE y D. MANUEL JIMÉNEZ ABAD, así como nuestro respaldo y solidaridad a sus familiares, y a las instituciones en que prestaban sus servicios".

Tras ello, se aprobó, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, dicha declaración institucional.

**V.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN PEDRO" DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto dar cumplimiento al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la explotación de los servicios de Bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de la localidad conforme al acuerdo de Pleno de 14 de agosto de 2.001, que señala que la adjudicación definitiva la ha de realizar el Pleno de la Corporación, como órgano competente para la misma.

Reunida la Mesa de Contratación con fecha de 25 de septiembre de 2.001, ésta acordó adjudicar de forma provisional los cercones a los siguientes adjudicatarios:

BENITA RAMOS CAMACHO por importe de 386.795 pesetas anuales (32.233 pesetas mensuales).

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO.- Adjudicar de forma definitiva a Benita Ramos Camacho la explotación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de la localidad por importe de 286.795 pesetas anuales(32.233 pesetas mensuales).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos procedentes".

**VI.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO "DEHESA BOYAL", DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**



CLASE B  
SANTO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garayuela, manifiesta su más absoluta repulsa y condena de los últimos atentados y de los terribles asesinatos de D. RAMÓN DÍAZ GARCÍA, D. JOSÉ ÁNGEL SANTOS LLARRAÑA, D. YOSU LEONET AZKUNE, D. SANTOS SANTAMARÍA, ARDAÑO, D. FROILAN BLESPE INCARTE y D. MANUEL JIMÉNEZ ABAD, así como nuestra repulsa y solidaridad a sus familiares, y a las instituciones en que prestaban sus servicios.

Tras ello, se aprobó, con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, dicha declaración institucional.

#### V.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA DE LA EXPLOTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN PEDRO" DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

Tras la lectura de la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto dar cumplimiento al pliego de cláusulas económico-administrativas que se ha de leer, la subasta de la explotación de los servicios de Bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de la localidad de Badajoz, conforme al acuerdo de Pleno de 14 de agosto de 2001, que señala que la adjudicación definitiva se ha de realizar el Pleno de la Corporación, como órgano competente para la misma.

Reunida la Mesa de Contratación con fecha de 25 de septiembre de 2001, ésta acordó adjudicar de forma provisional los canonos a los siguientes adjudicatarios:

BENITA RAMOS CAMACHO por importe de 388.795 pesetas anuales (32.233 pesetas mensuales).

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

#### ACUERDO:

PRIMERO.- Adjudicar de forma definitiva a Benita Ramos Camacho la explotación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de la localidad por importe de 388.795 pesetas anuales (32.233 pesetas mensuales).

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos procedentes.

#### VI.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA SUBASTA DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO "DEHESA BOYAL", DE PROPIEDAD MUNICIPAL.



151  
OF6799451



CLASE 8ª

PARO Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto dar cumplimiento al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta del bien patrimonial denominado "Dehesa Boyal" de la localidad aprobado por acuerdo de Pleno de 14 de agosto de 2.001, la adjudicación definitiva correspondía realizar al órgano competente para su contratación, el Pleno.

Reunida la Mesa de Contratación con fecha de 28 de septiembre de 2.001, ésta acordó adjudicar de forma provisional los cercones a los siguientes adjudicatarios:

- |                           |        |             |         |
|---------------------------|--------|-------------|---------|
| 1. Esteban Cendrero Gómez | Cercón | Cabras      | 475.500 |
| 2. Víctor Risco Rodríguez | Cercón | Vacas       | 525.000 |
| 3. Víctor Risco Rodríguez | Cercón | Charca I    | 805.000 |
| 4. Angel Mª Nieto Risco   | Cercón | Charca II   | 802.000 |
| 5. Angel Mª Nieto Risco   | Cercón | Gamo        | 902.000 |
| 6. Angel Mª Nieto Risco   | Cercón | Estanque I  | 705.000 |
| 7. Angel Mª Nieto Risco   | Cercón | Estanque II | 702.000 |

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO.- Adjudicar de forma definitiva los siguientes cercones de la Dehesa Boyal de la localidad a los siguientes adjudicatarios:

- |                           |        |             |         |
|---------------------------|--------|-------------|---------|
| 1. Esteban Cendrero Gómez | Cercón | Cabras      | 475.500 |
| 2. Víctor Risco Rodríguez | Cercón | Vacas       | 525.000 |
| 3. Víctor Risco Rodríguez | Cercón | Charca I    | 805.000 |
| 4. Angel Mª Nieto Risco   | Cercón | Charca II   | 802.000 |
| 5. Angel Mª Nieto Risco   | Cercón | Gamo        | 902.000 |
| 6. Angel Mª Nieto Risco   | Cercón | Estanque I  | 705.000 |
| 7. Angel Mª Nieto Risco   | Cercón | Estanque II | 702.000 |

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes".

VII.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO DENOMINADA "ACCESO Y ADECENTAMIENTO DE



CLASE 84  
CONTRATO

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto dar cumplimiento al pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta del bien patrimonial denominado "Dehesa Boyal" de la localidad acordado por acuerdo de Pleno de 14 de agosto de 2007, la adjudicación definitiva correspondía realizar al órgano competente para su contratación, el Pleno.

Reunida la Mesa de Contratación con fecha de 28 de septiembre de 2007, ésta acordó adjudicar de forma provisional los terrenos a los siguientes adjudicatarios:

475.500	1. Esteban Gendreau Gómez	Cerdón	Cabres
525.000	2. Víctor Risco Rodríguez	Cerdón Vacas	
805.000	3. Víctor Risco Rodríguez	Cerdón Charca I	805.000
805.000	4. Angel M <sup>o</sup> Nieto Risco	Cerdón Charca II	805.000
905.000	5. Angel M <sup>o</sup> Nieto Risco	Cerdón Gamo	
705.000	6. Angel M <sup>o</sup> Nieto Risco	Cerdón Estanque I	705.000
705.000	7. Angel M <sup>o</sup> Nieto Risco	Cerdón Estanque II	705.000

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO** - Adjudicar de forma definitiva los siguientes terrenos de la Dehesa Boyal de la localidad a los siguientes adjudicatarios:

475.500	1. Esteban Gendreau Gómez	Cerdón	Cabres
525.000	2. Víctor Risco Rodríguez	Cerdón Vacas	
805.000	3. Víctor Risco Rodríguez	Cerdón Charca I	805.000
805.000	4. Angel M <sup>o</sup> Nieto Risco	Cerdón Charca II	805.000
905.000	5. Angel M <sup>o</sup> Nieto Risco	Cerdón Gamo	
705.000	6. Angel M <sup>o</sup> Nieto Risco	Cerdón Estanque I	705.000
705.000	7. Angel M <sup>o</sup> Nieto Risco	Cerdón Estanque II	705.000

**SEGUNDO** - Notificar el presente acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

VII - RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE ALCALDÍA RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PROGRAMA DE EMPLEO AGRARIO DENOMINADA "ACCESO Y ADECUAMIENTO DE



152  
OF6799452

CLASE 8ª



PARQUE MUNICIPAL Y ACTUACIONES VARIAS EN PARAJE DE "TABLACORTA" Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INEM.

VIII. Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha de veintisiete de septiembre de dos mil uno que literalmente dice:

RESOLUO: RESULTADO: Que en la reunión del día 11 de junio de 2.001 la Comisión Provincial de Seguimiento del AEPSA acordó realizar una reserva de crédito por importe de 5.480.000 pesetas con cargo al Programa de INEM-Corporaciones Locales para 2.001 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario "garantía de Rentas(AEPSA).

DESPUES RESULTANDO: Que habiéndose solicitado del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excmá Diputación Provincial de Badajoz la redacción del proyecto para la ejecución de dicho proyecto. Con fecha de 20 de agosto de dos mil uno se recibió proyecto redactado por D. David Amós Corvillo Cólilar "Acceso y adecentamiento de parque municipal y actuaciones varias en Paraje de Tablacorta".

RESULTANDO; Que dicha solicitud de subvención habrá de formalizarse ante la Dirección Provincial del INEM antes del día 30 de septiembre de dos mil uno.

CONSIDERANDO: Las competencias que se atribuye por la legislación aplicable Ley 7/85, de 2 de abril, RBRL, según la modificación introducida por la Legislación 11/99, de 13 de abril, T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RDL 2/2000, de 16 de junio, en relación con el ROF aprobado por RD 2568/86, de 11 de y el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2.000, en materia de contratación.

HE RESUELTO: PRIMERO: Aprobar el proyecto de obra denominada "Acceso y adecentamiento de parque municipal y actuaciones varias en Paraje de Tablacorta" presentado por D. David Amós Corvillo Cólilar, arquitecto técnico del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excmá. Diputación de Badajoz.

SEGUNDO: Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz subvención por importe de cinco millones cuatrocientas ochenta mil (5.480.000) pesetas acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA).

TERCERO: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garbayuela(Badajoz) ratifique dicho Decreto en la primera sesión que se celebre".



CLASE 84

PROVINCIAL DEL INEM.  
 TABLACORTA Y SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA DIRECCIÓN  
 DE PARQUE MUNICIPAL Y ACTUACIONES VARIAS EN PARQUE DE

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha de veintiseis de septiembre de dos mil uno que trata de:

**\* RESULTADO:** Que en la reunión del día 17 de junio de 2001 la Comisión Provincial de Seguimiento del AERSA acordó realizar una reserva de crédito por importe de 5.480.000 pesetas con cargo al Programa de INEM-Corporaciones Locales para 2001 con cargo al programa de Fomento de Empleo Agrario (AERSA).

**RESULTADO:** Que habiéndose solicitado del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz la redacción del proyecto para la ejecución de dicho proyecto. Con fecha de 20 de agosto de dos mil uno se recibió proyecto redactado por D. David Amor Corvillo Cólter "Acceso y abastecimiento de parque municipal y actuaciones varias en Parque de Tablacorta".

**RESULTADO:** Que dicha solicitud de subvención habrá de formalizarse ante la Dirección Provincial del INEM antes del día 30 de septiembre de dos mil uno.

**CONSIDERANDO:** Las competencias que se atribuye por la legislación aplicable Ley 1/85, de 2 de abril, RBR/L según la modificación introducida por la Ley 1/98, de 13 de abril, T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobada por RDL 2/2000, de 18 de junio, en relación con el ROP aprobado por RD 288/98, de 11 de febrero y el acuerdo de delegación de competencias adoptado por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 29 de septiembre de 2000, en materia de contratación.

**HE RESUELTO:**

**\*PRIMERO:** Aprobar el proyecto de obra denominada "Acceso y abastecimiento de parque municipal y actuaciones varias en Parque de Tablacorta" presentado por D. David Amor Corvillo Cólter, arquitecto técnico del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excmo. Diputación de Badajoz.

**SEGUNDO:** Solicitar de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz subvención por importe de cinco millones cuatrocientas ochenta mil (5.480.000) pesetas acogida al Programa de Fomento de Empleo Agrario (AERSA).

**TERCERO:** Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Garayuela(Badajoz) ratifique dicho Decreto en la primera sesión que se celebre.



153  
OF6799453

CLASE 8.<sup>a</sup>



Tras su lectura, se ratificó con la unanimidad de los Sres concejales presentes el Decreto de la Alcaldía de fecha de veintisiete de septiembre de dos mil uno.

### VIII.- INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para dar lectura a las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión:

- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CESA A D. FERNANDO ROMERO VAQUERIZO, ENCARGADO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA DE 30 DE JULIO DE 2.001.
- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CESA A D<sup>a</sup> MANUELA MANZANO CENDRERO COMO OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2.001 POR LA QUE SE INICIA EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO "DEHESA BOYAL" DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
- RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2.001 POR EL QUE SE ADJUDICA EL KIOSCO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
- RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE SUBASTA DE LOS SERVICIOS DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN PEDRO".
- RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE ADJUDICA LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 3.500.000 DE PTAS AL B.B.V.A. DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.
- RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE REVOCA EL NOMBRAMIENTO DE d<sup>a</sup> m<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO COMO 2º TENIENTE DE ALCALDE Y EL NOMBRAMIENTO DE SU SUSTITUTO D. FRANCISCO MILLAN RAMÍREZ.
- RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE FIJA EL PERIODO DE VACACIONES DE LA ALCALDÍA.
- SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL POR LAS UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA.
- RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO POR LA QUE SE NOMBRA A TRABAJADORES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE "MEJORA EN LA DEHESA BOYAL".



CLASE 84

Tras su lectura, se ratificó con la unanimidad de los Sres. concejales presentes el Decreto de la Alcaldía de fecha de veintidós de septiembre de dos mil uno.

### VIII - INFORMES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para dar lectura a las resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la última sesión.

- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CESA A D. FERNANDO ROMERO VAQUERIZO, ENCARGADO DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA DE 30 DE JULIO DE 2.001.
- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CESA A D<sup>a</sup> MANUELA MANZANO CENDRERO COMO OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES DE ESTE AYUNTAMIENTO.
- RESOLUCIÓN DE 30 DE JULIO DE 2.001 POR LA QUE SE INICIA EL ARRENDAMIENTO DEL BIEN PATRIMONIAL DENOMINADO "DEHESA BOYAL" DE PROPIEDAD MUNICIPAL.
- RESOLUCIÓN DE 1 DE AGOSTO DE 2.001 POR EL QUE SE ADJUDICA EL KIOSCO DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN DE TITULARIDAD MUNICIPAL.
- RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE SUBASTA DE LOS SERVICIOS DE BAR Y COCINA DEL HOGAR DEL PENSIONISTA "SAN PEDRO".
- RESOLUCIÓN DE 8 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE ADJUDICA LA OPERACIÓN DE TESORERÍA POR IMPORTE DE 3.500.000 DE PTAS AL B.B.V.A. DE FUENLABRADA DE LOS MONTES.
- RESOLUCIÓN DE 14 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE REVOKA EL NOMBRAMIENTO DE 4<sup>o</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO COMO 2<sup>o</sup> TENIENTE DE ALCALDE Y EL NOMBRAMIENTO DE SU SUSTITUTO D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ.
- RESOLUCIÓN DE 17 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE FINE EL PERIODO DE VACACIONES DE LA ALCALDÍA.
- SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL POR LAS UNIVERSIDADES POPULARES DE EXTREMADURA.
- RESOLUCIÓN DE 22 DE AGOSTO POR LA QUE SE NOMBRA A TRABAJADORES PARA LA REALIZACIÓN DEL CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE DE "MEJORA EN LA DEHESA BOYAL".



154

OF6799454

CLASE 8ª



- RESOLUCIÓN DE 16 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE CONVOCA LA PLAZA DE ANIMADORA SOCIOCULTURAL.
- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDO EL INICIO DE LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL PARA ESTA ANUALIDAD DE "PAVIMENTACIÓN DE C/LARGA, C/MACHALINAS Y OTRAS".
- RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.001 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA PLAZA DE ANIMADORA SOCIOCULTURAL.
- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NOMBRA A Dª Mª ANGELES CENDRERO MARTÍN COMO ANIMADORA SOCIOCULTURAL DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.
- RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.001 POR LA QUE SE ADJUDICA LA OBRA "PAVIMENTACIÓN C/LARGA, C/MACHALINAS Y OTRAS".

Respecto del escrito presentado por el Sr. Claudio Grano de Oro Camacho con fecha de 9 de agosto, la Sra. Alcaldesa quiere exponer ante los Sres. Concejales presentes las siguientes consideraciones:

- Que puede ser que el Sr. Grano de Oro hable de clientes, si no paga el I.A.E.
- Que mi marido no manda a trabajar a ninguna de las máquinas, y no entiendo por qué el Sr. Grano de Oro se preocupe de las ocupaciones de mi marido.
- Que las máquinas son para hacer caminos públicos que a ellos se destinan, y no para trabajos particulares al Alcalde como ocurrió cuando él estaba.
- A Otón no se ha hecho nada, solamente se le reparó el daño que nosotros le hicimos, y que si lo hubiera pedido se le hubiera hecho, además nos cedió terreno quitándole varios olivos y dividiéndole la finca, sin pedir nada a cambio.
- Que el acceso a Isidoro Gomez Alcobendas, se hizo porque lo pidieron más vecinos que Isidoro, entre los que se encuentra Vd.
- Que D. Luis Calderón pagó 3.100 ptas por los trabajos que se hicieron de entrada a su finca por el paso de la motoniveladora.
- Que la finca del Fresnillo no es particular, sino que hay más propietarios.
- Que Domingo López de Lerma a cambio de ruralarle el camino estuvo un día entero sacando escombros sin cobrar nada a cambio.

Por último señalar que el Sr. Grano de Oro no tiene ningún derecho a darme consejos ya que no es la persona más indicada para hacerlo, por lo que



CLASE 33

- RESOLUCIÓN DE 18 DE AGOSTO DE 2.001 POR LA QUE SE CONVOCA LA PLAZA DE ANIMADORA SOCIOCULTURAL.
- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDO EL INICIO DE LA CONVOCATORIA DE LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL PARA ESTA ANUALIDAD DE PAVIMENTACIÓN DE CARGA, CMACHALINAS Y OTRAS.
- RESOLUCIÓN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2.001 POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA PLAZA DE ANIMADORA SOCIOCULTURAL.
- RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NOMBRA A D. M. ANGELES GENDRERO MARTIN COMO ANIMADORA SOCIOCULTURAL DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.001.
- RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2.001 POR LA QUE SE ADJUDICA LA OBRA PAVIMENTACIÓN CARGA, CMACHALINAS Y OTRAS.
- Respecto del escrito presentado por el Sr. Claudio Grano de Oro Camacho con fecha de 9 de agosto, la Sr. Alcaldesa quiere exponer ante los Sres. Concejales presentes las siguientes consideraciones:
- Que puede ser el Sr. Grano de Oro habitante de ciudad, si no paga el I.A.E.
  - Que mi marido no manda a trabajar a ninguna de las máquinas, y no entiendo por qué el Sr. Grano de Oro se preocupe de las ocupaciones de mi marido.
  - Que las máquinas son para hacer caminos públicos que a ellos se destinan, y no para trabajos particulares al Alcalde como ocurrió cuando él estaba.
  - A. Ocho no se ha hecho nada, solamente se le reparó el daño que nosotros le hicimos, y que si lo hubiera debido se le hubiera hecho, además nos cobró terreno quitándole vallas olivas y dividiéndole la finca, sin pedir nada a cambio.
  - Que el acceso a la obra Gómez Alcobendas, se hizo porque lo pidieron mis vecinos que la obra, entre los que se encuentra Vd.
  - Que D. Luis Caldeón pagó 3.100 pes por los trabajos que se hicieron de entrada a su finca por el paso de la motorvibradora.
  - Que la finca del Frenillo no es particular, sino que hay más propietarios.
  - Que Domingo López de Lema a cambio de darle el camino estuvo un día entero sacando escombros sin cobrar nada a cambio.
- Por último señalar que el Sr. Grano de Oro no tiene ningún derecho a darme consejos ya que no es la persona más indicada para hacerlo, por lo que



155  
OF6799455



CLASE 8.<sup>a</sup>

debiera limitarse a defender los derechos y los intereses de los ciudadanos que para eso le votaron; los suyos particulares, soluciónelos Vd. Como hacemos todos, aquí por ese camino no va a conseguir nada y, sobre todo aprenda modales.

También la Sra. Alcaldesa informes a los concejales que se convocará una reunión para el lunes relativa a la aprobación de una tasa por arreglo de caminos que el año pasado se gastó más de un millón de pesetas en arreglo de los mismos. Otros Ayuntamientos también han aprobado tasas en este sentido. Se ha elaborado una propuesta por la cual se cobrará 1.000 ptas de cuota fija y 200 pts. Por hectárea. También se informa que en el Presupuesto de este año hay un pago pendiente de 1.200.000 ptas.

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para invitar a los Sres. Concejales presentes a que realicen cualesquiera ruegos y preguntas que estimen pertinentes, sin que por parte de alguno de los concejales presentes se formule ruego o pregunta alguna.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión ordinaria de orden de la Precedencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO



Fdo: Adela Cardeñosa Serrano

Fdo: Joaquín Martínez Vicente.



CLASE 54

debería limitarse a defender los derechos y los intereses de los ciudadanos para lo que se le votaron los suyos particulares, soluciones Vd. Como hacemos todos, aquí por ese camino no va a conseguir nada y sobre todo aprenda a defenderse.

También la Srta. Alcaldesa informó a los concejales que se convocará una reunión para el lunes relativo a la aprobación de una tasa por arreglo de caminos que el año pasado se gastó más de un millón de pesetas en arreglo de los mismos. Otros Ayuntamientos también han aprobado tasas en este sentido. Se ha elaborado una propuesta por la cual se cobrará 1.000 pts de cuota fija y 200 pts. Por hectárea. También se informó que en el Presupuesto de este año hay un pago pendiente de 1.500.000 pts.

#### IX - RUEGOS Y PREGUNTAS

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para invitar a los Sres. Concejales presentes a que realicen cuestiones ruego y preguntas que estimen pertinentes, sin que por parte de alguno de los concejales presentes se formule ruego o pregunta alguna.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión ordinaria de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veintuna horas y cinco minutos del día citado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Fdo: José Luis Martínez Vicuña

LA PRESIDENTA

Fdo: Arleta Cardoza Semano





156  
OF6799456



CLASE 8.<sup>a</sup>

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 16 DE NOVIEMBRE DE 2.001 A LAS 18,30 HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO

**NO ASISTE:**  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> TERESA DIEZ-MADROÑERO SÁNCHEZ  
**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOAQUIN MARTÍNEZ VICENTE

En la Villa de Garbayuela, siendo las 18 horas y treinta minutos del día de 16 de noviembre de 2.001, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, D.<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.

Abierta y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes que al haber sido convocada la sesión, con carácter de urgencia, es preceptivo aprobar la urgencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Grupo socialista, 4 votos a favor de la urgencia de la sesión. Por tanto, se aprueba con la unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión.



CLASE 84

CONSTITUCIONAL  
 LAS 18:30 HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA  
 EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 2001 A  
 ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR

En la Villa de Badajoz, siendo las 18 horas y treinta minutos del día 18 de noviembre de 2001, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales el margen relacionados, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Presidenta, D<sup>a</sup> Adela Cardoña Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.

Abierta y declarada pública la sesión por la Presidenta, una vez se ha comprobado por el Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

#### I.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes que al haber sido convocada la sesión, con carácter de urgencia, es preciso aprobar la urgencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Grupo socialista, 4 votos a favor de la urgencia de la sesión. Por tanto, se aprueba con la unanimidad de los presentes la urgencia de la sesión.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
 ADELA CARDOÑA SERRANO

CONCEJALES PRESENTES:  
 D. JACINTO LAZARO LUENGO  
 D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DEL MAR PIEDRAS  
 LAZARO

NO ASISTE:  
 D. CLAUDIO GRANO DE ORO  
 CAMACHO  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JUANA GOMEZ MORENO  
 D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> TERESA DIEZ-  
 MADROÑERO SÁNCHEZ  
 SECRETARIO-INTERVENTOR  
 D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE



157  
OF6799457



CLASE 8ª

**II.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma, no existiendo ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior.

Toma la palabra el Sr. Francisco Millán para señalar que en el punto quinto del acta de la sesión anterior relativo a la adjudicación definitiva de la subasta de la explotación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de propiedad municipal existe un error ya que donde dice: " Reunida la Mesa de Contratación con fecha de 25 de septiembre de 2.001, ésta acordó adjudicar de forma provisional los cercones a los siguientes adjudicatarios:

BENITA RAMOS CAMACHO por importe de 386.795 pesetas anuales (32.233 pesetas mensuales)"debe decir: "Reunida la Mesa de Contratación con fecha de 25 de septiembre de 2.001, ésta acordó adjudicar de forma provisional los servicios del Bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de propiedad municipal al siguiente adjudicatario:

BENITA RAMOS CAMACHO por importe de 286.795 pesetas anuales (32.233 pesetas mensuales).

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los presentes el acta de la sesión anterior con la observación anteriormente realizada.

**III.- APOYO SOLICITUD DEL "CEDER" LA SIBERIA DE LOS PROGRAMAS PRODER II Y LEADER PLUS Y COMPROMISO DE FINANCIACIÓN EN SU CASO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que tras la reunión del CEDER LA SIBERIA celebrada en esta localidad se adoptó un acuerdo para que cada Ayuntamiento aportara una cantidad a los programas PRODER II y LEADER PLUS por parte de este órgano.

Con fecha de 6 noviembre de 2.001 se recibió oficio en que era necesario antes del día 19 de noviembre de 2.001 adoptar acuerdo plenario de apoyo y compromiso de financiación a los programas PRODER II y LEADER PLUS por parte de este órgano.

Tras un breve debate se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO.- Apoyar las solicitudes del CEDER LA SIBERIA a los programas PRODER II y LEADER PLUS y comprometerse, en caso de que se aprueben, a contribuir a su financiación en la proporción que le corresponda



CLASE IV  
RENTAS

## II.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Srta. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 97.1 del R.O.F. Y R.L. se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción u objeción a la misma, no existiendo ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior.

Tomó la palabra el Sr. Francisco Millán para señalar que en el punto quinto del acta de la sesión anterior relativo a la adjudicación definitiva de la subasta de la explotación de los servicios de bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de propiedad municipal existe un error ya que donde dice: "Reunida la Mesa de Contratación con fecha de 25 de septiembre de 2.001, ésta acordó adjudicar de forma provisional los cerzones a los siguientes adjudicatarios:

BENITA RAMOS CAMACHO por importe de 388.795 pesetas anuales (32.233 pesetas mensuales); debe decir: "Reunida la Mesa de Contratación con fecha de 25 de septiembre de 2.001, ésta acordó adjudicar de forma provisional los servicios del bar y cocina del Hogar del Pensionista "San Pedro" de propiedad municipal al siguiente adjudicatario:

BENITA RAMOS CAMACHO por importe de 388.795 pesetas anuales (32.233 pesetas mensuales)

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los presentes el acta de la sesión anterior con la observación anteriormente realizada.

## III.- APOYO SOLICITUD DEL "CEDER" LA SIBERIA DE LOS PROGRAMAS PRODER II Y LEADER PLUS Y COMPROMISO DE FINANCIACION EN SU CASO.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que tras la reunión del CEDER LA SIBERIA celebrada en esta localidad se adoptó un acuerdo para que cada Ayuntamiento aportara una cantidad a los programas PRODER II y LEADER PLUS por parte de este órgano.

Con fecha de 8 noviembre de 2.001 se recibió oficio en que era necesario antes del día 19 de noviembre de 2.001 adoptar acuerdo plenario de apoyo y compromiso de financiación a los programas PRODER II y LEADER PLUS por parte de este órgano.

Tras un breve debate se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

### ACUERDO:

"PRIMERO.- Apoyar las solicitudes del CEDER LA SIBERIA a los programas PRODER II y LEADER PLUS y comprometerse, en caso de que se acuerden, a contribuir a su financiación en la proporción que le correspondan



158  
OF6799458



CLASE 8ª

según el sistema de distribución que aprueba la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

ALINA SEGUNDO.- Notificar el acuerdo CEDER LA SIBERIA a los efectos procedentes".

**IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO TRAMITES CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIBERIA ESTE.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto dotar de forma jurídica adecuada al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que actualmente se viene prestando a través de la Agrupación de los municipios de Garbayuela, Tamurejo, Baterno y Siruela, con cuya creación se suprimirá la Agrupación existente.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO.- Constitución de la Mancomunidad de Municipios Siberia Este. Se da cuenta de las negociaciones que se han hecho con los representantes de los municipios de TAMUREJO, BATERNO, SIRUELA Y GARBAYUELA para la constitución de una mancomunidad voluntaria con dichos municipios para la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, la Corporación acuerda:

- a) Manifiestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la Mancomunidad de Municipios de Siberia Este.
- b) Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44,3º de la Ley 7/85, de 2 de abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los municipios promotores constituidos en Asamblea.
- c) Que se dé traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados y se celebre la Asamblea de todos los concejales de los municipios de referencia en la fecha que oportunamente se acuerde.
- d) Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente"

**V.- FACULTAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO SUSCRITO EN LA FEMPEX Y TELEFÓNICA RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE TARIFAS.**

Como consecuencia de la firma de un convenio de colaboración entre la FEMPEX y Telefónica, S.A., que recoge descuentos aplicables a los Ayuntamientos y al objeto de comprobar las posibles ventajas en la facturación

CLASE 1ª  
SERVICIO

según el sistema de distribución que aprueba la Comisión Ejecutiva del Consorcio.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo CEDER LA SIBERIA a los electores procedentes.

IV.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE INICIO TRÁMITES CONSTITUCIÓN MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SIBERIA ESTE.

Tomar la palabra la Sr. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto dotar de forma jurídica adecuada al servicio de recogida de residuos sólidos urbanos que actualmente se viene prestando a través de la Agrupación de los municipios de Garbayuela, Tamunjo, Batamo y Sibiera, con cuya creación se suprimió la Agrupación existente.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Constitución de la Mancomunidad de Municipios Sibiera Este de cuenta de las negociaciones que se han hecho con los representantes de los municipios de TAMURELO, BATERNO, SIRUELA Y GARBAYUELA para la constitución de una mancomunidad voluntaria con dichos municipios para la gestión del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, la Corporación acuerda:

a) Manifestar la voluntad de esta Corporación de formar parte de la

Mancomunidad de Municipios de Sibiera Este.

b) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.3º de la Ley 1/82, de 2 de abril, se proceda a la elaboración del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los concejales de todos los municipios promotores constituidos en Asamblea.

c) Que se dé traslado de este acuerdo a los demás municipios interesados y se celebre la Asamblea de todos los concejales de los municipios de referencia en la fecha que oportunamente se acuerde.

d) Facultar a la Alcaldía para proseguir la tramitación del expediente.

V.- FACULTAR A LA ALCALDESA PARA LA FIRMA DEL CONVENIO SUSCRITO EN LA FEMPEX Y TELEFÓNICA RELATIVO A LA REDUCCIÓN DE TARIFAS.

Como consecuencia de la firma de un convenio de colaboración entre la FEMPEX y Telefónica, S.A., que recoge descuentos aplicables a los Ayuntamientos y al objeto de comprobar las posibles ventajas en la facturación



159  
OF6799459



CLASE 8ª

de las líneas de teléfono existentes, ya que actualmente las llamadas provinciales, nacionales y extranjeras están contratadas con RETEVISION AUNA.

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para previo estudio económico del mismo respecto del actual suscrito con RETEVISION, para la firma del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a Telefónica, S.A. a los efectos procedentes y dar cuenta a la Corporación de la firma del mismo en la próxima sesión que se celebre, en el caso de su firma".

**VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN Nº 514/2001/ADICIONAL LOCAL, POR IMPORTE DE 2.000.000 PESETAS PARA EL OBJETIVO DE "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS".**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que, por el Pleno de 29 de octubre de 2.001 de la Excm. Diputación de Badajoz, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención identificada con el número 514/2.001/ADICIONAL LOCAL por un importe de 2.000.000 de pesetas (1.600.000 ptas. De aportación por Diputación y 400.000 ptas. De aportación municipal) para el objetivo de DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

También se informa que existe un proyecto de "la Reforma de Alcantarillado de la C/ El Prado y otras" por un importe superior por lo que se solicitará del arquitecto redactor, D. Alejandro Peña una separata del mismo por el mencionado importe.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº de obra: 514 Anualidad: 2.001 Plan: ADICIONAL.

Denominación: "Dotación de infraestructuras".

Aportación estatal 0 Pesetas.

Aportación Diputación 1.600.000 Pesetas.

Aportación Ayuntamiento 400.000 Pesetas.

**PRESUPUESTO** 2.000.000 Pesetas.

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN"

**ACUERDO:**

159  
076799459



CLASE B4  
MAYOR

de las líneas de teléfono existentes, ya que actualmente las líneas provinciales, nacionales y extranjeras están contratadas con RETEVISION AUNA

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para previo estudio económico del mismo respecto del actual suscrito con RETEVISION, para la firma del mismo.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a Telefónica, S.A. a los efectos procedentes y dar cuenta a la Corporación de la firma del mismo en la próxima sesión que se celebre, en el caso de su firma.

**VI.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA SUBVENCIÓN N.º 514/2001 ADICIONAL LOCAL POR IMPORTE DE 2.000.000 PESETAS PARA EL OBJETIVO DE "DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS".**

Tras la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que por el Pleno de 29 de octubre de 2001 de la Excmo. Diputación de Badajoz, la concesión a este Ayuntamiento de una subvención identificada con el número 514/2001 ADICIONAL LOCAL por un importe de 2.000.000 de pesetas (1.600.000 pes. De aportación por Diputación y 400.000 pes. De aportación municipal) para el objetivo de DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS.

También se informa que existe un proyecto de "la Reforma de Alcantarillado de la C/ El Prado y otras" por un importe superior por lo que se solicita del arquitecto redactor, D. Alejandro Peña una separata del mismo por el mencionado importe.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Adoptar definitivamente la siguiente inversión:

N.º de obra:	514
Denominación:	"Dotación de infraestructuras"
Aportación estatal	0 Pesetas
Aportación Diputación	1.600.000 Pesetas
Aportación Ayuntamiento	400.000 Pesetas
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>2.000.000 Pesetas</b>

SEGUNDO.- Solicitar de Diputación la copia de la gestión de la obra referida para realizarla por ADMINISTRACIÓN



160  
OF6799460



CLASE 8ª

**VII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CREDITOS.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que en la sesión extraordinaria y urgente se aprobó dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda relativo a la aprobación inicial de modificación presupuestaria mediante transferencia de créditos, siendo el órgano competente el Pleno de la Corporación al afectar a créditos correspondientes a distintos grupos de función, con el objeto de atender necesidades que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, según lo dispuesto en la Ley 3/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el desarrollo del Título VI del Capítulo I de la LRHL y Bases de Ejecución del presupuesto.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 4/2.001.

SEGUNDO.- Acordar la exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el caso de que se presenten alegaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se considerará como definitivo sin necesidad de acuerdo plenario".

**VIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que en la sesión extraordinaria y urgente se aprobó dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda relativo a la aprobación inicial de modificación presupuestaria mediante suplemento de créditos, siendo el órgano competente el Pleno de la Corporación al afectar a créditos correspondientes a distintos grupos de función, con el objeto de atender necesidades que no pueden demorarse al ejercicio siguiente, según lo dispuesto en la Ley 3/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 500/90, de 20 de abril, por el que se aprueba el desarrollo del Título VI del Capítulo I de la LRHL y Bases de Ejecución del presupuesto, financiado mediante remanente líquido de tesorería.

Tras un breve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**



CLASE 34

VII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS.

Tras un preve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 42.001.

SEGUNDO.- Acountar la exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el caso de que se presenten alegaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se considerará como definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

Tras un preve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 42.001.

SEGUNDO.- Acountar la exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el caso de que se presenten alegaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se considerará como definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

VIII.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Tras un preve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 42.001.

SEGUNDO.- Acountar la exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el caso de que se presenten alegaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se considerará como definitivo sin necesidad de acuerdo plenario.

Tras un preve debate, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO.



161  
OF6799461

CLASE 8ª



"PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 5/2.001.

SEGUNDO.- Acordar la exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- En el caso de que se presenten alegaciones, el acuerdo aprobatorio inicial se considerará como definitivo sin necesidad de acuerdo plenario".

**IX.- DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 2 Y 3.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta que por Resolución de 8 de septiembre de 2.001, se aprobó la modificación de créditos nº 2/2.001 mediante generación de créditos, por importe de 1.800.000 pesetas, dentro del vigente Presupuesto General de esta Corporación para 2.001, procedente de la firma de un Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para mejoras en la finca de propiedad municipal denominada "Dehesa Boyal" con el siguiente resultado por partidas:

**INGRESOS:**

PARTIDA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
750	5.500.000	1.800.000	7.300.000

**GASTOS:**

PARTIDA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
510.600.02	0	1.800.000	1.800.000

Asimismo, por Resolución de 1 de octubre de 2.001, se aprobó la modificación presupuestaria nº 3/2.001 mediante generación de créditos por importe de 707.000 pesetas, consistentes en aportaciones de naturaleza no tributaria procedentes de la Excm. Diputación de Badajoz derivadas de la subvención a la Universidad Popular de Garbayuela por importe de cuatrocientas setenta y cinco mil y del Convenio con Caja Badajoz para subvencionar actividades culturales por importe de doscientas treinta y dos mil pesetas, con el siguiente resumen de los estados de gastos e ingresos:

**INGRESOS:**

PARTIDA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
462	0	707.000	707.000

**GASTOS:**

PARTIDA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
450.226	2.500.000	707.000	3.207.000



CLASE 84



PRIMERO - Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito nº 2/2.001.  
 SEGUNDO - Acordar la exposición pública del expediente por plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.  
 TERCERO - En el caso de que se presenten alegaciones, el acuerdo adoptado inicial se considerará como definitivo sin necesidad de acuerdo ulterior.

### IX. DAR CUENTA DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO Nº 2 Y 3.

Tomando en cuenta la Srta. Alcaldesa-Presidenta que por Resolución de 8 de septiembre de 2.001, se aprobó la modificación de crédito nº 2/2.001 mediante generación de créditos por importe de 1.800.000 pesetas, dentro del vigente Presupuesto General de esta Corporación para 2.001, procedente de la firma de un Convenio con la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente para mejoras en la finca de propiedad municipal denominada "Dehesa Boyal" con el siguiente resultado por partidas:

INGRESOS			
PARTIDA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
750	2.500.000	1.800.000	7.300.000
GASTOS			
PARTIDA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
510.800.02	0	1.800.000	1.800.000

Asimismo, por Resolución de 1 de octubre de 2.001, se aprobó la modificación presupuestaria nº 3/2.001 mediante generación de créditos por importe de 707.000 pesetas, consistientes en aportaciones de naturaleza no tributaria procedentes de la Excmo. Diputación de Badajoz derivadas de la subvención a la Universidad Popular de Garayuela por importe de cuatrocientas setenta y cinco mil y del Convenio con Caja Badajoz para subvencionar actividades culturales por importe de doscientas treinta y dos mil pesetas, con el siguiente resumen de los estados de gastos e ingresos:

INGRESOS			
PARTIDA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
482	0	707.000	707.000
GASTOS			
PARTIDA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFICACIÓN	TOTAL PTO.
450.238	2.800.000	707.000	3.507.000



CLASE 8.<sup>a</sup>



162

OF6799462



**X.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para proceder a la lectura de la declaración institucional con motivo del 70 aniversario del derecho al voto para las mujeres en España y cuyo tenor literal dice:

" En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres de nuestro país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de octubre de 1.931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la república del año 1931, se establecía que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres, así como a ser elegidos diputados y diputadas a hombre y mujeres mayores de 23 años. Asimismo, la Constitución favorecía la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.

Reconocer esta herencia histórica democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordarlas cada significa comprometernos con lo que ellas defendieron, es decir, la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y políticas, y su derecho a opinar, a estar y a participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recordándoles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 26% y en el Gobierno del 19%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, al avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia".



CLASE B1  
MAYOR

## X.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 70 ANIVERSARIO DEL DERECHO AL VOTO PARA LAS MUJERES EN ESPAÑA.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa para proceder a la lectura de la declaración institucional con motivo del 70 aniversario del derecho al voto para las mujeres en España y cuyo tenor será el de:

"En este año se conmemora el 70 aniversario de la conquista del derecho al voto para las mujeres de nuestro país, aprobado por las Cortes de la República española el 1 de octubre de 1931.

Destacadas mujeres de diferentes opciones políticas e ideológicas lucharon para conquistar este derecho y con ello lo hicieron por la democracia y por el avance de la libertad y de la igualdad.

En la Constitución de la República del año 1931, se estableció que todos los españoles sin distinción de sexo tenían los mismos derechos electorales, concediendo por tanto el voto para las mujeres, así como a ser elegidas diputadas y diputadas a honor y mujeres mayores de 23 años. Asimismo, la Constitución favorece la igualdad a través de diferentes medidas, permitiendo un avance positivo en la vida de las mujeres. Desafortunadamente la dictadura puso fin a muchos de estos derechos, conquistados de nuevo con la vuelta de la democracia a nuestro país.

Recordar esta historia histórica democrática, significa recordar también que muchas mujeres trabajaron por una vida mejor para todos y todas. Recordar cada significa comprometerse con lo que ellas defendieron, es decir, la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en la vida social y política, y su derecho a opinar, a estar y a participar. También significa educar a nuestros hijos e hijas en esa igualdad, recordándoles que la historia está llena de mujeres que en su día lucharon por derechos que hoy forman parte de nuestra vida.

En la actualidad, la desigualdad en la participación política de hombres y mujeres es aún una constante en todo el mundo, y también en España, donde la representación de mujeres en las Cortes Generales es del 28% y en el Gobierno del 19%.

Por todo ello, y considerando que las instituciones deben garantizar la igualdad no sólo legal, sino real, y el ejercicio efectivo de los derechos, tales como la participación política y social, y que la conmemoración de fechas tan significativas son elementos simbólicos de apoyo a las mujeres, el avance hacia la igualdad y al desarrollo de nuestra democracia."



CLASE 8ª



163  
OF6799463



Tras su lectura, se acuerda con la mayoría de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista:

"PRIMERO.- Suscribir la presente Declaración Institucional recordando la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la participación igualitaria de hombre y mujeres en la vida política y social de nuestro Municipio".

**XI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONÓMICO Y LA IGUALDAD EN UNA ECONOMIA GLOBALIZADA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a la moción del grupo municipal socialista sobre actuaciones de cooperación internacional para impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económica y la igualdad en una economía globalizada, cuyo tenor literal dice:

" La existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad internacional, amenazada principalmente por las crisis financieras internacionales, que durante los últimos años han desolado la economía de diversos países: la crisis europeas de 1992-93, el "tequilazo" mexicano de 1.994, el sudeste en 1997, Rusia en 1998, Brasil en 1999, Turquía en el 2.000....

Se calcula que diariamente circulan en los mercados internacionales más de 2 billones de dólares, de estas transacciones el 95% no son intercambio de bienes y servicios sino de naturaleza meramente especulativa, tal y como lo demuestra el corto plazo con el que se produce: el 40% de estas inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días y alrededor del 80% lo completan en una semana.

Estas cifras contrastan con las del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo: un programa para satisfacer las necesidades básicas nutricionales y sanitarias mundiales costaría 13 billones de dólares al año, un programa para universalizar el acceso a la educación 6 billones de dólares.

James Tobin, Profesor de Economía en Yale y Premio Nobel de Economía, propuso en 1978 la utilización de un impuesto sobre las transacciones internacionales entre el 0,1 y el 0,5% con el fin de desalentar la especulación en los mercados de divisas pero sin afectar los flujos de capitales a largo plazo o los ajustes en los tipos de cambio. Esta tasa estimulará tanto la



CLASE 84  
MAYORISTA

Tras su lectura, se acuerda con la mayoría de los votos favorables de los  
Sres. Concejales presentes del Grupo Municipal Socialista:  
PRIMERO.- Suscribir la presente Declaración Institucional recordando  
la importancia y el significado del otorgamiento del voto femenino, que supuso  
un gran avance para la democracia española, tanto en aquel momento histórico  
como en la actualidad, así como asumir el compromiso de promover la  
participación igualitaria de hombre y mujeres en la vida política y social de  
nuestro Municipio.

### XI.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE ACTUACIONES DE COOPERACION INTERNACIONAL PARA IMPULSAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA, EL DESARROLLO ECONOMICO Y LA IGUALDAD EN UNA ECONOMIA GLOBALIZADA

Tomando en cuenta la Srta. Alcaldesa para dar lectura a la moción del grupo  
municipal socialista sobre actuaciones de cooperación internacional para  
impulsar la estabilidad financiera, el desarrollo económico y la igualdad en una  
economía globalizada, cuyo tenor literal dice:

La existencia de políticas económicas y financieras adecuadas en  
todos los países es una condición necesaria para la prosperidad y la estabilidad  
internacional, amenazada principalmente por las crisis financieras  
internacionales que durante los últimos años han desatado la economía de  
diversos países: la crisis europea de 1992-93, el "tequila" mexicano de  
1994, el sudeste en 1997, Rusia en 1998, Brasil en 1999, Turquía en el  
2.000...

Se calcula que diariamente circulan en los mercados internacionales  
más de 2 billones de dólares, de estas transacciones el 95% no son  
intercambio de bienes y servicios sino de naturaleza meramente especulativa,  
tal y como lo demuestra el corto plazo con el que se produce: el 40% de estas  
inversiones hacen el recorrido de ida y vuelta en menos de tres días y  
alrededor del 80% lo completan en una semana.

Estas cifras contrastan con las del Programa de Naciones Unidas para el  
Desarrollo: un programa para satisfacer las necesidades básicas nutricionales y  
sanitarias mundiales costaría 12 billones de dólares al año, un programa para  
universalizar el acceso a la educación 8 billones de dólares.

James Tobin, Profesor de Economía en Yale y Premio Nobel de  
Economía, propuso en 1978 la utilización de un impuesto sobre las  
transacciones internacionales entre el 0,1 y el 0,5% con el fin de desalentar la  
especulación en los mercados de divisas pero sin afectar los flujos de capitales  
a largo plazo o los ajustes en los tipos de cambio. Esta tasa estimulará tanto la



CLASE 8.<sup>a</sup>



164

OF6799464



inversión productiva como el crecimiento y favorecería la autonomía en la elaboración de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinarían a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del parlamento de Canadá y su presencia en la agenda de las instituciones de la UE, junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando los muchos ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de los movimientos sociales, hacen inexcusable el pronunciamiento de nuestro Ayuntamiento en torno a un debate como éste, que no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo desenlace exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.

Tras ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.-** Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

**SEGUNDO.-** Manifestar nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

**TERCERO.-** Expresar nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

**CUARTO.-** Expresar nuestra convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que



CLASE B\*

inversión productiva como el crecimiento y favorece el desarrollo de la inversión de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinan a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del parlamento de Canadá y su presencia en la agenda de las instituciones de la UE, junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando los muchos ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de los movimientos sociales, hacen inexcusable el pronunciamiento de nuestro Ayuntamiento en torno a un debate como éste, que no se puede centrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo desarrollo exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.

Tras ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

\* PRIMERO.- Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

SEGUNDO.- Mantener nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

TERCERO.- Expresar nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan inevitablemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

CUARTO.- Expresar nuestra convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que



CLASE 8.<sup>a</sup>



165

OF6799465



hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte a favor de nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

SEXTO.- En particular, instar al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea".

Son la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista se aprueba la siguiente moción.

## XII.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1.991 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que se va a solicitar la subvención regulada en la Orden de 28 de febrero de 1.991, para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos a Corporaciones Locales, en el ámbito de la CC.AA. de Extremadura, y en este sentido nuestro Ayuntamiento pretende solicitar la financiación de la Equipamiento del Consultorio Municipal, para lo cual, dicha norma exige pronunciamiento expreso del Pleno en los siguientes términos y que complementa al adoptado con fecha de 24 de enero de 2.001.

"PRIMERO: Aprobar la adquisición del siguiente material que complementa a la solicitud formulada mediante acuerdo adoptado con fecha de 24 de enero de 2.001:

- Una maleta reavivac(bomba de oxígeno).
- Un esterilizador de calor seco.

SEGUNDO: Cursada solicitud de presupuesto a las Empresas Calvarro, S.L.(Avda. del Valle, 6 Plasencia (Cáceres)), SANEX, S.L. (Avda. Fernando Calzadilla,20 Badajoz) y VISACLINIC,S.L. (C/José M<sup>a</sup> Alcaraz y Alenda, 19 BADAJOZ), Comercial Extremeña Hospitalaria (Polígono Industrial Venero s/n), habiéndose recibido los siguientes presupuestos valorados:



CLASE 84

hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

**QUINTO** - Instar al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en las foras internacionales en las que toma parte a favor de nuevas arquitecturas financieras internacionales, que permitan dar respuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

**SEXTO** - En particular, instar al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consecución de la implantación de una Tasa Tomín armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea.

Son la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista se aprueba la siguiente moción:

**XII - SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL AL APARCO DE LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1991 DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO.**

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que se va a solicitar la subvención regulada en la Orden de 28 de febrero de 1991, para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos a Corporaciones Locales, en el ámbito de la C.C.A.A. de Extremadura, y en este sentido nuestro Ayuntamiento pretende solicitar la financiación de la Equipamiento del Consultorio Municipal, para lo cual, dicha norma exige pronunciamiento expreso del Pleno en los siguientes términos y que complementa al adoptado con fecha de 24 de enero de 2001:

**PRIMERO:** Aprobar la adjudicación del siguiente material que complementa a la solicitud formulada mediante acuerdo adoptado con fecha de 24 de enero de 2001:

- Una maleta reactiva (bomba de oxígeno).
- Un esterilizador de calor seco.

**SEGUNDO:** Queda solicitada de presupuesto a las Empresas Calvino S.L. (Avda. del Valle, 8 Plasencia (Cáceres)), SANEX S.L. (Avda. Fernando Catáballo, 20 Badajoz) y VISAGLINC S.L. (C/ José M<sup>o</sup> Alcaraz y Añada, 19 Badajoz), Comercial Extremeña Hospitalaria (Polígono Industrial Veneto s/n), habiéndose recibido los siguientes presupuestos valorados:



166  
OF6799466



CLASE 8ª

EMPRESA	PRESUPUESTO
CALVARRO SL	140.000
SANEX SL	106.104
COMERCIAL EXTREMEÑA DE ESTERILIZACIÓN, S.L.	100450

Por lo cual se acuerda la adjudicación a la oferta más económica en igual condiciones del material, a favor de COMERCIAL EXTREMEÑA DE ESTERILIZACIÓN, S.L. por importe de 100.450 pts.

TERCERO: Solicitar de la Junta de Extremadura la concesión de una subvención por el cien por cien del importe del material.

CUARTO: Adoptar el compromiso de destinar el Consultorio Médico a los fines sanitarios por período no inferior a 30 años.

QUINTO: Autorizar a la Sra. Alcaldesa para realizar las gestiones oportunas relativas a la subvención que se solicita".

**XIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA VIOLENCIA DE GENERO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a la declaración institucional de la violencia de género, cuyo tenor literal dice:

"Desde hace varios años, en España y en otros países europeos, el día 25 de noviembre significa un día dedicado especialmente a la lucha contra la violencia de género, contra la violencia hacia las mujeres.

Esta violencia adquiere diferentes formas, desde los malos tratos psicológicos hasta las mutilaciones genitales y el tráfico de mujeres y niñas. Es decir, la violencia de género responde a comportamientos derivados de las relaciones de poder que históricamente han diferenciado a hombres y mujeres.

Por ello, una sociedad en la que exista violencia de género es una sociedad que está dificultando el pleno desarrollo de los objetivos de igualdad, libertad y desarrollo individual de las personas, y en especial de las mujeres y las niñas.

En este sentido, la Conferencia de Beijing, es contundente al afirmar que "la violencia contra las mujeres a lo largo de su ciclo vital tiene su origen en pautas culturales, en particular, los actos de extremismo relacionados con la raza, sexo, la lengua y la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a las mujeres en la familia, en el lugar de trabajo, en la comunidad y en la sociedad".



CLASE B1  
SECRETARÍA

hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

QUINTO.- Instar al Gobierno de la Nación a actuar decididamente en los foros internacionales en los que forma parte a favor de nueva arquitectura financiera internacional, que permita dar respuesta a esos objetivos y en particular a los derivados del proteccionismo de los países más desarrollados, a la negociación de la deuda externa contraída por estos últimos y a la disponibilidad de más y mejores mecanismos y fondos nacionales e internacionales de ayuda al desarrollo.

SEXTO.- En particular, instar al Gobierno de la Nación a sumarse a los esfuerzos de otros países y grupos sociales, en particular europeos, a favor de la consideración de la implantación de una Tasa Tobin armonizada y de ámbito mundial, que grave los movimientos especulativos de capital, según modalidades y formas de gravamen pendientes de estudiar, y a impulsar esta posición en el seno de las instituciones de la Unión Europea".

Son la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes del Grupo Socialista se aprueba la siguiente moción.

## XII.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL CONSULTORIO MEDICO LOCAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1.991 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que se va a solicitar la subvención regulada en la Orden de 28 de febrero de 1.991, para construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos a Corporaciones Locales, en el ámbito de la CC.AA. de Extremadura, y en este sentido nuestro Ayuntamiento pretende solicitar la financiación de la Equipamiento del Consultorio Municipal, para lo cual, dicha norma exige pronunciamiento expreso del Pleno en los siguientes términos y que complementa al adoptado con fecha de 24 de enero de 2.001.

"PRIMERO: Aprobar la adquisición del siguiente material que complementa a la solicitud formulada mediante acuerdo adoptado con fecha de 24 de enero de 2.001:

- Una maleta reavivac(bomba de oxígeno).
- Un esterilizador de calor seco.

SEGUNDO: Cursada solicitud de presupuesto a las Empresas Calvarro, S.L.(Avda. del Valle, 6 Plasencia (Cáceres)), SANEX, S.L. (Avda. Fernando Calzadilla,20 Badajoz) y VISACLINIC,S.L. (C/José Mª Alcaraz y Alenda, 19 BADAJOZ), Comercial Extremeña Hospitalaria (Polígono Industrial Venero s/n), habiéndose recibido los siguientes presupuestos valorados:



167

OF6799467

CLASE 8.ª



Asimismo, la Conferencia hace un llamamiento a todos los gobiernos, para que desarrollen medidas y actuaciones encaminadas a la sensibilización de la población y dirigidas a la eliminación de esta lacra social.

Considerando que los derechos humanos y las libertades fundamentales son patrimonio de todas las personas, hombres y mujeres, y que su promoción y protección es responsabilidad primordial de todos los Gobiernos.

Considerando que la defensa de los derechos humanos es incompatible con las situaciones y agresiones que padecen las mujeres.

Considerando que las instalaciones públicas, tenemos un compromiso ineludible en la lucha contra la violencia, contribuyendo a través de las medidas y planes necesarios para su eliminación.

Teniendo en cuenta que en España, desde enero hasta el 21 de octubre de este año, el número de mujeres asesinadas por violencia de género es de 59 y en el año 2000 el número ascendió a 66."

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes del Grupo socialista el siguiente acuerdo:

"PRIMERO: Adoptar y desarrollar cuantas medidas sean necesarias para contribuir a eliminar la violencia hacia las mujeres.

SEGUNDO: Favorecer el rechazo social a las actitudes violentas

TERCERO: Instar al Gobierno y al Parlamento de la Nación para que apruebe una Ley integral contra la violencia de género"

**XIV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGANICA DE REGIMEN ELECTORAL GENERAL PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA DEMOCRACIA PARITARIA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General para la introducción de la democracia paritaria, cuyo tenor literal dice:

"Desde hace más de dos décadas en España, y desde la instauración de nuestro régimen constitucional, la presencia de mujeres en todos los ámbitos de la sociedad es cada vez más significativa.

Nuestra Carta Magna, favorece la igualdad, pero nuestra democracia debe ser plena y no podremos disfrutar de verdadera democracia, si la mitad de la población, no desarrolla sus derechos en toda su amplitud. Una sociedad tendrá más consolidada su democracia, cuanto mayor sea la participación equilibrada entre hombres y mujeres en todos los procesos de toma de decisiones.



inversión productiva como el crecimiento y favorecería la autonomía en la elaboración de las políticas monetarias nacionales. Los ingresos procedentes del impuesto se destinarían a proyectos de cooperación y desarrollo.

Los debates iniciados en los Parlamentos de Estados Unidos y de otros países europeos, el pronunciamiento favorable del parlamento de Canadá y su presencia en la agenda de las instituciones de la UE, junto a las múltiples iniciativas que sobre este asunto se están planteando los muchos ciudadanos y ciudadanas en el ámbito de los movimientos sociales, hacen inexcusable el pronunciamiento de nuestro Ayuntamiento en torno a un debate como éste, que no se puede cerrar en el ámbito de un solo país, pero cuyo desenlace exige del impulso y la activa voluntad de cooperación de todas las naciones.

Tras ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos:

" PRIMERO.- Expresar nuestro compromiso con los esfuerzos de todas las naciones por la construcción de un orden financiero internacional basado en la equidad, la seguridad y la previsibilidad, en cuyo seno tengan acogida las aspiraciones humanas de mayor prosperidad y mejor reparto de los frutos del conocimiento.

SEGUNDO.- Manifestar nuestra preocupación por aquellos procesos de inestabilidad financiera internacional que tienen su origen en el flujo masivo e incontrolado de movimientos especulativos de capital a corto plazo y producen consecuencias extraordinariamente negativas tanto para la estabilidad y continuidad libremente decididas por los países, como para el crecimiento de la economía mundial y la distribución de la prosperidad entre las naciones, en especial de las menos desarrolladas.

TERCERO.- Expresar nuestro deseo de que la economía globalizada de la que formamos parte, asentada sobre la libertad económica de los sujetos individuales, la liberalización de los intercambios comerciales y el libre movimiento de los capitales, avance en el proceso de institucionalización indispensable para que las indudables ventajas y posibilidades que se han abierto para el desarrollo de la humanidad no conduzcan irremisiblemente al aumento escandaloso de las diferencias de renta y de capacidad entre los países sino que puedan ser puestas al servicio de una prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que hacer frente a las necesidades derivadas de catástrofes naturales y a la reducción de las desigualdades de renta y capacidad en el mundo.

CUARTO.- Expresar nuestra convicción de que un amplio acuerdo internacional en esta dirección puede dotar a la comunidad internacional de poderosos instrumentos tanto para favorecer la estabilidad y la prosperidad económica como para proveer de importantes fuentes de recursos con los que



CLASE 8.ª



168  
OF6799468



Desde diferentes instituciones, se incide en ello. La Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer celebrada en Beijing, en 1995, en su Plataforma de Acción hace recomendaciones a los gobiernos a la adopción de medidas estratégicas orientadas a eliminar " La desigualdad entre mujeres y hombres en las estructuras políticas y económicas, en todas las formas de actividad productiva y en el acceso a los recursos" y " la desigualdad entre hombres y mujeres en el ejercicio del poder y en la toma de decisiones a todos los niveles".

Por otro lado, desde las instituciones europeas, se incide en la misma línea. El Consejo de la Unión Europea a través de su resolución de diciembre de 1.996, hace las siguientes recomendaciones a los estados miembros:

" adoptar una estrategia integrada de conjunto, destinada a promover la participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en los procesos de toma de decisiones y a desarrollar o crear a tal efecto las medidas adecuadas, tales como, en su caso, medidas legislativas, y/o reglamentarias y/o de incentivación", y "alentar y apoyar, sin perjuicio de su autonomía, los esfuerzos de los interlocutores sociales orientados a fomentar una participación equilibrada de mujeres y hombres en sus actividades y destacar su responsabilidad en materia de promoción y prestación de candidatas femeninas en el momento de nombrarlos para los diferentes puestos de las comisiones y comités públicos existentes en los Estados miembros y en el plano comunitario".

Considerando que a pesar de los avances conseguidos, las mujeres siguen estando infrarepresentadas en el mundo de político y en las instituciones.

Considerando que los partidos políticos a través de sus sistemas de representación interna y de designación de candidaturas deben garantizar la presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Considerado que además, es necesaria una legislación general que permita la democracia paritaria en todos los procesos electorales.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes acuerdos.

"PRIMERO: Instar al Gobierno de la nación el estudio y la modificación de la actual ley orgánica de Régimen Electoral General, al objeto de articular medidas que permitan y faciliten la instauración de la democracia paritaria en todos los procesos electorales".

Con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes del Grupo socialista se aprueba la moción.

Asimismo, la Sra. Alcaldesa toma la palabra dando cuenta de la carta remitida por D. Francisco J. Cendrero Álvarez, D.U.E. de Garbayuela a la Corporación Municipal de Garbayuela expresando su agradecimiento a las

181  
07879468



CLASE BA  
LIBRERIA

En la Dada diferentes instituciones, se incluyó en el La Carta Continental  
Mundial de la Mujer celebrada en Beijing en 1995, en su Plataforma de Acción  
face recomendaciones a los gobiernos a la adopción de medidas estratégicas  
orientadas a eliminar "La desigualdad entre mujeres y hombres en las  
estructuras políticas y económicas, en todas las formas de actividad productiva  
y en el acceso a los recursos". Y la desigualdad entre hombres y mujeres en el  
ejercicio del poder y en la toma de decisiones a todos los niveles.  
Por otro lado, dada las instituciones europeas, se incluyó en la misma  
línea. El Consejo de la Unión Europea a través de su resolución de diciembre  
de 1992, hace las siguientes recomendaciones a los estados miembros:  
"Adoptar una estrategia integrada de conjunto, destinada a promover la  
participación equitativa de las mujeres y de los hombres en los procesos de  
toma de decisiones y a desarrollar o crear a tal efecto las medidas adecuadas,  
tales como: en su caso, medidas legislativas y/o reglamentarias y/o de  
incentivos y/o de apoyo, sin perjuicio de su autonomía, los esfuerzos  
de los interlocutores sociales orientados a fomentar una participación  
equitativa de mujeres y hombres en sus actividades y destacar su  
responsabilidad en materia de promoción y prestación de candidaturas femeninas  
en el momento de nombrar para los diferentes puestos de las comisiones y  
comités públicos existentes en los Estados miembros y en el plano  
comunitario".  
y del Gobierno que a pesar de los avances conseguidos las mujeres  
siguen estando infrarrepresentadas en el mundo del poder y en las  
instituciones.  
Considerando que los partidos políticos a través de sus sistemas de  
representación interna y de designación de candidaturas deben garantizar la  
presencia equitativa de mujeres y hombres, además de ser conscientes de  
este Gobierno que además es necesario una legislación general que  
permita la democracia paritaria en todos los procesos electorales.  
Por tanto el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la  
Corporación la aprobación de las siguientes medidas orientadas a modificar  
el PRIMER artículo del Régimen Electoral General, el objeto de aplicar  
medidas que permitan y faciliten la participación de la democracia paritaria en  
todos los procesos electorales.  
Con la unanimidad de los votos favorables de los Señores Concejales  
presentes el Grupo socialista se queda la modificación del ARTÍCULO  
del Reglamento de la Corporación. La Sección de la Sección de la Sección de la Sección  
remitida por D. Francisco J. Contreras Álvarez. D. U. de la Corporación de la  
Corporación Municipal de Badajoz expresando su agradecimiento a las



169  
0F6799469



CLASE 8ª

muchas atenciones recibidas durante los 6 últimos años por esta Corporación, así como toda la población de Garbayuela. Es por ello, que esta Corporación Municipal quiere su dar su agradecimiento y consideración a D. Francisco J. Cendrero Álvarez por el trato dispensado a todos los vecinos del municipio.

dieinueve horas, no pudo celebrarse al no haber el quórum establecido por la legislación vigente, asistiendo, además del que suscribe, Dª Adela Cardeñosa Serrano, como Alcaldesa-Presidenta, y el concejal del Partido Socialista D. Jacinto...

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria y urgente, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veinte horas del día citado.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
INTERVENTOR,

EL SECRETARIO-



*Adela Cardeñosa*

Fdo. Adela Cardeñosa Serrano  
Vicente

*Joaquín Martínez*

Fdo: Joaquín Martínez



153  
07279888



CLASE 5ª  
SECRETARÍA

muchas atenciones recibidas durante los 8 últimos años por esta Corporación así como toda la población de Garbayuela. Es por ello que esta Corporación Municipal quiere su dar su agradecimiento y consideración a D. Francisco J. Cardero Álvarez por el trato dispensado a todos los vecinos del municipio.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria y urgente de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veinte horas del día citado.

SECRETARIO-

EL

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
INTERVENTOR

Fdo. Joaquín Martínez

Fdo. Adela Cardeñosa Serrano



CLASE 8ª



170  
OF6799470



DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que la sesión extraordinaria y urgente del día 11 de enero de 2.002, prevista en primera convocatoria para las diecinueve horas, no pudo celebrarse al no haber el quórum establecido por la legislación vigente, asistiendo, además del que suscribe, D<sup>a</sup> Adela Cardeñosa Serrano, como Alcaldesa-Presidenta, y el concejal del Partido Socialista D. Jacinto Lázaro Luengo, sin que conste en el Registro General de este Ayuntamiento justificación alguna de su ausencia conforme a lo previsto en el artículo 109,2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R.D. 2586/86, de 28 de noviembre.

En Garbayuela, a 11 de enero de 2.002.



El Secretario-Interventor,

Fdo.: Joaquín Martínez Vicente.

Fdo.: Joaquín Martínez Vicente.

170  
06799470



CLASE 84  
PROCESOS

DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que se están extraordinaria y urgente del día 11 de enero de 2002, prevista en primera convocatoria para las elecciones locales, no pudo celebrarse al no haber el primer escrutado por la legislación vigente, estando, además del Sr. D. Adán Carmona Benito, como Alcalde-Presidente, y el concejal Sr. Pedro José López Lázaro Luengo, sin que conste en el Registro Central de este Ayuntamiento justificado alguno de su ausencia conforme se prevale en el artículo 109.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por R. D. 2600/81, de 28 de noviembre.

En Badajoz, a 11 de enero de 2002.

El Secretario-Interventor

  
D. Joaquín Martínez Vicente



171  
OF6799471

CLASE 8ª



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA  
ORDEN DEL DÍA  
DILIGENCIA PARA HACER CONSTAR que la segunda convocatoria de  
esta sesión convocada automáticamente para el día 13 de enero de 2.002 a la  
misma hora conforme a lo previsto en el artículo 90,2º del Reglamento de  
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones  
Locales, tampoco pudo celebrarse al no haber el quórum exigido por la  
legislación vigente, asistiendo además del que suscribe, Dª. Adela Cardeñosa  
Serrano, Alcaldesa-Presidenta, sin que obra excusa alguna de la falta de  
asistencia del resto de concejales

D. JACINTO LAZARO LEROYO  
D. M. DEL MAR FERRAS LAZARO  
D. M. ALANA GONZALEZ MORENO  
D. M. YENESA GONZALEZ MORENO  
D. M. SANCHEZ

En Garbayuela, a 13 de enero de 2.002.

SECRETARIO-INTERVENTOR

El Secretario-Interventor,



Fdo.: Joaquín Martínez Vicente.

EL APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR  
Habiendo sido verbalmente informada la Alcaldesa-Presidenta, por la Srta. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.1 del R.D. 1978, de propuestas y los datos procedente presentados al efecto alguna alteración o adición a la agenda, se acordó por unanimidad la aprobación del acta de la sesión anterior.

EL APROBACION, SI PROCEDERE, DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA LA IMPLANTACION DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Tras la petición de la Srta. Alcaldesa para informar que el presente punto tiene por finalidad suscitar convenio con la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para disponer del Servicio de Teleasistencia y domiciliares en nuestro municipio, acordamos en la realización de un terminal que pueda facilitar el acceso a personas que por su edad, discapacidad, situación familiar o otras circunstancias necesitan servicios de atención domiciliaria a través de la línea telefónica y teleasistencia domiciliaria, durante las 24 horas del día.



171  
076799471



CLASE 84  
MAY 1984

DIRECCIÓN PARA HACER CONSTAR que la segunda convocatoria de esta sesión convocada automáticamente para el día 13 de enero de 2002 a la misma hora conforme a lo previsto en el artículo 90.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, tampoco pudo celebrarse al no haber el último expedido por la Diputación Provincial, asistiendo además del Sr. Alcalde Constituyente Srano, Alcalde-Presidente, sin que otra excusa alguna de la falta de asistencia del resto de concejales

En Badajoz, a 13 de enero de 2002

El Secretario-Interventor,

Fdo.: José María Martínez Vicente





CLASE 8ª



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE ENERO DE 2.002 A LAS DIECINUEVE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIALSISTORIAL

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

CONCEJALES PRESENTES:

D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

NO ASISTE:

D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
D. JACINTO LAZARO LUENGO.  
D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS LAZARO.  
D.ª M.ª JUANA GOMEZ MORENO.  
D.ª M.ª TERESA DIEZ-MADROÑERO  
SANCHEZ.

SECRETARIO-INTERVENTOR:  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE.

En la villa de Garbayuela, siendo las diecinueve horas del día 24 de enero de 2.002, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, D.ª Adela Cardeñosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Joaquín Martrínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día.

Abierta y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

#### I.- APROBACION SI PROCEDE DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes que al haber sido convocada la sesión con carácter de urgencia, es preceptivo aprobar la urgencia de la misma.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Grupo Socialista, 3 votos a favor de la urgencia de la sesión. Por tanto, se aprueba con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes la urgencia de la sesión.

#### II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.1 del ROFYRJ, se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma, no existiendo ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior.

#### III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA DIPUTACION Y EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA PARA LA IMPLANTACION DE UN SERVICIO DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el presente punto tiene por finalidad suscribir convenio con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y este Ayuntamiento para disponer del Servicio de Telesistencia a domicilio en nuestro municipio, consistente en la instalación de un terminal que pueda facilitar el acceso a personas que por su edad, incapacidad, situación familiar, u otras circunstancias necesiten servicios de atención domiciliaria a través de la línea telefónica o telesistencia domiciliaria, durante las 24 horas del día.





173  
OF6799473



CLASE 8.ª

Tras un breve debate, se adopta por unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente:

ACUERDO:

"PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento para la implantación del Servicio de Teleasistencia domiciliaria.

SEGUNDO: Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del mencionado Convenio".

**IV.- SOLICITUD DE SUBVENCION PARA AGENCIA DE LECTURA EN LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN, CONSISTENTE EN LA DOTACION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ACCESO A INTERNET CORRESPONDIENTE AL AÑO 2.002 REGULADA POR ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2.002 DE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y COMPROMISO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar a los Sres. Concejales presentes que presente punto tiene por objeto acogernos a la convocatoria de subvenciones para bibliotecas y agencias de lectura en la Sociedad de la Información consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet correspondiente al año 2.002.

El artículo 7 de la mencionada Orden establece la necesidad de un acuerdo municipal por el que se asuma las obligaciones contenidas en los artículos 9 y 10 de la mencionada Orden.

Tras un breve debate, se adopta con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Solicitar la subvención regulada en la Orden de 21 de diciembre de 2.001 de la Consejería de Cultura para subvenciones a bibliotecas y agencias de lectura en la sociedad de la información consistente en la dotación de equipos informáticos y acceso a Internet.

SEGUNDO: Comprometerse a asumir las obligaciones establecidas en los artículos 9 y 10 de la presente Orden".

**V.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA MEJORAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA SANIDAD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que el presente tiene por objeto acogernos al Decreto 202/2001, de 18 de diciembre, de la sanidad y bienestar de los animales, que entre otras mejoras, contempla actuaciones en materia de báscula municipal, por lo que se aprovechará la misma para acondicionar el entorno de la báscula, así como reparar la misma y adaptar el monedero de la misma a la nueva moneda.

También se informa que la memoria explicativa ha sido encargada a la Oficina Comarcal de Castuera correspondiente al Area de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación de Badajoz.

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

"PRIMERO: Solicitar la ayuda para mejoras de infraestructura de la sanidad y bienestar de los animales regulada por Decreto 202/2001, de 18 de diciembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

SEGUNDO: Comprometerse a realizar la inversión propuesta con arreglo al proyecto que se presente por el técnico competente.

TERCERO: Contemplar dicha inversión en el presupuesto del 2.002.





174  
OF6799474

CLASE 8ª



VIII. CUARTO: Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos actos se deriven de la ejecución del presente acuerdo".

**VI.- APROBACION, SI PROCEDE, LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCION DEL AGUA, INCLUIDO LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES E INSTALACIONES ANALOGAS.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto modificar la ordenanza vigente al objeto de adecuar la tarifa al coste de dicho servicio.

Tras un breve debate se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres Concejales presentes el siguiente

**DICTAMEN-ACUERDO:**

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución del agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas.

SEGUNDO.- Acordar su exposición al público de los expedientes correspondiente por periodo de treinta días a contar a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Acordar elevar a definitiva la presente aprobación inicial si durante el periodo de exposición no se presenta reclamación alguna".

**VII.- SOLICITUD DE SUBVENCION, EN SU CASO, DE CONSTRUCCION DE CENTRO DE DIA CONFORME A LA ORDEN DE 9 DE ENERO DE 2.002 DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL, POR LA QUE SE CONVOCA EL PLAN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PUBLICAS PARA LA FINANCIACION A ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS SIN FIN DE LUCRO QUE PRESTEN SERVICIOS SOCIALES PARA PERSONAS MAYORES.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que mediante Orden de 9 de enero de 2.002, queda regulada la convocatoria para el plan de subvenciones públicas para la financiación a Entidades públicas y privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales para personas mayores.

Dentro de este ámbito, se ha iniciado la construcción de un "Centro de Día" para atender las necesidades de las personas mayores de nuestra localidad, construcción que ya incluida en el Plan Operativo Local para el año 2.002 por importe de 10.000.000 de pesetas (6.010,12 euros), pero cantidad insuficiente para su terminación.

Tras un breve debate, se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO.- Solicitar la subvención para construcción de un Centro de Día en la localidad conforme a la Orden de 9 de enero de 2.002.

SEGUNDO.- Compromiso de llevar a cabo el proyecto y respeto del destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Bienestar Social.

TERCERO.- Que los terrenos donde se está construyendo el "Centro de Día de la localidad, sito en la C/ Calvario, se encuentra incluido en el Inventario de Bienes Patrimoniales.

CUARTO.- Habilitar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma de cuantos acto se deriven de la ejecución del presente acuerdo".



CLASE 84

CUARTO.- Insistir a la vez. Alabando el hecho de que el Estado ha tomado en cuenta...

VII.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE 1961 SOBRE EL REGIMEN DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DEL AGUA EN EL REGIMEN DE LOS DERECHOS DE ENGANCHE Y CANTONAMIENTO Y ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES ANALÓGICAS

Toma en cuenta la Ley. Alabando el hecho de que el Estado ha tomado en cuenta...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que el Estado ha tomado en cuenta el hecho de que el Estado ha tomado...

VII.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN EN EL CASO DE CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL PARA LA REGACIÓN DE LA ZONA DE LA CANTONARIA DE BADAJOZ PARA LA REGACIÓN DE LA ZONA DE LA CANTONARIA DE BADAJOZ

Toma en cuenta la Ley. Alabando el hecho de que el Estado ha tomado en cuenta...

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Que el Estado ha tomado en cuenta el hecho de que el Estado ha tomado...



175  
OF6799475



CLASE 8ª

**VIII.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PESAJE DE ANIMALES EN LA BASCULA MUNICIPAL.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto modificar la ordenanza vigente al objeto de adecuar la tarifa al coste que supone la prestación de dicho servicio y modificar los supuestos sujetos a esta ordenanza.

Tras un breve debate se adoptó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**DICTAMEN-ACUERDO:**

"PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de pesaje de animales en la báscula municipal.

SEGUNDO.- Acordar su exposición al público de los expedientes correspondiente por periodo de treinta días a contar a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Acordar elevar a definitiva la presente aprobación inicial si durante el periodo de exposición no se presenta reclamación alguna".

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria y urgente, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la sesión, siendo las veinte horas y diez minutos del día citado.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,  
  
Fdo.: Adela Cardeñosa Serrano.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,  
  
Fdo.: Joaquín Martínez Vicente.

**LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes que al haber sido convocada la sesión, con carácter de urgencia, es preceptivo aprobar la urgencia de la misma. Sometido al escrito a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Grupo Socialista 3 votos a favor de la urgencia de la sesión. Por tanto, se aprueba con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes la urgencia de la sesión.

172  
076799475



CLASE 84  
MUNICIPAL

VIII.- APROBACION DEL PROYECTO DE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA LA TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE PESAJE DE ANIMALS EN LA BANDA MUNICIPAL.

En la sesión de día 14 de mayo de 2014, celebrada en el Pleno de la Diputación Provincial de Badajoz, se aprobó el presente proyecto de Ordenanza por el que se modifica la tasa por prestación del servicio de pesaje de animales en la banda municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación Provincial de Badajoz, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, ha acordado aprobar el presente proyecto de Ordenanza por el que se modifica la tasa por prestación del servicio de pesaje de animales en la banda municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Y en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda aprobar el presente proyecto de Ordenanza por el que se modifica la tasa por prestación del servicio de pesaje de animales en la banda municipal, en virtud de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 7/1985, de 1 de junio, de Bases de Régimen Local, y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

  
Diputación Provincial de Badajoz

  
Ayuntamiento de Badajoz



176  
OF6799476



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 8 DE MARZO DE 2.002 A LAS VEINTIUNA HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL

Declaración al acto de la sesión anterior

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

**NO ASISTE:**  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOAQUIN MARTÍNEZ VICENTE

En la Villa de Garbayuela, siendo las veintiuna horas del día 8 de marzo de 2.002, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.

Abierta y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Seretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**

Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a los miembros asistentes que al haber sido convocada la sesión, con carácter de urgencia, es preceptivo aprobar la urgencia de la misma. Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

- Grupo Socialista 3 votos a favor de la urgencia de la sesión. Por tanto, se aprueba con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes la urgencia de la sesión.

2º) Aprobar las propuestas de inversiones en obras del Plan General de 2.003 de acuerdo con la siguiente distribución:

"CENTRO DE DIA 2ª FASE" 10.517.71 €

se aprobó con la unanimidad de los Sres. Concejales presentes la urgencia de la sesión.  
 - Grupo Socialista 3 votos a favor de la urgencia de la sesión. Por tanto, siguiente resultado:  
 aprobar la urgencia de la sesión. Sométase al voto a votación, se optará el haber sido convocada la sesión, con carácter de urgencia, es preventivo de la urgencia de la sesión. Sométase al voto a votación, se optará el siguiente resultado:  
 Por parte de la Sra. Alcaldesa se expone a los señores asistentes que **LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

orden día que es el siguiente:  
 de la sesión se pasa a estudiar el orden día para la próxima sesión.  
 intervenir la totalidad del orden día se ha comprobado por el Sr. Secretario que la totalidad del orden día se ha comprobado por el Sr. Secretario.  
 sesión por la Presidencia, una vez aprobada y debatida por la Presidencia y debatida por la Presidencia.  
 En la Villa de Badajoz, a las 10:00 horas del día 8 de marzo de 2002, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Badajoz, convocados al efecto por el Sr. Alcalde, los señores Concejales de la Alcaldía, Sr. Alcalde, Sr. Secretario y señores por el Sr. Secretario de la Corporación. D. Juan Manuel Vázquez, al efecto de celebrar sesión extraordinaria y urgente convocada para ese día y hora.

- SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VIOENTE
- CONCEJALES PRESENTES**  
D. FRANCISCO MILLÁN RAMÍREZ  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. ALBADEA-PRESIDENTA  
ADELA CARDENOSA SERRANO
- NO ASISTE:**  
D. M. DEL MAR MEDINA  
LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO  
CAMACHO  
D. M. JUANA GÓMEZ MORENO  
D. M. TERESA IÑEZ  
MADRIGAL SANCHEZ

**ASISTENTES:**

SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL  
 8 DE MARZO DE 2002 A LAS VEINTUNA HORAS EN EL SALÓN DE  
 PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA  
 ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EN



CLASE B



177  
OF6799477

CLASE 8ª



**II.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma, no existiendo ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior.

**III.- RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DEL DECRETO DE ALCALDIA DE APROBACIÓN PROPUESTAS DE OBRAS PARA EL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES DEL 2.002 Y EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL DEL 2.003.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la ratificación del Decreto de fecha de 26 de febrero de 2.002 por el que se aprueban las propuestas de obras a incluir en el PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2.000/2.002, por ser de competencia de la Alcaldía la aprobación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 21,1º a) y b) de la Ley 7/85, de 2 de abril y artículo 21,1º ñ) y o) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 24,c) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 2 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Bases de Régimen Local, y artículo 41,11.1º del real Decreto 2.586/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según los datos obtenidos de la liquidación correspondiente al año 2.000 se desprende que los recursos ordinarios ascienden a la cantidad de treinta y seis millones seiscientos ochenta y siete mil(36.687.415) pesetas(220.495,80 euros), por lo que el 10% de los recursos ordinarios asciende a tres millones seiscientos sesenta y ocho mil setecientos cuarenta y una pesetas(3.668.741)(22.049,58 euros), por lo que es la Alcaldía el órgano competente para la aprobación de los proyectos de obra así como para la contratación de la referida obra al no exceder cada una de las obras de 22.049,58 euros(3.668.741 pesetas).

En este Decreto se aprobaban las siguientes inversiones:

1º) Aprobar las propuestas de inversiones en obras del Plan Local de Subvenciones del año 2.002 de acuerdo con la siguiente distribución:

- "ABASTECIMIENTO C/MACHALINAS" ..... 7.212,15 €.
- "PISTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" ..... 3.305,57 €.

2º) Aprobar las propuestas de inversiones en obras del Plan General de 2.003 de acuerdo con la siguiente distribución:

- "CENTRO DE DÍA 2ª FASE" ..... 10.517,71 €.

177  
07620477



CLASE 24

**II.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido tenida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Srta. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 51.1 del ROF y R.L. se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción u oposición a la misma, no existiendo ninguna objeción u oposición al acta de la sesión anterior.

**III.- RATIFICACIÓN EN SU CASO DEL DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE OBRAS PARA EL PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES DEL 2.002 Y EL PLAN LOCAL Y/O GENERAL DEL 2.003**

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidente para informar que el presente punto tiene por objeto la ratificación del Decreto de fecha de 28 de febrero de 2.002 por el que se aprobaron las propuestas de obras a incluir en el PLAN TRIENAL DE INVERSIONES 2.002-003, por ser de competencia de la Alcaldía la aprobación de los mismos conforme a lo dispuesto en el artículo 27.1º a) y b) de la Ley 1885 de 2 de abril y artículo 27.1º y 2º de la Ley 1885 de 2 de abril, Regulado por las Bases de Régimen Local, artículo 34.º) del Real Decreto Legislativo 1818/83, de 2 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido de las Bases de Régimen Local, y artículo 41.1º del Real Decreto 2.588/85, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, según los datos oportunos de la petición correspondiente al año 2.002 se desgrate que las tareas ordinarias asociadas a la ejecución de obras y sus labores esenciales de los trabajos ordinarios asociados a tres millones setecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta y una pesetas (3.655.741.220,48 euros), por lo que es la Alcaldía el órgano competente para la aprobación de los proyectos de obra así como para la contratación de la misma obra si no exceda cada una de las obras de 22.048,88 euros (2.688.741 pesetas).

En este Decreto se aprobaban las siguientes inversiones:

1º) Aprobar las propuestas de inversiones en obras del Plan Local de Subvenciones del año 2.002 de acuerdo con la siguiente distribución:

-ABASTECIMIENTO OMAJALINAS 7.312,16 €

-PISTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 3.305,57 €

2º) Aprobar las propuestas de inversiones en obras del Plan General de 2.003 de acuerdo con la siguiente distribución:

-CENTRO DE DÍA 2ª FASE 10.517,71 €



178  
OF6799478



CLASE 8ª

-“ARREGLO PISTA DE TENIS”.....6.010,12 €”

A este municipio le ha correspondido para la anualidad del 2.002, PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES, la cantidad de 10.517,71 euros(1.750.000 pts), y para la anualidad del 2.003 PLAN LOCAL O GENERAL la cantidad de 16.527,83 euros(2.750.000 pts).

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

**ACUERDO:**

“PRIMERO: Ratificar el Decreto de la Alcaldía de fecha de 26 de febrero de 2.002 por el que se aprueba la propuesta de inversiones en obras del Plan Local de Subvenciones para el 2.002, de acuerdo con la siguiente distribución:

-“ABASTECIMIENTO C/MACHALINAS”.....7.212,15 EUROS.  
-“PISTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.....3.305,57 EUROS.

Y el Plan General para el 2.003, de acuerdo con la siguiente distribución:  
-“CENTRO DE DÍA 2ª FASE”.....10.517,71 EUROS.

-“ARREGLO PISTA DE TENIS”.....6.010,12 EUROS.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a la Excmá Diputación de Badajoz a los efectos procedentes”.

**IV.- APROBACIÓN, EN SU CASO APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA “LA SIBERIA” PARA EL EJERCICIO DE 2.002 Y RETENCION DE LAS CANTIDADES POR EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN(O.A.R.).**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto aprobar la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad conforme acuerdo adoptado en la Asamblea de la misma, así como la detracción de dicha cantidad de los tributos municipales que recaude el O.A.R. para este año.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

**ACUERDO:**

“PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Garbayuela a la Mancomunidad de Maquinaria “La Siberia” para su Presupuesto General de 2.002, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

MUNICIPIO	APORTACION ANUAL	APORTACION TRIMESTRAL
GARBAYUELA	5.733,66 Euros	1.433,41 euros.





CLASE BA  
MUNICIPAL

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

A este municipio le ha correspondido para la ejecución del PLAN LOCAL DE SUBVENCIONES, la cantidad de 10.517,71 euros (10.517.710 pts) y para la ejecución del PLAN LOCAL O GENERAL la cantidad de 10.517,71 euros (10.517.710 pts).

Tras ello se acuerda con la unanimidad de los votos de los señores Concejales presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Ratificar el Decreto de la Asesoría de Factos de fecha de 29 de febrero de 2002 por el que se aprueba la propuesta de inversión en obras del Plan Local de Subvenciones para el 2002, de acuerdo con la siguiente distribución:

-ABASTECIMIENTO COMARCALAS 7.272,12 EUROS

-PISTA POLIDEPORTIVO MUNICIPAL 3.205,57 EUROS

Y el Plan General para el 2002, de acuerdo con la siguiente distribución:

-CENTRO DE DIA 2ª FASE 10.517,71 EUROS

-ARREGLO PISTA DE TENIS 6.019,13 EUROS

SEGUNDO: Ratificar el acuerdo a la Excmo. Gerencia de Badajoz a los efectos procedentes.

IV.- APROBACION, EN SU CASO, APORTACION MUNICIPAL A LA MANCOMUNIDAD DE MADUINARA "LA SIBERIA", PARA EL EJERCICIO DE 2002 Y RETENCION DE LAS CANTIDADES POR EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION (O.A.R.).

Tras la deliberación de la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto aprobar la aportación de este Ayuntamiento a la Mancomunidad conforme acuerdo adoptado en la Asesoría de Factos de la misma, así como la detección de dicha cantidad de los tributos municipales que recauda el O.A.R. para este año.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los señores Concejales presentes, el siguiente

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Garbayuela a la Mancomunidad de Maduinara "La Siberia" para su Presupuesto General de 2002, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por el siguiente importe:

MUNICIPIO	APORTACION ANUAL	APORTACION TRIMESTRAL
GARBAYUELA	6.788,88 Euros	1.433,41 euros



CLASE 8ª



179  
OF6799479



SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago fraccionado de la aportación dispuesta en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres anuales, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días primeros de cada trimestre.

TERCERO: Autorizar expresamente al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos municipales concertados, la cuota trimestral de la aportación municipal, e ingrese la misma a favor de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia".

CUARTO: Aprobar, en caso de incumplimiento de los apartados anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 33,1º "in fine" de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autonómica o Provincial, que por cualquier concepto fuesen liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que retenga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" de las cantidades correspondientes para atender al abono de sus cuotas con la misma, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de la certificación de descubierto del secretario-interventor de la Mancomunidad."

V.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DESEMPLEO QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la reforma del Sistema de Protección al Desempleo(AEPSA) ante la noticia de que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha comunicado a los Sindicatos que por parte del Gobierno Central se quieren recortar los Fondos destinados al Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria(AEPSA), la cual literalmente dice:

"Ha sido una constante del Partido Popular la demonización del Plan de Empleo Rural(PER), refiriéndose a él como una medida del Gobierno Socialista, para mantener el "voto cautivo" anunciando que, cuando llegar al Gobierno, lo suprimirá; no sólo no lo suprimió, sino que lo reformó creando el AEPSA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el afán de captar la simpatía de estos trabajadores, con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura.

Transcurridos casi siete años de gobierno del Partido Popular y no habiendo visto cumplidos sus objetivos electorales, hoy amenaza al colectivo

179  
07679979



CLASE B4  
MUNICIPAL

SEGUNDO. Aprobar, según lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago reconocido de la aportación trimestral en el apartado anterior, en cuatro plazos, según los trimestres anuales, debiendo realizar el ingreso de las cantidades citadas dentro de los veinte días siguientes de cada trimestre.

TERCERO. Autorizar expresamente al Órgano Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial para que deduzca de las cantidades que recauda de los tributos municipales correspondientes, la cuota trimestral de la aportación municipal, a expensas de la misma a favor de la Mancomunidad de Municipios "La Sibara".

CUARTO. Aprobar, en caso de cumplimiento de los requisitos anteriores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 23 ff. in fine de los Estatutos de la Mancomunidad, la solicitud de retención de las cuotas pendientes a los órganos de la Administración Central, Autónoma o Provincial, que por cualquier concepto fueren liquidadas a favor de este Ayuntamiento para que integre y pague por la Mancomunidad de Municipios "La Sibara" de las cantidades correspondientes para atender al pago de sus cuotas con la misma, en la cuantía íntegra legítimamente permitida y a la solicitud de presentación de la declaración de sujeción del sector municipal de la Mancomunidad.

#### V.- MOTION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN AL DESEMPEÑO QUE AFECTA A LOS TRABAJADORES EVENTUALES DEL CAMPO.

Tras la lectura de la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación de moción del Grupo Municipal Socialista relativa a la reforma del Sistema de Protección al Desempeño (AERSA) ante la noticia de que el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales ha comunicado a los sindicatos que por parte del Gobierno Central se pueden negociar los Fondos destinados al Acuerdo para el Empleo y Protección Social Agraria (AERSA), lo cual sería un error.

Ha sido una constante del Partido Popular la demonización del Plan de Empleo Rural (PER), refiriéndose a él como una medida del Gobierno Socialista para mantener el "voto cautivo" anunciando que, cuando llegue el Gobierno, lo sustituirá, no sólo no lo sustituirá, sino que lo retendrá creando el AERSA, vendiendo esta reforma como una mejora sustancial de las condiciones de los trabajadores del campo, todo ello con el fin de captar la atención de estos trabajadores, con el fin de contribuir a mejorar sus resultados electorales en Andalucía y Extremadura.

Trascurridas casi siete años de gobierno del Partido Popular y no habiendo visto cambios sus objetivos electorales, hoy amenaza el colectivo



180  
OF6799480

CLASE 8.ª



de trabajadores del campo imprimiéndoles un castigo anunciado fuertes recortes en los fondos del AEPSA. Esto supone:

1.- La congelación de los fondos del AEPSA comunicada los Sindicatos por parte del Gobierno Central, conllevará una pérdida de entre 180 y 206 millones de pts., es decir, la congelación supondría la pérdida de entre 20.000 y 23.000 jornales.

2.- Si tomamos como referencia la media de 15 jornadas por trabajador/año contratado para obras/servicio del AEPSA, la citada congelación supondría que dejarán de participar en las citadas obras entre 1.500 y 2.000 trabajadores.

3.- Esta situación, además de la influencia negativa que tendría en la realización de infraestructuras y servicios en el medio rural, conllevaría la pérdida directa del poder adquisitivo de los trabajadores y la imposibilidad de acceso al subsidio agrario a buena parte de ellos, lo que, en consecuencia, supone un recorte del subsidio por desempleo y una disminución de su protección.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO: Reformar el sistema de protección al desempleo que afecta a los trabajadores eventuales del campo, negociando con la Junta de Extremadura, Sindicatos y OPAS las medidas tendentes a la mejora de las condiciones de vida de dichos trabajadores.

SEGUNDO: Dicha reforma contemplaría:  
a) Equiparación del subsidio agrario al salario mínimo interprofesional.  
b) Garantía de dos meses de empleo público con cargo a los Fondos del AEPSA.

TERCERO: Mientras se alcanza lo previsto en los dos epígrafes anteriores, se insta al Gobierno de la Nación a mantener los fondos en su cuantía actual, más el aumento del IPC correspondiente."

VI.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO DE 2.002- DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA -.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto aprobar la declaración institucional con motivo del 8 de marzo - Día internacional de la Mujer Trabajadora -.

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a dar lectura a dicha declaración institucional que literalmente dice:





CLASE 8.ª

181  
OF6799481



"Tras los graves acontecimientos acaecidos en Afganistán, la presencia de un Gobierno que manifiesta su voluntad de trabajar a favor de un sistema democrático, en el que las mujeres puedan disfrutar de libertad, abre una puerta a la esperanza. Sin embargo, la situación sigue siendo difícil y todavía lo es aún más para las mujeres.

Es necesario modificar muchas cosas para dignificar la vida de las mujeres: garantizarles su derecho a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la libertad de movimiento, a su imagen y a ser dueñas de su cuerpo y su sexualidad, sin embargo, estas propuestas están todavía muy lejos de la realidad de las mujeres afganas.

En Afganistán, la democracia no será posible sin las mujeres, ni tampoco será posible el desarrollo económico y social, y sobre todo, no podremos hablar del cumplimiento de los derechos humanos si no se garantizan los derechos humanos de las mujeres.

La Comunidad Internacional debe ayudar a la reconstrucción de Afganistán, y debe ayudar no sólo a la reconstrucción económica, sino también al avance social, político y cultural. Un avance que debe incluir el desarrollo de una cultura de convivencia que garantice la libertad y la dignidad de las mujeres y su derecho a ser respetadas en un entorno en igualdad.

Esta ayuda de la Comunidad Internacional debe condicionarse a la garantía de los derechos humanos, y de forma específica de los derechos humanos de las mujeres.

El Parlamento Europeo aprobó con fecha 13 de diciembre de 2.001 una Resolución en defensa de los derechos de las mujeres de Afganistán, que entre otras cosas, pide a la autoridad provisional afgana que establezca lo más pronto posible medidas que permitan a las mujeres circular libremente, acceder a la educación, recibir atención sanitaria y trabajar, así como que adopte leyes que reconozcan la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

El pleno de este Ayuntamiento, por mayoría de todos los grupos políticos representados en él, acuerda en el marco de sus competencias:

Apoyar la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres en Afganistán, aprobada en 13 de diciembre de 2.001, y fundamentalmente los apartados relativos a:

- La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una ponente para la igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con las mujeres durante el proceso de transición y reconstrucción de Afganistán.
- La solicitud a los Estados donantes y en particular a la Unión Europea, para que garanticen que las mujeres afganas se beneficien directamente



CLASE B4

Tra los graves acontecimientos ocurridos en Argelia, la presencia de un Gobierno que mantiene su voluntad de trabajar a favor de un sistema democrático, en el que las mujeres puedan disfrutar de libertad, para una buena esperanza. Sin embargo, la situación sigue siendo difícil y todavía es más para las mujeres.

Es necesario mejorar muchas cosas para dignificar la vida de las mujeres, garantizar su derecho a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la libertad de movimiento, a su trabajo y a ser dueñas de su cuerpo y su sexualidad, en cualquier caso, respetando sus valores morales muy lejos de la realidad de las mujeres algerias.

En Argelia, la democracia no está presente en las mujeres, ni tampoco así como el desarrollo económico y social, y sobre todo, no podemos hablar del cumplimiento de los derechos humanos si no se garantizan los derechos humanos de las mujeres.

La Comisión Internacional debe ayudar a la reconstrucción de Argelia, y debe ayudar no sólo a la reconstrucción económica, sino también a la avance social, político y cultural. Un avance que debe incluir el desarrollo de una cultura de convivencia que garantice la libertad y la igualdad de las mujeres y su derecho a ser respetadas en su entorno en igualdad.

Esta ayuda de la Comisión Internacional debe concentrarse a la garantía de los derechos humanos, y de todos aquellos de los derechos humanos de las mujeres.

El Parlamento Europeo acordó con fecha 13 de diciembre de 2001 una Resolución en defensa de los derechos de las mujeres de Argelia, que entre otras cosas, pide a la autoridad provincial algeria que establezca lo más pronto posible medidas que permitan a las mujeres acceder libremente, acceder a la educación, recibir atención sanitaria y trabajar, así como que adopte leyes que reconozcan la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

El plano de esta Resolución, por mayoría de todos los grupos políticos representados en el, acordó en el marco de sus competencias.

Apoyar la Resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres en Argelia, adoptada en 13 de diciembre de 2001, y fundamentalmente las acciones relativas a:

La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que despare a una ponencia para la igualdad de género que vele por el cumplimiento de los compromisos contraídos en relación con las mujeres durante el proceso de transición y reconstrucción de Argelia.

La solicitud a los Estados donantes y en particular a la Unión Europea para que garanticen que las mujeres algerias se beneficien directamente



182  
OF6799482

CLASE 8ª



de un 25% a 30% de las ayudas económicas que se destinen a la reconstrucción de Afganistán.

- El apoyo a las mujeres que han sufrido y sufren violencia, mediante el desarrollo de programas específicos.

Además, este Ayuntamiento se compromete en la puesta en marcha de programas de sensibilización y apoyo a las mujeres afganas, y en defensa de sus derechos fundamentales".

Asimismo, la Sra. Alcaldesa señala que se ha recibido comunicación de la campaña del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata para que se realice una recogida de firmas y acuerdos plenarios solicitando el indulto de Dª Mª Oliva Vaca condenada a tres años y medio de cárcel por agresión a su marido, después de haber sido repetidamente maltratada hasta el punto de hacerle perder un ojo.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO: Aprobar la Declaración Institucional de la Mujer anteriormente transcrita.

SEGUNDO: Solicitar del Ministerio de Justicia el indulto para la señora Dª Mª Oliva Vaca y dar traslado al Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata"

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria y urgente, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veintidós horas del día citado.



LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo: Adela Cardeñosa Serrano

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

Fdo: Joaquín Martínez Vicente.

183  
076799485



CLASE B4  
RESERVA



de un 25% a 30% de las ayudas económicas que se destinan a la reconstrucción de Algeciras.

El apoyo a las mujeres que han sufrido y sufren violencia mediante el desarrollo de programas específicos.

Además, este Ayuntamiento se compromete en la puesta en marcha de programas de sensibilización y apoyo a las mujeres víctimas, y en dotar de sus respectivos presupuestos.

Asimismo, la Srta. Alcaldesa señala que se ha recibido comunicación de la campaña del Ayuntamiento de Huelva de la falta para que se realice una recogida de firmas y escritos pidiendo al alcalde de O. M. Oliva Vaca condonar a tres años y medio de cárcel por agredir a su marido, después de haber sido repetidamente tratada hasta el punto de hacerle perder un ojo.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, en su virtud:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Apoyar la Decisión instructora de la mujer anteriormente tratada.

**SEGUNDO.** Solicitar al Ministerio de Justicia el visto para la señora D.ª M.ª Oliva Vaca y de traslado al Ayuntamiento de Huelva de la misma.

Y no siendo otros los asuntos que pasar, en la presente sesión extraordinaria y urgente, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión siendo las veintidós horas del día citado.

EL SECRETARIO INTERVENTOR  
  
 Sr. José María Vaca

EL ALCAIDE PRESIDENTE  
  
 Sr. Carlos Galiano





CLASE 8ª



183  
OF6799483



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.002 A LAS VEINTIUNA HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª TERESA DIEZ-  
MADROÑERO SANCHEZ

**NO ASISTE:**  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS  
LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO  
CAMACHO

**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOAQUIN MARTÍNEZ VICENTE

En la Villa de Garbayuela, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 5 de abril de 2.002, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91,1º del ROF y RJ, se pregunta a los Sres concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma, sin que por parte de los Sres concejales asistentes a la sesión anterior se realice ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior.

Tras ello, se aprueba con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, únicos asistentes a la sesión anterior, el acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE GARBAYUELA CONFORME A**



CLASE 1ª

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 2 DE ABRIL DE 2002 A LAS VEINTUNA HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL

En la Villa de Badajoz, a las... las veintuna horas y cinco minutos del día 2 de abril de 2002, se reunió en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial... Presidente D. Adolfo Cardenosa Serrano y secretario por el Sr. Secretario de la Corporación D. Joaquín Martínez Monte... de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora... sesión por la Presidencia una vez se ha comprobado por el Secretario... intervenir la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día en el siguiente

ASISTENTES:

- ALCALDESA-PRESIDENTA  
ADELA CARDENOSA SERRANO
- CONCEJALES PRESIDENTES  
D. JACINTO LUZARD LUCIO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ  
D.ª M.ª JUANA DOMÍNGUEZ MORAÑO  
D.ª M.ª TERESA GIEZ  
D. MADRÓNERO SÁNCHEZ
- NO ASISTE:  
D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS  
LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO  
CAMACHO
- SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. JOAQUÍN MARTÍNEZ MONTE

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con anterioridad... por la Srta. Alcaldesa... en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.º del ROF y RL se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna objeción u oposición a la misma... alguna objeción o concejales asistentes a la sesión anterior se realice ninguna objeción o objeción al acta de la sesión anterior.

Tras ello, se aprueba con los votos a favor de los concejales del Grupo socialista, únicas asistentes a la sesión anterior, el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE GARBAYUELA CONFORME A





CLASE 8ª



184  
OF6799484



### LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1.991 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la solicitud de subvención de la obra de adaptación y reforma del Consultorio Médico Local por importe de 5.919,97 €. Asimismo, se informa que junto con la solicitud se presenta proyecto de obra de la misma redactado por D. David Amós Corvillo Cóllar, arquitecto técnico de la Excm. Diputación de Badajoz.

Tras ello, se abre un breve debate sobre si el proyecto recoge la modificación de la puerta del mismo al objeto de facilitar el acceso de camillas al interior del mismo así como una rampa de acceso, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

#### **ACUERDO:**

"PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo conforme a la Orden de 28 de febrero de 1.991, subvención para la adaptación y reforma del consultorio local de Garbayuela.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la obra redactado por D. David Amós Corvillo Cóllar, Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación de Badajoz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.919,97 €.

TERCERO.- Que se solicita de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 5.919,97 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra así como el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

CUARTO.- Compromiso del Ayuntamiento de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

QUINTO.- Que el edificio que se pretende adaptar y/o reformar es propiedad del Ayuntamiento y se encuentra incluido en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

SEXTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar las gestiones oportunas."

### TERCERO.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa- Presidenta procediendo a dar lectura a la declaración institucional sobre los últimos atentados cometidos por la banda terrorista E.T.A.

" Nuevamente, debemos referirnos en este Pleno Corporativo, a la condena de unos hechos que intentan agotar y debilitar nuestra sociedad, a



CLASE 3ª

LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1981 DE LA CONSELLERÍA DE SALUD Y CONSUMO

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la solicitud de subvención de la obra de adaptación y reforma del Consultorio Médico Local por importe de 2.919.975 €. Asimismo, se informa que junto con la solicitud se presenta proyecto de obra de la misma redactado por D. David Amor Corvillo Collar, arquitecto técnico de la Excmo. Diputación de Badajoz.

Tras ello, se abre un breve debate sobre el proyecto aunque la modificación de la planta del mismo al objeto de facilitar el acceso de sillas al interior del mismo así como una zona de acceso, se guarda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO:

**PRIMERO** - Se aprueba la Orden de la Consejería de Salud y Consumo conforme a la Orden de 28 de febrero de 1981 subvención para la adaptación y reforma del consultorio local de Garrayola.

**SEGUNDO** - Aprueba el proyecto de la obra redactado por D. David Amor Corvillo Collar, Arquitecto Técnico de la Excmo. Diputación de Badajoz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.919.975 €.

**TERCERO** - Que se solicite de la Consejería de Salud y Consumo una subvención por importe de 2.919.975 € comprometidos el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra así como el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

**CUARTO** - Comenzado del Ayuntamiento de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

**QUINTO** - Que el edificio que se pretende adaptar y/o reformar es propiedad del Ayuntamiento y se encuentra incluido en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

**SEXTO** - Autoriza a la Srta. Alcaldesa-Presidenta para realizar las gestiones oportunas.

TERCERO - DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A.

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa -Presidenta procediendo a dar lectura a la declaración institucional sobre los últimos atentados cometidos por la banda terrorista E.T.A.

Tras ello, se leen los informes en este punto correspondientes a la comisión de esta banda que intentó agotar y debilitar nuestra sociedad a



CLASE 8ª



185  
OF6799485



través del ataque indiscriminado, profundamente injusto y sin sentido alguno, cometido por una banda de indeseables, que dicen perseguir unos objetivos políticos.

En este momento, no solamente, se propone al Pleno de esta Corporación una condena del asesinato de unas personas por la banda terrorista ETA, sino que fundamentalmente, este recuerdo quiere ser un HOMENAJE, a unos ciudadanos que firmes en sus convicciones de vivir y defender activamente una Convivencia ciudadana fundamento del Orden Público y la Paz Social, como marca la Exposición de Motivos de nuestro Texto Constitucional, han tenido que pagar con sus vidas ese servicio que el honor de representar, les agradece, con el acto institucional de guardar un minuto de silencio por las siguientes personas:

- JUAN PRIEDE (Concejal del P.S.O.E. de Orio(Vizcaya).

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables presentes dicha declaración institucional.

#### **CUARTO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- Se da cuenta de la aprobación de la generación de créditos correspondiente al ejercicio de 2.001 y que no se dio cuenta en la sesión anterior, la cual asciende a 8.724.000 ptas(52.432,3 €).
- Resolución de 5 de abril de 2.002 por el que se inicia el expediente de contratación mediante contrato menor de la obra de "Reforma de Saneamiento de la C/ El Prado" incluida en el Plan Adicional Local.
- Se da cuenta de la apertura de nueva convocatoria para la presentación de candidatos para la elección de Juez de Paz sustituto de esta localidad pues en la primera convocatoria no se presentó ningún candidato.
- Se da cuenta de la concesión de subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo para equipamiento del consultorio médico local por importe de 603,72 €.
- Se da cuenta de la contratación con FERROVIAL SERVICIOS, S.A. del control de la calidad de las aguas potables de la localidad por importe de 1.495,5 €, cantidad sensiblemente inferior a la actualmente contratada.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia de la informatización de la ventanilla única.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura para escenarios móviles.



CLASE 84  
REPOSICION

través del estado indocumentado, profundamente injusto y sin sentido alguno, cometido por una banda de irresponsables que dicen perseguir unos objetivos políticos.

En este momento, no solamente se propone al Pleno de esta Corporación una condena del asesinato de estas personas por la banda terrorista ETA sino que fundamentalmente, esta condena quiere ser un HOMENAJE a unos ciudadanos que firmen en sus convicciones de vivir y defender activamente una Convención ciudadana fundamentada en el Pólipo y la Paz Social, como marca la Exposición de Motivos de nuestro Texto Constitucional, firmados por pagar con sus vidas ese servicio que el factor de representar, las agencias, con el solo propósito de guiar un rumbo de alianzas por las siguientes personas:

- JUAN PRIETO (Concejal de P. D. O. E. de Trujillo)

Tas este se equivoca por la cantidad de los votos favorables presentes de esta Corporación Provincial.

#### CUARTO - DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- Se da cuenta de la aprobación de la gestión de la gestión de crédito correspondiente al ejercicio de 2.001 y que no se dio cuenta en la sesión anterior. La cual asciende a 8.734.000 pesetas (8.734.000 Ptas.).
- Resolución de 2 de abril de 2.002 por la que se inicia el expediente de concesión de medalla al mérito de la Cruz de San Fernando de honor a la memoria de la C/ El Prieto, incluida en el Plan Actoral Local.
- Se da cuenta de la apertura de nueva convocatoria para la presentación de candidaturas para la elección de Jueces de Paz sustituto de esta localidad para en la primera convocatoria no se presentó ningún candidato.
- Se da cuenta de la concesión de subvención concedida por la Corporación de Sanidad y Consumo para equipamiento del consultorio médico local por importe de 602.75 €.
- Se da cuenta de la contratación con FERROVIAL SERVICIOS, S.A. del control de la calidad de las aguas potables de la localidad por importe de 1.485. €, cantidad seriamente inferior a la actualmente contratada.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Corporación de Ferretería de la información de la ventanilla única.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Corporación de Cultura para acciones móviles.



186  
OF6799486



CLASE 8ª

- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura de la Escuela de Música de la localidad para el ejercicio de 2.002.
- Se da cuenta de la concesión de un crédito por importe de 6.000 € para obras de conservación del Colegio Público por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, así como la invitación a los contratistas de la localidad para la presentación de ofertas.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de proceder al estudio del punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81,4º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se someten a consideración los siguientes no incluidos en el orden del día:

**QUINTO.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO DE CAMINOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SIBERIA" Y RETENCION DE LAS CANTIDADES POR EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACIÓN(O.A.R.).**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto adoptar acuerdo plenario de ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" celebrada el día dos de abril en la Casa de la Cultura de esta localidad.

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la urgencia del acuerdo.

Tras un breve debate, se acuerda con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y de Dª Mª Teresa Diez-Madroño Sánchez, y la abstención de Dª Mª Juana Gómez Moreno el siguiente

**ACUERDO:**

**"PRIMERO:** Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Garbayuela al II Plan de Mejora de Caminos para el ejercicio de 2.002 de este Ayuntamiento que asciende a nueve mil quince euros con dieciocho céntimos(9.015,18€).

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO:** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir, detraiga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia"



CLASE B1  
BIBLIOTECA

- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura de la Escuela de Música de la localidad para el ejercicio de 2.002.
- Se da cuenta de la concesión de un crédito por importe de 8.000 € para obras de conservación del Colegio Público por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, así como la invitación a los contratistas de la localidad para la presentación de ofertas.

Concluido el examen de los escritos incluidos en el orden del día y antes de proceder al estudio del punto de los acuerdos y propuestas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se someten a consideración los siguientes no incluidos en el orden del día:

QUINTO.- APROBACION EN SU CASO DE LA APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO DE CAMINOS ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE MADRINERA "LA BIERNA" Y RETENCION DE LAS CANTIDADES POR EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECADACION A.1.

Trama la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto adoptar acuerdo plenario de ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Madrinera "La Bierna", celebrada el día dos de abril en la Casa de la Cultura de esta localidad.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la ratificación del acuerdo.

Tras un breve debate, se acuerda con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y de D.ª M.ª Teresa Díaz-Madrinera Sánchez y la abstención de D.ª M.ª Juana Gómez Moreno el siguiente

**ACUERDO:**

PRIMERO: Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Gachisura al Plan de Mejora de Caminos para el ejercicio de 2.002 de este Ayuntamiento que asciende a nueve mil quinientos euros con diez y seis céntimos (9.016,16€).

SEGUNDO: Autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

TERCERO: Autoriza expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial para que dedique de las cantidades que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir, dedique y haga pago a la Mancomunidad de Madrinera "La Bierna".



187

OF6799487

CLASE 8ª



de las cantidades correspondientes a la aportación municipal para la ejecución de la obra".

**SEXTO.- ADHESION, EN SU CASO, AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS(FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES(S.G.A.E.) A EFECTO DE GOZAR DE REDUCCIONES Y BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la S.G.A.E. a efecto de gozar de reducciones y bonificaciones en el pago de los derechos de autor en las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento, recibido mediante oficio el día 1 de abril de 2.002.

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la urgencia del punto.

Tras un breve debate, sobre la obligación de pago de dichas cuotas a la S.G.A.E. y el beneficio que supone dicha reducción y bonificación en el pago de dichas cuotas respecto de las actuaciones promovidas por este Ayuntamiento y en la que se vean afectados los derechos de autor, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO: Adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre la federación de municipios y provincias(F.E.M.P) y la sociedad general de autores(S.G.A.E.) a efecto de gozar de reducciones y bonificaciones en el pago de los derechos de autor en las actividades culturales organizadas por este ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes".

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para invitar a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estime convenientes.

Dª Mª Teresa Diez Madroñero Sánchez pregunta si es no se puede hacer nada sobre las malas condiciones en que queda el pueblo tras el mercadillo, a lo que la Sra Alcaldesa le responde que el operario del Ayuntamiento se destina a ello cuando puede para dejarlo en las mejores condiciones posibles.



CLASE 8ª

de las candidaturas correspondientes a la gestión municipal para la gestión de la obra.

SEXTO.- ADHESIÓN EN SU CASO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIALES DE LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (S.G.A.E.) A EFECTO DE GOZAR DE REDUCCIONES Y BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la S.G.A.E. a efecto de gozar de reducciones y bonificaciones en el pago de los derechos de autor en las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento, recibo mediante oficio el día 7 de abril de 2002.

Tras ello se procedió con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes a la aprobación del punto.

Tras un breve debate, sobre la obligación de pagar los derechos de autor a la S.G.A.E. y el beneficio que supone dicha reducción y bonificación en el pago de dichos costes respecto de las actuaciones previstas por este Ayuntamiento y en la que se venían efectuando los derechos de autor, se aprobó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre la Federación de municipios y provinciales (FEMP) y la sociedad general de autores (S.G.A.E.) a efecto de gozar de reducciones y bonificaciones en el pago de los derechos de autor en las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para invitar a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

D.º Sr. Teresa Díez Madroño Sánchez pregunta si se no se puede hacer nada sobre las malas condiciones en que queda el pueblo tras el incendio, a lo que la Srta. Alcaldesa le responde que el órgano del Ayuntamiento se dedica a ello cuando puede para dejarlo en las mejores condiciones posibles.



CLASE 8.<sup>a</sup>  
SIN IVA



188  
OF6799488



D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno plantea el problema que supone la concienciación ciudadana a la hora de la recogida de basura de que vaya en bolsa de plástico para evitar malos olores. La Sra. Alcaldesa le responde que se colocará un Bando estableciendo el horario para poner tirar la basura al contenedor.

También se plantea el problema de la recogida de muebles y enseres, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que ese Servicio todavía no se viene prestando por la Agrupación de Basuras, pero que se gestionará cuando ya se constituya la Mancomunidad de Basuras.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que la concienciación en el respeto de los bienes municipales debe llegar a todos ya que se están produciendo daños como la rotura de cristales en el pabellón polideportivo, tirar piedras al techo del pabellón, arrancar adelfas en Parque Dehesa, etc.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Juana Gómez Moreno pregunta sobre la colocación de bandas sonoras junto a la salida del colegio para evitar accidentes. La Sra. Alcaldesa responde que se está gestionando con Diputación la colocación de las mismas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que aprovechando la revisión de las Normas Subsidiarias de la localidad se va a prever en las mismas la creación de un polígono industrial en nuestro municipio, y de los que los técnicos de Diputación haya han presente un proyecto de viabilidad del mismo, procediéndose a la explanación del terreno a la mayor brevedad posible.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno pregunta si no se podría solicitar de la Junta de Extremadura, en unión con todos los pueblos vecinos, que viniera la I.T.V. a Talarrubias cada 6 meses pues determinados vehículos pasan revisión cada 6 meses. La Sra. Alcaldesa le responde que se gestionará ante la Junta dicha solicitud.

Asimismo, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Juana Gómez Moreno pregunta si se sabe algo sobre la gimnasia que se está dando en otros pueblos. La Sra. Alcaldesa le responde que ha sido concedida subvención para la contratación de un dinamizador deportivo para la Agrupación formada por los municipios de Tamurejo, El Risco, Garlitos y nuestro municipio. En un breve espacio de tiempo se impartirá aeróbic para mujeres y gimnasia de mantenimiento.

Finalmente, si no se puede hacer nada para el arreglo del puente del Arroyo a fin de colocar conos de seguridad. La Sra. Alcaldesa le responde que dado que la competencia es de Confederación Hidrográfica del Guadiana, se gestionará su instalación.



CLASE 5A

D.º Sr. Juan Gómez Moreno plantea el problema que supone la concreción adecuada a la hora de la recogida de basuras de que vaya en poder de plásticos para evitar malos olores. La Sr.ª Alcaldesa le responde que se colocará un Bando estableciendo el horario para retirar la basura al contenedor.

También se plantea el problema de la recogida de muebles y enseres a lo que la Sr.ª Alcaldesa le responde que ese servicio todavía no se viene prestando por la Agrupación de Bases, pero que se gestiona cuando ya se constituye la Mancomunidad de Bases.

Trama la pregunta la Sr.ª Alcaldesa para indicar que la concreción en el reparto de los bienes municipales debe llegar a todos ya que se están produciendo daños como la rotura de cristales en el pavimento por el peso de los muebles. Asimismo indica que se va a estudiar la posibilidad de que se coloquen en las zonas de basuras contenedores para muebles.

D.º Sr. Juan Gómez Moreno pregunta sobre la colocación de bandos en zonas tanto a la salida del colegio para evitar accidentes. La Sr.ª Alcaldesa le responde que se está gestinando con Dirección la colocación de las mismas.

Trama la pregunta la Sr.ª Alcaldesa para indicar que se va a estudiar la revisión de las normas municipales de la localidad se va a llevar en las mismas la creación de un programa municipal en nuestro municipio, y de los que los técnicos de Dirección han presentado un proyecto de viabilidad del mismo, procediéndose a la explotación del terreno a la mayor brevedad posible.

D.º Sr. Juan Gómez Moreno pregunta si no se podría solicitar de la Junta de Extremadura, en unión con todos los pueblos vecinos, que vayan la T.V. a Tardajos cada 5 meses para determinados vehículos para revisión cada 5 meses. La Sr.ª Alcaldesa le responde que se gestiona entre la Junta dicha solicitud.

Asimismo, D.º Sr. Juan Gómez Moreno pregunta si se sabe algo sobre la gimnasia que se está dando en otros pueblos. La Sr.ª Alcaldesa le responde que ha sido concedida subvención para la contratación de un dinamizador deportivo para la Agrupación formada por los municipios de Tamajón, El Risco, Gathón y nuestro municipio. En un breve espacio de tiempo se impartirán sesiones para niños y gimnasia de mantenimiento.

Finalmente, si no se puede hacer nada para el arreglo del puente del Arroyo a fin de colocar conca de seguridad. La Sr.ª Alcaldesa le responde que dado que la concreción de la Confederación Hidrográfica del Guadiana se gestiona en su instalación.



189  
OF6799489



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRESENCIA DE LA ALCALDESA PRESIDENTA Y NO SIENDO OTROS LOS ASUNTOS QUE TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA, DE ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE PROCEDIÓ A LEVANTAR LA SESIÓN, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS DEL MENCIONADO DÍA.

ASISTENTES:  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



*Adela Cardeñosa Serrano*

Fdo.: Adela Cardeñosa Serrano.

D<sup>ña</sup> M<sup>te</sup> TERESA DIEZ-MADRONERO GANACHEZ  
NO ASISTE:  
D<sup>ño</sup> M<sup>te</sup> DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. JOAQUÍN MARTÍNEZ VICENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

*Joaquín Martínez Vicente*

Fdo.: Joaquín Martínez Vicente.

En la villa de Garbayuela, siendo Presidente de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de levantar sesión ordinaria convocada para este día y hora. Aprobada y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.1º del ROF y RJ, se pregunta a los Sres. concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma, sin que por parte de los Sres. concejales asistentes a la sesión anterior se realice ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior.

Tras ello, se aprueba con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, únicos asistentes a la sesión anterior, el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE GARBAYUELA CONFORME A



CLASE 24

Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente sesión ordinaria de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veintidós horas del mencionado día.

EL SECRETARIO INTERIOR,

*[Handwritten signature]*  
Fdo. Joaquín Martín Viera

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

*[Handwritten signature]*  
Fdo. María Carmen Barrio





190  
OF6799490

CLASE 8ª



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 5 DE ABRIL DE 2.002 A LAS VEINTIUNA HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDEÑOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

**NO ASISTE:**  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO

**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOAQUIN MARTÍNEZ VICENTE

En la Villa de Garbayuela, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 5 de abril de 2.002, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia de la Alcaldesa-Presidenta, Dª Adela Cardeñosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Secretario-Interventor la asistencia del quórum requerido para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden día que es el siguiente:

**PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91,1º del ROF y RJ, se pregunta a los Sres concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma, sin que por parte de los Sres concejales asistentes a la sesión anterior se realice ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior.

Tras ello, se aprueba con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, únicos asistentes a la sesión anterior, el acta de la sesión anterior.

**SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE GARBAYUELA CONFORME A**





CLASE B1  
MAYOR

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN CONVOCATORIA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2002 A LAS VEINTUNA HORAS EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.

En la Villa de Garaytusa, a las veintiuna horas y cinco minutos del día 5 de abril de 2002 se celebró en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales en el margen relacionado, bajo la Presidencia de la Alcaldesa, Sr.ª Adela Cardoza Bernaudo, y asistido por el Sr. Secretario de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para ese día y hora.

Alzada y declarada pública la sesión por la Presidencia, una vez se ha comprobado por el Secretario la asistencia de los Sres. Concejales, se ha procedido a la lectura y aprobación de la orden del día que es el siguiente:

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA  
ADELA CARDOZA BERNAUDO

CONCEJALES PRESENTES  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ  
D.ª M.ª JUANA GOMEZ MORFID  
D.ª M.ª TERESA DEL  
MADRIGERO SANCHEZ

NO ASISTE:  
D.ª M.ª DEL MAR PIEDRAS

LAZARO  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO  
CAMACHO

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido remitida con antelación suficiente las actas de la sesión anterior, por la Sr.ª Alcaldesa, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91.º del R.D.F. y R.L. se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción u oposición a la misma, sin que por parte de los Sres. Concejales asistentes a la sesión anterior se realice ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior.

Tras ello, se aprueba con los votos a favor de los concejales del Grupo Socialista, único asistentes a la sesión anterior, el acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ADAPTACIÓN Y REFORMA DEL CONSULTORIO LOCAL DE GARAYTUSA CONFORME A



CLASE 8.<sup>a</sup>



191

OF6799491



### LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1.991 DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la solicitud de subvención de la obra de adaptación y reforma del Consultorio Médico Local por importe de 5.919,97 €. Asimismo, se informa que junto con la solicitud se presenta proyecto de obra de la misma redactado por D. David Amós Corvillo Cóllar, arquitecto técnico de la Excm. Diputación de Badajoz.

Tras ello, se abre un breve debate sobre si el proyecto recoge la modificación de la puerta del mismo al objeto de facilitar el acceso de camillas al interior del mismo así como una rampa de acceso, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

#### **ACUERDO:**

"PRIMERO.- Solicitar de la Consejería de Sanidad y Consumo conforme a la Orden de 28 de febrero de 1.991, subvención para la adaptación y reforma del consultorio local de Garbayuela.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto de la obra redactado por D. David Amós Corvillo Cóllar, Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación de Badajoz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.919,97 €.

TERCERO.- Que se solicita de la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 5.919,97 €, comprometiéndose el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra así como el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

CUARTO.- Compromiso del Ayuntamiento de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años.

QUINTO.- Que el edificio que se pretende adaptar y/o reformar es propiedad del Ayuntamiento y se encuentra incluido en el Inventario de Bienes de esta Corporación.

SEXTO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para realizar las gestiones oportunas."

### TERCERO.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa- Presidenta procediendo a dar lectura a la declaración institucional sobre los últimos atentados cometidos por la banda terrorista E.T.A.

" Nuevamente, debemos referirnos en este Pleno Corporativo, a la condena de unos hechos que intentan agotar y debilitar nuestra sociedad, a

CLASE EA  
BADAJOZ

### LA ORDEN DE 28 DE FEBRERO DE 1991 DE LA COMISIÓN DE SANIDAD Y CONSUMO.

Tras la lectura de la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la solicitud de subvención de la obra de adaptación y reforma del Consultorio Médico Local por importe de 2.918.971 €. Asimismo, se informó que para tal la solicitud se presenta proyecto de obra de la misma redactado por D. David Amós Corvillo Colar, arquitecto técnico de la Excmo. Diputación de Badajoz.

Tras ello, se abre un breve debate sobre el proyecto respecto a la modificación de la póliza del seguro al objeto de facilitar el acceso de centros al interior del mismo así como una línea de acción se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes en siguiente:

#### ACUERDO:

PRIMERO - Emitir de la Comisión de Sanidad y Consumo conforme a la Orden de 28 de febrero de 1991 subvención para la adaptación y reforma del consultorio local de Gerbyuela.

SEGUNDO - Aprobar el proyecto de la obra redactado por D. David Amós Corvillo Colar, Arquitecto Técnico de la Excmo. Diputación de Badajoz, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.918.971 €.

TERCERO - Que se solicite de la Comisión de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 2.918.971 €, compromendiéndose el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real de la obra así como el abono de los gastos por honorarios técnicos y de infraestructura urbanística.

CUARTO - Compromiso del Ayuntamiento de destinar el Centro a fines sanitarios por un periodo no inferior a 30 años.

QUINTO - Que el edificio que se pretende adaptar y/o reformar sea propiedad del Ayuntamiento y se encuentre incluido en el inventario de Bienes de esta Corporación.

SEXTO - Autorizar a la Srta. Alcaldesa-Presidenta para realizar las gestiones oportunas.

### TERCERO - DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LOS ULTIMOS ATENTADOS COMETIDOS POR LA BANDA TERRORISTA E.T.A.

Tras la lectura de la Srta. Alcaldesa-Presidenta procediendo a dar lectura a la declaración institucional sobre los últimos atentados cometidos por la banda terrorista E.T.A.

\* Resueltos, deberán reformar en este Pleno Corporativo, a la contenta de unos hechos que intentan agotar y debilitar nuestra sociedad.



CLASE 8.<sup>a</sup>



192

OF6799492



través del ataque indiscriminado, profundamente injusto y sin sentido alguno, cometido por una banda de indeseables, que dicen perseguir unos objetivos políticos.

En este momento, no solamente, se propone al Pleno de esta Corporación una condena del asesinato de unas personas por la banda terrorista ETA, sino que fundamentalmente, este recuerdo quiere ser un HOMENAJE, a unos ciudadanos que firmes en sus convicciones de vivir y defender activamente una Convivencia ciudadana fundamento del Orden Público y la Paz Social, como marca la Exposición de Motivos de nuestro Texto Constitucional, han tenido que pagar con sus vidas ese servicio que el honor de representar, les agradece, con el acto institucional de guardar un minuto de silencio por las siguientes personas:

- JUAN PRIEDE (Concejal del P.S.O.E. de Orio(Vizcaya).

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables presentes dicha declaración institucional.

#### **CUARTO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- Se da cuenta de la aprobación de la generación de créditos correspondiente al ejercicio de 2.001 y que no se dio cuenta en la sesión anterior, la cual asciende a 8.724.000 ptas(52.432,3 €).
- Resolución de 5 de abril de 2.002 por el que se inicia el expediente de contratación mediante contrato menor de la obra de "Reforma de Saneamiento de la C/ El Prado" incluida en el Plan Adicional Local.
- Se da cuenta de la apertura de nueva convocatoria para la presentación de candidatos para la elección de Juez de Paz sustituto de esta localidad pues en la primera convocatoria no se presentó ningún candidato.
- Se da cuenta de la concesión de subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo para equipamiento del consultorio médico local por importe de 603,72 €.
- Se da cuenta de la contratación con FERROVIAL SERVICIOS, S.A. del control de la calidad de las aguas potables de la localidad por importe de 1.495,5 €, cantidad sensiblemente inferior a la actualmente contratada.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia de la informatización de la ventanilla única.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura para escenarios móviles.



CLASE B1

En esta materia no solamente se propone al Pleno de esta Corporación una condena del excomulgado de una persona por la comisión de un delito, sino que fundamentalmente, este acuerdo tiene un carácter preventivo y una finalidad que tiene en sus consecuencias de vivir y defender activamente una Convención ciudadana respecto del Ordenamiento Jurídico y la Paz Social, como marca la Exposición de Motivos de nuestro Proyecto Constitucional, para tanto que pagar con sus vidas ese servicio que el honor de la República, las glorias, con el acto institucional de guardar un minuto de silencio por las siguientes personas:

- JUAN PRIETO (Coronel del F. E. O. E. de Oroya)

Tras ello se acuerda con la unanimidad de los votos favorables presenciar dicha declaración institucional.

CUARTO.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Toma la palabra la Srta. Alcaldesa para dar cuenta de las siguientes resoluciones de la Alcaldía:

- Se da cuenta de la aprobación de la generación de créditos correspondiente al ejercicio de 2.001 y que no se dio cuenta en la sesión anterior, la cual asciende a 8.124.000 pesetas (8.124.000 €).
- Resolución de 2 de abril de 2.002 por la que se inicia el expediente de contratación mediante contrato menor de la obra de "Reforma de saneamiento de la C/ El Prado", incluida en el Plan Anual Local.
- Se da cuenta de la apertura de nueva convocatoria para la presentación de candidatos para la elección de Jueces de Paz sustituto de esta localidad pues en la primera convocatoria no se presentó ningún candidato.
- Se da cuenta de la concesión de subvención concedida por la Consejería de Sanidad y Consumo para equipamiento del consultorio médico local por importe de 603.72 €.
- Se da cuenta de la contratación con FERROVAL SERVICIOS, S.A. del contrato de la calidad de las aguas potables de la localidad por importe de 1.466,2 € cantidad serbidamente inferior a la inicialmente contratada.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Presidencia de la información de la ventanilla única.
- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura para escenarios móviles.



193  
OF6799493



CLASE 8ª

- Se da cuenta de la solicitud de subvención a la Consejería de Cultura de la Escuela de Música de la localidad para el ejercicio de 2.002.
- Se da cuenta de la concesión de un crédito por importe de 6.000 € para obras de conservación del Colegio Público por parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, así como la invitación a los contratistas de la localidad para la presentación de ofertas.

Concluido el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de proceder al estudio del punto de ruegos y preguntas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81,4º del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se someten a consideración los siguientes no incluidos en el orden del día:

**QUINTO.- APROBACION, EN SU CASO, DE LA APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO DE CAMINOS ENTRE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE MAQUINARIA "LA SIBERIA" Y RETENCION DE LAS CANTIDADES POR EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION(O.A.R.).**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto adoptar acuerdo plenario de ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia" celebrada el día dos de abril en la Casa de la Cultura de esta localidad.

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la urgencia del acuerdo.

Tras un breve debate, se acuerda con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y de Dª Mª Teresa Diez-Madroño Sánchez, y la abstención de Dª Mª Juana Gómez Moreno el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la aportación del Ayuntamiento de Garbayuela al II Plan de Mejora de Caminos para el ejercicio de 2.002 de este Ayuntamiento que asciende a nueve mil quince euros con dieciocho céntimos(9.015,18€).

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO:** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial, para que detraiga de las cantidades que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir, detraiga y haga pago a la Mancomunidad de Maquinaria "La Siberia"



CLASE BA

- Se da cuenta de la solicitud de autorización a la Consejería de Cultura de la Escuela de Música de la localidad para el ejercicio de 2.002
- Se da cuenta de la concesión de un crédito por importe de 8.000 € para obras de conservación del Colegio Público con parte de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, así como la invitación a los concejales de la localidad para la presentación de ofertas

Concluido el examen de los asuntos tratados en el orden del día y antes de proceder al estudio del punto de dudas y preguntas, se acordó por el Pleno en el artículo 81.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se someta a consideración los siguientes asuntos en el orden del día:

QUINTO.- APROBACION EN SU CASO DE LA PROPOSICION MUNICIPAL AL GOBIERNO DE CAMINOS ENTRE LA COMISERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE Y LA MANCOMUNIDAD DE MADURNIA "LA SIBERIA" Y RETENCION DE LAS CANTIDADES POR EL ORGANISMO AUTONOMO DE RECAUDACION A.L.I.

Tomada la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para señalar que el presente punto tiene por objeto adoptar acuerdo plenario de ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de la Mancomunidad de Madurnia "La Siberia", celebrada el día 26 de abril en la Casa de la Cultura de esta localidad.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la siguiente orden del día:

Tras un breve debate, se acuerda con los votos a favor de los Concejales del Grupo Socialista y de D.º Sr. Teresa Díez-Matute Sánchez, y la abstención de D.º Sr. Juan José Gómez Moreno el siguiente:

**ACUERDO.**

**PRIMERO:** Se acuerda la aprobación del Ayuntamiento de Garayta de la Plan de Mejora de Caminos para el ejercicio de 2.002 de este Ayuntamiento que asciende a nueve mil quinientos euros con dieciocho céntimos (9.018,18€).

**SEGUNDO:** Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

**TERCERO:** Autorizar expresamente al Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial para que dedique de las cantidades que de los ingresos que este Ayuntamiento haya de percibir, dedique y haga pago a la Mancomunidad de Madurnia "La Siberia".



CLASE 8ª



194  
OF6799494



de las cantidades correspondientes a la aportación municipal para la ejecución de la obra".

**SEXTO.- ADHESION, EN SU CASO, AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA FEDERACION DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS(FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES(S.G.A.E.) A EFECTO DE GOZAR DE REDUCCIONES Y BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la S.G.A.E. a efecto de gozar de reducciones y bonificaciones en el pago de los derechos de autor en las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento, recibido mediante oficio el día 1 de abril de 2.002.

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la urgencia del punto.

Tras un breve debate, sobre la obligación de pago de dichas cuotas a la S.G.A.E. y el beneficio que supone dicha reducción y bonificación en el pago de dichas cuotas respecto de las actuaciones promovidas por este Ayuntamiento y en la que se vean afectados los derechos de autor, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

**ACUERDO:**

"PRIMERO: Adhesión al Convenio de Colaboración suscrito entre la federación de municipios y provincias(F.E.M.P) y la sociedad general de autores(S.G.A.E.) a efecto de gozar de reducciones y bonificaciones en el pago de los derechos de autor en las actividades culturales organizadas por este ayuntamiento.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a los interesados a los efectos procedentes".

**SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para invitar a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estime convenientes.

Dª Mª Teresa Diez Madroñero Sánchez pregunta si es no se puede hacer nada sobre las malas condiciones en que queda el pueblo tras el mercadillo, a lo que la Sra Alcaldesa le responde que el operario del Ayuntamiento se destina a ello cuando puede para dejarlo en las mejores condiciones posibles.



CLASE B4  
MAYOR

de las cantidades correspondientes e la diputación municipal para la ejecución de la obra.

SEXTO.- ADHERIÓN EN SU CASO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES (S.G.A.E.) A EFECTO DE GOZAR DE REDUCCIONES Y BONIFICACIONES EN EL PAGO DE LOS DERECHOS DE AUTOR EN LAS ACTIVIDADES CULTURALES ORGANIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO.

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para informar que el presente punto tiene por objeto la aprobación del Convenio de Colaboración entre la FEMP y la S.G.A.E. a efecto de gozar de reducciones y bonificaciones en el pago de los derechos de autor en las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento, todos mediante orden el día 7 de abril de 2002. Tras leer se acordó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes la aprobación del punto. Tras un breve debate, entre la obligación de pago de otras cuotas a la S.G.A.E. y el beneficio que supone dicha reducción y bonificación en el pago de otras cuotas respecto de las actuaciones organizadas por este Ayuntamiento y en la que se veían afectados los derechos de autor, se acordó con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Adherión al Convenio de Colaboración suscrito entre la federación de municipios y provincias (FEMP) y la sociedad general de autores (S.G.A.E.) a efecto de gozar de reducciones y bonificaciones en el pago de los derechos de autor en las actividades culturales organizadas por este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Notificar al acuerdo a los interesados a los efectos procedentes.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Tomó la palabra la Srta. Alcaldesa-Presidenta para invitar a los Sres. Concejales presentes a formular los ruegos y preguntas que estimen convenientes.

D.ª M.ª Teresa Díez Martínez-Sánchez pregunta si se no se puede hacer nada para las malas condiciones en que queda el pueblo tras el accidente, a lo que la Srta. Alcaldesa le responde que el órgano del Ayuntamiento se dedica a ello cuando puede para dejar en las mejores condiciones posibles.



CLASE 8ª



195  
OF6799495



Dª Mª Juana Gómez Moreno plantea el problema que supone la concienciación ciudadana a la hora de la recogida de basura de que vaya en bolsa de plástico para evitar malos olores. La Sra. Alcaldesa le responde que se colocará un Bando estableciendo el horario para poner tirar la basura al contenedor.

También se plantea el problema de la recogida de muebles y enseres, a lo que la Sra. Alcaldesa le responde que ese Servicio todavía no se viene prestando por la Agrupación de Basuras, pero que se gestionará cuando ya se constituya la Mancomunidad de Basuras.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para indicar que la concienciación en el respeto de los bienes municipales debe llegar a todos ya que se están produciendo daños como la rotura de cristales en el pabellón polideportivo, tirar piedras al techo del pabellón, arrancar adelfas en Parque Dehesa, etc.

Dª Mª. Juana Gómez Moreno pregunta sobre la colocación de bandas sonoras junto a la salida del colegio para evitar accidentes. La Sra. Alcaldesa responde que se está gestionando con Diputación la colocación de las mismas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar que aprovechando la revisión de las Normas Subsidiarias de la localidad se va a prever en las mismas la creación de un polígono industrial en nuestro municipio, y de los que los técnicos de Diputación haya han presente un proyecto de viabilidad del mismo, procediéndose a la explanación del terreno a la mayor brevedad posible.

Dª Mª Juana Gómez Moreno pregunta si no se podría solicitar de la Junta de Extremadura, en unión con todos los pueblos vecinos, que viniera la I.T.V. a Talarrubias cada 6 meses pues determinados vehículos pasan revisión cada 6 meses. La Sra. Alcaldesa le responde que se gestionará ante la Junta dicha solicitud.

Asimismo, Dª Mª Juana Gómez Moreno pregunta si se sabe algo sobre la gimnasia que se está dando en otros pueblos. La Sra. Alcaldesa le responde que ha sido concedida subvención para la contratación de un dinamizador deportivo para la Agrupación formada por los municipios de Tamurejo, El Risco, Garlitos y nuestro municipio. En un breve espacio de tiempo se impartirá aeróbic para mujeres y gimnasia de mantenimiento.

Finalmente, si no se puede hacer nada para el arreglo del puente del Arroyo a fin de colocar conos de seguridad. La Sra. Alcaldesa le responde que dado que la competencia es de Confederación Hidrográfica del Guadiana, se gestionará su instalación.



CLASE 24

D.º Sr. Juan Gómez Moreno plantea el problema que existe en la concepción ciudadana a la hora de la recogida de basura de las vías en bolsas de plástico para evitar malos olores. La Sr. Alcaldesa le responde que se colocará un Bando estableciendo el horario para poner las bolsas en contenedores.

También se plantea el problema de la recogida de residuos y olores a lo que la Sr. Alcaldesa le responde que ese servicio incluye no se viene prestado por la Agrupación de Bares, para que se gestionará cuando ya se constituya la Mancomunidad de Bares.

Tomó la palabra la Sr. Alcaldesa para indicar que la concepción en el respeto de los planes municipales debe llegar a todos ya que se están produciendo daños como la rotura de canchales en el subsuelo polidérmico, así como el hecho del depósito, etc.

D.º Sr. Juan Gómez Moreno pregunta sobre la colocación de bandos porque esto es la mejor manera de evitar malos olores. La Sr. Alcaldesa le responde que se está trabajando con el Ayuntamiento de la concepción de las vías.

Tomó la palabra la Sr. Alcaldesa para indicar que se está trabajando en la creación de las Mancomunidades de la localidad se va a llevar en las zonas de creación de un polígono industrial en nuestro municipio, y de los que los técnicos de la Diputación haya que presentar un proyecto de viabilidad del mismo, procediéndose a la explotación del terreno a la mayor brevedad posible.

D.º Sr. Juan Gómez Moreno pregunta si no se podrá solicitar de la Junta de Extremadura, en unión con todos los pueblos vecinos, que creen la I.T.V. y Talleres cada 8 meses para determinar vertidos para revisión cada 8 meses. La Sr. Alcaldesa le responde que se gestionará con la Junta de Extremadura.

Asimismo, D.º Sr. Juan Gómez Moreno pregunta si se sabe algo sobre la gimnasia que se está dando en otros pueblos. La Sr. Alcaldesa le responde que ha sido concedida subvención para la construcción de un gimnasio deportivo para la Agrupación formada por los municipios de Tamuzo, El Risco, Gaillos y nuestro municipio. En un breve espacio de tiempo se empezará a realizar para mujeres y gimnasia de mantenimiento.

Finalmente, si no se puede hacer nada para el arreglo del Puente del Arroyo a fin de colocar como de seguridad. La Sr. Alcaldesa le responde que dado que la competencia es de Confederación Hidrográfica del Guadiana, se gestionará su instalación.



196  
OF6799496



CLASE 8ª

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO...  
Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente sesión ordinaria, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las veintidós horas del mencionado día.

ASISTENTES:

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,



Fdo.: Adela Cardeñosa Serrano.

Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
Dª Mª TERESA DIEZ MADRIGERO  
RANCHEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

En la villa de Barbayuela, siendo las 21 horas y treinta minutos del día 7 de abril de 2002, se reunió el Pleno de la Corporación Concejil de la villa de Barbayuela en el Ayuntamiento de Barbayuela para celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Fdo.: Joaquín Martínez Vicente.

Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidenta, una vez comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se trata el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, y que es el siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del RDE Y R.U. se pregunta a los Sras. Concejales presentes si existe alguna objeción u objeción a lo mismo, no existiendo ninguna objeción o enmienda al acta de la sesión anterior, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sras. Concejales presentes el acta de la sesión anterior.

136  
06630036



CLASE B4  
MAYOR

Y no siendo otros los asuntos que tratar en la presente sesión ordinaria de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión, siendo las vueltas todas las mencionadas días

EL SECRETARIO INVENTOR

*[Handwritten signature]*  
Dña. Josefina Martínez Vicuña

LA PRIMERA PRESIDENTA

*[Handwritten signature]*  
Dña. María José Cardozo Barrio



CLASE 8ª



197  
OF6799497



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2.002 EN EL SALON DE PLENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LAS 21,30 HORAS**

**ASISTENTES:**

**ALCALDESA-PRESIDENTA:**  
ADELA CARDENOSA SERRANO

**CONCEJALES PRESENTES:**  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

**NO ASISTE:**  
D. CLAUDIO GRANO DE ORO CAMACHO  
Dª Mª JUANA GOMEZ MORENO  
Dª Mª DEL MAR PIEDRAS LAZARO  
Dª Mª TERESA DIEZ-MADROÑERO SANCHEZ

**SECRETARIO-INTERVENTOR**  
D. JOAQUIN MARTINEZ VICENTE

En la villa de Garbayuela, siendo las 21 horas y treinta minutos del día 3 de junio de dos mil dos, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª. Adela Cardenosa Serrano, y asistidos por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación, D. Joaquín Martínez Vicente, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para ese día y hora.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día, y que es el siguiente:

**I.- LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA SESION ANTERIOR.-**

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por la Sra. Presidenta, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF Y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración u objeción a la misma, no existiendo ninguna objeción o aclaración al acta de la sesión anterior, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el acta de la sesión anterior.

187  
07670997



CLASE BA  
MAYOR

PLENOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LAS 21,30 HORAS  
LA CORPORACION EL DIA 3 DE JUNIO DE 2002 EN EL SALON DE  
ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENOS

En la villa de Guejaruela, a las 21 horas y treinta minutos del día 3 de junio de 2002, en el salón de sesiones celebrado en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores Concejales de mayor relevancia para la presidencia de la Sesión, Alcaide Provincial D. Adolfo Cardenas Garmy y alcalde por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación D. Joaquín Martínez Vizcaino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada para este día y hora.

Abierta la sesión y decidida pública por la Presidencia una vez comprobado que existe el quórum necesario para la válida celebración de la sesión se inicia el estudio y debate de los puntos que figuran en el orden del día y que se es el siguiente:

I.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido recibida con entusiasmo al inicio de la sesión anterior por la Srta. Presidenta en cumplimiento de lo establecido en el art. 81.1 del ROF Y RL, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna objeción u objeción a la misma, no existiendo ninguna objeción o objeción la acta de la sesión anterior, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el acta de la sesión anterior.

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA  
ADELA GARDENOSA BERNARDI

CONCEJALES PRESENTES  
D. JACINTO LAZARO LUENGO  
D. FRANCISCO MILLAN RAMIREZ

NO ASISTE:  
D. CLAUDIO GRANO DE QINDO  
CAMACHO  
D. M. JUANA GOMEZ MURIEDO  
D. M. DEL MAR FERRAS LAZARO  
D. M. TERESA DIEZ MADRIGAL  
SANCHEZ

SECRETARIO-INTERVENTOR  
D. JOAQUIN MARTINEZ VISCATE



CLASE 8.<sup>a</sup>



198  
OF6799498



**II.- POSICIONAMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL REAL DECRETO LEY 5/2.002, DE 24 DE MAYO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCION POR DESEMPLEO Y MEJORA DE LA OCUPABILIDAD.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa- Presidenta para exponer el posicionamiento del Grupo Municipal Socialista sobre la aprobación por el Gobierno de la Nación del Real Decreto Ley 5/2.002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, y las repercusiones del mismo respecto de los trabajadores fijos discontinuos y personal de AEPSA(antiguo PER).

Seguidamente, la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a realizar una exposición somera de la historia de tal regulación:

El gobierno franquista ya estableció un subsidio para paliar el despoblamiento de los pueblos. Posteriormente, los gobiernos democráticos, primero, la U.C.D. instauró el P.E.R., en segundo lugar, el P.S.O.E. reformó dicho sistema estableciendo, disminuyendo los derechos de los trabajadores, pero tras el diálogo social con los sindicatos, se subsanó dicha reforma; y finalmente, el P.P. implantó el A.E.P.S.A., y con esta nueva reforma del mismo se intenta dar una vuelta de tuerca más a los trabajadores, implantada de forma autoritaria y sin diálogo social.

Las cantidades que se perciben por este subsidio en Extremadura son las mismas que percibe Cataluña en tres meses.

Asimismo, señala que con tal Decreto se verían afectados los trabajadores del AEPSA ya que deberían cotizar 360 días para tener derecho a 3 meses de desempleo, ya que no podrán incorporarse las personas que no estén en dicho régimen, los trabajadores tendrían que aceptar los empleos que se le ofreciesen a una distancia de 30 Km.

El Gobierno no puede llamar fraude al subsidio agrario cuando un trabajador agrícola menor de 52 años percibe la cantidad de 269.051 pesetas(1.617,30 euros) netas al año de subsidio, cuantía ésta que, en cualquier caso, es inferior a la que percibe un trabajador de cualquier otro régimen, sino que lo que pretende es conseguir un ahorro de unos 300 millones de euros.

Si bien desde la Unión Europea se insta a los gobiernos nacionales a poner en marcha políticas activas de empleo, dirigidas a la inserción laboral y al pleno empleo de las personas desempleadas( parados que sí les vale al Gobierno para presentar estadísticas en Europa a fin de conseguir mayores fondos europeos), con lo que dicha medida por parte del Gobierno de la Nación no tiene nada de creación de empleo, sólo la destrucción por desempleo,



CLASE B4

II.- POSICIONAMIENTO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL REAL DECRETO LEY 52.002 DE 24 DE MAYO DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE PROTECCION POR DESEMPEJO Y MEJORA DE LA OCUPABILIDAD

Toma la palabra la Sra. Alcaldeza-Primer Teniente para exponer el posicionamiento del Grupo Municipal Socialista sobre la aprobación por el Gobierno de la Nación del Real Decreto Ley 52.002, de 24 de mayo de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, y las repercusiones de mismo respecto de los trabajadores fijos discontinuos y personal de AEP2A (Anexo F2A).

Seguidamente, la Sra. Alcaldeza-Primer Teniente procede a realizar una exposición somera de la historia de la regulación.

El Gobierno franquista ya estableció un sistema para paliar el deterioramiento de los puestos. Posteriormente, los cambios tecnológicos, como la U.C.D. dentro del P.E.R., en segundo lugar, el P.S.O.E. reformó dicho sistema estableciendo disminuyendo los derechos de los trabajadores, pero tras el diálogo social con los sindicatos, se alcanzó dicho diálogo y finalmente el P.R. impuso al A.E.P. S.A., y con esta nueva reforma del mismo se intenta dar una vuelta de tuerca más a los trabajadores, empezando en forma voluntaria y sin diálogo social.

Las medidas que se pueden por este subido en Extremadura son las mismas que por el Gobierno en tres meses.

Asimismo, señalar que con el Decreto se venían afectados los trabajadores del AEP2A ya que deberían cobrar 300 días para tener derecho a 3 meses de desempleo, ya que no podrán incorporar las personas que no estén en dicho régimen, los trabajadores tendrán que esperar los empleos que se le ofrecieran a una distancia de 30 Km.

El Gobierno no puede llamar fijas el subsidio agrario cuando un trabajador agrario menor de 25 años percibe la cantidad de 288.007 pesetas (617,30 euros) más el año de subsidio, cuando éste que, en cualquier caso, es inferior a la que percibe un trabajador de cualquier otro régimen, sino que lo que pretendo es conseguir un ahorro de unos 300 millones de euros.

Si bien desde la Unión Europea se pide a los gobiernos nacionalistas a poner en marcha políticas activas de empleo, dirigidas a la inserción laboral y al pleno empleo de las personas desempleadas, parece que si se vale al Gobierno para presentar estadísticas en Europa a fin de conseguir mayores fondos europeos, con lo que dicha medida por parte del Gobierno de la Nación, no tiene nada de creación de empleo, sólo la destrucción por desempleo.



CLASE 8ª



199  
OF6799499



aunque en eso, el Sr. Aznar es un experto ya que consiguió que se despoblaran los pueblos de Castilla y León, y ahora quiere hacer lo propio con Extremadura.

Es por todo ello, que el Grupo Municipal Socialista manifiesta su rechazo a la reforma del Subsidio Agrario en Extremadura.

Antes de pasar a la votación, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, manifiesta la ausencia de los miembros del Grupo Municipal Popular es una clara muestra de la cobardía de ese grupo para defender a su gobierno, y señala que deberían estar presentes para defender lo positivo de su propuesta.

Tras ello, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el rechazo del Grupo Municipal al Real Decreto Ley 5/2.002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad.

### **III.- APROBACIÓN DE COLABORACIÓN ECONOMICA DESPLAZAMIENTO MANIFESTACION QUE SE CELEBRARÁ EL 8 DE JUNIO EN BADAJOZ.**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para informar que con fecha de 20 de mayo de 2.002 se ha recibido oficio firmado por la U.G.T. y CC.OO. solicitando colaboración de su Ayuntamiento para el desplazamiento de los jornaleros y jornaleras de su localidad a la manifestación que se desarrollará el próximo día 8 de junio en Badajoz con el fin de parar la reforma del Gobierno que tanto perjuicio acarreará a los trabajadores de Extremadura, facilitando los medios de transporte necesarios que permitan tal desplazamiento.

Tras un breve debate, en el que se formaría una lista con todos los trabajadores que quieran desplazarse, se aprueba con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente

En Garbayuela a 25 de mayo de 2.002

#### **ACUERDO:**

"UNICO.- Prestar la colaboración solicitada por los sindicatos U.G.T. y CC.OO. poniendo a disposición de los trabajadores de este municipio de los medios de transporte necesarios para su desplazamiento a la manifestación del día 8 de junio."

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión,



CLASE 84  
ECONOMICA

Examinada

En por todo ello, que el Grupo Municipal Socialista manifiesta su adhesión a la reforma del Subsidio Agrario en Extremadura.

Antes de pasar a la votación, la Srta. Alcaldesa-Presidente, manifestando la ausencia de los miembros del Grupo Municipal Popular en una clara muestra de la coherencia de ese grupo para defender a su gobierno y señalar que podrían estar presentes para defender la posición de su propuesta.

Tras ello, se acuerda con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes, el rechazo del Grupo Municipal al Real Decreto Ley 22.002 de 24 de mayo de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la conciliación.

### II.- APROBACIÓN DE COLABORACIÓN ECONÓMICA INTERMUNICIPAL MANIFESTACIÓN QUE SE CELEBRARÁ EL 8 DE JUNIO EN BADAJOZ

Tras la lectura de la Srta. Alcaldesa-Presidente para informar que con fecha de 30 de mayo de 2002 se ha recibido dicho escrito por la U.G.T. y C.C.O.O. solicitando colaboración de su Ayuntamiento para el desplazamiento de los jornaleros y jornaleras de su localidad a la manifestación que se desarrollará el próximo día 8 de junio en Badajoz con el fin de parar la reforma del Gobierno que tanto perjuicio ocasionará a los trabajadores de Extremadura, facilitando los medios de transporte necesarios que permitan tal desplazamiento.

Tras un breve debate, en el que se formula una lista con todos los trabajadores que durante el día 8 de junio, se reúnan con la unanimidad de los votos favorables de los Sres. Concejales presentes el siguiente:

### ACUERDO

UNICO - Prestar la colaboración solicitada por los sindicatos U.G.T. y C.C.O.O. poniendo a disposición de los trabajadores de este municipio de los medios de transporte necesarios para su desplazamiento a la manifestación del día 8 de junio.

Y no siendo otros los asuntos que tratar, en la presente sesión extraordinaria, de orden de la Presidencia se procedió a levantar la Sesión.



200  
OF6799500

CLASE 8ª



siendo las veintidós horas y veinte minutos del día citado; de todo lo cual como Secretario doy fe.

AYUNTAMIENTO DE GARBAYUELA  
LA PRESIDENTA  
*Adela Cardenosa Serrano*  
Fdo: Adela Cardenosa Serrano

EL SECRETARIO  
*Joaquín Martínez Vicente*  
Fdo: Joaquín Martínez Vicente.

**DILIGENCIA DE CIERRE.-**

El presente libro compuesto de hojas de papel timbrado del Estado numeradas del OF 679930 al OF 6799500, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcaldesa, comienza con el acta de la sesión extraordinaria de 15 de febrero de 1.999 y termina con el acta de la sesión extraordinaria de 3 de junio de 2.002.

Asimismo, hacer constar que las hojas OF 6799466 y OF 6799467 en su reverso quedan anuladas como consecuencia de un error material o de hecho.

En Garbayuela a 25 de mayo de 2.003.

La Alcaldesa-Presidenta,  
*Adela Cardenosa Serrano*  
Fdo.: Adela Cardenosa Serrano.

El Secretario-Interventor,  
*Joaquín Martínez Vicente*  
Fdo.: Joaquín Martínez Vicente.

500  
06733200



CLASE B\*

siendo las veintidós horas y veinte minutos del día citado, de todo lo cual  
Secretario doy fe

EL SECRETARIO

Fdo. Joaquín Muñoz Viorita



Fdo. José Carlos Gómez

DIRECCIÓN DE OBRAS

El presente libro compuesto de folios de papel firmado del Estado numerados  
del OF 670600 al OF 670603, folios y secciones con el sello de este Ayuntamiento y  
revisadas por su Abogado, compare con el acta de la sesión extraordinaria de 15 de  
febrero de 1908 y termina con el voto de la sesión extraordinaria de 2 de junio de  
1902.

Asimismo, heces constar que las hojas OF 670604 y OF 670605 en su  
lugar quedan anuladas como consecuencia de un error material o de hecho.

En Badajoz a 25 de mayo de 1902.

El Secretario

Fdo. Joaquín Muñoz Viorita

La Presidencia



Fdo. José Carlos Gómez





